



DIARIO DE SESIONES CÁMARA DE SENADORES

141º PERÍODO LEGISLATIVO

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN - 4ª SESIÓN ORDINARIA

Presidencia del señor
CPN RUBÉN R. PIROLA
Presidente provisional

SEÑORA/ES SENADORA/ES PRESENTES:

BAUCERO, José R. (San Javier)
BERRA, Cristina A. (San Martín)
BORLA, Rodrigo L. (San Justo)
CALVO, Alcides L. (Castellanos)
CASTELLO, Marcos A. (La Capital)
CORNAGLIA, Guillermo M. (Belgrano)
DIANA, Leonardo A. (San Jerónimo)
ENRICO, Lisandro R. (General López)
GIACOMINO, Germán E. (Constitución)
KAUFMANN, Carlos F. (Garay)
MARCÓN, Orfilio E. (Gral. Obligado)

MICHLIG, Felipe E. (San Cristóbal)
PIROLA, Rubén R. (Las Colonias)
RABBIA, Miguel E. (Rosario)
ROSCONI, Eduardo D. (Caseros)
SOSA, Osvaldo H. (Vera)

Ausentes c/aviso:

BAUCERO, José R. (San Javier)
GRAMAJO, Joaquín R. (9 de Julio)
RASETTO, Hugo J. (Iriondo)
TRAFERRI, Armando R. (S. Lorenzo)

Secretario Legislativo:
DR. GUTIÉRREZ, Rafael E.

Subsecretario:
DR. MACIEL, Diego L.

Secretario Administrativo:
CPN BONI, Patricia

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

SUMARIO

I. Verificación de asistencia. (Pág. 00)

II. Izamiento de la Bandera. (Pág. 00)

III. Versión taquigráfica. (Pág. 00)

IV. Régimen Especial de Fomento para la Contratación Pública de Cooperativas. Veto. (Pág. 00)

V. Fideicomiso del Loteo Villa Don Carlos. Villa Constitución. (Pág. 00)

VI. Asuntos entrados:

a) Comunicaciones oficiales. (Pág. 00)

b) Proyectos de ley, en revisión:

1. Por el que la Provincia se adhiere a la ley nacional 27568, de Ejercicio Profesional de la Fonoaudiología. (Pág. 00)
2. Por el que se garantiza el acceso igualitario a Métodos de Profilaxis para todas las Prácticas Sexuales. (Pág. 00)
3. Por el que se aprueba la incorporación a la página Web del Tribunal Electoral de la Provincia de un espacio para que los partidos políticos, alianzas o frentes electorales puedan difundir sus propuestas o programas políticos. (Pág. 00)
4. Por el que se establece que toda persona humana o jurídica que no sea parte de un pleito y reúna las condiciones establecidas en las disposiciones presentes, puede presentarse ante la Corte Suprema de Justicia en calidad de Amigo del Tribunal, en todos los procesos judiciales en los que se debatan cuestiones de trascendencia pluri- individual, colectiva, estructural o de interés general. (Pág. 00)
5. Por el que se modifica el artículo 22 de la ley 2439. (Pág. 00)
6. Por el que se modifica el artículo 24 de la ley 2756. (Pág. 00)
7. Por el que se declara de interés general y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en San Jorge. (Pág. 00)
8. Por el que se crea la reserva privada de uso múltiple "Cina Cina". (Pág. 00)

9. Por el que se modifica el artículo 24 la ley 6898, de Escribanos. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto IX a), punto 1)

c) Proyecto de ley:

1. Por el que se instituye el régimen previsional de carácter extraordinario para el personal de la Salud. (Pág. 00)
2. Por el que se crea el Programa Provincial de Empleo Verde. (Pág. 00)
3. Por el que se regula el transporte automotor de pasajeros dentro del territorio de la provincia. (Pág. 00)
4. Por el que se declara el 28 de octubre de cada año como el Día de las Familias Emprendedoras Cabañeras de la Provincia. Expediente 49.130-J.D.
5. Por el que se declara de utilidad general y sujeto a expropiación un lote de terreno ubicado en Rafaela. (Pág. 00)
6. Por el que se crea el programa de Sistematización de Información para la Prevención del Delito. (Pág. 00)
7. Por el que se aprueba la exención del pago del impuesto inmobiliario y suspensión de juicios iniciados por deudas a los inmuebles que integran el fideicomiso "Loteo Villa Don Carlos", de Villa Constitución. (Pág. 00)
8. Por el que se modifica la ley 13220, de Terapia Ocupacional. (Pág. 00)
9. Por el que se exceptúa a los agentes alcanzados por los acuerdos paritarios celebrados con las diferentes organizaciones sindicales en los cuales se dispusiere el pase a planta de personal permanente de cada una de las Jurisdicciones del PE.
10. Por el que se aprueba la ley provincial de trabajo y capacitación laboral en cárceles. (Pág. 00)
11. Por el que se aprueba la creación del Programa de Apoyo a la Infraestructura de Clubes Santafesinos. (Pág. 00)

d) Proyectos de resolución:

1. De los señores senadores Enrico, Calvo,

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

- Diana y Rabbia, por el que la Cámara resuelve hacer suyo el decreto 0059 del 18/05/23, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por el Presidente Provisional y refrendado por la Secretaria Administrativa, que forma parte integrante de la presente. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 3)
2. De los señores senadores Enrico, Calvo, Diana y Rabbia, por el que la Cámara resuelve hacer suyo el decreto 0062 del 18/05/23, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por el Presidente Provisional y refrendado por la Secretaria Administrativa, que forma parte integrante de la presente. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 4)
 3. De los señores senadores Enrico, Calvo, Diana y Rabbia, por el que la Cámara resuelve autorizar a la Comisión Permanente de Gestión y Administración y a la Presidencia de esta Cámara a otorgar los subsidios correspondientes a los meses de julio y agosto del año 2023, ad referendum de la Cámara de Senadores. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 5)
 4. De los señores senadores Enrico, Calvo, Diana y Rabbia, por el que la Cámara resuelve establecer receso parlamentario y administrativo desde al 30 de julio de 2023, ambas fechas inclusive. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 6)
- e) Proyectos de declaración:**
1. Del señor senador Sosa, por el que la Cámara declara de su interés las celebraciones por las Fiestas Patronales de La Gallareta, en honor al Sagrado Corazón de Jesús, con fecha central y a realizarse durante todos estos días del mencionado mes. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 7)
 2. Del señor senador Sosa, por el que la Cámara declara de su interés los festejos patronales de Tartagal, en honor al Sagrado Corazón de Jesús, cuya celebración central es el 3 de junio de cada año. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 8)
 3. Del señor senador Sosa, por el que la Cámara declara de su interés las Fiestas Patronales de Calchaquí, en honor a San Luis Gonzaga. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 9)
 4. Del señor senador Sosa, por el que la Cámara declara de su interés los 131 años de Vera. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 10)
 5. Del señor senador Sosa, por el que la Cámara declara de su interés el 69° aniversario de la creación del Municipio de Vera, ocurrido de 1954. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 11)
 6. Del señor senador Sosa, por el que la Cámara declara de su interés los festejos patronales de Vera, en honor a su Santo Patrono San Juan Bautista. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 12)
 7. Del señor senador Sosa, por el que la Cámara declara de su interés el encuentro de Destrezas Criollas, a realizarse en la EFA N° 50, ubicada en la RN 98, kilómetro 30 y RP 284-S. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 13)
 8. Del señor senador Gramajo, por el que la Cámara declara de su interés la IX Exposición "Feriagro Regional", que se llevará a cabo en Esteban Rams. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 14)
 9. Del señor senador Pirola, por el que la Cámara declara de su interés los festejos del 95° aniversario del Centro de Industria, Comercio y Afincados de Esperanza, CICAIE, que se desarrollarán en Esperanza. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 15)

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

- asunto VII a), punto 15)
10. Del señor senador Pirola, por el que la Cámara declara de su interés el proyecto institucional: "La semana de la juventud del Colegio San José N° 8.006", de Esperanza. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 16)
 11. Del señor senador Pirola, por el que la Cámara declara de su interés el 96° aniversario de la fundación del "Club Atlético y Social Independiente", de La Pelada. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 17)
 12. Del señor senador Pirola, por el que la Cámara declara de su interés la XXI Fiesta Provincial del Inmigrante Italiano, a realizarse en San Agustín, organizada por la Asociación Familias Piamontesas y Otras Regiones de Italia. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 18)
 13. Del señor senador Pirola, por el que la Cámara declara de su interés la producción audiovisual donde las y los músicos de Casa de la Cultura Municipal de Las Parejas, interpretan el Himno Nacional Argentino en conmemoración de su día y en el marco de los 40 años de Democracia ininterrumpida. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 19)
 14. Del señor senador Pirola, por el que la Cámara declara de su interés la conmemoración del 15° aniversario del ente Cultural Santafesino de la localidad de Las Rosas, departamento Belgrano. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 20)
 15. Del señor senador Michlig, por el que la Cámara declara de su interés el XIII Encuentro de Museos de la Provincia de Santa Fe, a realizarse en San Cristóbal. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 21)
 16. Del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés la charla sobre: "Ciberseguridad, Protección de Datos Personales en Plataformas Digitales", a cargo de Soledad Martínez, coordinadora área de Ciberseguridad, Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, que se llevará a cabo en la Escuela de Educación Secundaria N° 311 "Fray Buenaventura Giuliani", de La Criolla. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 22)
 17. Del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés el curso de "Ciberseguridad, Protección de Datos Personales en Plataformas Digitales", a cargo de Soledad Martínez, coordinadora área de Ciberseguridad, Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, que se llevará a cabo en el Centro Comercial e Industrial, de San Justo. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 23)
 18. Del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés el curso de "Gerontología Comunitaria", organizado por la fundación PREVENCOR, a cargo de la doctora Carina Zalazar, que se llevará a cabo en las instalaciones de la Sociedad Italiana, de San Justo. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 24)
 19. Del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés la presentación del libro: "Poemario", del Autor Lázaro Muntaner, la misma se llevará a cabo en el Salón Polivalente de Casa de la Cultura, de San Justo. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 25)
 20. Del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés la XXI Feria de Artesanos, que se llevara en el Club Atlético Tiro Federal, de San Justo, organizada por la Sub-Comisión de Cultura del mencionado club. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 26)
 21. Del señor senador Borla, por el que la Cámara declara su adhesión y beneplácito por la celebración del 82° aniversario del

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

- Futbol Club Recreativo Belgrano, de Gobernador Crespo. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 27)
22. Del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés el Torneo Infantil de Básquet, que se disputará en la sede del Club Huracán, de la Criolla. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 28)
23. Del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés el torneo de hockey Infantil: "Copa Jaguares", organizado por el Club Juventud Unida de Vera y Pintado. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 29)
24. Del señor senador Borla, por el que la Cámara declara su beneplácito y reconocimiento por la inauguración del piso flotante del Gimnasio del "Fútbol Club Recreativo Belgrano", de Gobernador Crespo. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 30)
25. Del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés el evento del II Cicloturismo Gobernador Crespo, organizado por Biciperegrinos, que se realiza en Gobernador Crespo. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 31)
26. Del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés la conmemoración del 94º aniversario de la fundación de la localidad de La Criolla. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 32)
27. Del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés los actos conmemorativos del 60º aniversario de la Sociedad Rural de La Criolla, con sede social en la localidad mencionada. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 33)
28. Del señor senador Giacomino, por el que la Cámara declara de su interés el I Congreso Pedagógico "Entre el vacío de un mundo, y los mundos posibles de lo sagrado", organizado por la Asociación Civil La Comarca del Agua en la localidad de Pavón. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 34)
29. Del señor senador Calvo, por el que la Cámara declara de su interés el 65º aniversario del Club Atlético Talleres de María Juana, a celebrarse el 23 de junio en dicha localidad, departamento Castellanos. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 35)
30. Del señor senador Calvo, por el que la Cámara declara de su interés el emplazamiento del avión IA58 Pucará de producción nacional que se ha destacado en el conflicto bélico de Malvinas, en la rotonda de la RP 13 en el ingreso a la localidad de Ataliva. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 36)
31. De la señora senadora Berra, por el que la Cámara declara de su interés el 25º aniversario de FM ALMA 96.9, a conmemorarse el 15 de junio en la localidad de San Martín de las Escobas. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 37)
32. De la señora senadora Berra, por el que la Cámara declara de su interés el proyecto escolar "Eco Latidos" realizado por la comunidad educativa de la Escuela Especial N° 2.051 "Convivir", de la ciudad de Sastre y Ortiz, departamento San Martín. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 38)
33. Del señor senador Castelló, por el que la Cámara declara de su interés el espectáculo musical "Julieta Loza en Homenaje a Hernán Figueroa Reyes", a realizarse el 26 de agosto en el Centro Cultural Provincial "Paco Urondo", de Santa Fe. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 39)
34. Del señor senador Castelló, por el que la Cámara declara de su interés la

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

- conmemoración del Día Mundial del Donante Voluntario de Sangre, a celebrarse cada 14 de junio. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 40)
35. Del señor senador Castelló, por el que la Cámara declara de su interés el cierre de las Jornadas Scholas Ciudadanías, que se realizaron en la Universidad Católica de Santa Fe. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 41)
36. Del señor senador Castelló, por el que la Cámara declara de su interés el cierre del 85° aniversario de la Asociación Vecinal República Los Hornos, de Santa Fe. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 42)
37. Del señor senador Castelló, por el que la Cámara declara de su interés el 101° aniversario del Museo Provincial de Bellas Artes "Rosa Galisteo de Rodríguez", de Santa Fe, dependiente del Ministerio de Cultura del Gobierno santafesino. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 43)
38. Del señor senador Castelló, por el que la Cámara declara de su interés la celebración del 68° aniversario del Club Deportivo Nobleza de Recreo, a realizarse el 18 de junio. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 44)
39. Del señor senador Castelló, por el que la Cámara declara de su interés la actividad realizada por la Red Provincial de Abordaje Integral de los Consumos Problemáticos. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 45)
40. Del señor senador Castelló, por el que la Cámara declara de su interés la obra teatral "El niño salvaje" que se presenta los domingos a las 19.30 en Valeri Montrul Multiespacio, de Santa Fe. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 46)
41. Del señor senador Rabbia, por el que la Cámara declara de su interés la presentación del libro: "De Paganini a Baigorria. Historia de un pueblo que se construyó en Ciudad", que tendrá lugar en el Centro Cultural Rodolfo "Cholo" Montironi, de Baigorria. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 47)
42. Del señor senador Rabbia, por el que la Cámara declara de su interés el I Congreso Nacional de Preceptores-Ciclo de Paneles para pensar el Rol del Preceptor en la Escuela Secundaria Hoy, que tendrá lugar en la Sede de Gobierno de la Universidad Nacional de Rosario. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 48)
43. Del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés el II Conversatorio "Motivaciones Literarias", que se llevarán a cabo en la Biblioteca Popular "Mariano Moreno", de San Justo. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 49)
44. Del señor senador Borla, por el que la Cámara declara su adhesión y beneplácito por la celebración del 58° aniversario del Club Defensores Boca Juniors, de La Camila. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 50)
45. Del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés el I Festival de Narración Oral Escénica e Itinerante: Mientras cuento me encuentro", organizado por la Comuna de Colonia Angeloni, contará con la presencia de narradores de México, Costa Rica, Brasil y Argentina, destinado a alumnos de la Escuela Primaria N° 6.132, que se llevará a cabo en Colonia Angeloni. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 51)
46. Del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés la presentación del libro: "Nomen Nescio", de la autora Ana Vanni, que se llevará a cabo en el Club de los Abuelos, de

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

- Gobernador Crespo. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 52)
47. Del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés el Congreso Nacional de Deporte, Salud y Educación, organizado por el Equipo Interdisciplinario del Senado del, juntamente con la fundación Prevencor, Sanatorios Santa Fe y Gobierno, a realizarse en San Justo. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 53)
48. Del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés la charla: "Familias sin Etiquetas. ¿Cómo Abordarlo en el Ámbito Educativo?", organizada por la Coordinación de Educación del Gobierno, de San Justo y el Sistema Municipal de Educación Inicial-SMEI, en el que disertarán: Florencia Alifano y Julia Ferrero, y que se llevará a cabo en Sala Polivalente de Casa de la Cultura, de San Justo. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 54)
49. Del señor senador Enrico, por el que la Cámara declara de su interés la VIII Muestra Temática "Alrededor de la Mesa" y III Virtual Internacional, organizada por el Museo Regional "Léon Laborde Boy", Labordeboy, Santa Fe, Argentina, junto al Museo del Chocolate, MUCHO, ciudad de México. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 55)
50. Del señor senador Giacomino, por el que la Cámara declara de su interés el 81º aniversario de la colocación de la Piedra Fundamental, organizado por la Iglesia Sagrado Corazón de Jesús, a realizarse en Rueda. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 56)
51. Del señor senador Giacomino, por el que la Cámara declara de su interés el 20º aniversario del Jardín de Infantes Abejitas Traviesas, de Villa Constitución. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 57)
52. Del señor senador Giacomino, por el que la Cámara declara de su interés las Fiestas Patronales en honor al Sagrado Corazón de Jesús, de Sargento Cabral. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 58)
53. Del señor senador Giacomino, por el que la Cámara declara de su interés el 111º aniversario del Grito de Alcorta, conmemorándose en Alcorta. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 59)
54. Del señor senador Baucero, por el que la Cámara declara de su interés la realización del II Festival Regional de la Tradición y la Cultura, a realizarse en San Javier. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 60)
55. Del señor senador Marcón, por el que la Cámara declara de su interés la XXXII Fiesta Provincial del Citrus y la XXXII Expo Citrus, a llevarse a cabo en Malabrigo. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 61)
56. Del señor senador Marcón, por el que la Cámara declara de su interés el 139º aniversario de la fundación de San Antonio de Obligado. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 62)
57. Del señor senador Michlig, por el que la Cámara declara de su interés el "Campeonato Argentino de Bochas", categoría clubes campeones, organizado por la Asociación Suardense de Bochas, de Suardi. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 63)
58. Del señor senador Michlig, por el que la Cámara declara su satisfacción y reconocimiento a la señorita Andrada Ludmila Angelina, Manelli María Sol y Molina Candela Pilar, de Villa Trinidad y de San Guillermo, y al técnico Zeballos Salvador Omar, por resultar ganadoras del Campeonato Provincial de Bochas Parejas "Damas". (Pág. 00) (Se trata sobre tablas

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

- en el asunto VII a), punto 64)
59. Del señor senador Rasetto, por el que la Cámara declara de su interés el 30° aniversario de la Capilla Nuestra Señora del Luján, de Cañada de Gómez. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 65)
60. Del señor senador Rasetto, por el que la Cámara declara de su interés el 35° aniversario del Centro Tradicionalista Fortín La Querencia, de Correa. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 66)
61. Del señor senador Rasetto, por el que la Cámara declara de su interés el 95° aniversario del Centro de Educación Radial N° 312 "Juan Bautista Alberdi", Campo La Germania, de Clason, que se conmemora en el mes de julio. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 67)
62. Del señor senador Rasetto, por el que la Cámara declara de su interés el 85° aniversario del Centro Económico de Cañada de Gómez. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 68)
- f) Proyectos de comunicación:**
1. Del señor senador Cornaglia, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, disponga la incorporación, dentro del nivel secundario, de contenidos inherentes a educación emocional. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 69)
2. Del señor senador Pirola, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realice los estudios técnicos y proyecto ejecutivo para la pavimentación de la RP 76 S, tramo comprendido entre la localidad de Elisa, intersección con la RP 4 y la localidad de Constanza, intersección con la RP 13. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 70)
3. Del señor senador Pirola, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, disponga un amplio acceso y cobertura de las líneas de crédito y financiamiento para los productores agropecuarios afectados por el estado de emergencia y/o desastre agropecuario. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 71)
4. Del señor senador Diana, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, saldar la deuda que la administración a cargo de la Autopista Rosario-Santa Fe contrajo con los bomberos del corredor de dicho tramo, desde enero de 2023 hasta la fecha. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 72)
5. Del señor senador Diana, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realice los trabajos de bacheo en la RP 6, tramo circunvalación ciudad de Gálvez y la localidad de Gessler. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 73)
6. Del señor senador Diana, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, implementar el programa "Fortalecimiento Vial Urbano" en Bv. Oroño, tramo comprendido desde calle Gral. López hasta calle Saavedra, arteria que se constituye en el ingreso y egreso al nuevo efector de salud, y su conexión con Av. Lisandro de la Torre (RN 11), de Coronda. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 74)
7. Del señor senador Borla, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realicen las gestiones necesarias para que las escuelas rurales cuenten con un diseño curricular propio de la modalidad rural que revalorice el perfil del estudiante. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 75)
8. Del señor senador Borla, por el que se

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

- solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realicen las gestiones necesarias para la construcción de una "parada" sobre RP 39 en La Penca y Caraguatá. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 76)
9. Del señor senador Borla, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, designe un cargo de médico para el Centro de Atención Primaria, de Pedro Gómez Cello. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 77)
10. Del señor senador Enrico, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, dispongan las medidas necesarias a fin de restituir la frecuencia de colectivo de la Empresa Central Alcorta que unía las localidades de Melincué y Venado Tuerto e ingresando en las localidades intermedias de Elortondo, Chapuy, Carmen y Murphy. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 78)
11. Del señor senador Enrico, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, disponga todas las medidas necesarias a fin de realizar el proyecto de obra del nuevo edificio para la Escuela N° 224 "Patagonia Argentina", de Hughes, con su correspondiente costo de obra y pliego licitatorio. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 79)
12. Del señor senador Enrico, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, asigne número de expediente y prosiga el trámite para la aceptación por parte de la Provincia de un terreno que fuera donado oportunamente por la Municipalidad de Venado Tuerto con el fin de construir el nuevo edificio de la Escuela Provincial de Arte N° 3 y Profesorado de Arte de la ciudad cabecera del departamento General López. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 80)
13. Del señor senador Enrico, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, disponga las medidas necesarias tendientes a la elaboración del correspondiente proyecto de obra para la construcción de la LAMT 33 kv, con una distancia de 34 km para la agencia de Venado Tuerto. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 81)
14. Del señor senador Giacomino, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, provea de un electrocardiógrafo al Hospital SAMCo "Dr. Juan E. Milich", de Villa Constitución, a fin de brindar un mejor servicio y al alcance de toda la población. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 82)
15. Del señor senador Giacomino, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, analice la posibilidad de proveer de un electrocardiógrafo al SAMCo de Juncal, a fin de mejorar el servicio brindado a la comunidad. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 83)
16. Del señor senador Giacomino, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para la creación de un cargo de ayudante de cocina para la Escuela Primaria Común Diurna N° 188 "Domingo de Oro"; y un cargo de Asistente Escolar en el anexo CER N° 372, ambas de Godoy. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 84)
17. Del señor senador Giacomino, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para dar cumplimiento al artículo 6 del decreto provincial 3006, que establece: "Autorízase al Director

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

- Provincial de la Caja de Jubilaciones y Pensiones a trasladar los incrementos otorgados por el presente decreto a la totalidad de los jubilados y pensionados del Sector del Personal Docente, modificando los valores de las jubilaciones y pensiones que en cada caso corresponda". (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 85)
18. Del señor senador Giacomino, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, considere la aplicación de la resolución 285 del Registro de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe tendiente a la urgente consideración de las quejas planteadas que dan cuenta de un sistemático incumplimiento de la Obra Social, en cuanto a problemáticas como excesivos plazos para autorizaciones, reducción de porcentajes en la cobertura de medicamentos, entre otros puntos. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 86)
19. Del señor senador Marcón, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para transferir los montos adeudados a la Municipalidad de Reconquista en el marco de la ley 12385, de Fondo de Obras Menores, años 2020, 2021 y 2022, correspondientes a los proyectos de Pavimentación Calle 47, Entubado en Boulevard Lovato, Iluminación Barrio Lanceros del Sauce, Cerramiento Camping Arroyo El Rey y Remodelación y Construcción de Plazas en Reconquista. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 87)
20. Del señor senador Marcón, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para transferir los montos adeudados a la Municipalidad de Avellaneda en el marco de la ley 12385, de Fondo de Obras Menores, años 2021 y 2022, y del Plan Incluir 2020 correspondientes a los proyectos de Pavimento Acceso Barrio Progresar e Intervención Socio Urbana en Barrio Belgrano, en Avellaneda. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 88)
21. Del señor senador Michlig, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, eleve los pliegos a la Legislatura en orden a la cobertura de las vacantes del cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 de Familia, y de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, ambos con asiento en San Cristóbal, atento el colapso del servicio de Justicia a los ciudadanos. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 89)
22. De la señora senadora Berra, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, tenga a bien crear y/o dar cobertura a un cargo de fonoaudiólogo para el SAMCo de Piamonte. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 90)
23. Del señor senador Berra, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a realizar en forma urgente la verificación e inspección técnica para determinar si corresponde obras de ensanche y ampliación o construcción de nuevas estructuras en los puentes ubicados sobre RP 43-S y RP 32-S, ambos sobre el Canal Traill Norte, de Traill. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 91)
24. Del señor senador Michlig, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a realizar la obra de pavimentación de la RP 76-S, en el tramo comprendido entre la localidad de Elisa y su intersección con la RP 4; en el, hasta la localidad de

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Constanza y su intersección con la RP 13, en el departamento San Cristóbal, disponiendo los estudios técnicos, el proyecto ejecutivo de obra, y la habilitación de partidas presupuestarias a tal efecto. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 92)

g) Proyectos de solicitud de informes:

1. Del señor senador Rabbia, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, sirva informar diversos puntos con relación al "Convenio Transaccional Administrativo y Judicial respecto a las causas vinculadas al Reclamo sustanciado por expediente 01101-00110775-5", celebrado con la Federación de Cooperadores Escolares del departamento Rosario. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 93)
2. Del señor senador Rabbia, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, sirva informar diversos puntos con relación a los motivos por los cuales la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 392 "Juramento a la Bandera", de Rosario, no ha podido desarrollar de forma interina sus actividades en la nave N° 6 del Polo Tecnológico Rosario, hasta tanto finalice la construcción del nuevo inmueble escolar. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 94)
3. Del señor senador Borla, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe diversos aspectos con relación al estado de deterioro estructural de la carpeta asfáltica del trayecto de la RN 11. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 95)
4. Del señor senador Giacomino, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe diversos aspectos con relación a

la Caja de Previsión Social de los Agentes Civiles del Estado. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 96)

5. De los señores senadores Michlig, Giacomino y Marcón, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe diversos aspectos con relación a la dinámica de la obra pública provincial, las recientes medidas de su reprogramación, la evolución de deuda flotante con contratistas y los fondos vinculados a la Fuente de Financiamiento 3016 del Presupuesto de la Provincia. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 97)

VII. Ingresos fuera de lista. (Pág. 00)

VIII. Manifestaciones y homenajes:

a) Trabajo y Capacitación en Cárceles. (Pág. 00)

b) Programa Apoyo a Clubes Santafesinos. (Pág. 00)

IX. Tratamientos

a) Sobre tablas:

1. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto de ley por el que se modifica el artículo 24 de la ley 6898, Escribanos. (Pág. 00)
2. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto de ley por el que se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia, al edificio que perteneció a la Escuela N° 6.137 "General don José de San Martín", de San Bernardo. (Pág. 00)
3. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, de los señores senadores Enrico, Calvo, Diana y Rabbia, por el que la Cámara resuelve hacer suyo el decreto 0059 del 18/05/23, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por el Presidente Provisional y refrendado por la Secretaría Administrativa, que forma parte integrante de la presente. (Pág. 00)
4. Se considera y aprueba sobre tablas el

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

- proyecto, de los señores senadores Enrico, Calvo, Diana y Rabbia, por el que la Cámara resuelve hacer suyo el decreto 0062 del 18/05/23, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por el Presidente Provisional y refrendado por la Secretaría Administrativa, que forma parte integrante de la presente. (Pág. 00)
5. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, de los señores senadores Enrico, Calvo, Diana y Rabbia, por el que la Cámara resuelve autorizar a la Comisión Permanente de Gestión y Administración y a la Presidencia de esta Cámara a otorgar los subsidios correspondientes a los meses de julio y agosto del año 2023, ad referendum de la Cámara de Senadores. (Pág. 00)
6. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, de los señores senadores Enrico, Calvo, Diana y Rabbia, por el que la Cámara resuelve establecer receso parlamentario y administrativo desde al 30 de julio de 2023, ambas fechas inclusive. (Pág. 00)
7. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Sosa, por el que la Cámara declara de su interés las celebraciones por las Fiestas Patronales de La Gallareta, en honor al Sagrado Corazón de Jesús, con fecha central y a realizarse durante todos estos días del mencionado mes. (Pág. 00)
8. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Sosa, por el que la Cámara declara de su interés los festejos patronales de Tartagal, en honor al Sagrado Corazón de Jesús, cuya celebración central es el 3 de junio de cada año. (Pág. 00)
9. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Sosa, por el que la Cámara declara de su interés las Fiestas Patronales de Calchaquí, en honor a San Luis Gonzaga. (Pág. 00)
10. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Sosa, por el que la Cámara declara de su interés los 131 años de Vera. (Pág. 00)
11. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Sosa, por el que la Cámara declara de su interés el 69º aniversario de la creación del Municipio de Vera, ocurrido de 1954. (Pág. 00)
12. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Sosa, por el que la Cámara declara de su interés los festejos patronales de Vera, en honor a su Santo Patrono San Juan Bautista. (Pág. 00)
13. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Sosa, por el que la Cámara declara de su interés el encuentro de Destrezas Criollas, a realizarse en la EFA N° 50, ubicada en la RN 98, kilómetro 30 y RP 284-S. (Pág. 00)
14. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Gramajo, por el que la Cámara declara de su interés la IX Exposición "Feriagro Regional", que se llevará a cabo en Esteban Rams. (Pág. 00)
15. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Pirola, por el que la Cámara declara de su interés los festejos del 95º aniversario del Centro de Industria, Comercio y Afincados de Esperanza, CICAIE, que se desarrollarán en Esperanza. (Pág. 00)
16. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Pirola, por el que la Cámara declara de su interés el proyecto institucional: "La semana de la juventud del Colegio San José N° 8.006", de Esperanza. (Pág. 00)
17. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Pirola, por el que la Cámara declara de su interés el 96º aniversario de la fundación del "Club Atlético y Social Independiente", de La Pelada. (Pág. 00)

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

18. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Pirola, por el que la Cámara declara de su interés la XXI Fiesta Provincial del Inmigrante Italiano, a realizarse en San Agustín, organizada por la Asociación Familias Piamontesas y Otras Regiones de Italia. (Pág. 00)
19. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Pirola, por el que la Cámara declara de su interés la producción audiovisual donde las y los músicos de Casa de la Cultura Municipal de Las Parejas, interpretan el Himno Nacional Argentino en conmemoración de su día y en el marco de los 40 años de Democracia ininterrumpida. (Pág. 00)
20. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Pirola, por el que la Cámara declara de su interés la conmemoración del 15° aniversario del ente Cultural Santafesino de la localidad de Las Rosas, departamento Belgrano. (Pág. 00)
21. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Michlig, por el que la Cámara declara de su interés el XIII Encuentro de Museos de la Provincia de Santa Fe, a realizarse en San Cristóbal. (Pág. 00)
22. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés la charla sobre: "Ciberseguridad, Protección de Datos Personales en Plataformas Digitales", a cargo de Soledad Martínez, coordinadora área de Ciberseguridad, Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, que se llevará a cabo en la Escuela de Educación Secundaria N° 311 "Fray Buenaventura Giuliani", de La Criolla. (Pág. 00)
23. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés el curso de "Ciberseguridad, Protección de Datos Personales en Plataformas Digitales", a cargo de Soledad Martínez, coordinadora área de Ciberseguridad, Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, que se llevará a cabo en el Centro Comercial e Industrial, de San Justo. (Pág. 00)
24. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés el curso de "Gerontología Comunitaria", organizado por la fundación PREVENCOR, a cargo de la doctora Carina Zalazar, que se llevará a cabo en las instalaciones de la Sociedad Italiana, de San Justo. (Pág. 00)
25. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés la presentación del libro: "Poemario", del Autor Lázaro Muntaner, la misma se llevará a cabo en el Salón Polivalente de Casa de la Cultura, de San Justo. (Pág. 00)
26. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés la XXI Feria de Artesanos, que se llevara en el Club Atlético Tiro Federal, de San Justo, organizada por la Sub-Comisión de Cultura del mencionado club. (Pág. 00)
27. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Borla, por el que la Cámara declara su adhesión y beneplácito por la celebración del 82° aniversario del Fútbol Club Recreativo Belgrano, de Gobernador Crespo. (Pág. 00)
28. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés el Torneo Infantil de Básquet, que se disputará en la sede del Club Huracán, de la Criolla. (Pág. 00)
29. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Borla, por el

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

- que la Cámara declara de su interés el torneo de hockey Infantil: "Copa Jaguares", organizado por el Club Juventud Unida de Vera y Pintado. (Pág. 00)
30. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Borla, por el que la Cámara declara su beneplácito y reconocimiento por la inauguración del piso flotante del Gimnasio del "Fútbol Club Recreativo Belgrano", de Gobernador Crespo. (Pág. 00)
31. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés el evento del II Cicloturismo Gobernador Crespo, organizado por Biciperegrinos, que se realiza en Gobernador Crespo. (Pág. 00)
32. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés la conmemoración del 94° aniversario de la fundación de la localidad de La Criolla. (Pág. 00)
33. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés los actos conmemorativos del 60° aniversario de la Sociedad Rural de La Criolla, con sede social en la localidad mencionada. (Pág. 00)
34. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Giacomino, por el que la Cámara declara de su interés el I Congreso Pedagógico "Entre el vacío de un mundo, y los mundos posibles de lo sagrado", organizado por la Asociación Civil La Comarca del Agua en la localidad de Pavón. (Pág. 00)
35. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Calvo, por el que la Cámara declara de su interés el 65° aniversario del Club Atlético Talleres de María Juana, a celebrarse el 23 de junio en dicha localidad, departamento Castellanos. (Pág. 00)
36. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Calvo, por el que la Cámara declara de su interés el emplazamiento del avión IA58 Pucará de producción nacional que se ha destacado en el conflicto bélico de Malvinas, en la rotonda de la RP 13 en el ingreso a la localidad de Ataliva. (Pág. 00)
37. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, de la señora senadora Berra, por el que la Cámara declara de su interés el 25° aniversario de FM ALMA 96.9, a conmemorarse el 15 de junio en la localidad de San Martín de las Escobas. (Pág. 00)
38. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, de la señora senadora Berra, por el que la Cámara declara de su interés el proyecto escolar "Eco Latidos" realizado por la comunidad educativa de la Escuela Especial N° 2.051 "Convivir", de la ciudad de Sastre y Ortiz, departamento San Martín. (Pág. 00)
39. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Castelló, por el que la Cámara declara de su interés el espectáculo musical "Julieta Loza en Homenaje a Hernán Figueroa Reyes", a realizarse el 26 de agosto en el Centro Cultural Provincial "Paco Urondo", de Santa Fe. (Pág. 00)
40. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Castelló, por el que la Cámara declara de su interés la conmemoración del Día Mundial del Donante Voluntario de Sangre, a celebrarse cada 14 de junio. (Pág. 00)
41. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Castelló, por el que la Cámara declara de su interés el cierre de las Jornadas Scholas Ciudadanías, que se realizaron en la Universidad Católica de Santa Fe. (Pág. 00)

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

42. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Castelló, por el que la Cámara declara de su interés el cierre del 85° aniversario de la Asociación Vecinal República Los Hornos, de Santa Fe. (Pág. 00)
43. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Castelló, por el que la Cámara declara de su interés el 101° aniversario del Museo Provincial de Bellas Artes "Rosa Galisteo de Rodríguez", de Santa Fe, dependiente del Ministerio de Cultura del Gobierno santafesino. (Pág. 00)
44. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Castelló, por el que la Cámara declara de su interés la celebración del 68° aniversario del Club Deportivo Nobleza de Recreo, a realizarse el 18 de junio. (Pág. 00)
45. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Castelló, por el que la Cámara declara de su interés la actividad realizada por la Red Provincial de Abordaje Integral de los Consumos Problemáticos. (Pág. 00)
46. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Castelló, por el que la Cámara declara de su interés la obra teatral "El niño salvaje" que se presenta los domingos a las 19.30 en Valeri Montrul Multiespacio, de Santa Fe. (Pág. 00)
47. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Rabbia, por el que la Cámara declara de su interés la presentación del libro: "De Paganini a Baigorria. Historia de un pueblo que se construyó en Ciudad", que tendrá lugar en el Centro Cultural Rodolfo "Cholo" Montironi, de Baigorria. (Pág. 00)
48. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Rabbia, por el que la Cámara declara de su interés el I Congreso Nacional de Preceptores-Ciclo de Paneles para pensar el Rol del Preceptor en la Escuela Secundaria Hoy, que tendrá lugar en la Sede de Gobierno de la Universidad Nacional de Rosario. (Pág. 00)
49. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés el II Conversatorio "Motivaciones Literarias", que se llevarán a cabo en la Biblioteca Popular "Mariano Moreno", de San Justo. (Pág. 00)
50. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Borla, por el que la Cámara declara su adhesión y beneplácito por la celebración del 58° aniversario del Club Defensores Boca Juniors, de La Camila. (Pág. 00)
51. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés el I Festival de Narración Oral Escénica e Itinerante: Mientras cuento me encuentro", organizado por la Comuna de Colonia Angeloni, contará con la presencia de narradores de México, Costa Rica, Brasil y Argentina, destinado a alumnos de la Escuela Primaria N° 6.132, que se llevará a cabo en Colonia Angeloni. (Pág. 00)
52. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés la presentación del libro: "Nomen Nescio", de la autora Ana Vanni, que se llevará a cabo en el Club de los Abuelos, de Gobernador Crespo. (Pág. 00)
53. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés el Congreso Nacional de Deporte, Salud y Educación, organizado por el Equipo Interdisciplinario del Senado del, juntamente con la fundación Prevencor, Sanatorios Santa Fe y Gobierno, a realizarse en San Justo. (Pág. 00)

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

54. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés la charla: "Familias sin Etiquetas. ¿Cómo Abordarlo en el Ámbito Educativo?", organizada por la Coordinación de Educación del Gobierno, de San Justo y el Sistema Municipal de Educación Inicial-SMEI, en el que disertarán: Florencia Alifano y Julia Ferrero, y que se llevará a cabo en Sala Polivalente de Casa de la Cultura, de San Justo. (Pág. 00)
55. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Enrico, por el que la Cámara declara de su interés la VIII Muestra Temática "Alrededor de la Mesa" y III Virtual Internacional, organizada por el Museo Regional "Léon Laborde Boy", Labordeboy, Santa Fe, Argentina, junto al Museo del Chocolate, MUCHO, ciudad de México. (Pág. 00)
56. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Giacomino, por el que la Cámara declara de su interés el 81° aniversario de la colocación de la Piedra Fundamental, organizado por la Iglesia Sagrado Corazón de Jesús, a realizarse en Rueda. (Pág. 00)
57. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Giacomino, por el que la Cámara declara de su interés el 20° aniversario del Jardín de Infantes Abejitas Traviesas, de Villa Constitución. (Pág. 00)
58. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Giacomino, por el que la Cámara declara de su interés las Fiestas Patronales en honor al Sagrado Corazón de Jesús, de Sargento Cabral. (Pág. 00)
59. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Giacomino, por el que la Cámara declara de su interés el 111° aniversario del Grito de Alcorta, conmemorándose en Alcorta. (Pág. 00)
60. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Baucero, por el que la Cámara declara de su interés la realización del II Festival Regional de la Tradición y la Cultura, a realizarse en San Javier. (Pág. 00)
61. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Marcón, por el que la Cámara declara de su interés la XXXII Fiesta Provincial del Citrus y la XXXII Expo Citrus, a llevarse a cabo en Malabrigo. (Pág. 00)
62. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Marcón, por el que la Cámara declara de su interés el 139° aniversario de la fundación de San Antonio de Obligado. (Pág. 00)
63. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Michlig, por el que la Cámara declara de su interés el "Campeonato Argentino de Bochas", categoría clubes campeones, organizado por la Asociación Suardense de Bochas, de Suardi. (Pág. 00)
64. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Michlig, por el que la Cámara declara su satisfacción y reconocimiento a la señorita Andrada Ludmila Angelina, Manelli Maria Sol y Molina Candela Pilar, de Villa Trinidad y de San Guillermo, y al técnico Zeballos Salvador Omar, por resultar ganadoras del Campeonato Provincial de Bochas Parejas "Damas". (Pág. 00)
65. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Rasetto, por el que la Cámara declara de su interés el 30° aniversario de la Capilla Nuestra Señora del Luján, de Cañada de Gómez. (Pág. 00)
66. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Rasetto, por el que la Cámara declara de su interés el 35° aniversario del Centro Tradicionalista Fortín La Querencia, de Correa. (Pág. 00)

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

67. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Rasetto, por el que la Cámara declara de su interés el 95° aniversario del Centro de Educación Radial N° 312 "Juan Bautista Alberdi", Campo La Germania, de Clason, que se conmemora en el mes de julio. (Pág. 00)
68. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Rasetto, por el que la Cámara declara de su interés el 85° aniversario del Centro Económico de Cañada de Gómez. (Pág. 00)
69. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Cornaglia, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, disponga la incorporación, dentro del nivel secundario, de contenidos inherentes a educación emocional. (Pág. 00)
70. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Pirola, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realice los estudios técnicos y proyecto ejecutivo para la pavimentación de la RP 76 S, tramo comprendido entre la localidad de Elisa, intersección con la RP 4 y la localidad de Constanza, intersección con la RP 13. (Pág. 00)
71. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Pirola, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, disponga un amplio acceso y cobertura de las líneas de crédito y financiamiento para los productores agropecuarios afectados por el estado de emergencia y/o desastre agropecuario. (Pág. 00)
72. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Diana, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, saldar la deuda que la administración a cargo de la Autopista Rosario-Santa Fe contrajo con los bomberos del corredor de dicho tramo, desde enero de 2023 hasta la fecha. (Pág. 00)
73. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Diana, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realice los trabajos de bacheo en la RP 6, tramo circunvalación ciudad de Gálvez y la localidad de Gessler. (Pág. 00)
74. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Diana, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, implementar el programa "Fortalecimiento Vial Urbano" en Bv. Oroño, tramo comprendido desde calle Gral. López hasta calle Saavedra, arteria que se constituye en el ingreso y egreso al nuevo efector de salud, y su conexión con Av. Lisandro de la Torre (RN 11), de Coronda. (Pág. 00)
75. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Borla, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realicen las gestiones necesarias para que las escuelas rurales cuenten con un diseño curricular propio de la modalidad rural que revalorice el perfil del estudiante. (Pág. 00)
76. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Borla, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realicen las gestiones necesarias para la construcción de una "parada" sobre RP 39 en La Penca y Caragatá. (Pág. 00)
77. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Borla, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, designe un cargo de médico para el Centro de Atención Primaria, de Pedro Gómez Cello. (Pág. 00)
78. Se considera y aprueba sobre tablas el

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

- proyecto, del señor senador Enrico, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, dispongan las medidas necesarias a fin de restituir la frecuencia de colectivo de la Empresa Central Alcora que unía las localidades de Melincué y Venado Tuerto e ingresando en las localidades intermedias de Elortondo, Chapuy, Carmen y Murphy. (Pág. 00)
79. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Enrico, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, disponga todas las medidas necesarias a fin de realizar el proyecto de obra del nuevo edificio para la Escuela N° 224 "Patagonia Argentina", de Hughes, con su correspondiente costo de obra y pliego licitatorio. (Pág. 00)
80. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Enrico, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, asigne número de expediente y prosiga el trámite para la aceptación por parte de la Provincia de un terreno que fuera donado oportunamente por la Municipalidad de Venado Tuerto con el fin de construir el nuevo edificio de la Escuela Provincial de Arte N° 3 y Profesorado de Arte de la ciudad cabecera del departamento General López. (Pág. 00)
81. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Enrico, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, disponga las medidas necesarias tendientes a la elaboración del correspondiente proyecto de obra para la construcción de la LAMT 33 kv, con una distancia de 34 km para la agencia de Venado Tuerto. (Pág. 00)
82. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Giacomino, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, provea de un electrocardiógrafo al Hospital SAMCo "Dr. Juan E. Milich", de Villa Constitución, a fin de brindar un mejor servicio y al alcance de toda la población. (Pág. 00)
83. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Giacomino, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, analice la posibilidad de proveer de un electrocardiógrafo al SAMCo de Juncal, a fin de mejorar el servicio brindado a la comunidad. (Pág. 00)
84. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Giacomino, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para la creación de un cargo de ayudante de cocina para la Escuela Primaria Común Diurna N° 188 "Domingo de Oro"; y un cargo de Asistente Escolar en el anexo CER N° 372, ambas de Godoy. (Pág. 00)
85. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Giacomino, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para dar cumplimiento al artículo 6 del decreto provincial 3006, que establece: "Autorízase al Director Provincial de la Caja de Jubilaciones y Pensiones a trasladar los incrementos otorgados por el presente decreto a la totalidad de los jubilados y pensionados del Sector del Personal Docente, modificando los valores de las jubilaciones y pensiones que en cada caso corresponda". (Pág. 00)
86. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Giacomino, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

corresponda, considere la aplicación de la resolución 285 del Registro de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe tendiente a la urgente consideración de las quejas planteadas que dan cuenta de un sistemático incumplimiento de la Obra Social, en cuanto a problemáticas como excesivos plazos para autorizaciones, reducción de porcentajes en la cobertura de medicamentos, entre otros puntos. (Pág. 00)

87. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Marcón, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para transferir los montos adeudados a la Municipalidad de Reconquista en el marco de la ley 12385, de Fondo de Obras Menores, años 2020, 2021 y 2022, correspondientes a los proyectos de Pavimentación Calle 47, Entubado en Boulevard Lovato, Iluminación Barrio Lanceros del Sauce, Cerramiento Camping Arroyo El Rey y Remodelación y Construcción de Plazas en Reconquista. (Pág. 00)
88. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Marcón, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para transferir los montos adeudados a la Municipalidad de Avellaneda en el marco de la ley 12385, de Fondo de Obras Menores, años 2021 y 2022, y del Plan Incluir 2020 correspondientes a los proyectos de Pavimento Acceso Barrio Progresar e Intervención Socio Urbana en Barrio Belgrano, en Avellaneda. (Pág. 00)
89. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Michlig, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda,

eleve los pliegos a la Legislatura en orden a la cobertura de las vacantes del cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 de Familia, y de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, ambos con asiento en San Cristóbal, atento el colapso del servicio de Justicia a los ciudadanos. (Pág. 00)

90. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, de la señora senadora Berra, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, tenga a bien crear y/o dar cobertura a un cargo de fonoaudiólogo para el SAMCo de Piamonte. (Pág. 00)
91. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Berra, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a realizar en forma urgente la verificación e inspección técnica para determinar si corresponde obras de ensanche y ampliación o construcción de nuevas estructuras en los puentes ubicados sobre RP 43-S y RP 32-S, ambos sobre el Canal Traill Norte, de Traill. (Pág. 00)
92. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Michlig, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a realizar la obra de pavimentación de la RP 76-S, en el tramo comprendido entre la localidad de Elisa y su intersección con la RP 4; en el, hasta la localidad de Constanza y su intersección con la RP 13, en el departamento San Cristóbal, disponiendo los estudios técnicos, el proyecto ejecutivo de obra, y la habilitación de partidas presupuestarias a tal efecto. (Pág. 00)
93. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Rabbia, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

corresponda, sirva informar diversos punto con relación al "Convenio Transaccional Administrativo y Judicial respecto a las causas vinculadas al Reclamo sustanciado por expediente 01101-00110775-5", celebrado con la Federación de Cooperadores Escolares del departamento Rosario. (Pág. 00)

94. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Rabbia, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, sirva informar diversos puntos con relación a los motivos por los cuales la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 392 "Juramento a la Bandera", de Rosario, no ha podido desarrollar de forma interina sus actividades en la nave N° 6 del Polo Tecnológico Rosario, hasta tanto finalice la construcción del nuevo inmueble escolar. (Pág. 00)
95. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Borla, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe diversos aspectos con relación al estado de deterioro estructural de la carpeta asfáltica del trayecto de la RN 11. (Pág. 00)
96. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Giacomino, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe diversos aspectos con relación a la Caja de Previsión Social de los Agentes Civiles del Estado. (Pág. 00)
97. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, de los señores senadores Michlig, Giacomino y Marcón, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe diversos aspectos con relación a la dinámica de la obra pública provincial,

las recientes medidas de su reprogramación, la evolución de deuda flotante con contratistas y los fondos vinculados a la Fuente de Financiamiento 3016 del Presupuesto de la Provincia. (Pág. 00)

b) Preferenciales:

1. Se fija nueva fecha para el tratamiento preferencial del proyecto de ley por el que se declara en Emergencia Provincial del Sector de Transporte de Carga de Productos Agrícolas y Animales Vivo. (Pág. 00)
2. Se fija nueva fecha para el tratamiento preferencial del proyecto de ley por el que se adhiere la Provincia a la ley nacional 27709, Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Ley Lucio. (Pág. 00)
3. Se fija nueva fecha para el tratamiento preferencial del proyecto de ley por el que se crea la Ley Programa Provincial de Fortalecimiento al Acceso y Concientización sobre la Donación de Células Progenitoras Hematopoyéticas, CPH. (Pág. 00)
4. Se fija nueva fecha para el tratamiento preferencial del proyecto de ley por el que se adhiere la Provincia a la ley nacional 25392, Creación del Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas. (Pág. 00)
5. Se fija nueva fecha para el tratamiento preferencial del proyecto de ley por el que se crea la Ley Fondo Especial, para la adquisición de inmuebles destinados al funcionamiento de establecimientos escolares provinciales de enseñanza pública de gestión estatal. (Pág. 00)
6. Se fija nueva fecha para el tratamiento preferencial del proyecto de ley por el que se reconoce "Bandera Oficial de la Provincia de Santa Fe", la que fuera bandera del brigadier General Don Estanislao López aceptada por la

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Honorable Junta de Representantes en sesión del 22 de agosto de 1822. (Pág. 00)

7. Se fija nueva fecha para el tratamiento preferencial del proyecto de ley por el que se regula la actividad de los establecimientos para adultos mayores. (Pág. 00)
8. Se fija nueva fecha para el tratamiento preferencial del proyecto de ley por el que se dona a la Asociación Bomberos Voluntarios de Helvecia dos fracciones de terreno ubicadas en el Barrio La Granja de la localidad de Helvecia, departamento Garay. (Pág. 00)
9. Se fija nueva fecha para el tratamiento preferencial del proyecto de ley por el que se aprueba la facultad a los municipios y comunas de la provincia de Santa Fe, en forma excepcional para el año 2023, para afectar hasta el cincuenta por ciento (50%) del destino de los ingresos provenientes del fondo para la construcción de obras y adquisición de equipamientos y rodados, ley 12385, para ser aplicado a gastos corrientes. (Pág. 00)
10. Se fija nueva fecha para el tratamiento preferencial del proyecto de ley por el que se modifica el artículo 242, de la ley 12734, Código Procesal Penal de la Provincia, Destino de los bienes. (Pág. 00)
11. Se fija nueva fecha para el tratamiento preferencial del proyecto de ley por el que se incorporan artículos de la ley 13758, Caja de Previsión Social de los Agentes Civiles del Estado. (Pág. 00)

X. Apéndice:

a) Sanciones definitivas de la H. Cámara. (Pág. 00)

b) Proyectos con media sanción de la H. Cámara. (Pág. 00)

c) Sanciones de la H. Cámara. (Pág. 00)

- En Santa Fe, a 15 de junio de 2023, se reúnen la señora senadora y los señores senadores, siendo las 16:43.

I

VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Por Secretaría se pasará lista para verificar la asistencia.

- Así se hace.

II

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Con quorum reglamentario, queda abierta la sesión.

Invito al señor senador por el departamento Garay a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

- Así lo hace el señor senador Kaufmann. (Aplausos)

III

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Pirola).- De acuerdo a lo establecido por los artículos 56 y 162 del Reglamento del Cuerpo, está en consideración la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Si no se formulan objeciones, se dará por aprobada.

- Resulta aprobada.

IV

RÉGIMEN ESPECIAL DE FOMENTO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE COOPERATIVAS -VETO-

SR. CORNAGLIA.- Pido la palabra.

Señor presidente, solicito alteración del orden de la sesión para dar tratamiento al

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

expediente 49.046-P.E.; y en el caso de ser aprobado enviarlo a la Cámara de Diputados.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cornaglia.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- En consecuencia, corresponde considerar el mensaje N° 5.042, por el que se aprueba el decreto 1046/23, veto propositivo al proyecto de ley sancionado y registrado en el PE bajo el N° 14.200, por el cual se propicia un Régimen Especial de Fomento para la Contratación Pública de Cooperativas que, según su objeto, puedan ser proveedoras del Estado y sus empresas, haciéndolo extensivo a aquellas Municipalidades y Comunas que adhieran. Expediente 49.046-P.E.

SR. CORNAGLIA.- Pido la palabra.

Señor presidente, solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cornaglia.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: ver pág. 00

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado. Pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

- Ver asunto X, Apéndice: b) Proyectos con media sanción de la H. Cámara, pág. 00.

V

FIDEICOMISO DEL LOTE VILLA DON CARLOS

-VILLA CONSTITUCIÓN-

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Señor presidente, del mismo modo y de acuerdo a lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, solicitamos que el expediente 49.208-U.C.R.L., del señor senador Giacomino, referido a los inmuebles que componen el fideicomiso del loteo Villa Don Carlos, sea tratado previo al inicio del orden del día.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- En consecuencia, corresponde considerar el proyecto de ley por el que se aprueba la exención de pago del impuesto inmobiliario y suspensión de juicios iniciados por deudas a los inmuebles que integran fideicomiso loteo "Villa Don Carlos", de Villa Constitución. Expediente 49.208-U.C.R.L.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Señor presidente, solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: ver pág. 00

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado. Pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

- Ver asunto X, Apéndice: b) Proyectos con media sanción de la H. Cámara, pág. 00.

VI ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Seguidamente, por Secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.

- Se lee:

"a) Comunicaciones oficiales

- De la Subsecretaría de Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:

- a) En respuesta a la comunicación por la que se solicita al PE proceda a la entrega de una unidad de traslado al SAMCo de la ciudad de San Javier.
- b) En respuesta a la comunicación por la que se solicita al PE realice la entrega de una ambulancia para el SAMCo de la Comuna de Sarmiento.
- c) En respuesta a la comunicación por la que se solicita al PE adopte las medidas conducentes para prevenir situaciones de

colapso vehicular en las rutas del departamento San Lorenzo con motivo de las cosechas fina y gruesa.

- d) En respuesta a la comunicación por la que se solicita al PE realice acciones y gestiones necesarias ante el Congreso Nacional a efectos de acompañar a través de los diputados y senadores nacionales de la provincia de Santa Fe, la sanción del proyecto de Ley de Fortalecimiento de la Justicia Federal en la provincia de Santa Fe.
- e) En respuesta a la comunicación por la que se solicita al PE exceptúe a la pesca deportiva de las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria.
- f) En respuesta a la comunicación por la que se solicita al PE la entrega de una ambulancia para atención y traslado de pacientes al SAMCo de Alejandra.
- g) En respuesta a la comunicación por la que se solicita al PE proceda a asignar un sillón odontológico para el Centro de Atención Primaria de la Salud de Colonia Silva.
- h) En respuesta a la comunicación por la que se solicita al PE información referida al SAMCo de la localidad de Vila.
- i) En respuesta a la comunicación por la que se solicita al PE asigne ambulancias al Sistema Integrado de Emergencias Sanitarias -SIES 107- del departamento 9 de Julio.
- j) En respuesta a la comunicación por la que se solicita al PE celeridad en la finalización del Proyecto Ejecutivo, Licitación y Ejecución de la obra "Terminación Edificio Escuela Agrotécnica EET 335" de la localidad de Rufino.
- k) En respuesta a la solicitud de informe referida a si se han adquirido ambulancias para la Secretaría de Emergencia y Traslado del Ministerio de Salud de la Provincia.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

- A sus antecedentes
- Del Poder Judicial, remitiendo resoluciones 264, 265 y 282/23 de la Corte Suprema de Justicia por las que se modifica el presupuesto vigente.
- A la Comisión de Presupuesto y Hacienda
- Del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, remitiendo nota SAP 0341/23 por la que informa que por resolución 0082/23 se constituye una Comisión Especial de trabajo a la que se le encomienda la elaboración de un proyecto de convenio a celebrarse con el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba.

- A la Comisión de Asuntos Hídricos
- Del Ministerio Público de la Acusación, remitiendo nota por la que solicita se designe un representante de la Cámara para la conformación del Tribunal de Disciplina, período 2023.
- Del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, remitiendo resolución 0078/23 por la que modifica parcialmente la resolución 20/11 (Integrantes del Consejo del SPPDP).

- A la Secretaría Legislativa
- De la Comisión de Economía, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Turismo y Transporte, remitiendo expedientes a la Dirección General de Estadísticas y Archivo de la Legislatura.
- De la Comisión de Legislación del Trabajo, remitiendo expedientes a la Dirección General de Estadísticas y Archivo de la Legislatura.
- De la Comisión de Desarrollo Social y Deporte, remitiendo expedientes a la

Dirección General de Estadísticas y Archivo de la Legislatura.

- De la Comisión de Asuntos Comunes y Municipales, Desarrollo Regional y Defensa Civil, remitiendo expedientes a la Dirección General de Estadísticas y Archivo de la Legislatura.
- De la Dirección General Mesa de Movimientos, remitiendo expedientes a la Dirección General de Estadísticas y Archivo de la Legislatura.- De la presidenta de la Cámara de Senadores, Dra. Alejandra Silvina Rodenas, remitiendo decreto 3/23 por el que se convoca a Sesión Conjunta de Ambas Cámaras Legislativas, para el día jueves 15 de junio del 2023, a las 13:00 hs.

- Al Archivo

b)

Proyectos de ley, en revisión:

1

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Ejercicio Profesional de la Fonoaudiología

Artículo 1º.- Adhiérase en todos sus términos a la ley nacional 27568 de Ejercicio Profesional de la Fonoaudiología.

Art. 2º.- Modifícase el artículo 2º de la ley 9981, Del Ejercicio Profesional del Fonoaudiólogo, Licenciado en Fonoaudiología y Doctores en Fonología en la provincia de Santa Fe, el que queda redactado de la siguiente manera:

Art. 2º.- Se considera ejercicio profesional de la Fonoaudiología a las siguientes actividades: promoción, prevención, investigación, evaluación, intervención temprana, por procedimientos subjetivos y

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

objetivos que permitan la detección, diagnóstico, pronóstico, prescripción, seguimiento, tratamiento; habilitación, rehabilitación y alta de las patologías de la comunicación humana en las áreas de: lenguaje, habla, audición, vestibular, voz, aprendizaje pedagógico relacionado con las alteraciones del lenguaje, fonoestomatología, en todas las etapas de la vida. Utilización de diversas estrategias clínicas, alternativas, complementarias, específicas vigentes y todas aquellas que el avance científico y tecnológico permita identificar a futuro.

Art. 3º.- Modifícase el artículo 3º de la ley 9981 Del Ejercicio profesional del Fonoaudiólogo, Licenciado en Fonoaudiología y Doctores en Fonología en la provincia de Santa Fe, el que queda redactado de la siguiente manera:

Art. 3º.- Alcance. La realización y aplicación de las técnicas establecidas queda reservada a las personas profesionales regidas por las disposiciones presentes.

Sin perjuicio de lo genéricamente dispuesto, se considera especialmente que constituye ejercicio de la Fonoaudiología:

a) con respecto a la Voz:

1. evaluación perceptual y objetiva de la función vocal por medio de procedimientos e instrumentos presentes y futuros que permitan el abordaje clínico de la voz hablada y cantada en las distintas etapas de la vida;
2. diagnóstico fonoaudiológico integral, complejo y jerarquizado, que permita detectar y mensurar las posibles alteraciones de la voz humana, integrando las esferas anatómico-fisiológica, físico-acústica, perceptual y sociocomunicativa;
3. abordaje terapéutico de las patologías que comprometen la función vocal de acuerdo a las distintas etiologías y tiempos de duración en las diferentes etapas de la vida;

a.4) formulación de programas integrales de

intervención educativa y preventiva en la preservación de la voz; y,

5. participación en grupos de trabajo identificando los factores de riesgo a los que se expone el sujeto en el ámbito laboral que requiere la utilización de su voz en forma profesional, y la aplicación de técnicas de intervención vocal apropiadas en los casos de patología vocal avanzada;

b) con respecto a la Audición:

1. evaluación de la audición de la persona a través de pruebas objetivas y subjetivas que brindan información sobre todos los aspectos del sistema auditivo, para poder realizar el diagnóstico audiológico, tratamientos específicos, habilitación y rehabilitación auditiva, promoción y prevención de la salud auditiva;
2. prescripción y realización de estudios objetivos y subjetivos que permiten examinar la vía auditiva desde el oído externo hasta los centros superiores de la audición;
3. prescripción, selección, adaptación y calibración de dispositivos de ayuda auditiva. Participación activa interdisciplinaria en quirófano para corroborar el funcionamiento de los dispositivos auditivos implantables;
4. evaluación auditiva con el objetivo de determinar incapacidad funcional binaural y monoaural;
5. medición del nivel de ruido y controles de la audición como requisitos de seguridad en trabajos insalubres que afectan la salud auditiva;
6. recomendaciones de medidas de protección específica contra el ruido en función de los niveles de exposición estimados, según la normativa vigente;
7. evaluación y tratamiento integral del acúfeno; y,
8. abordaje del Procesamiento Auditivo Central a través de una amplia batería de

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

- pruebas y terapias especializadas;
- c) con respecto a la Función Vestibular:
- c.1) exploración y valoración clínica-instrumental, diagnóstico funcional, planificación, rehabilitación y pronóstico del Sistema Vestibular;
- d) con respecto al Lenguaje:
1. promoción, prevención, evaluación integral clínica e instrumental, diagnóstico, pronóstico, tratamiento e investigación científica de la comunicación verbal y no-verbal, desde una perspectiva constitutiva, integral, biológica psíquica cultural y social, en las distintas etapas de la vida. Dimensiones del lenguaje: pragmático, fonológico, semántico, morfosintáctico. Incluye el abordaje de los dispositivos básicos del aprendizaje, gnosias y praxias;
- y,
2. evaluación, diagnóstico e intervención terapéutica en funciones cerebrales superiores, funciones cognitivas operaciones mentales, monitoreo del lenguaje intraquirófono;
- e) con respecto al Aprendizaje Pedagógico:
1. promoción, prevención, evaluación, diagnóstico, tratamiento e investigación del aprendizaje pedagógico relacionado con las alteraciones del lenguaje, de las dificultades relacionadas con los procesos de lectura, escritura y dificultades relacionadas con nociones matemáticas. Incluye el abordaje de los dispositivos básicos del aprendizaje; y, f) con respecto a las funciones del Sistema Estomatognático:
1. evaluación, promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento e investigación clínica de los aspectos estructurales y funcionales de la motricidad orofacial;
- f.2. función respiratoria, funciones orales nutritivas y no nutritivas de succión, sorbición, masticación y deglución. Control de secreciones. Intervención en cada una de las Unidades Funcionales, Deglución

disfuncional o adaptada, disfagias de diversas causas;

3. participación interdisciplinaria en la evaluación instrumental de la deglución; y,
4. evaluación, diagnóstico y tratamiento de los Trastornos de los Sonidos del Habla (TSH), resonancia, prosodia, fluidez, programación motora y aspectos fonológicos y fonéticos.

Art. 4º.- Modifícase el artículo 5º de la ley 9981 Del Ejercicio profesional del Fonoaudiólogo, Licenciado en Fonoaudiología y Doctores en Fonología en la provincia de Santa Fe, el que queda redactado de la siguiente manera:

Art. 5º.- El ejercicio de la fonoaudiología se desarrolla en los siguientes ámbitos de actuación profesional:

- a) entidades públicas o privadas relacionadas con las áreas de salud, educación, acción social y planeamiento;
- b) consultorios privados o domicilios de los pacientes;
- c) atención remota o virtual (tele asistencia o tele práctica); y,
- d) participación en monitoreo intraquirófono.

El fonoaudiólogo puede ejercer su actividad en forma individual o integrando equipos interdisciplinarios, en instituciones o privadamente.

En todos los casos puede hacerlo a requerimiento de especialistas de otras disciplinas o de personas que por su propia voluntad soliciten asistencia profesional.

Art. 5º.- Modifícase el artículo 9º de la ley 9981 Del Ejercicio profesional del Fonoaudiólogo, Licenciado en Fonoaudiología y Doctores en Fonología en la provincia de Santa Fe, el que queda redactado de la siguiente manera:

Art. 9º.- Facultades. Las personas profesionales fonoaudiólogas, están facultadas para certificar las comprobaciones y constataciones que realicen en el ejercicio de su profesión con referencia a un

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

diagnóstico, pronóstico y tratamiento fonoaudiológico de las diversas patologías de la Comunicación Humana, referidas en la presente.

Art. 6º.- Modifícase el artículo 10 de la ley 9981 Del Ejercicio profesional del Fonoaudiólogo, Licenciado Fonoaudiología y Doctores en Fonología en la provincia de Santa Fe, el que queda redactado de la siguiente manera:

Art. 10.- Alcance. La enumeración de las actividades previstas no excluye la incorporación de nuevas áreas y especialidades que deben ser aprobadas en reunión del Consejo Directivo Provincial del Colegio de Fonoaudiólogos.

Quienes aborden nuevas áreas y especialidades deben acreditar su adecuada formación para las mismas mediante estudios de posgrado en organismos reconocidos por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). En caso de tratarse de títulos provenientes de entidades o facultades extranjeras, deben reconocidas por entidades análogas a la CONEAU.

Art. 7º.- Modifícase el artículo 11 de la ley 9981 Del Ejercicio profesional del Fonoaudiólogo, Licenciado en Fonoaudiología y Doctores en Fonología en la provincia de Santa Fe, el que queda redactado de la siguiente manera:

artículo 11.- Obligaciones. Las personas profesionales Fonoaudiólogas están obligadas a:

- a) guardar el secreto profesional;
- b) efectuar el tratamiento de las patologías vocales teniendo como requisito indispensable en este área el diagnóstico previo y control periódico del estado laríngeo por parte del profesional médico especialista en el área;
- c) efectuar las interconsultas necesarias con los restantes profesionales de la salud, teniendo en cuenta su desempeño dentro

de los límites de su incumbencia, a fin de que el paciente reciba la atención integral que su problemática requiera, cuando el motivo sea un síndrome o entidad nosológica que exceda su incumbencia específica;

- d) contar con el estudio clínico oncológico como requisito previo e indispensable a la realización de pruebas audiológicas;
- e) dar por terminada la relación de consulta, tratamiento o derivar oportunamente cuando la misma no resulte beneficiosa para el paciente;
- f) identificar los consultorios donde ejerza, con una placa o similar donde conste su nombre, apellido, título y número de matrícula habilitante expedida por el Colegio correspondiente. El consultorio debe estar instalado y habilitado de acuerdo a las exigencias de su práctica profesional, y exhibir, en lugar bien visible, el diploma, título o certificado habilitante;
- y,
- g) ajustarse a las disposiciones legales vigentes para anuncios profesionales y publicaciones según el Código de Ética Profesional. Ambas deben contar con autorización previa del Colegio de Fonoaudiólogos.

Art. 8º.- Modifícase el artículo 14 de la ley 9981 Del Ejercicio profesional del Fonoaudiólogo, Licenciado en Fonoaudiología y Doctores en Fonología en la provincia de Santa Fe, el que queda redactado de la siguiente manera:

Art. 14.- Funcionamiento. La organización y el funcionamiento del Colegio de Fonoaudiólogos se rige por las disposiciones presentes, su reglamentación por los Estatutos, Reglamentos Internos y Códigos de Ética Profesional que en su consecuencia se dicten, amén de las resoluciones que las instancias orgánicas del Colegio adopten en el ejercicio de sus atribuciones.

Art. 9º.- Modifícase el artículo 25 de la ley

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

9981 Del Ejercicio profesional del Fonoaudiólogo, Licenciado en Fonoaudiología y Doctores en Fonología en la provincia de Santa Fe, el que queda redactado de la siguiente manera:

Art. 25.- Inscripción de la matrícula. Se establecen como requisitos para la inscripción de la matrícula los siguientes:

- a) fijar domicilio real y legal en el territorio de la Provincia;
- b) acreditar documentadamente encontrarse en alguna de las situaciones previstas en las disposiciones presentes;
- c) no incurrir en ninguna de las causas de cancelación de matrícula especificadas; y,
- d) declarar dirección de correo electrónico como medio oficial de comunicación.

Art. 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 1º de junio de 2023

Pablo G. Farías

Presidente

Cámara de Diputados

Gustavo Puccini

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

2

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Acceso Igualitario a Métodos de Profilaxis
para todas las Prácticas Sexuales

Artículo 1º.- Objeto. La presente tiene por objeto la investigación, producción, distribución y provisión gratuita de todo tipo de métodos para la profilaxis y protección efectiva en toda práctica sexual, garantizando el derecho a la salud sexual de las personas,

respetando sus prácticas sexuales sin discriminación alguna, y promoviendo el acceso igualitario para el cuidado integral, disfrute e intimidad.

Art. 2º.- Alcance. Las disposiciones de la presente rigen para todos los habitantes del territorio sin excepción ni distinción alguna por razones culturales, socioeconómicas, étnicas, de identidad, género o religión.

Art. 3º.- Definiciones. A los efectos de la interpretación de la presente, se consideran las siguientes acepciones:

- a) profilaxis: conjunto de herramientas de prevención y cuidado para evitar infecciones de transmisión sexual que puedan ocasionarse ante la no utilización de protección de métodos de barrera en una práctica sexual;
- b) estrategias de cuidado: conjunto de acciones y campañas que permiten el asesoramiento y acceso a información completa, científicamente validada y oportuna; atención gratuita y de calidad respetando la intimidad, en condiciones igualitarias y sin discriminación para la prevención y cuidado de la salud sexual reproductiva y no reproductiva de las personas; y,
- c) prácticas sexuales: se considera al libre ejercicio de las personas para decidir sobre su vida sexual en relación a todas las prácticas que puedan llevarse a cabo, basadas en la autonomía y el goce.

Art. 4º.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación es el Ministerio de Salud, en coordinación con el Ministerio de Educación y Ministerio de Desarrollo Social o los organismos que en un futuro los reemplacen.

Art. 5º.- Funciones. Las funciones de la Autoridad de Aplicación son:

- a) establecer las bases y los criterios organizativos para la promoción y cuidado integral de la salud sexual de las personas;
- b) promover la investigación sobre temáticas

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

vinculadas al campo de la salud sexual para facilitar el cuidado de todas las prácticas sexuales mediante métodos de profilaxis y otras estrategias de cuidado y prevención;

- c) generar un espacio para la producción pública de métodos de profilaxis;
- d) asegurar la distribución gratuita, oportuna en cantidad y calidad de métodos de profilaxis;
- e) establecer convenios con organismos de investigación y desarrollo, universidades, Pymes, cooperativas, instituciones y organizaciones de la sociedad civil, entre otras, a los fines necesarios para el cumplimiento de la presente;
- f) elaborar un protocolo ginecológico de atención integral de la salud sexual y reproductiva, para personas con vulva, a fines de garantizar los derechos, el buen trato, el acceso a consultas médicas de rutina y a información confiable y segura, en el marco de la ley nacional 25673, Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable y ley nacional 26743, de Identidad de Género;
- g) garantizar la formación permanente del personal de salud para una atención con perspectiva de género y diversidad, promoviendo prácticas humanizadas que impliquen la sensibilización, reconocimiento y empatía;
- h) elaborar campañas educativas para la Educación Sexual Integral y formación permanente de estudiantes y docentes sobre el uso de métodos de prevención de infecciones de transmisión sexual y anticonceptivos, en el ámbito del Ministerio de Educación; e,
- i) asegurar la promoción, difusión y concientización sobre el acceso y uso de métodos de profilaxis y estrategias de cuidado con perspectiva de género y diversidad en articulación con otros ministerios y secretarías.

Art. 6°.- Consejo Participativo. Creación. La Autoridad de Aplicación crea y preside el Consejo Participativo para la investigación, desarrollo, promoción y difusión de métodos de profilaxis y estrategias de cuidado atendiendo todas las prácticas sexuales.

Art. 7°.- Integración del Consejo Participativo. El Consejo Participativo es de carácter interministerial, intersectorial, plural y consultivo integrado por representantes del Ministerio de Salud, el sector científico tecnológico, el sector productivo y las organizaciones de la sociedad civil involucradas o vinculadas a la temática de género y diversidades, así como también en salud sexual y reproductiva en general.

Art. 8°.- Objetivos del Consejo Participativo. Los objetivos del Consejo Participativo son:

- a) contribuir desde la investigación, el monitoreo y evaluación a la elaboración de políticas públicas de salud vinculadas al acceso igualitario a métodos de profilaxis para todas las personas independientemente de sus prácticas sexuales;
- b) crear, desarrollar y convocar en el ámbito de la Autoridad de Aplicación una Comisión de trabajo asegurando para Su funcionamiento con la participación de las organizaciones de la sociedad civil involucradas en la temática;
- c) promover el desarrollo de nuevos métodos de profilaxis con perspectiva de género y diversidad asegurando una producción de calidad, efectiva, funcional y cómoda atendiendo a todo tipo de corporalidad y prácticas sexuales;
- d) facilitar la articulación y coordinación con otros Ministerios y organismos públicos para la formación y capacitación del personal de salud y del sistema educativo para la concientización sobre el cuidado y la importancia de métodos profilácticos; y,
- e) fortalecer redes de promoción y difusión constituidas por organizaciones e

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

instituciones posibilitando procesos de cooperación, intercambio y diálogo que posibiliten la recuperación de experiencias.

Art. 9º.- Producción de Métodos de Profilaxis para todas las prácticas sexuales. La Autoridad de Aplicación debe promover la inversión pública y privada e instrumentar las gestiones necesarias para la producción de métodos de profilaxis para todas las prácticas sexuales y en particular preservativos para vulvas, en el ámbito del Laboratorio Industrial Farmacéutico (LIF) S.E. y bajo su contralor; conjuntamente con la Secretaría de Industria del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, o el organismo que en un futuro lo reemplace, posibilitando acuerdos con empresas y cooperativas a tal fin.

Asimismo, la producción debe cumplir con los estándares de efectividad, funcionalidad, comodidad y variedad en el diseño atendiendo a la corporalidad de todas las personas y la necesidad de las personas alérgicas al látex.

Art. 10.- Distribución gratuita, oportuna y de calidad. La Autoridad de Aplicación debe asegurar la distribución y provisión gratuita, oportuna en cantidad y calidad de métodos de profilaxis, entre ellos dedales, campos o barreras profilácticas vaginales y peneanos, y preservativos para vulvas, y otros elementos hipoalergénicos en todos los niveles de atención y redes de cuidado en el marco de la estrategia de Atención Primaria de la Salud y en articulación con los Estados locales.

Art. 11.- Formación Permanente e Integral. La Autoridad de Aplicación promueve la formación permanente e integral del personal de salud contemplando contenidos transversales sobre salud sexual con perspectiva de género y diversidad, en toda actividad pedagógica organizada bajo modalidades presenciales o virtuales. También desarrolla una estrategia de educación permanente que facilita la revisión de los procesos de trabajo y las prácticas para incorporar estos enfoques, propiciando

articulaciones con universidades, públicas y privadas, colegiados y organizaciones sociales, mediante la realización de Convenios.

Art. 12.- Promoción y difusión. La Autoridad de Aplicación en coordinación con otros ministerios y el Consejo Participativo, debe asegurar la promoción de los derechos sexuales, informando debidamente sobre el acceso igualitario y uso de métodos de profilaxis y otras estrategias de cuidado para todas las prácticas sexuales mediante dispositivos, campañas comunicacionales de concientización en medios públicos y privados, programas y planes de la red de cuidado integral en sus distintos niveles y en el marco de la estrategia de la Atención Primaria de la Salud.

Art. 13.- Financiamiento. Autorízase al Poder Ejecutivo a asignar las partidas presupuestarias que resulten necesarias a los efectos de dar efectiva aplicación y cumplimiento de la presente.

Art. 14.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 1º de junio de 2023

Pablo G. Farías

Presidente
Cámara de Diputados

Gustavo Puccini

Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

3

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

Acceso a las Propuestas Políticas
Partidarias

Artículo 1º.- Incorpórese a la página web oficial del Tribunal Electoral, en el espacio

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

destinado a la información sobre Partidos Políticos que cuentan con reconocimiento de personería jurídica política, mientras la mantengan, las correspondientes Actas de Fundación, las Declaraciones de Principios y Bases de Acción Política y las Cartas Orgánicas, con sus modificaciones, actualizaciones y cualquier información pública de interés que determine la Autoridad de Aplicación.

Art. 2º.- Durante los procesos electorales, destínase un espacio visible y de fácil acceso en la página web, para que las fuerzas políticas, se trate de Partidos Políticos, Alianzas o Frentes Electorales, con listas de las personas precandidatas oficializadas y personas candidatas para las elecciones Generales, cuenten con un espacio para difundir sus propuestas o programas políticos.

La información correspondiente a las personas candidatas electas debe mantenerse disponible hasta la elección en la que vuelva a disputarse el cargo correspondiente.

Art. 3º.- El Tribunal Electoral, a pedido de las fuerzas políticas que compitan simultáneamente en categorías correspondientes a cargos nacionales, puede asignar espacios para esta difusión.

Art. 4º.- El Portal oficial de la Provincia (www.santafe.gov.ar) incorpora un link de acceso directo de las propuestas y programas políticos que figuren en la Web oficial del Tribunal Electoral.

Art. 5º.- El Tribunal Electoral es la Autoridad de Aplicación y determina las modalidades de cumplimiento de las

disposiciones presentes.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 1º de junio de 2023

Pablo G. Farías

Presidente

Cámara de Diputados

Gustavo Puccini

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

4

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Amigo del Tribunal

Artículo 1º.- Toda persona humana o jurídica que no sea parte de un pleito y reúna las condiciones establecidas en las disposiciones presentes, puede presentarse ante la Corte Suprema de Justicia en calidad de Amigo del Tribunal, en todos los procesos judiciales en los que se debatan cuestiones de trascendencia pluri- individual, colectiva, estructural o de interés general. El Poder Ejecutivo, las Municipalidades y Comunas a través de sus organismos y órganos de control especializados, pueden intervenir en calidad de amigos del tribunal con el alcance establecido en la presente.

Art. 2º.- El Amigo del Tribunal debe ser una persona humana o jurídica con reconocida competencia sobre la cuestión debatida en el pleito. Su intervención debe limitarse a expresar una opinión fundada por escrito, basada en argumentos de carácter jurídico, sociales, culturales, técnicos o científicos, relativos al tema en debate. Dichas opiniones tienen por finalidad ilustrar al tribunal, por lo tanto, carecen de efecto vinculante.

El Amigo del Tribunal no reviste calidad de parte, ni puede asumir ninguno de los derechos procesales que corresponden a éstas. La presentación será admitida hasta el pase a resolución del expediente o caso judicial.

Art. 3º.- La presentación como Amigo del Tribunal no suspende los plazos procesales

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

de las actuaciones, la misma es voluntaria en cualquier causa sometida a consideración y resolución de los Tribunales en los que se debatan cuestiones de trascendencia pluri-individual, colectiva, estructural o de intereses difusos.

No es recurrible a resolución que admita o deniegue la intervención del Amigo del Tribunal por las partes o por el presentante.

Sin perjuicio de lo expresado, rechazada en primera instancia la solicitud, el presentante, puede volver a solicitar su incorporación como Amigo del Tribunal cuando la causa tramite en las Cámaras de Apelaciones o en la Corte Suprema de Justicia.

Art. 4º.- Cada Tribunal puede invitar a cualquier entidad, órgano o autoridad de su elección, que se encuentre inscripto en el Registro Público de Amigo del Tribunal, a intervenir en esa calidad a fin de que exprese una opinión fundada sobre un punto determinado de la causa.

Art. 5º.- La presentación del Amigo del Tribunal debe cumplimentar los siguientes requisitos y condiciones:

- a) constituir un domicilio electrónico en los términos del artículo 37 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe, si no se encontrara inscripto en el Registro de Amigos del Tribunal;
- b) fundamentar su interés por participar en la causa y exponer el vínculo entre el caso y su especialización o competencia, ya sea una persona humana o jurídica. En este último caso, debe presentar la documentación que acredite la representación ejercida;
- c) informar si ha recibido financiamiento o ayuda económica de cualquier especie proveniente de alguna de las partes;
- d) informar si ha recibido asesoramiento en cuanto los fundamentos de la presentación, identificando en su caso, a la persona que elaboró la opinión;

e) informar si el resultado del proceso le representa directa o indirectamente beneficios patrimoniales;

f) omitir la introducción de hechos ajenos a los tomados en cuenta al momento de trabarse la litis o a los que oportunamente hayan sido admitidos como hechos nuevos;

g) omitir opinión sobre pruebas o elementos no propuestos por las partes en las etapas procesales correspondientes; y,

h) precisar los argumentos de carácter jurídico, social, cultural, políticos, técnico o científico, relativos a los temas y problemas en debate.

En caso de no cumplirse alguno de los requisitos precedentes, el Juez o Tribunal intimará para que los mismos sean subsanados en un plazo de tres (3) días hábiles bajo de pena de tener por desestimada la presentación.

Art. 6º.- La actuación del Amigo del Tribunal no requiere patrocinio jurídico obligatorio ni devenga el pago de tasas, costas, impuestos, contribuciones y honorarios judiciales. También se encuentra exenta de la acreditación de la Boleta Judicial.

Art. 7º.- La Corte Suprema de Justicia remitirá en el plazo de quince (15) días hábiles la solicitud recibida al Tribunal correspondiente, el cual evalúa si la presentación del Amigo del Tribunal fuese pertinente y ordena su incorporación al expediente mediante una providencia única que se notificará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 61 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe.

Art. 8º.- En todas las sentencias dictadas en causas en las que hubieran intervenido Amigos del Tribunal, se incluirá el nombre de las personas humanas o jurídicas que intervinieron en dicha condición, sus representantes y letrados patrocinantes.

Art. 9º.- La solicitud de inscripción al Registro Público de Amigos del Tribunal debe

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

estar acompañada de los antecedentes que fundan la petición y la materia en la cual, el peticionario posea reconocida competencia, debiendo constituirse un domicilio electrónico a los fines de la notificación.

Art. 10.- Créase el Registro Público de Amigos del Tribunal en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia, el cual debe incluir un registro de personas, organizaciones, entidades, oficinas, órganos o autoridades que tengan interés en intervenir como Amigos del Tribunal.

Anualmente el Registro Público de Amigos del Tribunal debe notificar a los Tribunales la nómina actualizada de los inscriptos.

Art. 11.- La Corte Suprema de Justicia adopta las medidas necesarias para garantizar la difusión e implementación de las disposiciones presentes.

Art. 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 1º de junio de 2023

Pablo G. Farías

Presidente

Cámara de Diputados

Gustavo Puccini

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

5

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Modifíquese el artículo 22 de la ley 2439 el que queda redactado de la siguiente manera:

"Art. 22.- Para ser miembro titular o suplente de la Comisión se requiere: tener más de 18 años de edad; saber leer y escribir; ser elector inscripto en la municipalidad y contar con más

de dos años de residencia inmediata en el mismo".

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 1º de junio de 2023

Pablo G. Farías

Presidente

Cámara de Diputados

Gustavo Puccini

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

6

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Modifíquese el artículo 24 de la ley 2756, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Art. 24.- Para ser concejal se requiere tener no menos de dieciocho años de edad y dos años de residencia inmediata en el municipio si fuera argentino y ser elector del municipio. Los extranjeros deberán tener no menos de dieciocho años de edad, cuatro de residencia inmediata en el municipio y estar comprendidos dentro de las exigencias que esta ley determina para ser elector".

Art. 2º.- Modifíquese el artículo 30 de la ley 2756, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Art. 30.- Para ser intendente se requiere ser ciudadano argentino, tener no menos de dieciocho años de edad, dos años de residencia inmediata en el municipio y no estar comprendido en las prohibiciones del artículo 25 de la presente ley".

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 1º de junio de 2023

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Pablo G. Farías
Presidente
Cámara de Diputados

Gustavo Puccini
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

7

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Declárase de interés general y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en calle Urquiza s/n, de San Jorgel departamento San Martín, Identificado como propiedad de Inversora Rural S.A. CUIT 30-70965250-4. Ubicado en calle Urquiza, entre las calles Hipólito Irigoyen y Avenida Alberdi; Manzana/sm 2, Lote I y II; Plano s/p 980, inscripto al Tomo 239P, Folio 00866; N° 068453; de fecha 12/07/2006, Superficie del terreno 3569.21 m2. Partida Impuesto Inmobiliario 1208001650570000-3.

Art. 2º.- El inmueble y sus instalaciones son transferidos, bajo la figura jurídica que el Poder Ejecutivo determine, a la Universidad Nacional de Rosario a los efectos del desarrollo de sus actividades educativas, académicas, científicas, de investigación y todas aquellas que resulten de interés para el logro de los objetivos de capacitación y formación que la institución persigue; y contribuyan al crecimiento y desarrollo intelectual de los jóvenes de las localidades del departamento San Martín y su región.

Art. 3º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a promover la acción expropiatoria correspondiente y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de afrontar los gastos originados por la presente.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 1º de junio de 2023

Pablo G. Farías
Presidente
Cámara de Diputados

Gustavo Puccini
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

8

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Reserva Privada de Uso Múltiple
"Cina Cina"

Artículo 1º.- Creación. Créase la Reserva Privada de Uso Múltiple denominada "Cina Cina", ubicada en Lucio V. López, departamento Iriondo, que se incorpora al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas en los términos dispuestos en la ley 12175.

Art. 2º.- Ubicación. La Reserva Privada de Uso Múltiple "Cina Cina" se encuentra ubicada en el inmueble de propiedad Egle Vera Reeves, Lote polígono BCDEB, PA, Parcela 00263, Plano N° 39290 del año 1964, cuya superficie total es de 8.458 m2, y de 62 metros de costa sobre el margen izquierdo del río Carcarañá. Partida de Impuesto Inmobiliario 14-07-00 191934/0003-6.

Art. 3º.- Facultades. Se faculta al Poder Ejecutivo para que efectúe los convenios pertinentes a través de la Autoridad de Aplicación de la ley 12175.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 1º de junio de 2023

Pablo G. Farías
Presidente
Cámara de Diputados

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Gustavo Puccini
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

Gustavo Puccini
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

9

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 24 de la ley 6898 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 24.- Si al producirse por cualquier motivo la vacancia de un registro, existiere solicitud del adjunto de continuar como titular en el Registro vacante, no corresponderá el llamado a concurso cuando el peticionante acredite cinco años de antigüedad ininterrumpida en ese registro contados desde la fecha en que autorizó la primera escritura y no hubiera incurrido en faltas que motivaran la aplicación de medidas disciplinarias que conlleven la suspensión en el ejercicio de sus funciones. De no cumplir dichos requisitos, el adjunto se desempeñará como regente interino hasta que ese registro se titularice mediante el procedimiento establecido por el artículo 18 de esta ley. Si hubiese igualdad entre los mayores puntajes obtenidos entre un concursante y el adjunto a cargo de la regencia interina en el concurso de oposición y antecedentes para cubrir la vacante, la titularidad del registro se asignará a este último, siempre que tuviese por lo menos cuatro años de antigüedad".

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 1º de junio de 2023

Pablo G. Farías
Presidente
Cámara de Diputados

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 1, pág. 000)

c)

Proyectos de ley:

1

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Es objeto de esta establecer un cómputo diferenciado en el cálculo de servicios previsionales de carácter extraordinario para el Personal de la Salud afiliado a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia conforme ley 6915 y modificatorias, durante la pandemia por COVID-19, a fin de compensar el desgaste y el agotamiento sufrido por la sobrecarga exigida en su trabajo, en detrimento de su salud psicofísica; y poner en valor las tareas realizadas en la emergencia y crisis sanitaria.

Art. 2º.- A los fines de cumplimentar lo establecido en el artículo 1º, dispónese que el tiempo que las y los trabajadores de la salud, hayan estado afectados en forma presencial y efectiva a la atención de la pandemia por COVID-19, en Hospitales y Centros de Salud del sistema público en los términos establecidos en los Decretos Nacionales y Provinciales de Emergencia; se computará triple como tiempo de servicio, a fin de acreditar el derecho a las prestaciones previsionales establecidas en la ley 6915 "Régimen de Jubilaciones y Pensiones del

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Personal de la Provincia" y sus modificatorias. A tal efecto por cada mes trabajado se computan tres (3) meses de servicios para el acceso al beneficio jubilatorio.

Art. 3º.- Tienen derecho al beneficio establecido en la presente ley:

- a) el personal comprendido en la ley 9282 "Estatuto Escalafón para Profesionales Universitarios de la Sanidad Oficial" o en el agrupamiento asistencial hospitalario del escalafón decreto 2695/83 "Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial"; y,
- b) el personal de otros agrupamientos del escalafón del decreto 2695/93 que efectúen tareas de conducción de ambulancias y otros servicios de apoyo que defina la reglamentación.
- c) agentes municipales y comunales adheridos a la ley 6915 que se desempeñen como profesionales de la salud.

El período de servicios reconocidos puede ser considerado a los efectos de la compensación prevista en el artículo 14 de la ley 6915 y sus modificatorias.

Art. 4º.- Financiamiento del régimen. El financiamiento de este régimen será asumido por el Estado provincial.

Art. 5º.- A los efectos de la presente la Caja de Jubilaciones y Pensiones Provincia de Santa Fe gestionará la nómina de beneficiarios y beneficiarias que bajo las diferentes formas de contratación hayan prestado servicio de forma efectiva durante la vigencia de la emergencia sanitaria, a fin de dar cumplimiento al objetivo de esta Ley.

Art. 6º.- Autorícese al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley.

Art. 7º.- El beneficio establecido en esta ley no es excluyente del cómputo diferenciado al que pueden acceder conforme artículo 34

inciso d), siguientes y concordantes de la ley 6915 y sus modificatorias.

Art. 8º.- Adhesión. Invítese a adherir a la presente a Municipalidades y Comunas de la Provincia.

Art. 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 14 de junio de 2023

Señora presidenta:

El presente proyecto de ley que traigo a consideración de mis pares, persigue el objetivo de instituir un régimen previsional de carácter extraordinario para el personal de la salud que desempeña funciones en hospitales y centros de salud públicos de la Provincia en pandemia, a fin de compensar el desgaste y el agotamiento sufrido por la sobrecarga exigida en su trabajo en detrimento de su salud psicofísica; y poner en valor las tareas realizadas en la emergencia y crisis sanitaria.

La presente iniciativa encuentra su motivación en la idea de compensar el enorme trabajo realizado durante la pandemia por parte del personal de la salud, quienes han sostenido inquebrantablemente el sistema sanitario en nuestra provincia. Esta mayor carga sobre sus labores habituales, fue necesaria en un contexto marcado por la incertidumbre y la posibilidad de una crisis del sistema de salud, razón por la cual les fue requerido un esfuerzo mayor que ha generado en las y los agentes de salud un estrés atípico y un cansancio singular.

A esta situación también se suma el hecho insoslayable de que el riesgo en el ambiente de trabajo se ha incrementado, tanto en el ejercicio concreto de la atención a pacientes, como en el entorno o lugar laboral, debido a la posibilidad de contraer el virus a raíz de una mayor exposición.

El elevadísimo esfuerzo personal, la falta o escasez de medios, la dificultad para abarcar a todas las personas enfermas que

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

necesitaron y aún necesitan asistencia, la preocupación por el riesgo de propagar la infección entre sus seres queridos, la mayor carga horaria debido a la desbordada demanda asistencial, las licencias por contagio de las y los colegas, y los turnos laborales interminables sin descansos, han producido un fuerte impacto en las y los profesionales de la salud.

Se ha demostrado clínica y científicamente, que la adaptación a las circunstancias adversas del ambiente laboral puede generar trastornos psicológicos y orgánicos como el síndrome de agotamiento profesional. Se ha descrito que el personal de atención a la salud es particularmente propenso a desarrollar un deterioro progresivo, tanto emocional como físico que se ha denominado síndrome de agotamiento profesional (Burnout, en inglés). El desarrollo de este síndrome -que es progresivo-, se inicia con un proceso de desgaste laboral acompañado de síntomas y signos, entre los que destacan las alteraciones cardiovasculares, fatiga, cefalea, problemas gastrointestinales, mialgias, insomnio y trastornos dermatológicos. Posteriormente, y en casos más graves, pueden aparecer alteraciones alimentarias, abuso en el consumo de alcohol, tabaquismo, uso frecuente de fármacos como benzodiacepinas y analgésicos, así como conductas paradójicas con exacerbación del ejercicio de pasatiempos cuyo objetivo es reducir el número de horas reales de trabajo.

Además, pueden manifestarse alteraciones emocionales tales como irritabilidad, ansiedad, depresión, cinismo y actitudes agresivas o defensivas. Finalmente, puede incrementarse el ausentismo y la falta de rendimiento laboral, que por lo general se acompaña de problemas en las relaciones interpersonales, tendencia al aislamiento, insatisfacción y desilusión hacia el trabajo, y la percepción de incumplimiento de las

expectativas trazadas al inicio de la vida profesional. Dado que el síndrome de agotamiento profesional se instala de manera progresiva y gradual, es posible identificar en forma temprana las manifestaciones que advierten sobre el deterioro progresivo del trabajador, circunstancia que permitiría establecer las estrategias adecuadas para su prevención o tratamiento oportuno.

La situación de pandemia ocasionada por COVID-19, cuenta con todos los factores necesarios para convertirse en un contexto "ideal" para la proliferación del Burnout entre las y los profesionales de la salud quienes, desde el inicio de la emergencia, se encuentran trabajando en la progresión de cuidados y en exposición frente un ambiente rico en factores estresantes.

Por una cuestión bioética y dignificadora, deviniendo que la igualdad es un principio del derecho aplicable a la seguridad social, la adopción de medidas concretas que corrijan una desigualdad constituye un acto de justicia. Es por ello que, quienes han trabajado en el sistema de salud, claramente lo han hecho en condiciones desiguales a cualquier otro trabajador o trabajadora de cualquier área.

El Estado, siguiendo con el principio de igualdad antes indicado, debe procurar políticas activas en aras de proteger la salud e integridad psicofísica de sus trabajadores y trabajadoras, estando dentro de sus facultades generar un sistema especial en materia previsional que le permita a quienes estuvieron expuestos, obtener el beneficio jubilatorio de modo anticipado.

Entendemos que es una responsabilidad ineludible del estado generar los beneficios indemnizatorios correspondientes y legislar en vistas de crear los cuerpos normativos necesarios para reparar de algún modo todo perjuicio o menoscabo producido a los principales damnificados que han laborado durante la pandemia en la atención directa e inmediata de las y los pacientes.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Por las razones expuestas, y principalmente porque es una función primordial del Estado, la de proteger a las y los trabajadores y especialmente la de cuidar a quienes cuidan, es que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación de este proyecto de ley.

**G.M. Cornaglia - L.R. Enrico -
M.E. Rabbia - O.H.S. Sosa - L.A.
Diana**

- A las comisiones de Salud Pública, de Legislación del Trabajo, de Economía, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Turismo y Transporte, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General

SR. CORNAGLIA.- Pido la palabra.

Señor presidente, quiero brevemente hacer una introducción al expediente que acabamos de ingresar, dada la presencia en este recinto de personas que están acompañando, tanto de SIPRUS como de AMRA.

Este es un proyecto que hemos presentado con distintos senadores y tiene como objetivo establecer un régimen previsional extraordinario para el personal de salud que ha trabajado en los hospitales y centros de salud público en nuestra provincia durante la pandemia. En este sentido, es necesario reconocer y valorar el enorme esfuerzo realizado por el personal de salud. Reitero que parte de ellos, de su gremio, hoy nos representan quienes han mantenido incansablemente el funcionamiento del sistema sanitario en nuestra provincia y la carga adicional en sus labores habituales fue necesaria, en un contexto marcado por la

incertidumbre y la posibilidad latente de que el sistema de nuestra salud entrara en crisis.

Además, el riesgo en el entorno laboral se ha incrementado significativamente tanto en la atención directa a los pacientes, como en el lugar de trabajo, debido a la mayor exposición al virus. El esfuerzo personal abrumador; la optimización de los recursos; la dificultad para atender a la totalidad de los pacientes que necesitaron asistencia; la preocupación por contagiar a sus seres queridos; las largas jornadas laborales sin descanso; y, las licencias por contagio de colegas han tenido un fuerte impacto en la salud y bienestar de todo el personal. Esto ha requerido un desgaste mayor, generando un estrés atípico y un cansancio notable en todo el personal de la salud.

Respondiendo al principio de debida diligencia, el Estado tiene la responsabilidad de proteger la salud y la integridad física de los trabajadores y tiene la facultad de establecer un sistema especial de seguridad social que le permita a quienes estuvieron expuestos durante la pandemia a obtener el beneficio jubilatorio a partir de un cómputo extraordinario durante el tiempo que duró la misma.

Es fundamental que el Estado tome acciones positivas y legisle en vista de reparar los perjuicios y menoscabos sufridos por quienes han trabajado en la atención directa e inmediata de los pacientes durante esta crisis sanitaria. Sancionar como ley este proyecto, constituye un acto de Justicia y una necesidad urgente para brindar apoyo y reconocimiento al valioso personal de salud que ha dedicado su esfuerzo y sacrificio en la lucha contra la pandemia.

Invito a todos los pares que lo deseen, acompañar este proyecto de ley, muchas gracias señor presidente y muchas gracias a SIPRUS Y AMRA. (Aplausos).

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

2

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Creación. Créase el Programa Provincial de Empleo Verde, destinado a elaborar políticas para la promoción del empleo verde como instrumento para la preservación y restauración del ambiente, la transformación de las economías y los mercados laborales.

Art. 2º.- Definición. Se considera empleo verde a aquel que cumple con los estándares de trabajo decente o trabajo digno y que contribuye a preservar y restaurar los recursos naturales, el ambiente y/o la biodiversidad, ya sea en los sectores tradicionales, o en nuevos sectores emergentes como las energías renovables y la eficiencia energética.

Art. 3º.- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social es la autoridad de aplicación.

Art. 4º.- Objetivos. El Programa Provincial de Empleo Verde tiene los siguientes objetivos:

- a) Impulsar la creación de empleos verdes;
- b) Promover la capacitación, la formación profesional, la certificación y mejora de las competencias laborales en perfiles ocupacionales que sean ambientalmente sostenibles;
- c) Acompañar a trabajadores y trabajadoras en procesos de transición justa buscando reducir el impacto negativo que pueden generar los cambios en el mercado de trabajo;
- d) Favorecer la movilidad de trabajadores y trabajadoras y de empresas hacia sectores de actividad verdes en función del producto final o el proceso de trabajo;
- e) Mejorar las condiciones de empleabilidad, y posibilitar la reconversión de oficios tradicionales en verdes;

f) Identificar oportunidades estratégicas a nivel sectorial y territorial para la promoción y creación de empleos verdes;

g) Impulsar la formalización de trabajadoras y trabajadores y unidades productivas que realizan actividades ambientalmente sostenibles;

h) Promover buenas prácticas ambientales en las empresas, para fomentar la creación de proyectos sustentables, que posibiliten la aplicación de políticas empresariales con responsabilidad social;

y
i) Acompañar y sostener el empleo en la transición hacia una economía verde.

Art. 5º.- Orientación. El Programa Provincial de Empleo Verde se orientará a trabajadoras y trabajadores asalariados, independientes o de unidades productivas autogestionadas de manera individual o asociativa y a trabajadores y trabajadoras en situación de desocupación y promoverá la participación de empresas, con priorización de las micro, pequeñas y medianas, que lleven adelante procesos productivos ambientalmente sustentables, así como también de organizaciones de la sociedad civil y organismos públicos nacionales, provinciales y municipales que desarrollen acciones para el abordaje de la problemática ambiental.

Art. 6º.- Implementación. La autoridad de aplicación dará cumplimiento a los objetivos de la ley e implementará las acciones correspondientes mediante:

a) Articulación e integración transversal con otros planes, programas y acciones de empleo y formación profesional desarrollados en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los que podrán ser reformulados en cuanto a sus requisitos a los efectos y objetivos de la ley;

b) Trabajo interministerial y coordinado con las unidades de los Ministerios que desarrollen acciones coincidentes con los

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

objetivos del Programa Provincial de Empleo Verde;

- c) Trabajo articulado y coordinado en vinculación o por convenio con organismos públicos nacionales, en el marco del Programa Empleo Verde, creado por la Resolución 82/2023 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación o de otros existentes en la materia;
- d) Coordinación y relación con municipios y comunas de la provincia para articular acciones conjuntas; y
- e) Participación y diálogo con actores del mundo del trabajo y la producción, del ámbito universitario y de organizaciones de la sociedad civil.

Art. 7º.- Registro de Empleo Verde. Créase el Registro de Empleo Verde en el cual se sistematizarán las acciones del Programa Provincial de Empleo Verde, identificando las actividades, empresas y personas humanas o jurídicas cuya actividad sea desarrollada con la modalidad de Empleo Verde y en el marco de los objetivos de la ley.

Art. 8º.- Beneficios. Las actividades y modalidades de empleo verde y las personas humanas o jurídicas y empresas inscriptas en el Registro de Empleo Verde son beneficiarias de:

- a) Asistencia técnica profesional, capacitación específica y perfeccionamiento para empleados y empleadores;
- b) Promoción y publicidad de los proyectos y emprendimientos; y
- c) Asistencia y apoyo económico, de carácter reintegrable o no reintegrable, para el desarrollo de proyectos y procesos de producción.

Art. 9º.- Recursos. El Programa Provincial de Empleo Verde será atendido con los siguientes recursos:

- a) Los provenientes de las partidas específicas que se asignen anualmente en el Presupuesto General de Gastos y

Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial;

- b) Los provenientes de aportes, fondos, programas y subsidios del Gobierno Nacional o de organismos nacionales e internacionales, públicos o privados.

Art. 10.- Adhesión. Invítase a las Municipalidades y Comunas de la provincia a adherir a la presente ley.

Art. 11.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días posteriores a su promulgación.

Art. 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 14 de junio de 2023

Señora presidenta:

El presente proyecto de ley tiene por objeto crear el Programa Provincial de Empleo Verde.

El concepto de empleo verde se relaciona con el de economía verde, que busca mejorar el bienestar del ser humano y la equidad social mientras salvaguarda la biodiversidad y reduce en forma significativa los riesgos ambientales y la escasez ecológica. En su forma más simple, genera bajas emisiones de carbono, utiliza los recursos de forma eficiente y es socialmente incluyente.

La República Argentina suscribió a diversos compromisos internacionales en materia ambiental, como el de Río+20 y la COP21 de París, los cuales identifican en la economía verde una herramienta clave para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible de la Naciones Unidas.

La economía verde impulsa cambios en el mercado de trabajo:

- a) Se generan nuevos puestos de trabajo por la aparición de nuevos subsectores, actividades y tecnologías verdes;
- b) Se reducen o eliminan actividades productivas con impacto dañino para el medio ambiente;
- c) Se sustituyen puestos de trabajo entre sectores o entre los subsectores (p. ej.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

energía renovable frente a energía tradicional),

- d) Se transforman ocupaciones existentes en empleos más verdes (p. ej. un electricista que instala calefones solares)

El empleo verde es un trabajo decente que contribuye a preservar y restaurar el medio ambiente en todos los sectores económicos. Se entiende por trabajo decente aquel trabajo que se realiza en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad, y donde existe participación, se respetan los derechos y se cuenta con remuneración adecuada y protección social.

Los empleos verdes son aquellos que mejoran la eficiencia energética y de las materias primas, limitan las emisiones de gases de efecto invernadero, minimizan los residuos y la contaminación, protegen y restauran los ecosistemas, apoyan la adaptación a los efectos climáticos.

La creación de empleos verdes se puede realizar a partir del surgimiento de nuevas empresas y actividades, como el sector de energías renovables, la producción de bienes de capital para estas energías o de servicios derivados. También se puede lograr a partir de procesos de sustitución de insumos o de transformación de procesos hacia prácticas más sustentables, como los cambios en las formas de producción derivados de la introducción de tecnologías más favorables con el ambiente en el sector agropecuario y las transformaciones en el sector de transporte hacia prácticas más sustentables

Los nuevos sectores emergentes incluyen, por ejemplo, agricultura orgánica, energías renovables o servicios ambientales. En las actividades tradicionales, los empleos verdes implican un proceso de reconversión hacia nuevas formas de producción ambientalmente sostenibles, como tratamiento de residuos, reciclaje de desechos, mejora de procesos en términos de eficiencia energética y reducción de la intensidad de uso de recursos naturales.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, a través de la resolución 82/2023, de fecha 17 de febrero de 2023, creó el Programa Empleo Verde, para impulsar el crecimiento del empleo verde, favorecer las actividades económicas más cuidadosas en el uso de los recursos naturales y el impacto ambiental y acompañar a las trabajadoras y los trabajadores y a las unidades productivas, en la transición hacia una sociedad más justa en términos sociales, económicos y ambientales.

En los considerandos de la resolución, en cuanto a la idea de transición justa hacia una economía verde con creación de empleo verde se expresa:

"...Que la transición hacia una economía más verde implica cambios, riesgos y oportunidades que incidirán en los trabajos, las condiciones laborales, las calificaciones requeridas y las perspectivas del empleo. Este proceso ofrece posibilidades y desafíos que requieren del diseño y la implementación de políticas que integren objetivos productivos, ambientales y sociales.

Que la transición presupone la existencia o puesta en marcha de marcos institucionales orientados a mejorar la gestión de los recursos y un conjunto de incentivos que la promuevan y la hagan efectiva.

Que a los efectos que el proceso se enmarque en una transición justa, se deben observar los siguientes principios ordenadores: 1) promover la creación de empleos verdes y empresas sostenibles, 2) minimizar la destrucción de empleos y 3) acompañar a los/las trabajadores/ras y a las empresas en este proceso..."

En nuestra provincia podemos mencionar el antecedente del "Programa Empleos Verdes-Cuidar al Planeta da Trabajo" o de experiencias en bioenergías y uso y producción de biomasa.

Actualmente, a través del programa Santa Fe Capacita, se llevan adelante acciones de promoción de empleo verde, tales como

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

capacitaciones y formación en: Auxiliar en huerta agroecológica urbana; Auxiliar instalador de termotanques solares; Instalación y diseño de cocinas, termotanques y paneles solares; Auxiliar de instalación y mantenimiento de equipos de energías renovables; Parquización y mantenimiento de jardines y espacios públicos; Elaboración de conservas de frutas y hortalizas, entre otras capacitaciones.

Entiendo entonces que debe crearse en nuestra provincia, con la debida jerarquía legal, un programa específico en el ámbito Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social como la autoridad de aplicación, que trabaje en forma coordinada y articulada con otros ministerios y con los organismos nacionales.

En este sentido también he presentado el proyecto de ley, ingresado el 8 de marzo de 2023 como Expte. 48.345-JL, que tiene por objeto incorporar e introducir en la ley 13920, Orgánica de Ministerios del Poder Ejecutivo, la competencia del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en referencia a la promoción de empleo verde.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

R.R. Pirola

- A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Conservación del Medio Ambiente y Cambio Climático, de Economía, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Turismo y Transporte, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Señora senadora, señores senadores simplemente mencioar que este proyecto tiene que ver con un Programa Provincial de Empleo Verde, en

función de las nuevas tecnologías y la posibilidad de que la provincia de Santa Fe tenga alternativas de fomento sobre esta posibilidad de fomentar los empleos verdes.

3

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Transporte Automotor de Pasajeros

Título I

Disposiciones Generales

Artículo 1°.- El transporte automotor de pasajeros dentro del territorio de la provincia de Santa Fe reviste el carácter de servicio público y queda sujeto a las disposiciones de la presente ley.

Art. 2°.- La Secretaría de Transporte, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Transporte, es la autoridad de aplicación.

Art. 3°.- La Autoridad de Aplicación, en la planificación y desarrollo del servicio de transporte automotor de pasajeros, orienta y adecua su actuación a través de los siguientes objetivos y pautas generales:

- a) proyectar, ordenar y asegurar servicios permanentes, eficientes, regulares y de calidad homogénea en todo el territorio provincial;
- b) estructurar la red de transporte provincial, integrando el territorio en corredores, trazados y recorridos que mantengan un adecuado equilibrio urbano, rural y regional;
- c) atender las necesidades del transporte de pasajeros originadas por el fomento y desarrollo de nuevos núcleos poblacionales y de zonas con demandas insatisfechas, producto de la expansión urbana;
- d) asegurar un adecuado nivel de

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

competencia, compatible con el grado de regulación del sistema, con fijación de tarifas máximas para las distintas modalidades, en relación con la sustentabilidad de la prestación del servicio y los requerimientos económicos y sociales de la población, a los efectos de evitar situaciones distorsivas o inequitativas entre los actores del servicio público de transporte automotor de pasajeros;

- e) propender a la diversificación cualitativa de la oferta, alentando la incorporación de nuevas modalidades de prestación;
- f) tender a la disminución de los niveles de siniestralidad, a través del mejoramiento del desempeño del servicio público de transporte automotor de pasajeros, en lo relativo a las tareas de conducción y seguridad vial, parque móvil afectado a los servicios y condiciones de circulación;
- g) promover la incorporación de tecnología apropiada y moderna en el servicio público de transporte automotor de pasajeros;
- h) prever la protección del medio ambiente, adoptando las medidas necesarias para limitar el impacto negativo producto de la utilización de los vehículos automotores;
- i) favorecer la integración de las personas con discapacidad, mediante las medidas y disposiciones necesarias para facilitar el acceso, uso y utilización de los servicios públicos de transporte de pasajeros;
- j) reconocer y garantizar los derechos de los usuarios de los servicios públicos de transporte automotor de pasajeros, incorporando los mecanismos necesarios para su protección y defensa;
- k) proteger los derechos de los trabajadores del sector y velar por las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo; y
- l) coordinar con las jurisdicciones correspondientes a servicios de transporte automotor de pasajeros de competencia nacional, municipal o de áreas metropolitanas, la ejecución de los

respectivos servicios dentro del territorio provincial, en las cuestiones que resulten atinentes.

Art. 4º.- Quedan excluidos del régimen de la presente ley:

- a) los servicios de transporte automotor de pasajeros cuyos recorridos se efectúen íntegramente en las jurisdicciones de municipios y comunas de la provincia, cualquiera sea el tipo de camino que utilicen; y
- b) los servicios urbanos o combinaciones, de modalidad urbana interjurisdiccional, que se extiendan fuera de la jurisdicción municipal o comunal y dentro de las unidades geográficas constituidas como Áreas Metropolitanas, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13532 y según la organización y competencias establecidas en los respectivos Entes de Coordinación Metropolitana.

Art. 5º.- Queda estrictamente prohibido a las empresas concesionarios del estado nacional o de extraña jurisdicción la realización de tráfico de pasajeros entre puntos situados dentro del territorio provincial. La autoridad de aplicación puede autorizar, por razones de interés público y ante la cobertura insuficiente o insatisfactoria de los concesionarios provinciales, la prestación de servicios de transporte de pasajeros que desarrollan las empresas concesionarias del estado nacional o de extraña jurisdicción entre puntos situados dentro del territorio provincial, de acuerdo con las condiciones y requisitos que se establezcan y sin que se genere derecho adquirido alguno.

Título II

Servicios de Transporte Automotor de Pasajeros

Capítulo I Clasificación

"Art. 6º.- El servicio de transporte automotor

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

de pasajeros comprende las siguientes modalidades:

- a) Servicio regular de transporte automotor de pasajeros;
- b) Servicios a demanda de transporte automotor de pasajeros; y
- c) Servicios especiales de transporte automotor de pasajeros;

Capítulo II

Servicio Regular de Transporte Automotor de Pasajeros

Art. 7º.- Constituyen servicios regulares de transporte automotor de pasajeros todos aquellos que tengan por objeto satisfacer con continuidad, regularidad, generalidad, obligatoriedad y uniformidad, en igualdad de condiciones para todos los usuarios, las necesidades comunitarias de carácter general en materia de transporte.

Art. 8º.- Los servicios regulares de transporte automotor de pasajeros comprenden las siguientes modalidades:

- a) Servicios comunes de línea;
- b) Servicios diferenciales; y
- c) Servicios expresos;

Art. 9º.- Los servicios comunes de línea son aquellos que deben ser ejecutados obligatoriamente por los concesionarios, de acuerdo con las condiciones y valores tarifarios fijados por la autoridad de aplicación.

Art. 10.- Los servicios diferenciales son aquellos que opcionalmente pueden prestar los concesionarios mediante la utilización de vehículos de características técnicas y diseños tales, que admitiendo sólo el transporte de pasajeros sentados, brinden a estos condiciones de mayor confortabilidad.

Art. 11.- La prestación de servicios diferenciales se llevará a cabo dentro del recorrido autorizado para los servicios comunes de línea del concesionario y según el cuadro tarifario propuesto por el concesionario y fijado por la autoridad de

aplicación.

Art. 12.- Los servicios expresos son aquellos que los concesionarios podrán prestar opcionalmente como modalidad complementaria, caracterizándose por la supresión de paradas, pudiendo o no utilizarse recorridos alternativos, permitiendo una disminución en los tiempos de viaje de los usuarios del servicio. En el caso de utilizar recorridos alternativos, las paradas de descenso y ascenso deben situarse sobre la traza autorizada para los servicios comunes de línea a cargo del concesionario. El cuadro tarifario a aplicar es el fijado por la autoridad de aplicación, según la propuesta efectuada por el concesionario.

Art. 13.- Los servicios diferenciales y expresos deben asegurar condiciones de continuidad y regularidad y mantenerse por un lapso mínimo de un año.

Capítulo III

Servicios a Demanda de Transporte Automotor de Pasajeros

Art. 14.- Constituyen servicios a demanda de transporte automotor de pasajeros aquellos que se efectúan a los fines de satisfacer necesidades de traslado específicas o estacionales, destinadas al turismo, recreación y esparcimiento o razones personales; al transporte de personal de empresas, instituciones y entes estatales o al transporte de escolares, deportistas y estudiantes, a demanda de un grupo determinable de personas.

Art. 15.- Los servicios a demanda de transporte automotor de pasajeros comprenden las siguientes modalidades:

- a) Servicios habituales a demanda; y
- b) Servicios excepcionales a demanda.

Art. 16.- Los servicios habituales a demanda de transporte automotor de pasajeros son aquellos que se prestan con el fin de atender las necesidades de traslado

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

habituales de determinados sectores de la población mediante la celebración de un contrato, operando con paradas, recorridos, horarios y días preestablecidos por el término de dicho contrato.

Art. 17.- Los servicios excepcionales a demanda: de transporte automotor de pasajeros son aquellos que se prestan con el fin de atender necesidades excepcionales y/o específicas de traslado de personas, destinadas al turismo, recreación, esparcimiento o razones personales en general.

Capítulo IV Servicios Especiales de Transporte Automotor de Pasajeros

Art. 18.- Constituyen servicios especiales de transporte automotor de pasajeros aquellos que prestan instituciones para cumplir con fines sociales determinados y los efectuados por personas físicas o jurídicas hacia sus propios establecimientos industriales, comerciales, sindicatos, centros de salud y que se prestan en condiciones diferentes de los servicios regulares de transporte automotor de pasajeros y de los servicios a demanda de transporte automotor de pasajeros

Art. 19.- Los servicios especiales de transporte automotor de pasajeros comprenden las siguientes modalidades:

- a) Sin fines de lucro; y
- b) Transporte propio.

Art. 20.- Los servicios especiales de transporte automotor de pasajeros sin fines de lucro son aquellos que prestan instituciones y entes públicos para el transporte de pasajeros con fines sociales determinados y sin retribución por el viaje a realizar, mediante vehículos de su propiedad.

Art. 21.- Los servicios especiales de transporte automotor de pasajeros por transporte propio son aquellos realizados por

personas físicas o jurídicas desde y hacia sus establecimientos industriales, comerciales, educacionales, sindicatos o centros de salud, mediante vehículos de su propiedad y sin que medie contrato de transporte.

Art. 22.- La autoridad de aplicación reglamenta las condiciones de prestación de estos servicios, la acreditación de la titularidad de los vehículos y los requisitos técnicos y operativos para la prestación de los servicios.

Título III Concesión del Servicio

Art. 23.- La explotación de los servicios regulares de transporte automotor de pasajeros se adjudica a través de concesión.

Art. 24.- El Poder Ejecutivo, con intervención de la autoridad de aplicación, mediante llamado a licitación pública, otorgará las concesiones para la explotación de los servicios regulares de transporte automotor de pasajeros.

Art. 25.- Las concesiones para la explotación de los servicios regulares de transporte automotor de pasajeros se otorgan por plazos determinados, de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de licitación y en atención a las particularidades del servicio a prestar, plan de inversiones, parque de vehículos a afectar, exigencias de frecuencias, horarios, recorridos y tarifas.

Art. 26.- El plazo máximo para el otorgamiento de una concesión para la explotación de los servicios regulares de transporte automotor de pasajeros es de diez años.

Art. 27.- El Poder Ejecutivo, con intervención de la autoridad de aplicación, puede prorrogar las concesiones otorgadas por hasta un plazo máximo de un año, por única vez y por razones fundadas de oportunidad, mérito o conveniencia y debe llamar a una nueva licitación dentro de ese plazo.

Art. 28.- La prórroga de la concesión

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

procede a instancias del Poder Ejecutivo con acuerdo del concesionario o a pedido del concesionario, con una antelación mínima de noventa días antes del vencimiento del plazo.

Art. 29.- La prórroga de la concesión solicitada por el concesionario no resultará procedente si registra incumplimientos de las obligaciones establecidas en el contrato de concesión y en la legislación y reglamentación o haya sido sancionado por faltas en la prestación del servicio.

Art. 30.- Los pliegos de bases y condiciones de la licitación de servicios regulares de transporte automotor de pasajeros deben especificar como mínimo:

- a) recorrido del servicio;
- b) modo y forma de prestación;
- c) plazo de la concesión;
- d) frecuencias y horarios a cumplir;
- e) cantidad y ubicación de paradas de ascenso y descenso de pasajeros;
- f) base de cálculo, modos y tiempos de revisión de las tarifas;
- g) plan de inversiones a efectuar por el concesionario;
- h) parque móvil perteneciente al servicio y cantidad máxima y mínima de unidades afectadas al servicio;
- i) condiciones técnicas a cumplir por las unidades;
- j) sistemas y modalidad de expendio o ventas de boletos;
- k) sistemas de control de boletos;
- l) contratación de seguro, con determinación de montos y coberturas de riesgo, conforme a las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- m) causales y efectos de modificaciones contractuales en la prestación del servicio regular de transporte automotor de pasajeros,
- n) obligaciones recíprocas durante y al finalizar la concesión;
- o) clase y monto de garantías a constituir; y

- p) derechos de los usuarios en lo concerniente al costo, calidad y oportunidad de las prestaciones.

Art. 31.- La autoridad de aplicación puede contemplar en el pliego de bases y condiciones otros requisitos en función de las características particulares del servicio regular de transporte automotor de pasajeros a concesionar.

Art. 32.- Los requisitos establecidos por la autoridad de aplicación conforme lo dispuesto en el artículo precedente no pueden limitar el ingreso al mercado de nuevos prestadores, siempre que se contemple el equilibrio económico financiero de la concesión y las necesidades del sistema de transporte automotor de pasajeros.

Art. 33.- La adjudicación de la concesión servicios regulares de transporte automotor de pasajeros se decide en función de la evaluación de la propuesta del o de los oferentes, su ajuste a las bases y condiciones de la licitación y la capacidad económica, financiera y técnica de cumplimiento y prestación, los antecedentes como prestadores de servicios de transporte de pasajeros y las consideraciones que permitan a la autoridad de aplicación juzgar y decidir sobre la mejor propuesta. Cuando a la licitación pública se presente un solo oferente, la autoridad de aplicación debe examinar la propuesta y dictaminar sobre su aceptación o rechazo para posibilitar al Poder Ejecutivo decidir sobre la adjudicación.

Art. 34.- Resuelta la adjudicación, el adjudicatario debe concurrir dentro de los treinta días siguientes a la notificación fehaciente por parte de la autoridad de aplicación para hacer efectiva la aceptación de la concesión, bajo apercibimiento de dar por decaída la concesión.

Art. 35.- Las concesiones otorgadas no aseguran la exclusividad en un recorrido o zona ni pueden favorecer o generar la existencia de monopolios o posición dominante en los

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

servicios de transporte automotor de pasajeros.

Art. 36.- La autoridad de aplicación puede establecer nuevos servicios regulares de transporte de pasajeros, de acuerdo con las necesidades y demandas de transporte y pedidos de los usuarios y el Poder Ejecutivo puede otorgar más de una concesión sobre un recorrido o traza, preservando el equilibrio económico de las prestaciones y de acuerdo con los procedimientos legales y administrativos que correspondan.

Art. 37.- Los concesionarios y permisionarios del servicio de transporte automotor de pasajeros perciben la tarifa que se establezca para cada modalidad de servicio y que constituye el precio exigible a los usuarios por la utilización del servicio. El Poder Ejecutivo dispone la metodología para su determinación, respetando los principios de justicia, razonabilidad, proporcionalidad, certeza e irretroactividad, con respeto de los intereses de los usuarios, la sustentabilidad económica del servicio y la condición de servicio público.

Art. 38.- La autoridad de aplicación, de oficio o a pedido del concesionario, puede adecuar en cada concesión las exigencias de frecuencias, recorridos, horarios, modalidad de tráfico, tarifas o capacidad de transporte de acuerdo con las variaciones observadas en las ofertas de servicios o en las demandas de transporte. Estas adecuaciones deben ser debidamente justificadas, contar con estudios técnicos y ser notificadas previamente a la empresa para formular observaciones u objeciones.

Art. 39.- El concesionario puede solicitar la reducción parcial del servicio, justificando la disminución del transporte de pasajeros con datos estadísticos oficiales. La autoridad de aplicación, previo estudio y verificación de los datos y fundamentos presentados, puede autorizar la reducción parcial de los servicios, que no podrá ser superior al treinta por ciento

de los servicios autorizados.

Art. 40.- Las concesiones pueden ser transferidas previa autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 41.- La transferencia de la concesión puede ser autorizada por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- a) cuando se cumplió el cincuenta por ciento del plazo de la concesión;
- b) el nuevo concesionario acredita las condiciones económicas financieras y la solvencia técnica, comercial y moral para la prestación del servicio y asuma las obligaciones del resultante de la concesión, brindando las garantías suficientes; y
- c) que la transferencia respeta lo establecido en el artículo 35 de la presente ley y/o no configura las situaciones previstas por la ley nacional 27742 de Defensa de la Competencia.

Art. 42.- El Poder Ejecutivo puede autorizar, con intervención de la autoridad de aplicación, la fusión de empresas concesionarias de servicios regulares de transporte automotor de pasajeros o el establecimiento de convenios especiales entre las mismas, teniendo en cuenta los plazos en ejercicio de cada concesión, a los efectos de mejorar la prestación y coordinación de los servicios, siempre que ello no signifique una modificación o disminución en los servicios concesionados, aumentos de tarifas o no se respete lo establecido en el artículo 35 de la presente ley y/o se configure una situación prevista en la ley nacional 27742 de Defensa de la Competencia.

Art. 43.- La autoridad de aplicación puede autorizar la operación de servicios regulares de transporte automotor de pasajeros mediante permisos precarios y excepcionales, por un período máximo de hasta un año, sin posibilidad de prórroga y en los siguientes casos:

- a) para realizar estudios de mercado a fin de

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

- analizar el comportamiento de la demanda y definir un corredor de tráfico;
- b) cuando se extinguiere anticipadamente una concesión;
 - c) para evaluar la capacidad técnico operativa de una empresa que pretenda acceder a una concesión de servicio regular de transporte automotor de pasajeros;
 - d) por fracaso de licitación;
 - e) cuando no hubiere corredores servidos; o
 - f) para establecer un servicio de fomento.

Art. 44 - Los permisos otorgados serán intransferibles, por plazo determinado y podrán ser revocados en cualquier momento por la autoridad de aplicación. Se aplican las disposiciones de la concesión en cuanto fueren pertinentes y no resulten incompatibles con el régimen propio de los permisos.

Título IV

Prestación de Servicios a Demanda de Transporte Automotor de Pasajeros

Art. 45.- La prestación de servicios a demanda de transporte automotor de pasajeros será otorgada a través de autorización expresa por parte de la autoridad de aplicación.

Art. 46.- La autoridad de aplicación fija las condiciones operativas, técnicas, requisitos de las unidades, registración y dicta las normas y procedimientos correspondientes a la prestación de los servicios.

Título V

Registro Provincial del Transporte Automotor de Pasajeros

Art. 47.- Créase el Registro Provincial del Transporte Automotor de Pasajeros.

Art. 48.- El Registro Provincial del Transporte Automotor de Pasajeros consta de las siguientes secciones:

- a) Registro de Servicios Regulares de Transporte Automotor de Pasajeros;
- b) Registro de Servicios a Demanda; y

- c) Registro de Servicios Especiales de Transporte Automotor de Pasajeros.

Art. 49.- Los prestadores del servicio de transporte automotor de pasajeros deben inscribirse en la sección correspondiente del Registro Provincial del Transporte Automotor de Pasajeros, conformando legajos individuales donde se consignan todos los datos y la documentación de los prestadores, del parque móvil y se registran todas las novedades de la prestación del servicio.

Art. 50.- Los prestadores del servicio de transporte automotor de pasajeros pueden ser personas humanas o jurídicas.

Art. 51.- Las personas humanas deben satisfacer como mínimo los siguientes requisitos:

- a) estar inscriptas en la matrícula de comerciante;
- b) estar inscriptas en los organismos impositivos y previsionales de las jurisdicciones pertinentes;
- c) poseer domicilio real y legal en la provincia; y
- d) acreditar solvencia económica.

Art. 52.- Las personas jurídicas deben satisfacer como mínimo los siguientes requisitos:

- a) deben estar constituidas según los tipos societarios previstos en la legislación;
- b) poseer domicilio legal en la provincia;
- c) estar inscriptas en los organismos impositivos y previsionales de las jurisdicciones pertinentes;
- d) acreditar capital y patrimonio suficiente para la prestación de los servicios; y
- e) constituir dentro del objeto social, en el contrato constitutivo o estatuto societario, la actividad de explotación del servicio de transporte automotor de pasajeros.

Título VI

Vehículos de Transporte Automotor de Pasajeros

Art. 53.- Los vehículos afectados a los

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

servicios de transporte automotor de pasajeros deben cumplir los requerimientos y especificaciones técnicas que en materia de seguridad y tránsito rijan en el ámbito nacional y provincial.

Art. 54.- La autoridad de aplicación, a través del Reglamento para la Habilitación de Vehículos de Transporte por Automotor de Pasajeros, establece las condiciones generales y particulares a cumplir por los vehículos, de acuerdo con cada una de las modalidades de los servicios.

Art. 55.- La autoridad de aplicación queda facultada para establecer condiciones específicas y plazos de realización de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria (RTO).

Art. 56.- Los vehículos afectados a los servicios de transporte automotor de pasajeros pueden tener una antigüedad máxima de diez años. La antigüedad requerida se cuenta a partir de la fecha del patentamiento original.

Art. 57.- La autoridad de aplicación queda facultada a establecer plazos de antigüedad para las unidades de las distintas modalidades de los servicios de transporte automotor de pasajeros, ajustados a las limitaciones de uso y exigencias que se fijen.

Art. 58.- Los vehículos afectados a los servicios de transporte automotor de pasajeros deben estar radicados y matriculados en la provincia.

Art. 59.- Los vehículos deben ser propiedad exclusiva de la persona física o jurídica que realicen la prestación de los servicios de transporte automotor de pasajeros. Pueden estar en posesión en virtud de un contrato de leasing, según sea autorizado por la autoridad de aplicación.

Art. 60.- La autoridad de aplicación puede autorizar, en forma excepcional, por situaciones debidamente justificadas y por tiempo, forma y modalidad determinada, la utilización de vehículos arrendados o facilitados por cualquier título.

Art. 61.- La autoridad de aplicación queda facultada a establecer el parque móvil propio necesario para cada una de las modalidades de los servicios de transporte automotor de pasajeros y la proporción del parque móvil que puede ser arrendado.

Art. 62.- Los vehículos deben contar con sistemas de posicionamiento global o de monitoreo satelital (Global Positioning System GPS) o tecnologías similares que deben posibilitar en todo momento información en tiempo real para el control y localización inmediata del vehículo, el seguimiento de recorridos e itinerarios y el cumplimiento de frecuencias y horarios y asegurar, mediante la implementación de la aplicación que corresponda, el acceso y uso público de la información por parte de los usuarios.

Título VII

Obligaciones del Concesionario

Art. 63.- Son obligaciones de los concesionarios y prestadores de los servicios de transporte automotor de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades y según corresponda:

- a) iniciar la prestación del servicio dentro de los noventa días de la adjudicación, de acuerdo con las condiciones técnicas y cantidad de vehículos que fije la autoridad de aplicación;
- b) prestar el servicio con eficiencia, continuidad, uniformidad, regularidad, generalidad e igualdad de condiciones;
- c) cumplir con todas las obligaciones emergentes de la concesión, permiso o autorización del servicio y de la ley y su reglamentación;
- d) respetar los valores tarifarios establecidos, los recorridos, frecuencias y horarios;
- e) contratar los seguros que amparen sobre los riesgos vinculados con la prestación del servicio, con los usuarios, terceros

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

transportados y no transportados y del personal en cuanto a riesgo del trabajo, mediante compañías aseguradoras que acrediten la solvencia necesaria y de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia de Seguros de la Nación y de los requisitos que establezca la reglamentación;

- f) abonar la tasa de fiscalización por vehículo, dentro de los plazos establecidos;
- g) presentar la información estadística y todos los datos y documentación que requiera la autoridad de aplicación;
- h) cumplir las normas de seguridad e higiene aplicables al transporte automotor de pasajeros y de tránsito y seguridad vial, según la legislación aplicable; y
- i) facilitar a la autoridad de aplicación la inspección de los vehículos e instalaciones, el examen de documentos, libros de contabilidad, títulos de propiedad automotor y toda otra información relativa a las condiciones de prestación de los servicios que resulte necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones;

Art. 64.- Los concesionarios y permisionarios del servicio regular de transporte automotor de pasajeros deben transportar:

- a) sin cargo a los menores de cinco años de edad, siempre que no ocupen asiento;
- b) sin cargo al personal policial uniformado, hasta tres por coche, debiendo en caso de ser requerido por el conductor, exhibir la credencial que lo identifique como empleado de la Policía de la Provincia;
- c) sin cargo a los pasajeros con discapacidad, en los términos y alcances establecidos en el artículo 19, inciso c) de la ley 13853;
- d) con un cincuenta por ciento de descuento a los pasivos mayores de setenta años, en los términos y condiciones establecidos en la ley 6970;

e) con un cincuenta por ciento de descuento en la tarifa ordinaria del servicio para alumnos regulares del nivel primario, en el período correspondiente a los ciclos lectivos, exclusivamente para su traslado directo a los establecimientos escolares desde su lugar de residencia y viceversa;

f) a los alumnos regulares del nivel secundario, terciario de grado y universitario, con un descuento del cincuenta por ciento, en los términos y condiciones establecidos en la ley 13098 y decreto Reglamentario N° 2269/10; y

g) con un cincuenta por ciento de descuento al personal docente de los establecimientos públicos y privados, dependientes del Ministerio de Educación y de Salud de la provincia, según los requisitos y alcances que establezca la autoridad de aplicación.

Art. 65.- La autoridad de aplicación establecerá los requisitos necesarios para acceder a los beneficios y descuentos establecidos en el artículo precedente, determinando los procedimientos respectivos y la documentación o credencial a utilizar.

Art. 66.- Los beneficios y descuentos establecidos en los incisos e), f) y g) del artículo 64 de la presente ley continuarán en vigencia hasta tanto la autoridad de aplicación avance en la unificación del sistema de franquicias, beneficios y compensaciones a los efectos de implementar el sistema único de Boleto Educativo Gratuito, creado por decreto 1175/2020 y artículo 39 de la ley 13977 o el que el futuro lo reemplace, el cual deberá garantizar la gratuidad y universalidad del boleto educativo a los usuarios del servicio público provincial de transporte automotor de pasajeros en sus servicios interurbanos, suburbanos y urbanos vinculados al sistema educativo en todos los niveles y modalidades.

Art. 67.- Los beneficios y descuentos establecidos corresponden a la modalidad de servicios comunes de línea.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Título VIII Derechos de los Usuarios

Art. 68.- Todos los habitantes de la provincia y aquellos que transiten su territorio, sin discriminación alguna, tienen derecho a utilizar los servicios de transporte automotor de pasajeros que se regulan, con el alcance establecido y de acuerdo con su reglamentación.

Art. 69.- Son derechos de los usuarios:

- a) exigir de los concesionarios, permisionarios y empresas o personas autorizadas, la prestación de los servicios de transporte automotor de pasajeros de acuerdo con las condiciones que surjan de la ley y su reglamentación;
- b) recibir información adecuada sobre calidad, horarios, recorridos y demás condiciones de prestación de los servicios;
- c) tener acceso a un libro de quejas que estará disponible en estaciones terminales, intermedias y en los vehículos de transporte, en las condiciones de uso que establezca la reglamentación;
- d) reclamar, presentar sugerencias, quejas o denuncias ante las empresas prestadoras del servicio y la autoridad de aplicación por las deficiencias y fallas en el servicio mediante un procedimiento expedito, gratuito y sencillo. La autoridad de aplicación debe garantizar la recepción, trámite y conclusión de los reclamos y denuncias en un plazo no mayor de sesenta días;
- e) participar en el control de los servicios, con arreglo a los procedimientos y condiciones que la autoridad de aplicación establezca; y
- f) todos los derechos que emerjan del contrato de transporte, conforme las normas vigentes.

Art. 70.- Encomiéndase a la autoridad de aplicación la confección y elaboración de un reglamento del usuario de los servicios de

transporte automotor de pasajeros de jurisdicción provincial.

Art. 71.- La autoridad de aplicación establecerá en la reglamentación las disposiciones y procedimientos necesarios para prever y permitir la participación de las asociaciones de consumidores y usuarios en el control de la prestación del servicio de transporte automotor de pasajeros, determinando el alcance de la misma y de acuerdo con los derechos consagrados en el artículo 42 de la Constitución Nacional.

Título IX Tasa de Inspección y Fiscalización de Transporte

Art. 72.- Los concesionarios y permisionarios de servicios regulares de transporte automotor de pasajeros abonarán una tasa anual en concepto de inspección y fiscalización del servicio regular de transporte de pasajeros, que se fija en diez veces la tarifa mínima vigente del servicio por asiento.

Art. 73.- La autoridad de aplicación queda facultada para establecer la cantidad de cuotas a abonar y las fechas de vencimiento respectivas de la tasa anual.

Título X Transporte Eficiente, Seguro y Sustentable

Art. 74.- La Autoridad de Aplicación promoverá acciones tendientes a lograr un transporte más eficiente, seguro y sustentable, dando prioridad e importancia a las políticas de mejoramiento de desempeño ambiental en torno al mismo.

En cumplimiento de los objetivos establecidos la Autoridad de Aplicación podrá:

- a) promover toda acción conducente a la reducción de gases de efecto invernadero y a la eficiencia energética en relación con operaciones de transporte automotor de

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

- pasajeros y sus actividades conexas;
- b) generar y facilitar la participación del sector público y privado, fomentando un ámbito de trabajo en común y la búsqueda de resultados que sean colectivamente compartidos y socialmente valorados;
- c) promover el trabajo y la articulación interministerial, convocando a todos organismos técnicos y áreas de trabajo del gobierno provincial; y
- d) integrar a las universidades nacionales, institutos especializados, asociaciones o grupos de investigación afines las temáticas del transporte, mediante la firma de convenios de asistencia técnica, financiera, de promoción, de consulta y de capacitación.

Art. 75.- La autoridad de aplicación realizará todas las acciones y gestiones necesarias para promover el cumplimiento de la ley 14010, Programa Provincial de Uso Sustentable de Biocombustibles y la incorporación y adaptación al sistema de las empresas concesionarias y permisionarias del servicio.

Título XI Caducidad de la Concesión

Art. 76.- El Poder Ejecutivo declara la caducidad de la concesión en los siguientes casos:

- a) incumplimiento de los plazos para el comienzo de la prestación del servicio;
- b) interrupción del servicio, prestación defectuosa o incompleta, por causas imputables al concesionario;
- c) quiebra del concesionario;
- d) no contar con los seguros y garantías exigidos en la ley y contrato de concesión;
- e) abandono de la concesión;
- f) no respetar los valores tarifarios establecidos;
- g) cambios o modificaciones de recorridos, horarios, tarifas o de unidades afectadas

sin autorización;

- h) transferencia, cesión, venta o arrendamiento de la concesión sin autorización;
- i) no pago de multas aplicadas por la autoridad de aplicación, conforme proceso legal; o
- j) negativa y reticencia a permitir la fiscalización, inspección y control de la prestación del servicio.

Art. 77.- Declarada la caducidad de una concesión, el Poder Ejecutivo intimará al ex concesionario a la continuidad de la prestación del servicio mientras se proceda a una licitación y concesión, por el término de seis meses o podrá tomar a su cargo la prestación del servicio, con posesión de los bienes, hasta la nueva concesión, que debe efectuarse dentro de los seis meses.

Art. 78.- La declaración de caducidad implica la inhabilitación del ex concesionario para prestar servicios de transporte automotor de pasajeros por el término de diez años y seguir participando en otras concesiones y la pérdida de las garantías ofrecidas.

Título XII Régimen de Sanciones

Art. 79.- Las transgresiones, faltas o infracciones a las disposiciones de la ley y su reglamentación y el incumplimiento de los deberes establecidos se sancionan conforme se determina en el presente régimen y su reglamentación, sin perjuicio de las penalidades establecidas en otras normas jurídicas.

Art. 80.- Son pasibles de ser sancionadas:

- a) las personas humanas o jurídicas prestadores de una concesión o permiso de servicios regulares de transporte automotor de pasajeros;
- b) las personas humanas o jurídicas autorizadas a la prestación de servicios a demanda de transporte de pasajeros; y

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

c) los chóferes y conductores de servicios de transporte automotor de pasajeros.

Art. 81.- Las sanciones que se establecen por esta ley son:

- a) apercibimiento;
- b) multa;
- c) suspensión; o
- d) caducidad.

Art. 82.- Las sanciones se gradúan teniendo en cuenta la importancia de la infracción, los antecedentes del infractor y las circunstancias en que se produjo el hecho, debiendo ser proporcionales a la falta cometida y al perjuicio, peligro o conmoción social que hubiere producido. Se aplica una sanción por cada infracción comprobada.

Art. 83.- Delégase en el Poder Ejecutivo la facultad de:

- a) tipificar y determinar las infracciones o incumplimientos al régimen del servicio de transporte automotor de pasajeros y del reglamento del usuario previsto en el artículo 70;
- b) establecer los mínimos y máximos de multas ; y
- c) determinar el procedimiento de verificación de infracciones, tramitación y aplicación de sanciones y recursos, respetando el debido proceso y derecho de defensa.

Título XIII

Participación de Municipios y Comunas

Art. 84.- La autoridad de aplicación puede celebrar convenios de colaboración, complementación e integración con municipios y comunas para el control, verificación e inspección del servicio de transporte automotor de pasajeros. A los efectos de tales convenios se establecen las facultades y competencias asignadas, conservando siempre la autoridad de aplicación su responsabilidad de control y el poder de policía.

Título XIV Disposiciones Finales

"Art. 85.- La autoridad de aplicación dispone la adecuación de las actuales concesiones y permisos a las disposiciones de la ley y su reglamentación y establece un plazo transitorio de continuidad y vigencia de las mismas hasta los llamados a licitación y otorgamiento de nuevas concesiones.

Art. 86.- La autoridad de aplicación puede establecer preferencias a favor de los actuales concesionarios y permisionarios en la evaluación y adjudicación de nuevas licitaciones y concesiones, en función de la antigüedad y condiciones del servicio prestado y la continuidad y protección de los puestos de trabajo. En caso de adjudicación a un nuevo prestador será obligatorio incluir la propuesta respecto de la continuidad de los puestos de trabajo.

Art. 87.- Los servicios a demanda de transporte automotor de pasajeros se rigen por las disposiciones del decreto 0027/17 hasta el dictado de las normas reglamentarias respectivas.

Art. 88.- Deróganse las leyes 2449, 2499, 10975 y 12211.

Art. 89.- El Poder Ejecutivo reglamenta la ley dentro del plazo de noventa días de su promulgación.

Art. 90.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 14 de junio de 2023

Señora presidenta:

El presente proyecto de ley que se eleva ante esta Cámara de Senadores es una nueva presentación del proyecto que fuera ingresado como Expte. 44.385- JL, el 6 de octubre de 2021 y que obtuviera media sanción de la Cámara de Senadores en sesión ordinaria de fecha 8 de septiembre de 2022, el cual fue girado a la Cámara de Diputadas y Diputados, donde ha caducado por falta de

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

tratamiento parlamentario.

Reconoce también como antecedentes el proyecto que fuera ingresado primeramente como Expte. 35.341-JL, el 27 de julio de 2017 y que obtuviera media sanción de la Cámara, el 30 de octubre de 2017 y luego ante la pérdida de estado parlamentario fue reproducido y nuevamente presentado como Expte. 39.585-JL, el 25 de julio de 2019, el cual también caducó por falta de tratamiento en comisiones.

Este proyecto ha perdido entonces estado parlamentario en estas oportunidades, pero debe volver a ser considerado como una iniciativa que procura aportar y colaborar con la regulación del servicio de transporte automotor de pasajeros en nuestra provincia, recuperando sus disposiciones y fundamentos, los que a continuación se reproducen.

Resulta necesario contar con una nueva normativa en materia de transporte automotor de pasajeros, no solo porque la ley 2499 data del año 1935, sino porque el paso del tiempo ha convertido en obsoleta sus disposiciones y la actualidad de la materia del transporte de pasajeros exige nuevas normas y nuevas miradas.

El espíritu del proyecto de ley parte de considerar y declarar al transporte automotor de pasajeros como un servicio público y desde esa concepción, legislar sobre los distintos aspectos del mismo.

El gran período temporal que abarca la vigencia de la ley 2499 y por ende su desactualización, no debe tampoco ser ahora motivo para que un nuevo texto legal se oriente a legislar y contemplar en un momento único y hacia adelante la totalidad de los fenómenos cambiantes del transporte de pasajeros. En este sentido, debe evitarse una ley excesivamente reglamentarista, que se convierta en un instrumento de rigidez legal excesiva y que cierre el camino a nuevas situaciones, realidades y demandas, tanto de

cuestiones técnicas, de tránsito, de seguridad, etcétera. Conviene entonces establecer por ley los principios, derechos y directivas y encomendar a la reglamentación la especificidad de los temas, dado que por esa vía puede reaccionarse más rápido ante el avance de los cambios, permitiendo una regulación actualizada y con capacidad de respuesta y adaptación ante nuevas situaciones.

No debo dejar de destacar que también la necesidad de una nueva legislación sobre transporte se impone hoy también en razón de la suma de muchos reclamos y denuncias de usuarios por las deficientes prestaciones de los servicios en toda la provincia y por los accidentes de tránsito y tragedias en vidas humanas que debemos lamentar en estos últimos tiempos.

El presente proyecto de ley consagra el principio de la licitación pública y el otorgamiento de los servicios por concesión, lo que permitirá llevar adelante un sistema de selección de prestadores con mayores ponderaciones técnicas y de eficiencia en la prestación y con menor discrecionalidad.

La autoridad de aplicación tiene la facultad de reglamentar los distintos aspectos de la ley, en función de las directrices establecidas, con lo cual, en un sistema ágil, se podrá avanzar en reglamentaciones de gestión, reglamentaciones de carácter técnico, reglamentaciones ambientales y reglamentaciones de seguridad.

Se incorpora la figura de los usuarios, estableciendo sus derechos y reconociendo su participación, incluida en un futuro reglamento del usuario. Esto se traducirá en un mejor control de los servicios, como se prevé también con la participación de municipios y comunas a través de la firma de convenios.

Un punto importante a destacar en la nueva presentación es la incorporación del Boleto Educativo Gratuito el cual fuera creado por

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

decreto 1175/2020 y artículo 39 de la ley 13977 como franquicia adicional con la idea de garantizar progresivamente la absoluta gratuidad del boleto educativo en todos los niveles y modalidades, para lo cual se establece que los beneficios y descuentos contemplados en los incisos e), f) y g) del artículo 64 (según proyecto de ley) continuarán en vigencia hasta tanto la autoridad de aplicación avance en la unificación del sistema de franquicias, beneficios y compensaciones a los efectos de implementar el sistema único de Boleto Educativo Gratuito, creado por o el que el futuro lo reemplace, el cual deberá garantizar la gratuidad y universalidad del boleto educativo a los usuarios del servicio público provincial de transporte automotor de pasajeros en sus servicios interurbanos, suburbanos y urbanos vinculados al sistema educativo en todos los niveles y modalidades.

Asimismo, se contempla nueva legislación sancionada en la materia, como la ley 14010, del 22 de octubre de 2020, publicada en el Boletín Oficial el 26 de noviembre de 2020, por el que se crea el Programa Provincial Uso Sustentable de Biocombustibles, con disposiciones específicas en su Capítulo IV, artículos 6, 7 y 8, para el transporte de pasajeros.

El régimen de penalidades se aborda con el mismo criterio, y teniendo en cuenta que hoy también se aplican legislaciones como las de tránsito, a través de la ley nacional y la adhesión provincial, corresponde partir de un piso de organización que supere al actual (faltas contempladas en la ley 2499 y un procedimiento antiguo como el establecido en decreto 1307/58) y que mediante la reglamentación reconozca la problemática del control y de la sanción y se establezcan los tipos y gradaciones de sanciones, en función de la realidad y la mejora del servicio.

Para la elaboración de esta propuesta se

han tenido en cuenta las normativas de nuestra provincia, la normativa nacional en la materia (también carente de una ley nacional nueva y hoy regulada por diferentes decretos) y legislaciones provinciales como la de Córdoba, Chaco, La Rioja, Neuquén, Salta y otras, como también los antecedentes de proyectos presentados ante la Cámara de Senadores y de Diputados de la provincia, buscando armonizar los principios y disposiciones.

Con la intención de aportar en forma positiva al debate presento esta iniciativa, con propuestas para avanzar en la temática del transporte automotor de pasajeros, buscando soluciones y mejoras para el sistema de transporte de pasajeros.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen nuevamente en la aprobación del presente proyecto.

R.R. Pirola

- A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Señora senadora, señores senadores, este proyecto tiene por objeto regular el transporte automotor de pasajeros dentro del territorio de la Provincia de Santa Fe, ya que la ley actual es del año 1935 y sin duda necesitamos aggiornarlo. En algún momento la Cámara de Senadores tuvo el agrado de acompañarme y tuvimos media sanción, pero finalmente perdió estado parlamentario y con el transcurso de los años y posteriormente a la pandemia, también tuvimos que seguir trabajando para repensar el Sistema de Transporte Automotor de Pasajeros en la Provincia de Santa Fe.

Así que hoy le estamos dando ingreso nuevamente a este proyecto.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

4

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Declárese el 28 de octubre de cada año como el "Día las Familias Emprendedoras Cabañeras de la Provincia de Santa Fe", en conmemoración a las trabajadoras y trabajadores emprendedores, que se constituyen en prestadores de servicios turísticos en nuestra provincia, unidos desde el 2020.

Art. 2º.- Incorporase el 28 de octubre, con la denominación citada en el artículo anterior, al calendario de la Provincia.

Art. 3º.- Encomiéndose a la Secretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe, la realización de actividades y campañas de difusión que destaquen el valor de la actividad en las zonas costeras.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 14 de junio de 2023

Señora presidenta:

El presente proyecto es puesto a consideración de esta Honorable Cámara de Senadores a partir de una petición efectuada en tal sentido por la Cámara de Cabañeros y Prestadores de Servicio Turístico de la Provincia de Santa Fe, a los fines de conmemorar anualmente cada 28 de octubre, e instituir esa fecha como "Día de las familias emprendedoras cabañeras de la Provincia de Santa Fe".

Desde los albores de la humanidad las personas han viajado, se han movilizado de lugares por distintas razones. Primero lo hicieron por un instinto de supervivencia, ante el cambio climático estacional los animales migraban y las personas los seguían, pues era su medio de alimentación. Era la manera

de sobrevivir y reconocer nuevos horizontes. El desplazamiento se hacía de a pie y se limitaban a pequeñas áreas geográficas. Hoy, las regiones de desplazamiento no tienen límites, ni físicos ni tecnológicos, el fundamento para movilizarse puede ser por trabajo, el comercio, la capacitación, el placer, la curiosidad por lo desconocido, la búsqueda de nuevas experiencias, etcétera.

Los cabañeros son, antes que nada, familias emprendedoras movilizadas por la pasión; los motiva la acción permanente para estimular el espíritu aventurero y descubridor del ser humano. Constituyen una fuerza productiva joven en la Provincia de Santa Fe, una gran puerta abierta sin fronteras que invita a entrar y descubrir la rica historia de nuestros pueblos, sus sabores, sus paisajes, sus tradiciones, su idiosincrasia. Son seres apasionados por todo lo que está vivo en la naturaleza y desvela preservarlo para generaciones futuras, son propulsores del conocimiento y la memoria, el respeto por la diversidad cultural y su puesta en valor para el descubrimiento y disfrute de todo el mundo.

Establecer este día en el calendario de festividades de la provincia, determina la necesidad de fijar su día, siendo esa jornada un momento festivo cada año, donde se amalgamarán sinergias entre expositores, profesionales del turismo, rondas de negocios, módulos de capacitación, demostraciones de artes y gastronomía, exhibición de proyectos turísticos públicos y privados. Serán unas jornadas para generar empatía, autoestima, dar a conocer la potencialidad del turismo desde un desarrollo armónico con el objetivo ineludible de la sostenibilidad como horizonte.

Sin dudas, este invalorable evento turístico se convertirá en la gran vidriera que estimulará el desplazamiento de las personas dentro y hacia la provincia de Santa Fe. Será la oportunidad para difundir y promocionar la apertura al resto del mundo apelando a la

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

tecnología, la inmersión en las redes de internet y la digitalización de nuestras actividades.

Las familias emprendedoras que se constituyen en cabañeras y prestadoras de servicios turísticos, saben de su capacidad transformadora, de la fortaleza identitaria por su arraigo, del valor social, cultural, político y económico que generan. Es una actividad muy noble, es un motor más que moviliza la región; incluye en su accionar a sectores de clase humilde generalmente marginada en nuestra sociedad, los capacita, valoriza y pone al servicio de los turistas que nos visitan, es una enorme tarea que desarrollan con orgullo junto a instituciones del estado. Reinvierten los recursos genuinos que hacen ingresar a nuestra provincia, consolidando un círculo virtuoso en permanente expansión, ese círculo es dinámico y permanente generador de proyectos y compromisos.

Debemos accionar por una provincia con fuertes rasgos e identidad turística, que con claridad puede leerse en sus interminables paisajes de llanuras y ondulaciones, montes y praderas, ríos y lagunas encadenadas, en su rica historia, su flora y fauna, su patrimonio arquitectónico y la cordialidad de quienes la habitan. Es así que, las familias emprendedoras del sector privado y organismos del Estado, deben pugnar por su accesibilidad, políticas de estado y compromisos para el desarrollo que perpetúen el crecimiento del turismo sostenible y accesible.

Es trascendental la necesidad de fijar en el calendario un día símbolo, que genere la impronta turística, que se instale en los medios de comunicación masiva y en el inconsciente colectivo de cada habitante del suelo santafesino.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores senadores que integran la Honorable Cámara, tengan a bien votar la aprobación del presente proyecto de ley.

C.F. Kaufmann

- A las comisiones de Economía, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Turismo y Transporte y de Asuntos Constitucionales y Legislación General

5

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Declárase de utilidad general y sujeto a expropiación un lote de terreno de cuarenta y cinco mil trescientos treinta y nueve metros con sesenta centímetros cuadrados (45.339,60 m2), ubicado en Rafaela, departamento Castellanos, lindante en su lado sur con la Universidad Nacional de Rafaela, empadronado bajo Partida Inmobiliaria 08-24-04-548696-0001-9 e inscripto en el Registro General de la Propiedad con la matrícula N° 72.478, Tomo N° 419, Letra P, Folio 2155, el 28/07/2004, propiedad del señor Prola Juan Carlos y Cia S.R.L., o quien resulte propietario.

Art. 2º.- El inmueble a expropiar será transferido bajo la figura jurídica que el Poder Ejecutivo determine a la Universidad Nacional de Rafaela, a los efectos del desarrollo de sus actividades educativas, académicas, científicas, de investigación y todas aquellas que resulten de interés para el logro de los objetivos de capacitación y formación que la institución persigue, contribuyendo al crecimiento y desarrollo intelectual del departamento Castellanos y su región.

Art. 3º.- Las erogaciones provenientes de la aplicación de la presente ley, la confección de los respectivos planos de mensura y subdivisión y demás documentación que fuere necesaria, están a cargo del Poder Ejecutivo.

Art. 4º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de esta ley.

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 14 de junio de 2023

Señora presidenta:

Traigo a consideración de la Cámara de Senadores un proyecto de ley que propicia declarar de utilidad general y sujeto a expropiación un lote de terreno de cuarenta y cinco mil trescientos treinta y nueve metros con sesenta centímetros cuadrados (45.339,60 m²), ubicado en Rafaela, departamento Castellanos, lindante en su lado sur con la Universidad Nacional de Rafaela, empadronado bajo Partida Inmobiliaria 08-24-04-548696-0001-9 e inscripto en el Registro General de la Propiedad con la matrícula 72.478, tomo 419, letra P, folio 2155, el 28/07/2004, propiedad del señor Prola Juan Carlos y Cía S.R.L., o quien resulte propietario.

Asimismo, la iniciativa propicia que el inmueble a expropiar sea transferido bajo la figura jurídica que el Poder Ejecutivo determine a la Universidad Nacional de Rafaela, a los efectos del desarrollo de sus actividades educativas, académicas, científicas, de investigación y todas aquellas que resulten de interés para el logro de los objetivos de capacitación y formación que la institución persigue, contribuyendo al crecimiento de localidades y ciudades de la región de influencia que tenga esta casa de estudios.

La Universidad Nacional de Rafaela es una universidad pública y gratuita que forma parte del sistema educativo universitario de la República Argentina, constituyéndose como la tercera universidad de carácter público en la provincia de Santa Fe.

La misma fue creada por ley nacional 27062, sancionada el 3 de diciembre de 2014, que en su artículo 1º establece textualmente: "Créase la Universidad Nacional de Rafaela -

Argentina, con sede central en Rafaela, provincia de Santa Fe, siendo dicha ciudad, el lugar de asiento de sus autoridades Centrales."

En la alta casa de estudios se pueden cursar tecnicaturas, licenciaturas e ingeniería, ciclos de complementación curricular, posgrados, diplomaturas, y cuenta con una escuela de formación profesional.

Como carreras de pregrado, se dictan: Tecnicatura Universitaria en Entrenamiento Deportivo y Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica.

En lo que respecta a carreras de grado, la Universidad Nacional de Rafaela ofrece bajo la modalidad presencial: Licenciatura en Relaciones del Trabajo, Licenciatura en Diseño Industrial, Licenciatura en Medios Audiovisuales y Digitales, Licenciatura en Producción de Videojuegos y Entretenimiento Digital, Licenciatura en Gestión de la Tecnología, Licenciatura en Gestión de la Tecnología aplicada a Logística, Licenciatura en Administración y Gestión de la Información, Licenciatura en Agroinformática, Licenciatura en Bioinformática, Licenciatura en Industrias Alimentarias, Licenciatura en Ciencias del Entrenamiento, Licenciatura en Automatización y Robótica e Ingeniería en Computación. Y, bajo la modalidad a distancia Licenciatura en Industrias Creativas, Licenciatura en Educación - Ciclo Complementario Curricular, Licenciatura en Administración y Gestión de la Información - Ciclo Complementario Curricular.

El proyecto de ley apunta a ponernos en sintonía con la creación de una universidad pública en una región y en una ciudad como es Rafaela, que tiene un nivel de incidencia realmente muy importante. Cuando hablamos de región no sólo hablamos del departamento Castellanos, sino también del centro norte de la Provincia de Santa Fe, del este de la Provincia de Córdoba y el sureste de la Provincia de Santiago del Estero.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

En ese aspecto, el proceso de crecimiento que ha tenido la universidad en estos últimos cinco años, nos demuestra claramente los avances que se pueden dar en materia de nuevas terminalidades, de nuevas carreras, y nos obliga a pensar en un proceso de expansión en materia de infraestructura y de servicios que nos permite visualizar un futuro realmente muy importante.

Por ello, lo que tratamos es de adaptarnos a exigencias urbanísticas, de tránsito y de conectividad, teniendo en cuenta no solamente el crecimiento y desarrollo de la infraestructura universitaria, sino de todos aquellos equipamientos e infraestructura complementaria, como es el caso de nuevos edificios para el dictado de las distintas carreras de grado, posgrado y de especializaciones. Ello determina la necesidad de espacios físicos, no sólo para el desarrollo pedagógico sino para actividades culturales, deportivas y de esparcimiento, para estudiantes, docentes, etcétera.

La vida universitaria es fundamental para el crecimiento, y el desarrollo de estudios no sólo es clave para atravesar este presente complejo que nos toca vivir, sino también pensando en el futuro de nuestros jóvenes, ya que con siete mil estudiantes no hay dudas que Rafaela ya es un polo regional en materia educativa, pedagógica e investigativa. Por lo que se necesita contar espacios que permitan desarrollar estos proyectos urbanísticos y educativos en el inmediato plazo y darle continuidad al crecimiento de la universidad de manera planificada y ordenada, sabiendo que se cuentan con los espacios físicos para ejecutarla en un futuro sin tener ningún impedimento urbanístico; teniendo en cuenta además que en este sector se programa un parque recreativo regional que se deberá complementar con la infraestructura educativa, evitando esta expropiación que se ejecuten obras que no se adapten al desarrollo urbanístico.

Por las razones expuestas, requiero de mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

A.L. Calvo

- A las comisiones de Asuntos Comunales y Municipales, Desarrollo Regional y Defensa Civil, de Economía, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Turismo y Transporte, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General

6

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Programa de Sistematización de
Información para la Prevención del Delito,
S.I.Pre.D.

Título I
Disposiciones Generales

Artículo 1º.- Objeto. Esta ley tiene por objeto la creación del Programa de Sistematización de Información Para la Prevención del Delito.

Art. 2º.- Programa S.I.Pre.D. El programa tiene por objeto elaborar, mediante la participación ciudadana, muestreos poblacionales que proporcionan información cuantitativa aproximada de hechos delictivos y situaciones de violencia, y conflicto ocurridos en el territorio de la Provincia de Santa Fe.

Art. 3º.- Funciones. El Programa de Sistematización de Información Para la Prevención del Delito tiene las siguientes funciones:

1. Llevar adelante una encuesta de

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

victimización y percepción del delito de forma bienal, en los territorios definidos y de acuerdo al escalonamiento planteado en esta ley;

2. Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de victimización y percepción del delito en base a la información recabada;
3. Elaborar los cuestionarios de las encuestas de victimización y percepción del delito de acuerdo a los lineamientos abajo descritos;
4. Identificar situaciones conflictivas con su correspondiente localización geográfica en los Departamentos, Ciudades y Barrios de la Provincia;
5. Realizar estudios e informes comparativos entre la información recabada y los datos de denuncias oficiales provenientes tanto de organismos dependientes del Poder Ejecutivo como del Poder Judicial;
6. Detectar índices o pautas que sirva a la elaboración de políticas públicas en lo que refiere a la seguridad ciudadana y sus efectos;
7. Desarrollar, investigar y publicar estudios e informes con el fin de dar a conocer de forma sistematizada los factores que hacen a la criminalidad a la comunidad toda;
8. Elaborar un informe para presentar según el artículo 14 de la presente.

Art. 4º.- Encuesta de victimización y percepción del delito. A los fines de este programa se entiende por Encuesta de Victimización y Percepción del Delito a un instrumento cuantitativo de levantamiento de la información que busca caracterizar a las víctimas, delincuentes, contexto y circunstancias de los delitos para obtener una dimensión más cercana a los niveles reales de criminalidad (inseguridad objetiva) e indaga sobre las percepciones de ciudadanos frente a los delitos (inseguridad subjetiva).

Art. 5º.- Autoridad de Aplicación. El

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, mediante el Observatorio de Seguridad Pública, y el Ministerio de Economía, mediante el Instituto Provincial de Estadísticas y Censos, actúan de forma coordinada como responsables del Programa de Sistematización de Información Para la Prevención del Delito.

Art. 6º.- Ámbito de Aplicación. El Programa de Sistematización de Información Para la Prevención del Delito funciona en toda la Provincia aunque a los fines estadísticos se utilizan las divisiones administrativas por departamentos.

Título II

Encuesta de Victimización y Percepción del Delito

Art. 7º.- Encuesta. La encuesta de victimización y percepción del delito es llevada a cabo cada dos años por el Observatorio de Seguridad Pública, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 8º.- Coordinación. El Observatorio deberá presentar al Instituto Provincial de Estadísticas y Censos un proyecto de encuesta con su respectivo plan de trabajo a los fines de que este realice las observaciones y correcciones pertinentes.

Art. 9º.- Estándares. La Encuesta de Victimización y Percepción del Delito debe tomar en cuenta las recomendaciones establecidas por la Organización de Naciones Unidas (ONU) a través de su órgano especial el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI), junto con El Manual para las Encuestas de Victimización de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD).

Art. 10.- Periodicidad. La encuesta se realizará de manera ininterrumpida cada dos años.

Art. 11.- Escalonamiento. Dentro del primer

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

año de la entrada en vigencia de la presente ley debe realizarse como mínimo la encuesta de victimización y percepción del delito en el departamento Rosario. En el segundo año debe sumarse el departamento La Capital. Desde el tercer año se suman, de la forma y en el plazo que determine el Observatorio de Seguridad Pública, los restantes departamentos de la Provincia, no pudiendo exceder el plazo máximo de cuatro años para completar la implementación en la totalidad de los departamentos provinciales.

Art. 12.- Convenios. Para la realización de la encuesta y el procesamiento de datos los organismos definidos en el artículo 5° de la presente podrán realizar convenios con universidades u organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto se vincule a la temática de las encuestas y sirvan a cumplir los objetivos planteados en la presente ley.

Art. 13.- Mecanismo de encuesta. La información que se brinda a los fines de la encuesta de victimización y percepción del delito es receptada de manera presencial mediante Encuestadores S.I.Pre.D.

Art. 14.- Informe. El Informe que dé por resultado la Encuesta de Victimización y Percepción del Delito debe comunicarse a la Legislatura de la Provincia de Santa Fe, a la Corte Suprema de Justicia de la Provincia y al Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación.

Art. 15.- Publicidad. El informe será publicado en la página web de los Ministerios de Economía y Seguridad. La publicación del mismo debe ser ampliamente difundida mediante órganos oficiales a la comunidad académica, a otras organizaciones y a la población en general pudiendo estar disponible para su acceso y uso desde la fecha de publicación del mismo. Su publicación no podrá superar nunca el plazo de seis meses desde su realización.

Art. 16.- Protección. La base de datos del Observatorio de Seguridad Pública y el

Instituto Provincial de Estadísticas y Censo, no puede consignar información que permita identificar a las personas encuestadas, a quien por cualquier otro motivo suministre información o a denunciantes.

Título III

Disposiciones Finales

Art. 17.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 18.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 15 de junio de 2023

Señor presidente:

Sobre el proyecto y su estructura.

En el Título I se propone la creación de un Programa de Sistematización de Información Para la Prevención del Delito. La idea central es obtener una nueva fuente de información, mediante muestreos y entrevistas a ciudadanos, información cuantitativa aproximada de hechos delictivos y situaciones de violencia que no han sido reportadas en los registros oficiales de los distintos organismos y que se relacionan con la criminalidad, contribuyendo de esta manera a reducir la "cifra oscura".

Por la específica temática que abarca el proyecto se ha definido como Autoridad de Aplicación al Observatorio de Seguridad Pública cuyas funciones son las de diagramar, ejecutar y evaluar toda la información sobre las violencias y las problemáticas delictivas en cada localidad de la Provincia de Santa Fe y el desempeño de las instituciones del sistema de seguridad pública provincial.

Por la precisión necesaria para el correcto procesamiento de los datos, se ha incluido también, al Instituto Provincial de Estadísticas

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

y Censo que como organismo técnico que releva, procesa y analiza los datos para elaborar estadísticas oficiales en forma imparcial, permitiendo que tanto el sector público como privado cuenten con información a la hora de tomar decisiones e incluso de planificar políticas públicas.

En el Título II se profundizan las cuestiones vinculadas a la encuesta, la que será llevada adelante de forma bienal y cumplirá con los estándares del Manual para Encuestas de Victimización desarrollado por la Organización de Naciones Unidas, ONU, a través de sus órganos especiales anteriormente referidos.

También se propone una aplicación escalonada de la encuesta comenzando por los departamentos Rosario y La Capital. Se elaborará un informe que será distribuido y publicado, y en el que podrán colaborar mediante convenios, universidades y organizaciones de la sociedad civil.

¿Por qué una encuesta de victimización y percepción del delito?

En la mayoría de los casos, y respondiendo a una tendencia histórica, la medición de delitos se ha basado en estadísticas policiales y judiciales, haciendo hincapié en quienes cometen los ilícitos más que en las víctimas.

A partir de la década de los 70 los gobiernos se vieron ante la necesidad de implementar métodos más precisos, entendiendo que los datos provenientes de las fuentes administrativas suministraban información parcial sobre la delincuencia y sus consecuencias en las diferentes comunidades.

En América Latina en la década de los 90 se llevaron a cabo las primeras encuestas de victimización con el fin de suplir los vacíos de información creados por la no denuncia de las violencias. La última experiencia a nivel nacional se realizó en el año 2017, mientras

que en la provincia de Santa Fe se llevó a cabo una única experiencia en el año 2016.

Así las primeras encuestas de victimización buscaron abordar las llamadas "cifras oscuras", obteniendo información cuantitativa en torno a la delincuencia y sus consecuencias en la población. Esto es concomitante con un proceso de ponderación de teorías que ponían en el centro de la escena a las víctimas, sus percepciones y experiencias.

Las clásicas fuentes administrativas o policiales no permitían un conocimiento acabado de ciertos delitos, por lo que el nuevo enfoque fue fundamental para el desarrollo de estrategias de prevención del delito. Es así que, las Encuestas de Victimización ofrecen un panorama más integral y detallado de la delincuencia y consecuencias logrando reducir la "cifra oscura" del delito.

Hoy en día, tal como expresa el Manual para Encuestas de Victimización desarrollado por la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, estas encuestas son "una herramienta reconocida que ayuda a los gobiernos y su público a comprender sus problemas delictivos y la mejor manera de abordarlos."

Es decir, éstas constituyen una fuente de información para comprender el nivel y la naturaleza del delito personal y doméstico, así como la confianza de los ciudadanos en las fuerzas de seguridad y en quienes llevan adelante las acciones penales. Éstas cubren una serie de experiencias que no podrían calificarse como delitos pero que son indicadores del bienestar de la comunidad.

Acompañamiento del proyecto:

La iniciativa pretende sumar una herramienta más para poseer una mejor comprensión del delito y sus consecuencias, teniendo una mayor precisión de la realidad provincial en esta materia. Permitiendo pensar

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

políticas públicas más precisas que intervengan sobre problemáticas invisibilizadas hasta el momento.

En este sentido y entendiendo que esta iniciativa es útil para todo el territorio de la Provincia es que solicito a mis pares el apoyo en el presente proyecto de ley a fin de que el Estado Provincial pueda dar una respuesta más clara y contundente a los hechos que se suscitan actualmente en el territorio y a las demandas que la ciudadanía exige de sus representantes.

M.E. Rabbia

7

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Los inmuebles que componen e integrar el Fideicomiso "Loteo Villa Don Carlos" plano de mensura N° 191178/15, PII N° 19-18-00-418203/0002-3 y N° 19-18-00-418203/0001-4 integrado por los lotes que se detallan en anexo 1; ubicado en el km. 2, 9 de la RP 90, Villa Constitución, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, gozaran de los siguientes beneficios hasta el 31 de diciembre de 2023:

- exención del pago del impuesto inmobiliario;
- suspensión de juicios o tramites administrativos iniciados por deudas originadas en impuestos, tasas, contribuciones, multas, sus accesorios y tarifas de servicios públicos en el estado procesal en que se encuentren, incluso en trámite de ejecución de sentencia.

Art. 2º.- El alcance de los beneficios determinados por el artículo precedente estará limitado a dos (2) lotes por persona humana y/o jurídica, que revista el carácter de Fiduciante-Beneficiario del Fideicomiso

"Loteo Villa Don Carlos", debiéndose realizar las acreditaciones correspondientes.

Art. 3º.- Rigen en forma conjunta y/o complementaria con la exención en materia de Impuesto Inmobiliario consagrada en artículo 1º de la presente ley, las exenciones enumeradas en el artículo 166 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe, ley 3456.

Art. 4º.- Facúltase al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, para que en un plazo no mayor a 60 días corridos de sancionada esta ley, dicte las normas complementarias a los fines de que los sujetos mencionados en el artículo 2º accedan a los beneficios contemplados, estableciéndose la documentación a presentar por los beneficiarios y demás aspectos formales y/o procedimentales a cumplimentar. En ningún caso las normas complementarias a dictarse por el fisco provincial podrán establecer requisitos o limitaciones para el acceso a los beneficios de esta ley que no se encuentren previstos por esta última.

Art. 5º.- Invítase al Municipio de Villa Constitución a adherir a lo prescripto en la presente ley, con el objetivo de eximir a los sujetos alcanzados por los beneficios señalados de la Tasa General de Inmuebles.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 15 de junio de 2023

Señor presidente:

El presente proyecto tiene por objeto subsanar en parte el perjuicio que han sufrido los propietarios de casi novecientos lotes en Villa Constitución, departamento Constitución.

Vecinos de Villa Constitución han adquirido años atrás la totalidad de ochocientos noventa y ocho (898) lotes para construir sus viviendas a un emprendimiento privado. Luego de una interminable espera para poder acceder a sus lotes, las familias se han visto estafadas por los titulares del

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

emprendimiento, ya que han completado el saldo de precios sin obtener ni la escritura ni la posesión de los lotes adquiridos.

Organizados los vecinos adquirientes, en una comisión, han logrado con mucho esfuerzo y mediante el aporte de más dinero y autogestión, ir llevando adelante algunas maniobras legales, fiscales y administrativas que le permitan en un futuro acceder efectivamente a su lote.

En este punto, se encuentran con una deuda de Impuesto Inmobiliario de los dos lotes mayores que componen el loteo completo, que es imposible poder sustentarlo para las familias.

El Estado no es responsable en los efectos de las transacciones entre particulares, pero nada obsta a que asista a los ciudadanos cuando estos haciendo su mayor esfuerzo no es posible que lleguen a la concreción del resultado esperado. Sobre todo, cuando ha mediado una acción de estafa de la cual han sido víctima; otorgándoles el beneficio de exención del Impuesto Inmobiliario por un plazo determinado. Nada obsta a que el Estado allane el camino para que los propietarios de estos 898 lotes en Villa Constitución, puedan por fin acceder al lote para por fin poder construir sus viviendas.

El Impuesto Inmobiliario, señor presidente, se trata de un tributo directo, real y predeterminado, cuya estructura básica se sustenta en el Catastro Territorial, siendo indispensable el conocimiento de las propiedades con sus elementos de individualización física, sus connotaciones jurídicas y su valor económico. Bien sabemos que el presupuesto fáctico definido por la ley, es la disponibilidad económica que un sujeto tenga respecto de un bien inmueble, más que su título jurídico. Así nos encontramos con el que la fuente del impuesto es la ley, que dispone que los titulares de dominio, los poseedores a título de dueño, o los usufructuarios de un bien inmueble situado

en el territorio provincial deberán pagar anualmente el impuesto, y la riqueza para hacer efectiva dicha carga, será la renta que posea el sujeto para afrontar la obligación tributaria.

En el particular caso que nos ocupa, es dudosa la exigibilidad del pago del Impuesto Inmobiliario a los vecinos adquirientes de los lotes del Loteo Villa Don Carlos. Sabido es para efectivizar y concretar la adquisición del dominio de un inmueble, a través de cualquiera de los métodos de adquisición del dominio, es necesario el cumplimiento de dos requisitos esenciales: la transmisión de la nuda propiedad y la entrega de la posesión. Los vecinos adquirientes de los lotes del Loteo Villa Don Carlos, se sienten estafados en su buena fe, ya que han pagado en su totalidad el precio de los lotes que han adquirido con un título tan precario que ni siquiera han sido objeto notarial; y por otro lado y para terminar de configurar esta estafa, jamás hasta ahora han tenido la posesión del bien adquirido. Es decir, nunca han podido acceder a su lote, nunca se les ha transmitido la posesión de los mismos.

En el cálculo del Impuesto Inmobiliario el objeto de la prestación constituye el o los inmuebles que sirven de medida del impuesto, pero el mismo no se paga con esos bienes inmuebles, sino con los recursos que disponga u obtenga el sujeto pasivo del Impuesto, de sus actividades, o del uso de ese mismo bien.

En diversos informes técnicos de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (40/04, 48/04, entre otros) y Consultas técnicas (182/05, y 215/04, entre otras) se ha sostenido que los poseedores por boleto que acrediten la posesión real y efectiva desplazan a los titulares registrales. Y esto es razonable, ya que existe un título que es el boleto de compraventa (acordándose las condiciones y precio del inmueble y efectivizándose las

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

contraprestaciones negociadas) y la posesión, habiéndose hecho la transmisión efectiva del lote, dejándolo en poder del uso y goce por parte de sus nuevos propietarios.

Ahora bien, nada de esto sucedió con los adquirientes de lotes del Loteo Villa Don Carlos. La nuda propiedad ha sido adquirida de un modo precario y la posesión jamás fue otorgada.

Es clara la vinculación entre las obligaciones de derivadas del derecho de propiedad y el deber impositivo. De derecho real de propiedad, derivan las obligaciones propter rem, que tienen por contenido una prestación de dar, hacer o no hacer, con la particularidad de que la calidad de deudor (o acreedor) esta ligada a una relación señoría (propiedad u otros derechos reales y posesión), de suerte tal que la obligación (crédito-deuda) se transmite a medida que se produce un cambio en la titularidad de la susodicha relación de señoría. Las relaciones signadas por la obligación propter rem y el derecho real son distintas, pero la primera es accesoria del último.

En la obligación propter rem hay dos sujetos (acreedor y deudor) correlato crédito-deuda o poder-deber, un plan de prestación (conducta del solvens para dar satisfacción al interés del accipiens) y en fin, una responsabilidad patrimonial del obligado. En este caso, el propietario o poseedor es sujeto de deberes mientras se encuentre en esa posesión y quien quiera que lo suceda viene a resultar obligado sin que promedie ningún acuerdo que determine esa particular sucesión.

Por ende, las prestaciones propter rem (de dar, hacer o no hacer) son adeudadas por estar el sujeto conectado con la cosa por una relación lato sensu: dominio, nuda propiedad, usufructo, etcétera y una posesión y tenencia.

Ninguno de estos supuestos ocurre con

los adquirientes de los lotes del Loteo Villa Don Carlos.

También existe otra corriente doctrinaria originada en el fallo de autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yerba, Roberto s/ ejecución hipotecaria." Emitido por la Sala D de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, acerca de los impuestos, tasas o contribuciones inmobiliarias, según la cual se trataría ante todo de relaciones obligatorias y no de auténticas cargas reales. Sostiene el fallo que esta categoría, mientras la ley disponga lo contrario, no puede encasillarse en el cuadro de las propter rem.

Decidiendo que las deudas impositivas, de las tasas o contribuciones, al no estar incluidas taxativamente en el Código Civil, no constituyen obligaciones reales, puesto que no están previstas de forma expresa como tales en nuestro ordenamiento.

Por otra parte, vemos que la exención tributaria es una situación especial constituida por la ley, por medio de la cual se dispensa del pago de un tributo, que se encuentra su justificación en la rama del Derecho Tributario para cual la exención fiscal recoge en un sentido amplio, aquellos supuestos en que alguna actividad o alguna persona no soporta realmente la carga económica que, por aplicación estricta de las normas impositivas, habría de corresponderles, o esta es extremadamente injusta.

Entendiendo que las exenciones impositivas violentan el principio de generalidad, que constituye el principio fundamental de justicia tributaria, sabemos que la excepción que proponemos está ampliamente justificada, por las siguientes causas vinculadas a los adquirientes de lotes:

- Han pagado la totalidad del precio.
- No les ha sido otorgada la escritura de sus lotes.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

- No les ha sido otorgada la posesión de sus lotes.
- Han sido sometidos a una acción de estafa, que está actualmente en análisis del Poder Judicial.
- Se están haciendo cargo del precio de las obras que quedaron inconclusas, por las que ya habían pagado.
- Se están autofinanciando con recursos propios y aportes que han logrado.

Pero no obstante ello, ven detenido su avance, porque existe una deuda que según nuestro análisis jurídico no les corresponde asumir y que aun queriendo hacerlo les resulta de una imposibilidad absoluta por lo elevado de la cifra adeudada. Deuda que ellos no han adquirido, pero su falta de pago les impide continuar avanzando para destrabar la situación jurídica.

Por ello, se justifica eximir del pago del Impuesto Inmobiliario por los lotes mencionados, ya que se ha constituido una externalidad negativa a los adquirentes que es de cumplimiento imposible, haciendo decaer irremediablemente su derecho a la propiedad, por el que ya han pagado.

No cualquier externalidad es suficiente para justificar una exención que violente el principio de generalidad. Pero en este caso puntual, la externalidad represente un mal mayor a la economía de los adquirentes de los 898 lotes y del efectivo cumplimiento del derecho humano de acceso a la vivienda, lo que sin lugar a dudas justifica el otorgamiento de un tratamiento tributario especial.

Es menester destacar que este proyecto se presenta nuevamente, ante el hecho de caducar el expediente 38.689 (CS), de mi autoría, que obtuvo media sanción en la Cámara de Senadores, pero perdió estado parlamentario.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de ley.

G.E.Giacomino

8

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 20 de la ley 13220 -Ley de Terapia Ocupacional-, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Art. 20.- Requisitos. Son requisitos indispensables para la matriculación:

- a) cumplimentar la inscripción en el registro especial que a tal efecto llevará el Colegio;
- b) acreditar identidad personal;
- c) presentar título de Terapeuta Ocupacional según se establece en el artículo 4º incisos a), b) y c).

En caso de que el diploma definitivo que avala el título profesional se encuentre en trámite al momento de solicitar matrícula, se deberá presentar certificado de título en trámite expedido por el establecimiento universitario que corresponda. La matrícula será extendida con carácter provisorio y por el plazo de noventa (90) días, a cuyo término debe presentarse el título definitivo o, en su defecto, solicitar una prórroga por escrito;

- d) constituir domicilio legal en la Provincia;
- e) presentar certificado de buena conducta;
- f) abonar la tasa de matriculación;
- g) manifestar por declaración jurada no estar comprendido en las incompatibilidades e inhabilidades vigentes; y
- h) prestar juramento."

Art. 2º.- Incorpórase el artículo 55 bis a la ley 13220 -Ley de Terapia Ocupacional-, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Art. 55 bis.- Matriculación excepcional. Pueden inscribirse en el registro de la matrícula del Colegio de Terapeutas Ocupacionales de Santa Fe, por única vez y con carácter excepcional, los Terapistas o Terapeutas Ocupacionales en Salud Mental egresados de la Universidad Nacional de

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Rosario o del Instituto Superior Particular Autorizado N° 43 del Paraná que lo soliciten dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la publicación de la presente ley."

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 15 de junio de 2023

Señor presidente:

El presente proyecto de ley ha sido tratado por esta Cámara, obteniendo media sanción en el año 2021. Una vez girado a la Cámara de Diputados perdió estado parlamentario, motivo por el cual se vuelve a presentar en esta oportunidad. Al tal fin, reproducimos a continuación los fundamentos vertidos oportunamente:

La ley 13220 de Terapia Ocupacional, sancionada el 17 de noviembre de 2011, regula el ejercicio de la profesión y crea el Colegio de Terapeutas Ocupacionales dividido en dos circunscripciones: la I, con sede en Santa Fe, y la II, con sede en Rosario.

Dispone -en su artículo 4- que pueden ejercer la profesión:

- a) las personas que poseen título de grado universitario de Terapeuta o Terapeuta Ocupacional o Licenciado en Terapia Ocupacional, expedido por universidades nacionales, provinciales o privadas debidamente reconocidas por autoridades nacionales competentes;
- b) los terapeutas ocupacionales egresados de la Escuela Nacional de Terapia Ocupacional, dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación;
- c) los titulares de diplomas expedidos por universidades extranjeras que hayan revalidado o habilitado el título según la legislación en vigencia; y,
- d) los profesionales extranjeros con título equivalente de prestigio internacional reconocido y que estuvieren de tránsito en el país, cuando fueren requeridos en

consulta según asuntos de su exclusiva especialidad, contratados por instituciones públicas o privadas con finalidades de investigación, asesoramiento, docencia, por el tiempo necesario para el cumplimiento de la actividad para la que ha sido requerido, no pudiendo ejercer la profesión privadamente.

En esa disposición quedaron excluidos los profesionales que poseen actualmente el título de "Terapeuta Ocupacional en Salud Mental", quienes vienen luchando sistemáticamente para su incorporación en el colegio, que es mucho más afín que el que hoy en día los matricula, que es el Colegio de Médicos.

La historia de la Terapia Ocupacional en Salud Mental comienza en el año 1968, en la Universidad Nacional de Rosario. Los terapeutas ocupacionales de Buenos Aires pasaron por la ciudad de Rosario y mantuvieron contacto con el doctor Luis A. Vincent, quien fue el organizador del primer curso de "Terapia Ocupacional en Psiquiatría", que se comenzó a dictar en el año 1970 en el Hospital Psiquiátrico "Agudo Ávila". El mismo tenía como objetivo la formación de personal capacitado para la tarea de rehabilitación psiquiátrica utilizando actividades de la vida diaria, artesanales, recreativas, sociales y educativas, debido a que en ese momento las terapeutas ocupacionales que había en Rosario se dedicaban exclusivamente a la rehabilitación física.

Por esos años, la única escuela de Terapia Ocupacional que funcionaba era la ENTO, en Buenos Aires, fundada en 1962. Seguido de esta, coincidiendo con el comienzo del curso antes mencionado, comenzó a dictarse la carrera en la Universidad Nacional de Mar del Plata en 1969. Es decir que la Universidad Nacional de Rosario fue una de las primeras universidades en formar terapeutas ocupacionales en el país.

Fueron tres años de desarrollo los que

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

atravesó el curso de "Terapia Ocupacional en Psiquiatría", manteniendo ese nivel académico. Hasta que, en 1973, con la intervención de las nuevas autoridades universitarias y con la dirección a cargo del doctor Raúl D'angelo, se organizaron equipos de trabajo con profesores/as y alumnos/as del curso para organizar la nueva carrera: "Terapia Ocupacional en Salud Mental". La misma estuvo estructurada sobre los pilares de la Psiquiatría Comunitaria y la Terapia Ocupacional, con una duración de tres años. Es así que mediante la resolución 79 del libro 41 de la Facultad de Ciencias Médicas, con fecha 6 de enero de 1973, se dispuso la transformación del curso en carrera de grado universitario.

En 1976, con el Golpe de Estado y la instauración de la dictadura cívico militar, retoma nuevamente la dirección el doctor Vincent, con el objetivo de cumplir ciertas órdenes emanadas del decanato. Las mismas apuntaban a que las y los estudiantes de la carrera de "Terapia Ocupacional en Salud Mental", debían ser obligados/as a dar sus exámenes finales para luego cerrar la carrera en el año 1977.

De todo el proceso de la carrera, desde 1970 hasta que se cierra definitivamente en 1977, egresaron 43 estudiantes en condiciones de recibir sus certificaciones, de los/las cuales solamente 17 recibieron el título universitario en 1990. Arduo fue el trabajo de contactar al resto de egresados/as ya que muchos/as habían perdido el interés en obtener el título en el transcurso de esos años o simplemente no vivían más en la ciudad.

Luego de tres años, a fines de 1979 y principios de 1980, se retomó el contacto con la Facultad a efectos de pedir a las autoridades que informaran al Colegio de Médicos las incumbencias de la profesión para poder gestionar la matrícula. De esta manera, desde 1980 los/las terapeutas ocupacionales egresadas de la Facultad de Ciencias

Médicas de la Universidad Nacional de Rosario, obtuvieron su matrícula con la certificación de la Facultad, expedida por el Colegio de Médicos, debido a no contar con un colegio profesional propio que regule la actividad laboral.

En 1985 las terapeutas, unidas y organizadas, conformaron la Asociación de Terapeutas Ocupacionales de Rosario (ATOR), con el objetivo de continuar la lucha por el reconocimiento de sus años de formación y por la defensa de los derechos que les otorgaba su título profesional. Al mismo tiempo, en Santa Fe, se creaba la carrera en la Universidad Nacional del Litoral y las personas a cargo de dicha gestión manifestaban desconocer la existencia de numerosas matriculadas en Rosario.

Ese mismo año, se iniciaron nuevas conversaciones con el decano normalizador de la Facultad de Ciencias Médicas, el doctor Carlos Alberto Aiello, a través de la doctora Raquel Chiara, secretaria académica. De esas conversaciones, el decano dictó la resolución 393/85 que creaba una comisión "ad-hoc" para el estudio de toda la documentación existente sobre el curso de "Terapia Ocupacional en Psiquiatría" y su transformación en carrera "Terapia Ocupacional en Salud Mental". Fue un año de intenso trabajo que permitió el acceso a toda la documentación existente, descubriendo, entre otras cosas, la destrucción de algunos legajos y la pérdida de actas de exámenes.

El resultado de esa investigación se tradujo en la resolución 139/86 del Consejo superior, donde se convalidaba la actividad académica de Terapia Ocupacional en la Facultad desde 1970 hasta 1976 inclusive, reconociendo su nivel de carrera y otorgando a los y las egresadas el título de Terapeuta Ocupacional en Salud Mental. Dicha resolución se hizo efectiva en 1990 durante el decanato del doctor Gonzalo del Cerro, a través de un acto de colación donde participaron las

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

egresadas contactadas (aproximadamente dieciocho).

En un segundo momento histórico, luego del cierre del espacio de formación en la Universidad Nacional de Rosario en 1976, en el año 1990 se abre nuevamente la carrera de "Terapia Ocupacional en Salud Mental", pero esta vez en el ámbito privado, en el Instituto Superior Particular Autorizado N° 43 del Paraná, ubicado en calle Córdoba número 610. La misma estaba avalada por la ATOR.

Desafortunadamente otro espacio de formación de Terapia Ocupacional en Rosario se perdió en 1996 cuando el Instituto del Paraná fue dado de baja, para luego pasar a ser parte de la Universidad Abierta Interamericana (UAI), dejando a la deriva a estudiantes y profesionales, sin realizar las gestiones pertinentes para la matriculación, evaluación y aprobación definitiva desde el Ministerio de Educación. Fueron los y las egresadas/os de la primera promoción, quienes se hicieron cargo de esa gestión, y lograron que la ministra de Educación, licenciada Adriana Cantero, otorgara finalmente la competencia docente del/de la Terapeuta Ocupacional en Salud Mental, para poder formar parte de los equipos psicopedagógicos de las Escuelas Especiales de Formación Integral. Resolviendo otorgar la competencia docente al título de terapeuta ocupacional en Salud Mental (plan de estudio disposición número 0608/ 93 y modificatoria número 0192/94 del servicio provincial de enseñanza privada).

La carrera se denominaba "Terapia Ocupacional en Salud Mental", aprobado por la disposición 0608/93 del Servicio Enseñanza Privada de la Provincia de Santa Fe el plan de estudio. La identificación de dicho plan de estudio, la denominación Terapia Ocupacional en Salud Mental en nivel terciario superior no Universitario, la modalidad técnica y la duración de la carrera en un primer ciclo de cuatro años y un segundo ciclo de

especialización. Los avales para dictar dicha carrera eran de la ATOR (Asociación de Terapia Ocupacional de Rosario) y una resolución del Consejo superior de ciencias médicas.

Judith Nader, (Terapeuta Ocupacional en Salud Mental) ingresa un expediente en el Ministerio de Educación en el año 2006 donde solicitó el estudio del título en la comisión permanente de estudio de títulos de la provincia de Santa Fe. Ese expediente ingresa el 25 de abril de 2006; el 1° de agosto del 2007 por medio de la resolución 0825 se le otorga la competencia al título de Terapeuta Ocupacional en Salud Mental expedido por el Instituto particular N° 43 del Paraná, aprobado de forma experimental por la disposición 0608/ 93 y modificado por similar número 0192/94. Fue de aplicación en el Instituto Superior N° 43 del Paraná, de Rosario.

Dicha carrera cuenta con una carga horaria total de 2.304 y 2.424 horas cátedra, distribuidas en 24 y/o 25 espacios curriculares.

En virtud de lo expuesto, surge claramente que los profesionales terapeutas ocupacionales en salud mental deben ser incluidos en la ley, a los efectos de posibilitarles la matriculación al Colegio respectivo.

En ese sentido, se propone la incorporación de un artículo a continuación del número 55 de la ley, que dispuso la matriculación excepcional de los terapeutas ocupacionales o terapeutas ocupacionales egresados de la Escuela Nacional de Terapia Ocupacional dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación. Para el caso de los terapeutas o terapeutas ocupacionales en Salud Mental egresados de la Universidad Nacional de Rosario o del Instituto Superior Particular Autorizado N° 43 del Paraná también cabe regular su incorporación en una disposición transitoria como la citada, dado que dicho título no se extiende más en la actualidad. Por ese motivo,

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

el número de profesionales comprendidos es limitado y la norma sólo tiene como objeto regularizar su situación.

Por otra parte, también se propone la modificación del artículo 20 que enuncia los requisitos para la matriculación, incluyendo la posibilidad de gestionar la misma con un certificado de título en trámite expedido por la institución educativa, con la finalidad de permitir a los nuevos profesionales el ejercicio profesional sin tener que esperar el título original, que suele demorar mucho tiempo por razones netamente administrativas.

De este modo, se prevé el otorgamiento de una matrícula provisoria sujeta a la presentación en un plazo determinado del título habilitante para su extensión definitiva.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

L.R. Enrico

9

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Exceptúase a los agentes alcanzados por los acuerdos paritarios celebrados con las diferentes organizaciones sindicales antes del 15 de diciembre de 2022, en los cuales se dispusiere el pase a la planta del personal permanente dependiente del Ministerio de Salud o que prestare servicios para dicho Ministerio, de lo establecido en:

- a) el artículo 10, inciso d), de la ley 8525, en cuanto a la limitación de la edad máxima de ingreso a la Administración Pública Provincial; y,
- b) el primer párrafo del artículo 3º de la ley 9282 en punto al concurso abierto de títulos, antecedentes y oposición, e inciso

f) del artículo 4º de dicho plexo normativo, en tanto exige no tener mas de 10 años de graduado y 40 años de edad para ingresar en las funciones de Profesional Ayudante en la Unidades de Organización Asistencial y Sanitaria.

Ambas excepciones se aplicarán sin que las mismas puedan extenderse más allá de la edad prevista por la ley 6.915 y modificatorias para obtener la Jubilación Ordinaria.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 15 de junio de 2023

Señor presidente:

Estimados senadores, en el año 2021 presentamos un proyecto de ley que fuere sancionado bajo el número 14.068. En el mismo se planteaba la excepción de cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 3º de la ley 9282 en punto al concurso abierto de títulos, antecedentes y oposición e inciso f) del artículo 4º de dicho plexo normativo, en tanto exige no tener más de diez años de graduado y cuarenta años de edad para ingresar en las funciones de profesional ayudante en las Unidades de Organización Asistencial y Sanitaria.

Hoy nuevamente este tema nos convoca, como fuese aprobado en la ley de presupuesto 2023, se encuentra en trámite el pase a planta de todos aquellos agentes de la salud que prestaron tareas bajo la modalidad de contrato de locación de servicio hasta el 15 de diciembre 2022, y muchos de los agentes no podrían lograr la tan ansiada estabilidad laboral por los artículos antes mencionado.

Resulta importante tener presente, que estos agentes son aquellos que estuvieron en la línea de batalla en la pandemia por Covid 19 siendo quienes pusieron su experticia a disposición del estado para poder garantizar la intención de todos los ciudadanos y ciudadanas que se vieron afectadas por la

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

emergencia sanitaria.

Hoy como legisladores debemos ser quienes demos respuestas a las necesidades de estos agentes, reconociendo el trabajo realizado y honrando el compromiso asumido.

El proyecto surge luego de una solicitud del Sindicato de Profesionales de la Salud AMRA, quienes nos comentaban esta situación, donde muchos agentes ingresaron con una edad anterior al límite, y el no pase a planta los coloco fuera de esa posibilidad.

Ante esta situación, planteamos el proyecto de ley anterior, que suspendió dicha restricción, para el pase a planta del personal de la salud, el cual resulto exitoso y se pudo aplicar la ley, para aquellos agentes alcanzados por los acuerdos paritarios celebrados con las diferentes organizaciones sindicales antes del 30 de junio de 2021.

En esta nueva oportunidad, planteamos una nueva excepción, fijando como fecha límite el 15 de diciembre de 2022, generándole nuevamente una herramienta al Poder Ejecutivo, que de ser conveniente proceda a la nominación del agente de la Salud necesario al sistema.

Cabe aclarar que incluimos en la excepción a los agentes alcanzados por la ley 8525, pero limitándolo sólo aquellos que sean dependientes del Ministerio de Salud, para de esta forma poder incorporar a la excepción aquellos agentes que sin estar vinculados a la ley 9282, pero que prestaren servicios a dicho Ministerio se encuentren abarcados.

Es por todo esto que les solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de ley.

**M.A. Castello - R.R. Pirola - E.D.
Rosconi - C.A. Berra - M.E.
Rabbia - C.F. Kaufmann - G.M.
Cornaglia - O.H.S. Sosa - L.A.
Diana**

10

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Ley Provincial de Trabajo y Capacitación
Laboral en Cárceles

Artículo 1º.- Objeto. Es objeto de la presente ley la regulación de la formación laboral y el consecuente trabajo que deben realizar aquellas personas que se encuentran privadas de su libertad en las unidades penitenciarias y demás establecimientos de detención dependientes del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Art. 2º.- Objetivos. Los objetivos a lograr con la presente ley son:

- a) Disponer la efectiva formación laboral de todas las personas privadas de su libertad en las unidades penitenciarias y demás establecimientos de detención de la Provincia;
- b) La efectiva reinserción social de las personas privadas de su libertad, siendo el trabajo y la capacitación para el mismo los ejes rectores para lograr dichos objetivos;
- c) La disminución de la reincidencia;
- d) La plena conciencia de la persona privada de su libertad sobre el daño que le causó a la víctima, a la sociedad y a sí mismo, y la consecuente asunción de la responsabilidad correspondiente.

Art. 3º.- Autoridad de aplicación. Resulta autoridad de aplicación de la presente ley la Secretaría de Asuntos Penales y Penitenciarios, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia, y/o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 4º.- Convenios. La autoridad de aplicación, a los fines de implementar la presente ley, se encuentra autorizada a articular los convenios que estime necesarios

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

con el Ministerio de Educación, Gobierno, Desarrollo Social, Trabajo y todo otro organismo que estime pertinente.

Art. 5º.- Modelo de cooperación público-privada. La presente ley establece un marco de cooperación entre el Estado en sus distintos estamentos y las entidades privadas.

Capítulo I

Trabajo y Capacitación Laboral

Art. 6º.- Derecho y deber. Todas aquellas personas que se encuentren privadas de su libertad en las unidades penitenciarias y demás establecimientos de detención dependientes del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, tienen el derecho y el deber de acceder a la formación en oficios y el correspondiente trabajo previsto en la presente ley.

Art. 7º.- Obligatoriedad. Conforme lo dispuesto en el artículo precedente, las personas privadas de su libertad deben recibir y realizar en forma continua y permanente formación laboral y diversos trabajos.

Art. 8º.- Promoción de la superación humana. El trabajo y la formación laboral deben contribuir a reconocer y fomentar medidas y acciones tendientes a la superación de toda persona humana privada de su libertad en todo momento, siendo este uno de los ejes fundamentales para la reinserción social.

Art. 9º.- Regulación. La ejecución de la formación laboral prevista en la presente ley no genera relación laboral o de empleo alguna entre la persona privada de su libertad y la administración penitenciaria, ni entre el interno y el Gobierno de la Provincia.

Art. 10.- Planificación. La autoridad de aplicación debe organizar y planificar la formación laboral de acuerdo a las posibilidades laborales con que cuente la administración penitenciaria y propender a adquirir y mejorar hábitos laborales,

fortaleciendo la calificación técnica y profesional del interno.

Art. 11.- Condiciones personales de los internos. La formación a la cual sea asignado cada persona privada de su libertad debe ser compatible con sus condiciones personales y con las posibles actividades futuras que éste pueda realizar una vez obtenida su libertad.

Art. 12.- Modalidades. En el marco de la presente ley, se entiende por formación laboral toda capacitación y consecuente actividad productiva lícita que lleven a cabo las personas privadas de su libertad, dentro de las unidades penitenciarias o fuera de ellas, bajo alguna de las siguientes modalidades:

1. Tareas generales de mantenimiento.
2. Tareas realizadas en la administración penitenciaria y otros recintos destinados al efecto.
3. Tareas comunitarias realizadas extramuros.
4. Tareas autogestionadas por las personas privadas de su libertad.
5. Tareas gestionadas por el Instituto Autárquico Provincial de Industrias Penitenciarias
6. Tareas productivas realizadas en el marco de convenios de trabajo con instituciones y empresas privadas, los cuales se consideran talleres tercerizados.

En todos los casos, las actividades laborales y las capacitaciones a desarrollarse deben adecuarse a los niveles de seguridad de las respectivas unidades penitenciarias, y en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el régimen de progresividad.

Art. 13.- Tareas generales de mantenimiento. Las personas privadas de su libertad tienen el deber de realizar, sin retribución alguna, labores generales a los fines de mantener en buen estado las celdas y los lugares comunes de la institución penitenciaria. Dichas tareas son de carácter obligatorias y tienen por objeto fomentar la

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

disciplina, concientizar sobre la importancia de vivir en lugares saludables y dignificar el lugar donde habitan.

Art. 14.- Otras tareas. Además de las tareas mencionadas en el artículo precedente, las personas privadas de su libertad deben realizar todas las tareas de mantenimiento necesarias para mantener en buen estado la institución penitenciaria, incluyendo a estos fines pintura, orden, limpieza, plomería, albañilería, entre otras, siguiendo las directivas institucionales.

Art. 15.- Tareas realizadas en la administración penitenciaria y otros recintos destinados al efecto. En lo que respecta a esta modalidad, los equipos interdisciplinarios de trabajo son los encargados de organizar y planificar a qué talleres será destinado cada persona privada de su libertad. A estos fines, deben diseñar programas de trabajo con la consiguiente asignación de tareas a las personas que tendrán la responsabilidad de ejecutarlas. Además, cada taller debe contar con un una persona que este a cargo de la jefatura de Taller o capacitador en dicho oficio, que es quien posee los conocimientos técnicos a tal efecto.

Art. 16.- Talleres mínimos. Las unidades penitenciarias de la Provincia se comprometen a adoptar las medidas necesarias hasta el máximo de los recursos de que dispongan, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, el pleno funcionamiento y efectividad de los trabajos aquí enunciados: albañilería intra y extra muro, mecánica, electrónica, bloquera, carpintería, granja, herrería, sastrerías, gastronomía, construcción, panadería, radio, reciclado, talabartería, espacios verdes, colchonería y toda otra labor que se considere de relevancia para lograr una efectiva reinserción. Los internos deben ser afectados a, al menos, la realización de uno de dichos talleres.

Art. 17.- Deber de participar. Todas las personas privadas de su libertad tienen el

deber y el derecho de participar diariamente en al menos uno de los talleres de la administración penitenciaria.

Art. 18.- Tareas comunitarias extramuros. En lo que respecta a las tareas comunitarias realizadas extramuros, las mismas sólo pueden ser realizadas por quienes se encuentren en la segunda fase del Período de Tratamiento y promoción para la reintegración social debiendo ser organizadas conforme lo determine la reglamentación y con especial cuidado de la seguridad ciudadana. A estos fines, la posibilidad de desarrollar actividades extra muros en sus diferentes niveles de seguridad, a saber: dentro del cordón de seguridad, fuera del mismo pero dentro de la Unidad o bien fuera de la Unidad, deben considerar las condiciones de seguridad de cada Unidad, como así también el lugar en que se desarrollará la tarea. Además, deberán analizarse minuciosamente y en detalle las diversas situaciones que pudieran generarse ante este tipo de actividades.

Art. 19.- Tareas autogestionadas por las personas privadas de su libertad. En lo que respecta a aquellos trabajos que sean creados y puestos en marcha por las propias personas privadas de su libertad, los equipos interdisciplinarios de trabajo deben constituirse como apoyos de los mismos a los fines de acompañar la autogestión y administración de los mismos debiendo fomentarse dicha circunstancia. En aquellos casos en que de dichas tareas surja excedente de producción, el destino puede ser entregado a la familia de la persona privada de su libertad conforme reglamentación.

Art. 20.- Instituto Autárquico Provincial de Industrias Penitenciarias. Aquellos talleres y aprendizaje de oficios que en la actualidad se encuentren bajo la dirección del Instituto Autárquico Provincial de Industrias Penitenciarias deben coordinarse en forma conjunta con los gestionados por los equipos

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

interdisciplinarios. Es deber del IAPIP en conjunto con el Servicio Penitenciario garantizar que se ocupen todos los lugares de trabajo de que disponen a los fines de lograr una real productividad.

Art. 21.- Medidas de protección. En el desarrollo de la actividad laboral y de formación para el trabajo, deben adoptarse todas las medidas necesarias para proteger la seguridad y salud de las personas privadas de su libertad, así como espacios físicos adecuados para el desarrollo del trabajo.

Art. 22.- Ropa de trabajo. La vestimenta para el ejercicio del trabajo debe ser acorde a cada tarea, teniendo en cuenta las tareas a realizar, el clima y la estación, de acuerdo a las normas que determine la reglamentación. En aquellos casos en que fuere posible, debe ser confeccionada por los propios internos. Debe ser cuidada y mantenida en buen estado e higiene.

Art. 23.- Ropa de cama. Cada interno debe ser provisto de ropa suficiente para su cama individual, la cual debe ser confeccionada mediante el trabajo de los internos.

Art. 24.- Alimentación y huertas agroecológicas. Las unidades penitenciarias de la Provincia, adoptarán las medidas necesarias hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr que en forma progresiva, las unidades penitenciarias comiencen a autoabastecerse en lo que respecta a la alimentación. En este sentido, las personas privadas de su libertad deben comenzar a producir sus propios alimentos mediante granjas y huertas orgánicas. A estos fines, se autoriza a la autoridad de aplicación a suscribir aquellos convenios que resulten necesarios para fomentar la capacitación en materia de huertas orgánicas. En aquellos supuestos en que se verifique excedente de la producción, el mismo será destinado a las familias de las personas privadas de libertad y a comedores de instituciones educativas.

Art. 25.- Mobiliario. A partir de la vigencia

de la presente, el mobiliario que deba ser adquirido por la institución penitenciaria que pueda ser elaborado en uno de los talleres de la misma, debe ser elaborado y proveído por la propia institución penitenciaria, no pudiendo ser adquirido en otro establecimiento.

Art. 26.- Suspensión temporal del trabajo. En supuestos de graves alteraciones del orden en una institución penitenciaria, la autoridad de aplicación puede disponer, mediante resolución fundada, la suspensión temporal de los derechos reconocidos en esta ley y su respectiva reglamentación. Esta suspensión debe ser fundada y no puede extenderse más allá del tiempo imprescindible para restablecer el orden alterado.

Art. 27.- Peculio Estímulo. Trabajo a cargo del Estado. En lo que respecta a las labores previstas en los artículos precedentes de la presente ley, cuando la organización del trabajo esté a cargo del estado y los bienes o servicios producidos se destinen al Estado o a entidades de bien público, no resultan de aplicación los artículos 107 incisos f) y g), 111, 120 y 128 de la ley nacional 24660. En este supuesto el interno percibe por su labor una suma de carácter no remunerativo denominada "peculio estímulo". En lo que respecta a la distribución, acrecentamiento, administración y disposición del peculio estímulo se sigue el mismo criterio que el establecido en la ley para el caso del trabajo retributivo del interno. Queda exceptuado de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo el trabajo realizado en el marco de convenios de trabajo con instituciones y empresas privadas, los cuales se consideran talleres tercerizados.

Capítulo II

Tareas Productivas Realizadas en el Marco de Convenios de Trabajo con Instituciones y Empresas Privadas

Art. 28.- Convenios con privados. Se

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

autoriza a la autoridad de aplicación a la celebración de convenios con instituciones oficiales y/o privadas, de convenios de trabajo, cooperación mutua, o todo aquel que resulte conveniente para el desarrollo y mejoramiento de la capacitación y desarrollo de la actividad laboral por el interno, como así también a la libre comercialización de su producido, teniendo como fin lograr "prisiones especializadas".

Art. 29.- Inversión Privada. Facúltase a las empresas privadas a establecer parte de sus instalaciones en las instituciones penitenciarias, lo cual debe ser debidamente regulado en la respectiva reglamentación.

Art. 30.- Trabajo a cargo de empresas privadas. Cuando la organización del trabajo esté a cargo de una empresa privada, la remuneración debe ser equivalente al salario de la vida en libertad correspondiente a la categoría profesional de que se trate.

Art. 31.- Organización del trabajo. En estos casos, la organización del trabajo, su jornada laboral, medidas preventivas de higiene y seguridad deben atender las exigencias dispuestas por la legislación del trabajo.

Art. 32.- Exenciones impositivas. A los fines de fomentar los aportes privados para la generación de fuentes de trabajo en las instituciones penitenciarias, autorícese al Poder Ejecutivo a establecer un régimen de descuentos o disminuciones sobre los impuestos provinciales.

Capítulo III Estímulos y Sanciones

Art. 33.- Estímulos. Conforme lo determine la respectiva reglamentación, la autoridad de aplicación puede disponer que aquellas personas que desempeñen un trabajo en buenas condiciones, en forma regular y satisfactoria y que, a su vez, demuestren voluntad en el aprendizaje reciban:

a) Visitas extraordinarias;

b) Materiales de estudios y/o recreativos complementarios;

c) Incremento del peculio estímulo que perciba;

d) Avanzar más rápidamente en el curso de la progresividad del régimen penitenciario conforme lo permite el artículo 7º de la ley nacional 24.660;

e) Ampliación del tiempo disponible para realizar actividades de desarrollo personal fuera del pabellón de alojamiento;

f) Todo otro beneficio suficientemente justificado.

Todo ello será determinado por la autoridad de aplicación.

Art. 34.- Sanciones. El no concurrir en forma injustificada a la formación laboral diaria será considerada una infracción leve. La acumulación de cinco infracciones leves dentro de un mismo mes será pasible de sanción. En este sentido, las sanciones legalmente aplicables son:

1. Exclusión de las actividades recreativas o deportivas hasta diez (10) días;

2. Suspensión o restricción parcial de hasta noventa (90) días de duración de los derechos reglamentarios de visita y correspondencia; suspensión o restricción parcial o total de hasta treinta (30) días de duración de las comunicaciones telefónicas, recreos individuales o en grupo, participación en actividades recreativas, culturales y deportivas.

Las sanciones son dispuestas por las autoridades del penal, conforme reglamentación, y sólo pueden ser ejecutadas luego de realizada la respectiva notificación a la persona privada de libertad. Las mismas deben adecuarse a la importancia, reiteración, evidente desinterés, naturaleza y circunstancias de la infracción cometida, así como sus atenuantes o agravantes, los daños y perjuicios ocasionados, entre otros.

Art. 35.- Concepto desfavorable. En el caso

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

de aquellas personas privadas de su libertad que no cumplan en forma adecuada y regular con la formación laboral asignada ni con el deber de trabajo del artículo 6° y siguientes, ello incidirá en forma sumamente desfavorable en la calificación de su conducta y concepto conforme lo dispuesto en el decreto 4127/16.

Art. 36.- Responsabilidad. Cuando se registre por parte de cualquiera de los actores intervinientes en la presente ley el entorpecimiento de la implementación de la presente, así como el incumplimiento de la normativa, se dispondrán todas las medidas administrativas que correspondan.

Capítulo IV

Equipos Interdisciplinarios de Trabajo

Art. 37.- Equipos interdisciplinarios de trabajo. La presente ley instituye los Equipos interdisciplinarios de trabajo como una instancia fundamental para acompañar a las personas privadas de su libertad en su formación laboral y el trabajo. Los mismos se conforman de acuerdo a la reglamentación de la presente, debiendo tenerse especial consideración a tal efecto los recursos humanos aptos que pertenezcan al Servicio Penitenciario de la Provincia así como a la realidad poblacional de cada unidad penitenciaria.

Art. 38.- Composición. Además de lo dispuesto en el artículo precedente, los equipos interdisciplinarios deben estar conformados necesariamente con aquellas comunidades religiosas que deseen participar, con los capacitadores en los respectivos oficios así como con voluntarios.

Art. 39.- Voluntariado. La autoridad de aplicación debe convocar anualmente, y en la forma que disponga la reglamentación, a voluntarios de la sociedad que quieran colaborar en las tareas y formación laboral de las personas privadas de su libertad. Ello con

un doble fin: contar con mayores recursos humanos y que toda la sociedad pueda concientizarse e involucrarse en el sistema penitenciario.

Art. 40.- Convocatoria del voluntariado. Las convocatorias deben ser fehacientemente publicadas en diarios y radios de difusión masiva, páginas web de la provincia y todo otro medio de comunicación pertinente, poniendo especial atención en estudiantes universitarios y terciarios y miembros de organizaciones no gubernamentales.

Art. 41.- Capacitación del voluntariado. Los voluntarios que sean designados para trabajar en los equipos interdisciplinarios deben ser capacitados, en la forma que determine la reglamentación y por parte de la autoridad de aplicación, atendiendo a la realidad en la cual deban trabajar. Dicha capacitación no puede ser inferior a tres (3) meses previo al comienzo de la labor respectiva.

Art. 42.- Comunidades o entidades religiosas. Los equipos interdisciplinarios de trabajo también deben ser integrados con los y las miembros de aquellas iglesias, confesiones, comunidades o entidades religiosas que deseen colaborar. A tal fin, las mismas deben ser capacitadas en la forma dispuesta en el artículo precedente.

Art. 43.- Grupos de trabajo. Los equipos se dividen en grupos de trabajos que pueden clasificarse en grandes, medianos y pequeños, atendiendo a la realidad poblacional de cada unidad penitenciaria así como a los distintos oficios.

Art. 44.- Trabajo de los equipos. Los mecanismos de acompañamiento que realizan los equipos interdisciplinarios de trabajo, deben contemplar:

- a) Trabajo individual con cada una de las personas privadas de su libertad, cuya principal herramienta es la entrevista y el diálogo.
- b) Trabajo colectivo en forma grupal: a estos

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

fin es deber de los equipos acompañar el proceso laboral y educativo de cada persona privada de su libertad, generar vínculos de cooperación con actores extra penitenciarios para el desenvolvimiento de cursos y talleres y realizar reuniones de equipo a los fines de evaluar avances y dificultades.

Art. 45.- Ingreso. Al momento del ingreso de una persona privada de su libertad a las unidades penitenciarias y demás establecimientos de detención dependientes del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en un plazo no mayor a sesenta (60) días, en el programa de promoción para la reintegración social que debe elaborar el organismo técnico criminológico, la persona debe ser asignada a un grupo de trabajo determinado y establecerse aquellas actividades laborales, educativas, culturales que debe realizar teniendo en cuenta su aptitud laboral y nivel formativo, así como las exigencias de seguridad.

Capítulo V

Programa de Inversión Carcelaria

Art. 46.- Programa de inversion. El estado santafesino deberá planificar quinquenalmente un programa de inversión en espacios laborales, talleres, equipamiento y recursos humanos para implementar en las distintas unidades penitenciarias.

Art. 47.- Incorporación de espacios. Las unidades penitenciarias deberán incorporar a sus sistemas de funcionamiento los espacios de formación laboral y trabajo en cárceles.

Art. 48.- Asignación presupuestaria. El Poder Ejecutivo debe enmarcar en la asignación presupuestaria destinada a la ampliación de la infraestructura carcelaria la correspondiente inclusión de los espacios, equipamientos e insumos adecuados para un paulatino incremento de las posibilidades

de trabajo en todas las unidades dependientes del Servicio Penitenciario Provincial.

Art. 49.- Propuesta y control. La planificación será propuesta por la Autoridad de Aplicación al Observatorio de Cárces no solo en su elaboración sino en el control de la evolución de la inversión pública.

Capítulo VI

Observatorio del Trabajo en Cárces

Art. 50.- Creación. Créase el Observatorio de Trabajo en Cárces destinado al monitoreo, recolección, producción y sistematización de datos e información sobre el trabajo y las capacitaciones en oficios en las unidades penitenciarias de la Provincia.

Art. 51.- Misión. El observatorio tiene por misión el desarrollo de un sistema de información permanente que brinde insumos para el diseño, implementación y gestión de políticas públicas tendientes a la labor carcelaria y a la disminución de la reincidencia.

Art. 52.- Integración. El observatorio será integrado por:

- a) Una persona designada por el Poder Ejecutivo, quien ejerce la dirección del observatorio, debiendo tener acreditada formación en investigación social y derechos humanos;
- b) Un equipo interdisciplinario idóneo en la materia: a tal fin, invítase a participar a las distintas universidades, asociaciones, organizaciones no gubernamentales, iglesias, confesiones, comunidades o entidades religiosas, entre otras.

Capítulo VII

Educación para el Trabajo

Art. 53.- Régimen de aprendizaje de oficios. A los fines del aprendizaje de oficios, los equipos interdisciplinarios son los encargados de organizar capacitaciones en

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

forma permanente, para lo cual se encuentran facultados a celebrar convenios con el Ministerio de Educación y con instituciones privadas, así como con el Ministerio de Desarrollo Social, entidades no gubernamentales, agrupaciones sindicales, religiosas y todo otro organismo que resulte pertinente, que les permita a las personas privadas de su libertad obtener los respectivos certificados.

Art. 54.- Actualización constante. La oferta de formación debe ser actualizada en forma permanente y atendiendo a las necesidades de las distintas unidades penitenciarias.

Art. 55.- Educación primaria. Todos los internos deben obligatoriamente, previo a obtener la libertad, acreditar haber completado la escolaridad obligatoria fijada por el Ministerio de Educación. A estos fines, el mencionado Ministerio debe garantizar que haya clases no solo en el turno mañana sino también en el turno tarde a los fines de una mejor organización. A estos fines, la educación que se imparte en las unidades penitenciarias debe ser pública y gratuita.

Art. 56.- De forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 15 de junio de 2023

Señor presidente:

Es nuestra intención presentar nuevamente esta ley, caduca en la actualidad, atendiendo a la importancia que la misma reviste. Así, la misma tiene por objeto regular el deber de todas aquellas personas que se encuentran privadas de su libertad en las unidades penitenciarias y demás establecimientos de detención dependientes del Gobierno de la Provincia de Santa Fe de capacitarse en algún oficio y trabajar. Así, todas las personas privadas de su libertad tendrán el deber y el derecho de capacitarse en algún oficio que sea acorde a su realidad y aptitud, trabajar, mantener en buen estado las

condiciones edilicias de las unidades penitenciarias y acreditar haber terminado los estudios primarios antes de salir en libertad, todo ello bajo un sistema de estímulos y sanciones debidamente regulado en la presente.

En este sentido, los datos estadísticos nos muestran que las unidades penitenciarias de la Provincia cuentan con alrededor de 9.900 presos, de los cuales solamente 465 realizan algún tipo de labor dentro de las mismas, representando ello menos del 6% de la población carcelaria. Además, no podemos dejar de mencionar que el 54% ingresa a la cárcel con el primario incompleto, el 80% estaba desocupado al momento de ingresar y el 89% no tenía ni oficio ni profesión. Lo expuesto nos convoca a dejar de ser indiferentes ante esta realidad y aunar esfuerzos de todos los actores de la sociedad en pos de mejorar esta situación que resulta insostenible por cuanto el sistema actual está colapsado. De esta manera, no podemos creer que de esta manera estamos resocializando a las personas que cometieron un delito, cuando no se les está dando ninguna herramienta nueva o distinta para tener a la hora de salir en libertad, de hecho, hay quienes afirman que las actuales condiciones de detención no se hace otra cosa que agravar la situación y el estado de estas personas. Por ello, con la presente ley, pretendemos fomentar la capacitación de todas aquellas personas que se encuentren privadas de su libertad y generar una verdadera cultura del trabajo, que realmente las dignifique y les genere una nueva perspectiva de subsistencia al momento de salir en libertad que evite que vuelvan a delinquir.

Es imperioso concientizar a quienes están privados de su libertad sobre el daño que se causaron a sí mismos, a la víctima y a la sociedad en su conjunto, y entender que a nadie le sirve que se siga encerrando gente que genera un gasto para inmenso el Estado.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Necesitamos fortalecer nuestro sistema penal, y esta ley contribuye a hacerlo. Llevar una vida ocupada dentro de las cárceles, capacitarse en oficios, instruirse y terminar la primaria o comenzar nuevos estudios, se presentan como oportunidades para disminuir los altísimos índices de reincidencia que presenta nuestra Provincia y como herramientas muy valiosas para que los reclusos puedan llevar adelante, una vez adquirida la libertad, una vida autosuficiente e independiente.

En lo que respecta al trabajo en las unidades penitenciarias, tanto las normas internacionales como las nacionales establecen que el mismo es un derecho y un deber del interno. En este sentido, el Código Penal, la ley nacional 24660, las leyes provinciales, así como las propias Naciones Unidas, a través de las Reglas Nelson Mandela, han dispuesto que las personas privadas de su libertad tienen el derecho y el deber de trabajar. La autoridad de aplicación de la presente ley es la Dirección Provincial del Servicio Penitenciario dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia. Si bien se prevé que la misma utilice todos sus recursos disponibles, se dispone la formación de equipos interdisciplinarios de trabajo como una instancia fundamental para acompañar a las personas privadas de su libertad en su formación laboral y el respectivo trabajo, los cuales estarán conformados principalmente por voluntarios y comunidades o entidades religiosas.

En cuanto a las diferentes modalidades de trabajo, la presente ley establece un marco de cooperación entre el Estado en sus distintos estamentos y las entidades privadas. Entendemos que la Provincia de Santa Fe debe receptar la difundida tendencia mundial en cuanto a que el sector privado también pueda ofrecer trabajo en las cárceles, ampliando de esta manera la oferta laboral y recibiendo a cambio y como incentivo exenciones

impositivas. Además, se regula que son las propias personas privadas de su libertad quienes deben realizar las labores de mantenimiento como cocina, limpieza, lavado, tareas de mantenimiento, fabricación de su propia ropa de cama, deportiva, uniformes de trabajo, mobiliario; se prevén tareas comunitarias realizadas extramuros, tareas autogestionadas por las personas privadas de su libertad, tareas gestionadas por el Instituto Autárquico Provincial de Industrias Penitenciarias, entre otras. Asimismo, en consonancia con lo dispuesto en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se dispone el compromiso de las unidades penitenciarias de la Provincia, a adoptar las medidas necesarias, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr en forma progresiva comenzar a autoabastecerse en lo que respecta a la alimentación, debiendo producir sus propios alimentos mediante granjas y huertas orgánicas. Ello a los fines de reducir los costos que implica para el Estado y comenzar progresivamente a adoptar una alimentación más cuidada en las unidades. Por último, la presente ley dispone la creación de un Observatorio de Trabajo en Cárcel destinado al monitoreo, recolección, producción y sistematización de datos e información sobre el trabajo y las capacitaciones en oficios en las unidades penitenciarias de la Provincia, a los fines de implementar políticas públicas que contribuyan a mejorar el sistema carcelario.

A modo de conclusión, destacamos que es deber del Estado poner en funcionamiento toda su estructura a fin de concretar la verdadera finalidad del encierro, la resocialización, para lo cual esta ley es una alternativa para fomentar la voluntad y la capacidad de los internos de llevar una vida respetuosa de la ley y económicamente independiente tras la puesta en libertad, logrando finalmente reducir la reincidencia y

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

contribuyendo a la seguridad ciudadana.

L.R. Enrico - F.E. Michlig - G.E. Giacomino - R.L. Borla - O.E.J. Marcón - A.L. Calvo - L.A. Diana - M.E. Rabbia

11

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Creación del Plan -Objetivos- Beneficiarios

Artículo 1º.- Créase el "Programa de Apoyo a la Infraestructura de Clubes Santafesinos" que tendrá por finalidad brindar asistencia técnica y financiera en materia de infraestructura y equipamiento a los clubes ubicados en la Provincia de Santa Fe.

Art. 2º.- Los objetivos del Programa creado mediante el artículo 1º de la presente ley serán los siguientes:

- Brindar asistencia técnica a los clubes ubicados en la Provincia de Santa Fe para la elaboración de proyectos de infraestructura y/o equipamiento deportivo.
- Brindar asistencia financiera a los clubes ubicados en la Provincia de Santa Fe para la ejecución de proyectos de infraestructura.
- Brindar asistencia financiera a los clubes ubicados en la Provincia de Santa Fe para la compra de equipamiento deportivo.
- Brindar asistencia técnica para la regularización dominial de los inmuebles que utilicen los clubes ubicados en la Provincia de Santa Fe.
- Brindar asistencia técnica para la regularización de los derechos de uso sobre los inmuebles utilizados por los clubes ubicados en la Provincia de Santa Fe.
- Brindar asistencia financiera para atender necesidades derivadas de situaciones de

emergencia climática que atraviesen los clubes ubicados en la Provincia de Santa Fe.

La infraestructura y equipamiento deportivo aludidos en los incisos precedentes serán aquellos de pequeña y mediana escala conforme los parámetros que defina la Autoridad de Aplicación.

Art. 3: Podrán acceder al Programa creado mediante el artículo 1º de la presente ley aquellas asociaciones civiles y/o entidades sin fines de lucro con domicilio en la Provincia de Santa Fe en los que se practiquen disciplinas deportivas y que acrediten:

- a) Poseer personería jurídica.
- b) Encontrarse debidamente registrada en la Secretaría de Deportes de la Provincia de Santa Fe o la dependencia que en el futuro la reemplace.
- c) No haberse transformado o encuadrado en ninguna de las figuras previstas por la ley general de sociedades.
- d) Desarrollar una o más actividades deportivas de manera amateur con regularidad, de carácter comunitario o federado.
- e) No encontrarse sujetas a las disposiciones del decreto 1212/03 y modificatorios, o la norma que en el futuro lo reemplace.

Capítulo II

Presentación, Análisis, Admisibilidad de Solicitudes - Instrumentación de la Asistencia - Comisión de Evaluación y Seguimiento

Art. 4º.- Las asociaciones civiles y/o entidades sin fines de lucro que encuadren en lo dispuesto en el artículo 3º podrán presentar, ante la dependencia provincial que establezca la reglamentación, solicitudes de asistencia relacionadas con uno o varios de los incisos expuestos en el artículo 2º de la presente ley.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

La Autoridad de Aplicación establecerá las formas, procedimientos y requerimientos informativos mínimos que deberán observar las solicitudes referidas en el párrafo precedente procurando la utilización de las tecnologías de información que permitan una mayor simplicidad y agilidad.

Asimismo, en el caso de solicitudes de financiamiento destinado a la ejecución de proyectos de infraestructura o a la compra de equipamiento deportivo, deberán ser acompañadas del respectivo proyecto técnico elaborado con el grado de detalle que establezca la Autoridad de Aplicación.

Art. 5º.- Las solicitudes presentadas conforme a lo establecido en el artículo 4º serán analizadas por las dependencias técnicas del Estado Provincial que la Autoridad de Aplicación indique o por expertos a quienes asigne tal cometido dicha Autoridad de Aplicación.

Tales dependencias o expertos deberán emitir un informe sobre la viabilidad técnica de cada solicitud y, en caso de resultar necesario, expresar las condiciones, recomendaciones y demás sugerencias que deberán tenerse en cuenta para su atención.

No obstante, las asociaciones civiles y/o entidades sin fines de lucro solicitantes podrán realizar modificaciones a su solicitud antes de que las dependencias o expertos emitan el informe señalado o readecuar la solicitud para un nuevo análisis.

Art. 6º.- La admisibilidad de las solicitudes recibidas y analizadas conforme a lo establecido en los artículos precedentes será resuelta por la Comisión que se crea mediante el artículo 7º de la presente ley.

La Autoridad de Aplicación instrumentará la atención requerida por aquellas solicitudes que hayan resultado admisibles conforme lo dispuesto en el párrafo anterior emitiendo, en su caso, el correspondiente acto administrativo.

En dicha atención de solicitudes

admisibles la Autoridad de Aplicación deberá procurar respetar el orden de prelación de las resoluciones de admisibilidad emitidas en el marco de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, siempre y cuando la entidad beneficiaria haya cumplido con todos los requisitos para la recepción de fondos de acuerdo a lo previsto en la ley 12.510 y demás normas que resulten aplicables.

Art. 7º.- Créase la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Programa de Apoyo a la Infraestructura de Clubes Santafesinos la cual estará integrada por:

- Los integrantes del Consejo Provincial del Deporte (COPRODE) previsto en el artículo 4º de la ley 10544 y modificatorias;
- Tres (3) representantes del Poder Ejecutivo
- Tres (3) representantes de la Cámara de Senadores nominados por simple mayoría de senadores presentes y sujetos a remoción por idéntico procedimiento.
- Tres (3) representantes de la Cámara de Diputados nominados por simple mayoría de diputados presentes y sujetos a remoción por idéntico procedimiento.
- Constituida la misma se dará sus propias autoridades y aprobará su reglamento interno.

Serán funciones de dicha Comisión:

- a) Resolver sobre la admisibilidad de solicitudes conforme lo previsto en el artículo 6º de la presente ley.
- b) Sugerir a la Autoridad de Aplicación criterios a adoptar para la categorización de pequeña o mediana escala a que refiere el último párrafo del artículo 2.
- c) Sugerir a la Autoridad de Aplicación adecuaciones o mejoras en los procedimientos relativos a la presentación y diligenciamiento de solicitudes.
- d) Sugerir a la Autoridad de Aplicación los circuitos administrativos que se consideren más apropiados para cada tipo de solicitud.
- e) Recabar información sobre el

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

funcionamiento de los procesos de recepción de solicitudes, su diligenciamiento y análisis.

- f) Solicitar información a la Autoridad de Aplicación sobre la instrumentación de la atención de solicitudes que hayan sido consideradas admisibles.
- g) Solicitar a la Autoridad de Aplicación informe sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos por los beneficiarios y la utilización de los recursos que se les haya otorgado en el marco del Programa creado por el artículo 1° de la presente ley.
- h) Sugerir a la Autoridad de Aplicación la información y documentación adicional a la establecida por la normativa vigente que deberá integrar la rendición de cuentas prevista en el artículo 9° de la presente ley.
- i) Realizar un seguimiento sobre el desempeño del Programa creado por el artículo 1° de la presente ley.

Capítulo III

Aspectos Presupuestarios - Rendición de Cuentas de los Beneficiarios

Art. 8°.- Los Presupuestos de Gastos y Estimaciones de Recursos de la Administración Provincial de cada uno de los ejercicios económicos financieros deberán incluir en su red programática, dentro de la jurisdicción o entidad que comprenda a la Autoridad de Aplicación, el programa creado en el artículo 1° de la presente ley con un importe no inferior al veinte por ciento (20%) del monto que se prevea para el Plan Incluir (Decreto N° 1184/20 y modificatorios) en el mismo Presupuesto de Gastos y Estimación de Recursos.

Asimismo, establécese que en la formulación presupuestaria y el envío del Proyecto de Presupuesto a la Honorable Legislatura, conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la ley 12.510 (de

Administración, Eficiencia y Control el Estado), el Poder Ejecutivo deberá efectuar las provisiones conforme lo dispuesto en el párrafo precedente.

Art. 9°.- Sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones previstas en la ley 12.510, las asociaciones y/o entidades sin fines de lucro que resulten beneficiarias de asistencia técnica y/o financiera en el marco del programa creado por el artículo 1° de la presente ley deberán realizar una rendición de cuentas exhaustiva la cual comprenderá los aspectos físicos y financieros.

Dicha rendición de cuentas deberá cumplimentar los requisitos previstos por la normativa vigente como asimismo toda otra que establezca la Autoridad de Aplicación.

Art. 10°.- La Autoridad de Aplicación creará un registro de todas las solicitudes atendidas en el marco del programa creado mediante el artículo 1° de la presente ley.

Dicho registro se instrumentará en una plataforma digital con acceso público vía web. Dicho registro deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- Datos de la asociación civil o entidad sin fines de lucro solicitante
- La solicitud presentada
- La resolución de admisibilidad
- Contenido de la atención brindada
- Proyecto técnico, en caso de corresponder.
- En caso de tratarse de asistencia financiera: monto otorgado
- Rendición de cuentas efectuada por la asociación civil o entidad beneficiaria.

Capítulo IV

Disposiciones Complementarias

Art. 11.- La Autoridad de Aplicación del programa creado por el artículo 1° de la presente ley será definida por el Poder Ejecutivo.

Asimismo, el Poder Ejecutivo deberá reglamentar los términos de la presente ley

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

en un término máximo de ciento veinte (120) días desde su promulgación.

Art. 12.- Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente ley.

Art. 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 15 de junio de 2023

Señor presidente:

Hoy se encuentra extensamente entendida y asimilada la importancia del deporte en la vida humana, no solamente en el plano personal sino fundamentalmente en el plano social.

El aporte a la salud, la oportunidad de socializar en un ambiente sano, contribuir al desarrollo del carácter y de la autodisciplina, propiciar el aprendizaje del trabajo en equipo, la prevención de adicciones y ayudar a la prevención y erradicación de otros problemas sociales como la violencia son solo algunas de las virtudes que se le atribuyen al deporte.

Es por ello, que debemos concebir al deporte como un derecho para todos los habitantes, al ser un medio para el desarrollo humano, la inclusión y la convivencia. Al mismo tiempo, entender a la práctica de actividad física, recreativa y/o deportiva como una actividad de interés público y social.

El desarrollo de dichas actividades virtuosas requiere del concurso de ámbitos específicos que brinden las condiciones adecuadas.

La escuela, los clubes, las federaciones y las universidades constituyen pilares centrales de lo que podría denominarse el "círculo virtuoso del deporte". Cuatro pilares esenciales que no son componentes estancos sino que históricamente se retroalimentaron ayudando a generar movilidad social ascendente en nuestra sociedad.

Los clubes han sido un ámbito de socialización principal de la comunidad. No sólo en el sentido de constituir ámbitos de práctica de actividades deportivas, sino que también han generado identidad, sentido de pertenencia, lugar de convivencia y cuna de democracia y participación.

Es desde esta perspectiva más amplia que en nuestro país "el club" ha sido uno de los eslabones más importantes en la estructuración del deporte ya que no sólo alberga a quienes practican actividades deportivas sino que contienen familias, amistades, vínculos sociales, formando una vida social y democrática.

Por las razones antes señaladas, es que el Estado debe procurar que se concreten las condiciones necesarias para que los clubes puedan tener una vida social activa.

Una de tales condiciones necesarias refiere a aquéllas de índole material, entre las cuales se destacan la infraestructura y el equipamiento.

Los clubes argentinos en general y los santafesinos en particular han resistido durante décadas los duros efectos de distintos procesos que impactaron e impactan sobre la vida social.

Por un lado, las sucesivas crisis económicas han afectado severamente las condiciones materiales para la vida social de los clubes y, por otro lado, los múltiples procesos de deterioro del tejido social de las últimas décadas han afectado la dinámica de dicha vida.

No obstante, a pesar de semejante adversidad los clubes no sólo han resistido, sino que, en su gran mayoría, han desarrollado niveles de resiliencia admirables. A título informativo corresponde tener en cuenta que, con distintos niveles de intensidad, en mas de 1.500 clubes santafesinos se desarrolla una vida social activa

Entendemos que desde el Estado

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Provincial se deben construir dispositivos idóneos y potentes que procuren las condiciones materiales necesarias para una vida activa en los clubes, en este caso en materia de infraestructura y equipamiento.

Este proyecto consiste en el diseño y creación de un dispositivo específico con el formato de un programa, denominado "Programa de Apoyo a la Infraestructura de Clubes Santafesinos" cuya finalidad será la de brindar asistencia técnica y financiera en materia de infraestructura y equipamiento a los clubes ubicados en la Provincia de Santa Fe. Entre los objetivos expresos del Programa se destacan:

- Brindar asistencia técnica a los clubes ubicados en la Provincia de Santa Fe para la elaboración de proyectos de infraestructura y/o equipamiento deportivo.
- Brindar asistencia financiera a los clubes ubicados en la Provincia de Santa Fe para la ejecución de los proyectos de infraestructura.
- Brindar asistencia financiera a los clubes ubicados en la Provincia de Santa Fe para la compra de equipamiento deportivo.
- Brindar asistencia técnica para la regularización dominial de los inmuebles que utilicen los clubes ubicados en la Provincia de Santa Fe.
- Brindar asistencia técnica para la regularización de los derechos de uso sobre los inmuebles utilizados por los clubes ubicados en la Provincia de Santa Fe.
- Brindar asistencia financiera para atender necesidades derivadas de situaciones de emergencia climática que atraviesen los clubes ubicados en la Provincia de Santa Fe.

Como posibles beneficiarios de tal programa se contempla a aquellas asociaciones civiles y/o entidades sin fines de lucro con domicilio en la Provincia de Santa Fe en los que se practiquen disciplinas deportivas y que acrediten:

- Poseer personería jurídica.
- Encontrarse debidamente registrada en la Secretaría de Deportes de la Provincia de Santa Fe.
- No haberse transformado o encuadrado en ninguna de las figuras previstas por la ley general de sociedades.
- Desarrollar una o más actividades deportivas de manera amateur con regularidad, de carácter comunitario o federado.

No encontrarse sujetas a las disposiciones del decreto 1212/03 y modificatorios, o la norma que en el futuro lo reemplace.

El proyecto de ley prevé, además, los procedimientos y circuitos que regulan:

- a) la presentación de solicitudes de asistencia técnica o financiera por parte de los clubes; b) el análisis técnico de dichas solicitudes;
- c) La instancia que resolverá sobre la admisibilidad de tales solicitudes; y,
- d) La instrumentación efectiva de la asistencia.

Amerita destacarse el diseño adoptado para la instancia resolutoria sobre la admisibilidad de las solicitudes, dada la necesidad de adoptar resguardos de pluralidad y transparencia debido a la trascendencia decisional que implica tal instancia. Para ello se adopta el criterio de recurrir a una comisión especial integrada por los miembros del Consejo Provincial del Deporte establecido en la ley provincial de Deporte 10554, representantes del Poder Ejecutivo y de ambas cámaras del Poder Legislativo.

Asimismo se contemplan los aspectos presupuestarios estableciéndose un doble mandato consistente en:

- a) La incorporación del Programa a la red programática del Presupuesto Provincial; y,
- b) Una magnitud presupuestaria anual mínima establecida en el equivalente al

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

20% del monto que se establezca para el Plan Incluir (decreto 1184/20).

Por último, pero no menos importante, se prevén dispositivos de rendición de cuenta y transparencia.

En cuanto a la rendición de cuentas se establece la obligación de rendir cuentas por los aspectos financieros y físicos. Esto es, demostrar que los fondos fueron invertidos debidamente y que el objeto financiado fue efectivamente concretado en términos materiales.

Respecto a la transparencia se establece que la Autoridad de Aplicación deberá crear un registro de todas las solicitudes atendidas en el marco del programa. Dicho registro se instrumentará en una plataforma digital con acceso público vía web.

Por lo expuesto precedentemente, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de ley.

**F.E. Michlig - G.E. Giacomino -
O.E.J. Marcón**

d)

Proyectos de resolución:

1

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Hacer suyo el decreto 0059 del 18/05/23, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por el Presidente Provisional y refrendado por la Secretaría Administrativa, que forma parte integrante de la presente.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Santa Fe, 15 de junio de 2023

**L.R. Enrico - A.L. Calvo - L.A.
Diana - M.E. Rabbia**

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 3, pág. 000)

2

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Hacer suyo el decreto 0062 del 18/05/23, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por el Presidente Provisional y refrendado por la Secretaría Administrativa, que forma parte integrante de la presente.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Santa Fe, 15 de junio de 2023

**L.R. Enrico - A.L. Calvo - L.A.
Diana - M.E. Rabbia**

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 4, pág. 000)

3

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Autorízase a la Comisión Permanente de Gestión y Administración y a

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

la Presidencia de esta Cámara a otorgar los subsidios correspondientes a los meses de julio y agosto del año 2023, ad referendum de la Cámara de Senadores.

Art. 2º.- Comuníquese la presente, para su conocimiento, a la Secretaría Administrativa, autorizando a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar los subsidios, como así también a efectuar los trámites para lograr las rendiciones de cuentas correspondientes.

Art. 3º.- Autorízase a la Comisión Permanente de Gestión y Administración y a la Presidencia de la Cámara a realizar la imputación presupuestaria que corresponda con cargo al presupuesto vigente.

Art. 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Santa Fe, 15 de junio de 2023

L.R. Enrico - A.L. Calvo - L.A. Diana - M.E. Rabbia

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 5, pág. 000)

4

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Establecer receso parlamentario y administrativo desde el 15 de julio al 30 de julio de 2023, ambas fechas inclusive.

Art. 2º.- Durante el receso establecido quedan suspendidos los plazos estipulados en los artículos 54, punto 5; y 59 párrafo 3º de la Constitución de la Provincia.

Art. 3º.- La Presidencia, las Secretarías Legislativa y Administrativa y la Subsecretaría deben adoptar las medidas que estimen necesarias para el funcionamiento de las dependencias de la Cámara, en los horarios que estipulen.

Art. 4º.- Regístrese, comuníquese a la Cámara de Diputados, al Poder Ejecutivo, a la Corte Suprema de Justicia y archívese.

Santa Fe, 15 de junio de 2023

L.R. Enrico - A.L. Calvo - L.A. Diana - M.E. Rabbia

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 6, pág. 000)

e)

Proyectos de declaración:

1

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés las celebraciones por las Fiestas Patronales de La Gallareta, departamento Vera, en honor al Sagrado Corazón de Jesús, con fecha central el 3 de junio y a realizarse durante todos estos días del mencionado mes.

Santa Fe, 2 de junio de 2023

Señora presidenta:

La localidad de La Gallareta y sus habitantes tienen una profunda devoción al Sagrado Corazón de Jesús y el 3 de junio de cada año se celebran sus fiestas patronales, con actividades religiosas, sociales y festivas

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

que ocupan varios días del mencionado mes de junio.

Tanto peregrinaciones, misas, kermeses o festivales, son motivo de encuentro de las familias de la comunidad y de pedidos y gratitud al Sagrado Corazón de Jesús, siempre con una amplia participación popular.

Por todo ello y en reconocimiento al valor que tiene todo lo mencionado, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

O.H.S. Sosa

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 7, pág. 000)

2

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés los festejos patronales de Tartagal, departamento Vera, en honor al Sagrado Corazón de Jesús, cuya celebración central es el 3 de junio de cada año, con actos y festejos durante todos el del mencionado mes de junio.

Santa Fe, 2 de junio de 2023

Señora presidenta:

Los festejos patronales en honor al Sagrado Corazón de Jesús en La Gallareta (departamento Vera) tienen una profunda devoción popular, y si bien el central es el 3 de junio de cada año, los mismos se prolongan durante todos el del mencionado mes de junio.

Celebraciones como misas, peregrinaciones, almuerzos patronales y kermeses, son el punto de encuentro para la población y la forma de venerar a una santo patrono al que valoran especialmente desde siempre, como es el Sagrado Corazón de Jesús.

Por todo lo mencionado y en virtud del valor que tiene la religiosidad popular y la fe de este pueblo, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

O.H.S. Sosa

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 8, pág. 000)

3

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés las Fiestas Patronales de Calchaquí, departamento Vera, en honor a San Luis Gonzaga, a celebrarse el 21 de junio.

Santa Fe, 2 de junio de 2023

Señora presidenta:

Cada año la comunidad de Calchaquí rinde homenaje a su santo patrono, San Luis Gonzaga, con una devoción popular que resalta el espíritu de gratitud y esperanza que tiene la gente en el mismo.

Por ello, si bien la celebración central es el 21 de junio de cada año, a lo largo de varios días del mencionado mes, se realizan diversas actividades religiosas y festivas para

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

rendir culto al santo patrono, que los protege en la vida cotidiana y los ayuda en sus pedidos de gracias, de acuerdo a lo manifestado por el pueblo calchaquicero.

Por todo lo mencionado y en virtud de la importancia que tiene esta fecha sagrada para la comunidad de Calchaquí, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

O.H.S. Sosa

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 9, pág. 000)

4

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés los 131 años de Vera, cabecera del departamento homónimo, a celebrarse el 23 de junio.

Santa Fe, 2 de junio de 2023

Señora presidenta:

La celebración de los 131 años, de Vera, cabecera del departamento homónimo, se constituye anualmente en una forma de recordar y rendir homenaje a los pioneros y primeros habitantes, que le dieron forma a la construcción de esta comunidad, que es una de las más importantes del norte santafesino.

También vale la oportunidad no sólo para homenajear a los fundadores, sino a quienes a lo largo de estos 131 años hicieron grande a esta comunidad y a sus instituciones, y a quienes son los protagonistas del presente

de la ciudad, como así también a los jóvenes que son el futuro de nuestro pueblo.

Por todo ello, teniendo en cuenta la relevancia que tiene este° aniversario para reunir a toda la comunidad verense y celebrar una fecha tan importante, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

O.H.S. Sosa

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 10, pág. 000)

5

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el 69° aniversario de la creación del Municipio de Vera, departamento Vera, ocurrido el 23 de junio de 1954, y a celebrarse el 23 de junio.

Santa Fe, 2 de junio de 2023

Señora presidenta:

La Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe declara de interés los 69 años de la creación del Municipio, de Vera, ocurrido el 23 de junio de 1954, y a celebrarse en la misma fecha 2023.

Sin dudas el paso de comuna a municipio ocurrido en el año 1954 fue producto de la gestión de las autoridades de la época, pero fue fundamentalmente el fruto de una comunidad que crecía en cantidad de habitantes y en el progreso y desarrollo de sus instituciones intermedias y sus centros

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

de producción.

El hecho de pasar a ser municipio fue un acto de justicia para con una de las comunidades más importantes del norte santafesino, y le permitió a Vera sentar las bases de un desarrollo como ciudad que hoy la tiene como protagonista central de toda una región.

Por todo ello, teniendo en cuenta el valor de esta conmemoración para los habitantes, de Vera, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

O.H.S. Sosa

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 11, pág. 000)

6

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés los festejos patronales de Vera, departamento homónimo, en honor a su Santo Patrono San Juan Bautista, a celebrarse el 24 de junio.

Santa Fe, 2 de junio de 2023

Señora presidenta:

Cada año la comunidad, de Vera, cabecera del departamento Vera, celebra con una gran devoción popular a su santo patrono, San Juan Bautista.

En ese marco el 24 de junio de 2023, como ocurre habitualmente cada año, durante varios días de dicha semana habrá celebraciones

religiosas, sociales, festivas y benéficas para reunir a la comunidad, y manifestar la gratitud al santo patrono que protege y cuida bajo su manto a la comunidad verense.

Por todo ello, y teniendo en cuenta las profundas manifestaciones de fe que genera esta fecha en los habitantes, de Vera, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

O.H.S. Sosa

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 12, pág. 000)

7

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el encuentro de Destrezas Criollas, a realizarse el 25 de junio en la EFA N° 50 , ubicada en la RN 98, kilómetro 30 y RP 284-S, departamento Vera.

Santa Fe, 2 de junio de 2023

Señora presidenta:

La comunidad de la EFA, Escuela de Familia Agrícola N° 50, está organizando el "Encuentro de Destrezas Criollas", que se llevará a cabo el 25 de junio de 2023 en el predio situado en la RN 98 kilómetro 30 y RP 284 S, del departamento Vera.

En la oportunidad habrá jineteada, carreras de sortijas, exposición de trabajos en cuero, prueba de riendas y por supuesto la gastronomía típica de la zona, para compartir y disfrutar de una jornada de campo que

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

seguramente reunirá a toda la comunidad de la zona.

Teniendo en cuenta la trascendencia que tiene para la zona y especialmente para la comunidad de la EFA N° 50, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

O.H.S. Sosa

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 13, pág. 000)

8

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la IX Exposición "Feriagro Regional", que se llevará a cabo el 9, 10 y 11 de junio en Esteban Rams, departamento 9 de julio.

Santa Fe, 7 de junio de 2023

Señora presidenta:

La exposición Feriagro Regional que organiza anualmente la "Asociación para el Desarrollo del departamento 9 de julio" y auspicia el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia, proporciona un ámbito de exhibición, análisis, capacitación y debate que involucra a la producción, las industrias y el comercio.

El evento se ha ido consolidando con el tiempo y está destinado a mostrar el potencial de la región a través de las distintas exposiciones que se realizan, y es esperado con ansias por los habitantes del norte provincial.

El programa de la exposición incluye la muestra de ganado mayor y menor, charlas y capacitaciones gratuitas relacionadas con la ganadería, agricultura, y otros, exposición de maquinarias agrícolas y automotrices y la participación de productores, contratistas agropecuarios, artesanos y emprendedores.

También concurren colegios que realizan visitas guiadas. Además, se efectúan shows de todos los géneros musicales y culmina el evento con un espectáculo folklórico.

Por los motivos expuestos, es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

J.R.H. Gramajo

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 14, pág. 000)

9

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés los festejos del 95° aniversario del Centro de Industria, Comercio y Afincados de Esperanza, CICAIE, que se desarrollarán el 27 de junio en Esperanza, a instancias de la propuesta formulada por el señor senador por el departamento Las Colonias, Rubén Regis Pirola.

Santa Fe, 8 de junio de 2023

Señora presidenta:

El Centro de Industria, Comercio y Afincados de Esperanza nace el 27 de junio de 1928 y desde esa fecha viene trabajando en pos de los industriales y comerciantes de

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Esperanza y el departamento Las Colonias.

Dicha institución agrupa distintas cámaras empresariales como ser el CEACE (Cámara Empresaria de Autotransporte de Carga Esperancina), CIMAIE (Cámara de Industriales Madereros y Afines de Esperanza), La Comisión de Mujer Empresaria, entre otras además de un gran número de asociados pertenecientes a la región.

Entre los eventos más destacados organizados por el CICAIE se encuentra la tradicional Feria de las Colonias (FECOL) que tiene por objetivo incentivar y concretar operaciones comerciales, de asociación y complementación empresarial, encontrar los últimos conceptos y herramientas del management, la gestión de negocios y el comercio exterior, a través de jornadas de capacitación empresarial.

Es miembro fundador junto a la Municipalidad de Esperanza y la Sociedad Rural del Instituto Tecnológico El Molino y de la Agencia para el Desarrollo de Esperanza y la Región.

Por esta breve fundamentación, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

R.R. Pirola

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 15, pág. 000)

10

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el proyecto institucional: "La

semana de la juventud del Colegio San José N° 8006", de Esperanza, a instancias de la propuesta formulada por el señor senador por el departamento Las Colonias, Rubén Regis Pirola.

Santa Fe, 8 de junio de 2023

Señora presidenta:

El proyecto pretende destacar la importancia y poner en valor la semana de la juventud que se lleva a cabo en el Colegio San José desde el año 1987, iniciativa que estuvo a cargo de dos quintos años.

En aquella oportunidad había un estudiante de Salta que vino al seminario menor a conocer el Colegio de la Congregación del Verbo Divino, ya conocía a los franciscanos. Hoy es superior formador, monje franciscano desde hace 35 años en la provincia de Córdoba, Daniel Fleitas. En las provincias de Jujuy y Salta se realizaban las estudiantinas, fiestas de estudiantes de hace muchísimos años.

Este joven propuso la idea de la Semana de la Juventud. También otro estudiante, que vive actualmente en Purmamarca, Miguel Leño, conocía de las estudiantinas y aportó más ideas. El equipo de catequesis del colegio había llevado a los dos cursos a hacer un retiro al convento Santa Catalina, este ejercicio resultó muy fructífero, ya que ayudó a unir a ambos grupos que no se conocían.

En consecuencia, se formó una comisión de 10 personas, entre ellas las hoy profesoras de educación física, María y Corina, entre otros alumnos. El profesor Roberto Magliano fue el asesor desde los docentes, Enrique Kemmerer el director y el hermano Boni el representante legal.

En estos 33 años han pasado muchos padres, docentes y alumnos, quienes trabajaron con amor y respeto para así poder llevar a cabo este proyecto de la semana de la juventud, dejando una huella de enseñanza

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

para futuros alumnos

Es muy importante, ya que uno de sus objetivos es la integración del curso aprendiendo a trabajar en equipo para poder implementar estas técnicas en un futuro trabajo y/o en la universidad.

Es un proyecto educativo que motiva a los jóvenes a realizar actividades de desarrollo cognitivo, como por ejemplo los 12 escalones, permitiendo el aprendizaje de manera diferente y dinámica. Incentivando a los jóvenes a investigar acerca de los distintos temas que se proponen plasmar.

Es una actividad que identifica a la institución hace más de 30 años y es el evento del año que los alumnos esperan con más ansias. En forma especial los chicos de 5to. año, quienes van a tener la responsabilidad de la organización de los talleres y actividades. En las cuales deben reflejar los valores que propicia el colegio: respeto, responsabilidad y esfuerzo.

Fomenta la creatividad, realizando trabajos originales para las distintas propuestas educativas. Promueve el cuidado del medio ambiente, ya que invita a los alumnos a poner en juego toda su creatividad utilizando materiales reciclados para cada escenografía, estructuras, vestuarios tanto en coreografías como en presentaciones.

Estimula la autonomía, la sana competencia, el compromiso y el esfuerzo. Convoca a reunir personas no tradicionales como las familias y al reencuentro de exalumnos.

Consideramos que el presente proyecto reviste carácter de interés público, fundamentalmente en los actores que lo llevan adelante, siendo cimiento de grandes oportunidades educativas, de socialización y de sentimiento de pertenencia e identidad.

Resulta entonces muy importante que esta Cámara de Senadores acompañe institucionalmente la iniciativa estudiantil de realización de este proyecto institucional

denominado "La semana de la juventud del Colegio San José N° 8.006" de Esperanza, declarándolo de su interés.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de declaración.

R.R. Pirola

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 16, pág. 000)

11

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A :

De su interés el 96° aniversario de la fundación del "Club Atlético y Social Independiente", de La Pelada, a celebrarse el 11 de junio, a instancias de la propuesta formulada por el señor senador por el departamento Las Colonias, Rubén Regis Pirola.

Santa Fe, 8 de junio de 2023

Señora presidenta:

El Club Atlético Social Independiente fue fundado en el año 1927 por un grupo de vecinos que donaron los terrenos en donde levantaron el salón de fiestas y el predio deportivo y que hoy cuenta con más de 200 socios activos.

Históricamente el club se caracterizó por el desarrollo de actividades vinculadas con el fútbol ya que participa desde hace varios años en la Liga Central Independiente "Ruta 4" donde compite con otras localidades como

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Elisa, Soledad, Emilia, Providencia, Nelson.

Además, en épocas pasadas, en la actividad referida al tenis criollo, tuvo logros muy importantes llegando a competir en certámenes nacionales en destacadas actuaciones.

En sus instalaciones además de la escuela de fútbol se practica patín y jockey femenino.

Con motivo de festejar los 96 años de su fundación la comisión ha organizado un almuerzo para convocar a sus socios y a la comunidad, de La Pelada que tendrá lugar el próximo domingo 11 de junio de 2023 en su salón de usos múltiples.

Resulta entonces muy importante que esta Cámara de Senadores acompañe institucionalmente la celebración del 96º aniversario del "Club Atlético y Social Independiente", de La Pelada, declarando de su interés los actos conmemorativos.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de declaración.

R.R. Pirola

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 17, pág. 000)

12

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la XXI Fiesta Provincial del Inmigrante Italiano, a realizarse el 10 de junio en San Agustín, organizada por la Asociación Familias Piamontesas y Otras Regiones de

Italia, a instancias de la propuesta formulada por el señor senador por el departamento Las Colonias, Rubén Regis Pirola.

Santa Fe, 8 de junio de 2023

Señora presidenta:

San Agustín es una comunidad con fuertes raíces italianas, las que guardan relación con distintas corrientes migratorias que llegaron a la zona y se radicaron en este paraje, hace más de cien años.

La Asociación Familias Piamontesas y Otras Regiones de Italia, de San Agustín desarrollará el próximo 25 de junio una nueva edición de la "Fiesta Provincial del Inmigrante Italiano".

Los actos culturales como esta fiesta tradicional, rinden homenaje a los antepasados y sus valores históricos que los unen en acciones comunes y mantienen viva la identidad local y preserva la memoria de la localidad y la región.

Todos los años al celebrarse esta fiesta se reúnen autoridades consulares, provinciales, intendentes y presidentes comunales de alrededores; además de referentes de instituciones y asociaciones.

Este 10 de junio la celebración se realizará en las instalaciones del salón de la Sociedad Italiana, de San Agustín.

Resulta entonces muy importante que esta Cámara de Senadores acompañe institucionalmente la realización de la "Fiesta Provincial del Inmigrante Italiano", de San Agustín, declarando de interés sus actos.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de declaración.

R.R. Pirola

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

tar su tratamiento sobre tablas.
(Ver asunto VII, punto 18, pág.
000)

13

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la producción audiovisual donde las y los músicos de Casa de la Cultura Municipal de Las Parejas, departamento Belgrano, interpretan el Himno Nacional Argentino en conmemoración de su día y en el marco de los "40 años de Democracia ininterrumpida"; reconociendo la dedicación, el talento y el aporte a la cultura e identidad de nuestros pueblos, de las y los músicos: Martiniano González Utges, Juan Pablo Rossi, Mario Sánchez, Federico Sigrist, Hernán Bertero, Franco Massignani, Nanci Borthiry y su director Lucas Miranda.

Santa Fe, 14 de junio de 2023

Señora presidenta:

En ocasión de celebrarse un nuevo aniversario del Himno Nacional Argentino, el pasado 11 de mayo, el Área Museo de la Secretaría de Cultura, Educación, Deportes y Juventudes de Municipalidad de Las Parejas -departamento Belgrano-, presentó una producción audiovisual, con la interpretación de nuestra canción patria, donde se destaca la excepcional producción musical y la brillante interpretación de los músicos involucrados, profesoras y profesores que pertenecen a la Casa de la Cultura Municipal.

Desde el Área Museo perteneciente a la Secretaría de Cultura, Educación, Deportes y Juventudes de la Municipalidad de Las Parejas, junto a las y los docentes de la Casa de la Cultura Municipal, han trabajado

arduamente para llevar a cabo este proyecto; con la participación fundamental de las y los talentosos músicos, artistas y profesores locales para la realización de esta emotiva producción musical.

La producción y dirección musical fue realizada por el Prof. Lucas Miranda; involucrando a los siguientes músicos para su interpretación: Martiniano González Utges en la batería, Juan Pablo Rossi en el piano y las voces, Mario Sánchez en la guitarra, Federico Sigrist en el saxo tenor y soprano, Hernán Bertero en la trompeta, trombón y flugel, Franco Massignani en el violín, Nanci Borthiry en la voz, Lucas Miranda en el contrabajo y en arreglos de voces.

Esta organización que ha llevado a una interpretación de altísimo nivel musical, cultural y participativo, se ha convertido en un importante homenaje a la Patria y a la Democracia, como también en una valiosa muestra del talento y la creatividad de las y los artistas locales; y por esta razón, es que solicito a mis pares la aprobación de esta declaración.

G.M. Cornaglia

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas.
(Ver asunto VII, punto 19, pág. 000)

14

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la conmemoración del 15º aniversario del ente Cultural Santafesino, de Las Rosas, departamento Belgrano.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Santa Fe, 14 de junio de 2023

Señora presidenta:

El presente proyecto de declaración, persigue el objetivo de declarar de interés el cumpleaños 15° del Ente Cultural Santafesino y para su conmemoración realizará una cena° aniversario el 30 de junio de 2023 a las 21.30 horas en el salón de espectáculos Oreste Mosconi en Coronda.

El Ente Cultural Santafesino surge y se lanza en Las Rosas, departamento Belgrano, un 26 de junio de 2008 con la finalidad, en su creación, de posibilitar la interacción activa de los distintos organismos culturales de cada comunidad participante, logrando acuerdos y políticas que reflejen una mayor y mejor jerarquización en las gestiones culturales.

Comenzó en Las Rosas y luego se fueron sumando distintas ciudades y localidades de la provincia de Santa Fe y también de diferentes departamentos de la misma.

La finalidad fue establecer una herramienta estable de comunicación que permita la relación y vinculación, proyectando actividades culturales entre los organismos de cultura interesados en sumarse a dicho Ente.

Entre las actividades que se fueron desarrollando a lo largo de estos años se incluye: folclore, teatro, eventos musicales, moda, pinturas, torneos de bolitas, muestras itinerantes, concursos de cortometrajes, entre otros.

Asimismo, cada año el Ente Cultural Santafesino desarrolla una temática específica y compila toda la información en un libro que luego distribuyen en las entidades educativas y bibliotecas. Este año 2023 la temática es Malvinas confeccionándose dos libros uno para infantiles menores de 13 años y otro para adultos. También este 2023 es el Año Forestal y convoca a plantar 15 árboles en cada localidad como forma de fomentar y contribuir a la concienciación del cuidado del

medio ambiente de nuestra provincia.

En vistas de destacar y conmemorar el cumpleaños y° aniversario 15° del Ente Cultural Santafesino, es que solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de declaración.

G.M. Cornaglia

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 20, pág. 000)

15

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A :

De su interés el XIII Encuentro de Museos de la Provincia de Santa Fe, a realizarse el 19 y 20 de agosto en San Cristóbal, departamento homónimo.

Santa Fe, 8 de junio de 2023

Señora presidenta:

La Asociación de Museos de la Provincia de Santa Fe, que nuclea a 140 Museos diseminados a lo largo y ancho del territorio provincial, se encuentran abocados a la organización del XIII Encuentro de Museos de la Provincia, en formato híbrido.

El mismo incluye disertaciones de personalidades de la museología, con la participación de más de un centenar de delegados de las entidades asociadas e invitados especiales para la ocasión.

El evento produce una excelente repercusión en la comunidad ya que cumple con su objetivo primario, cual es el

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

conocimiento y desarrollo de nuevas temáticas y enfoques culturales de nuestra Provincia, como así también la coordinación y proyección de las actividades museológicas.

Disertarán reconocidos profesionales del ámbito santafesino, que velan por la preservación del patrimonio cultural y natural de nuestras comunidades, que garantizan el tratamiento adecuado de los temas y la profundidad en la elaboración de propuestas.

Por ello, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

F.E. Michlig

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 21, pág. 000)

16

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la charla sobre: "Ciberseguridad, Protección de Datos Personales en Plataformas Digitales", a cargo de Soledad Martínez, coordinadora área de Ciberseguridad, Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, que se llevará a cabo el 8 de junio en la Escuela de Educación Secundaria N° 311 "Fray Buenaventura Giuliani", de La Criolla, departamento San Justo.

Santa Fe, 9 de junio de 2023

Señora presidenta:

La seguridad digital es el campo o disciplina encargada de proteger la

infraestructura tecnológica, de una organización y la información que contiene de posibles ataques maliciosos u otro tipo de riesgos similares.

Por tanto, la ciberseguridad o seguridad digital se encarga de proteger elementos como ordenadores, servidores, teléfonos móviles, infraestructuras de red y cualquier otro sistema informático conectado a través de los cuales circula o almacena información valiosa de empresas o usuarios.

En este ciclo de charlas, destinada a alumnos, docentes y padres se van a tratar los siguientes temas

Seguridad Digital

- Ciberseguridad, protección de datos personales en plataformas digitales, Cyberbullying, Sexting y Sexchantaje.
- Estafas y protección de datos personales. Identidad digital. Fraudes virtuales, etcétera.
- Huella digital. Identidad digital. Suplantación de Identidad Digital. Distintas modalidades de estafas. Procedimiento para realizar denuncias. Preservación de evidencia digital.

Estará a cargo de Soledad Martínez que actualmente es coordinadora Área de Ciberseguridad -Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe-; además de contar con un extenso currículum como capacitadora y disertante en temáticas relacionadas a ciberseguridad de instituciones públicas y empresas privadas.

Por lo expuesto anteriormente, señora presidenta, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

R.L. Borla

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solici-

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

tar su tratamiento sobre tablas.
(Ver asunto VII, punto 22, pág.
000)

17

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el curso de "Ciberseguridad, Protección de Datos Personales en Plataformas Digitales", a cargo de Soledad Martínez, coordinadora área de Ciberseguridad, Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, que se llevará a cabo el 8 de junio en el Centro Comercial e Industrial de San Justo, departamento homónimo.

Santa Fe, 9 de junio de 2023

Señora presidenta:

La seguridad digital es el campo o disciplina encargada de proteger la infraestructura tecnológica, de una organización y la información que contiene de posibles ataques maliciosos u otro tipo de riesgos similares.

Por tanto, la ciberseguridad o seguridad digital se encarga de proteger elementos como ordenadores, servidores, teléfonos móviles, infraestructuras de red y cualquier otro sistema informático conectado a través de los cuales circula o almacena información valiosa de empresas o usuarios.

En esta charla, destinada a empleados, empresarios, emprendedores, alumnos de institutos terciarios, docentes y público en general se van a tratar los siguientes temas:

Seguridad Digital

- Ciberseguridad, protección de datos

personales en plataformas digitales, Cyberbullying, Sexting y Sexchantaje.

- Estafas y protección de datos personales. Identidad digital. Fraudes virtuales, etcétera.
- Huella digital. Identidad digital. Suplantación de Identidad Digital. Distintas modalidades de estafas. Procedimiento para realizar denuncias. Preservación de evidencia digital.

Estará a cargo de Soledad Martínez que actualmente es coordinadora Área de Ciberseguridad -Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe-; además de contar con un extenso currículum como capacitadora y disertante en temáticas relacionadas a ciberseguridad de instituciones públicas y empresas privadas.

Por lo expuesto anteriormente, señora presidenta, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

R.L. Borla

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas.
(Ver asunto VII, punto 23, pág. 000)

18

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el curso de "Gerontología Comunitaria", organizado por la fundación PREVENCOR, a cargo de la doctora Carina Zalazar, que se llevará a cabo el 9 de junio en las instalaciones de la Sociedad Italiana, de San Justo, departamento homónimo.

Santa Fe, 9 de junio de 2023

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Señora presidenta:

El término gerontología proviene de los prefijos geronto = viejo, y logo = estudio o tratado. En 1903, fue definido por Michel Elie Metchnikoff como "Una ciencia para el estudio del envejecimiento".

En todo el mundo la proporción de personas de 60 años y más, se incrementa de manera acelerada en relación con los otros grupos etarios, lo anterior debido a la disminución de los índices de fecundidad, natalidad y mortalidad, y un aumento en la esperanza de vida de las personas.

El envejecimiento poblacional es un hecho indiscutible, representa un reto y al mismo tiempo un triunfo en las políticas de salud. Los países desarrollados tomaron conciencia de la importancia de la atención de las personas mayores hasta finales de la segunda gran guerra. En la mayor parte del mundo, el envejecimiento de la población tardó más de 115 años; fue un proceso gradual que permitió realizar las intervenciones sociales, económicas y jurídicas necesarias para brindar una atención adecuada y generar mejoras en la calidad de vida de este grupo de la población.

En esta capacitación, destinada a profesionales de la salud, estudiantes de la carrera de enfermería y público en general se van a tratar los siguientes temas:

- Cuidadores domiciliarios de adultos mayores.
- El adulto mayor con trastornos cognitivos-Alzheimer.
- Vida y hábitos saludables, prevención cardiovascular.
- La Cultura como promoción de derechos y calidad de vida de los adultos mayores.
- Empoderamiento de los adultos mayores: Gerontología, psicología, derechos y dinámica de grupos.
- Los nuevos adultos mayores: abordaje de las problemáticas y potencialidades en el contexto actual.

- Gerontología comunitaria: abordajes culturales y hábitos saludables.

Por lo expuesto anteriormente, señora presidenta, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

R.L. Borla

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 24, pág. 000)

19

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la presentación del libro: "Poemario", del Autor Lázaro Muntaner, la misma se llevará a cabo el 5 de junio en el Salón Polivalente de Casa de la Cultura, de San Justo, departamento homónimo.

Santa Fe, 9 de junio de 2023

Señora presidenta:

El libro: "Poemario" es la primera producción artística del autor Lázaro Muntaner de 23 años de edad; dedicado al público adolescente ya que relata, expresa y propone visualizar el tema "Suicidio adolescente"

Los casos de suicidio en la adolescencia se triplicaron en los últimos 30 años. La cifra ascendió a 12,7 cada 100.000 adolescentes entre los 15 y los 19 años, y hoy constituye la segunda causa de muerte en la franja de 10 a 19 años, según el estudio "Suicidio en la adolescencia. Situación en la Argentina" presentado por UNICEF Argentina.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

La muerte autoprovocada nunca es el resultado de un solo factor o hecho. No obstante, los profesionales de la salud que trabajan en esta problemática advierten que pueden identificarse algunas causas que, combinadas con otros factores, podrían llevar a una conducta suicida.

Entre otras, la ausencia de personas significativas o instituciones que puedan contener, sostener, proteger y acompañar a los chicos y las chicas en su desarrollo psicosocial. Las dificultades para cumplir con los estándares sociales aceptados al momento de atravesar la transición de la juventud a la adultez, el padecimiento mental no atendido y el abuso sexual son otros factores que podrían precipitar la decisión de quitarse la vida. Por ello, es necesario implementar políticas públicas preventivas e implementar la capacidad de las personas adultas que integran escuelas, servicios de salud, servicios de protección, fuerzas de seguridad y organizaciones comunitarias para que tengan las herramientas necesarias para contener y brindar asistencia.

Es una obra artística ya que varios de los poemas recopilados de autoría de Lázaro Muntaner poseen adaptaciones musicales para hacerlos canciones.

Dicho por el autor: "El objetivo social es transmitir el mensaje de que siempre hay una salida ante un pensamiento suicida".

Por lo expuesto anteriormente, señora presidente, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración de interés.

R.L. Borla

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 25, pág. 000)

20

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la XXI Feria de Artesanos, que se llevara el 9, 10 y 11 de junio en el Club Atlético Tiro Federal, de San Justo, departamento homónimo, organizada por la Sub-Comisión de Cultura del mencionado club.

Santa Fe, 9 de junio de 2023

Señora presidenta:

El mencionado encuentro está previsto para el 9, 10 y 11 de junio de 2023, en las instalaciones del Club Tiro Federal, de San Justo, esta Feria de los artesanos y coleccionistas es organizado todos los años por la Subcomisión de Cultura.

El objetivo fundamental de la muestra tiene por fin promover y desarrollar la creatividad artísticas en todas sus manifestaciones y brindando los espacios necesarios para que los artistas de la región puedan exhibir las artesanías y colecciones, que año a año comparten con la comunidad estos hechos culturales, reuniéndose escultores, pintores, artesanos de cuero, vidrio, metales, entre otros.

La iniciativa cuya declaración de interés se solicita mediante el presente, tiene por objetivo fomentar el intercambio cultural, emitiendo el conocimiento y comprensión de las personas a través de una de las manifestaciones más elevadas del espíritu humano.

Es entonces que no pueden más que apoyarse iniciativas como la presente, que trascienden el hecho cotidiano para constituirse en vehículo de conocimiento de las expresiones de los hombres y mujeres de la región.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Por lo expuesto, señora presidenta, es que le solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

R.L. Borla

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 26, pág. 000)

21

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

Su adhesión y beneplácito por la celebración del 82º aniversario del Fútbol Club Recreativo Belgrano, de Gobernador Crespo, departamento San Justo.

Santa Fe, 9 de junio de 2023

Señora presidenta:

El Club Belgrano de Crespo, una de las instituciones más emblemáticas, de Gobernador Crespo, departamento San Justo, cumple 82 años de vida y lo celebra el próximo 10 de junio de 2023, del que tomarán parte sus socios y representantes de los distintos sectores de la comunidad.

En el transcurso de estos setenta y cinco años de vida, ha sido protagonista de una infinidad de importantes acontecimientos deportivos, sociales y culturales.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

R.L. Borla

- A pedido del señor senador

Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 27, pág. 000)

22

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el Torneo Infantil de Básquet, que se disputará el 11 de junio en la sede del Club Huracán, de la Criolla, departamento San Justo.

Santa Fe, 12 de junio de 2023

Señora presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés legislativo Torneo Infantil de Básquet, que se disputará el 10 de junio de 2023, en la sede del Club Huracán, de la Criolla, departamento San Justo.

Todo el certamen se desarrollará en la sede del Club Huracán.

Este torneo pretende consolidar y ser un estímulo para aglutinar a las principales canchas del básquet de la región, donde además de competir en la cancha de juego, sea un lugar de encuentro y diversión.

Estamos seguros, que concitará el interés de los aficionados a este interesante deporte, no sólo de La Criolla, sino de toda la región.

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con su voto el presente proyecto.

R.L. Borla

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

(Ver asunto VII, punto 28, pág. 000)

23

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el torneo de hockey Infantil: "Copa Jaguares", que se llevara a cabo el 11 de junio, y será organizado por el Club Juventud Unida de Vera y Pintado, departamento San Justo.

Santa Fe, 9 de junio de 2023

Señora presidenta:

El Club Juventud Unida de Vera y Pintado se encuentra organizando un importante torneo de hockey infantil con la participación de varias categorías.

De la disciplina, en el que participarán clubes de distintos localidades vecinas, como La Criolla, Calchaquí, Margarita, Vera, San Javier, San Justo, Videla, Rincón, Helvecia.

La organización resulta muy exigente, pues el club anfitrión debe recibir una gran cantidad de deportistas, árbitros, dirigentes de clubes y, a su vez, prever todos los detalles para que el evento resulte exitoso tal como lo fuera en las ediciones anteriores.

Cabe rescatar la promoción del hockey que desde esta institución se viene llevando adelante. Esto resulta altamente beneficioso, pues ubica en el espectro deportivo de la región una disciplina no tradicional que desde el inicio fue adoptada por muchas deportistas desde temprana edad.

Por ello, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

R.L. Borla

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 29, pág. 000)

24

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su beneplácito y reconocimiento por la inauguración del piso flotante del Gimnasio del "Fútbol Club Recreativo Belgrano", de Gobernador Crespo, departamento San Justo, a llevarse a cabo el 10 de junio.

Santa Fe, 12 de junio de 2023

Señora presidenta:

La presente iniciativa tiene por finalidad el beneplácito y reconocimiento por la inauguración del piso flotante del gimnasio del "Fútbol Club Recreativo Belgrano", de Gobernador Crespo, departamento San Justo.

Esta obra del tecno piso, realizada por la empresa Alto Paraná Pisos S.A., por una importante suma dineraria, a través de fondos propios y asociados al Fútbol Club Recreativo Belgrano, como así también de un grupo de colaboradores.

En la actualidad esta entidad cumple una función primordial en la comunidad, es una institución con una amplia trayectoria social y deportiva en la provincia, preocupada siempre por dar respuestas a los distintos requerimientos de sus socios.

Es de destacar las diversas actividades y disciplinas deportivas que se realizan en dicho gimnasio como: fútbol, básquet, tenis, vóley y escuelas deportivas, además las instalaciones son cedidas a la escuelas

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

provinciales y municipales para la práctica de educación física.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

R.L. Borla

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 30, pág. 000)

25

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el evento del II Cicloturismo Gobernador Crespo, organizado por Biciperegrinos, que se realizará el 11 de junio en Gobernador Crespo, departamento San Justo.

Santa Fe, 9 de junio de 2023

Señora presidenta:

El presente proyecto tiene como objetivo declarar de interés "el Cicloturismo", organizado por el grupo de biciperegrinos, que se realiza en Gobernador Crespo, departamento San Justo.

El grupo organizador tiene sus orígenes desde hace un año cuando un conjunto de ciclistas, con el afán de vivenciar la práctica de la actividad descomprimida de competitividad se encontraban en diferentes lugares para salir a rodar por caminos rurales de nuestra zona.

En junio del año 2022 se realiza el I cicloturismo con una gran cantidad de participantes, lo cual motivó la gestación de

futuras ediciones.

Realmente, el evento, que comienza a posicionarse en la cultura de sus adeptos, ha recibido el apoyo incondicional de varios órganos del estado, de muchas entidades y negocios que se sumaron e hicieron que todo sea posible.

El objetivo del grupo es incentivar a todas las personas, sin límites de edad a experimentar los innumerables beneficios de esta placentera y sana actividad física, a la cual se la reconoce como una actividad económica ya que se invierte en el equipo necesario, una sola vez y permite descubrir lugares, sumar compañeros, respirar aire puro, disfrutar de la naturaleza y liberar nuestra mente.

Con el paso del tiempo se percibe un incremento de ciclistas, como así también la formación de nuevos grupos con nombres propios y realmente los hace muy felices.

Por lo expuesto anteriormente, señora presidenta, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

R.L. Borla

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 31, pág. 000)

26

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la conmemoración del 94º aniversario de la fundación de La Criolla, departamento San Justo.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Santa Fe, 9 de junio de 2023

Señora presidenta:

La Criolla conmemora este año el 94º aniversario de su fundación, acontecida el 13 de junio de 1929.

Esta comuna, una de las 18 que conforman el departamento San Justo en la provincia de Santa Fe, está situada sobre la RN11, dista 170 kilómetros de Santa Fe y 70 de la ciudad cabecera departamental.

De acuerdo al último censo realizado en 2001, La Criolla tiene 2.381 habitantes: 1.602 corresponden a la zona urbana y 779 a la zona rural. De un total de 1.211 varones, 778 viven en la zona urbana y 433 en la zona rural; 1.170 son mujeres, 824 viven en la zona urbana y 346 lo hacen en la zona rural.

Se trata de un pueblo que se erigió en tierras que pertenecían a un enorme establecimiento conocido como "La Sin Nombre", que abarcaba unas 70 leguas cuadradas y que, debido a la topografía del terreno, se llamó "Cañadita".

Por aquellos años, los campos de esa inmensa llanura del norte del departamento San Justo, de tierra fértil, de pastos nutritivos, buena madera y de importantes cañadas y bañados aptos para la agricultura y la ganadería, estaban subdivididos en estancias conocidas como: Ovejitas, Cañaditas, El Pantanoso, La Blanca, La Mora, La Nevada, La Osca, La Pampa, La Clara, Ñanducitas, Lagunitas.

Hacia principios del siglo XX, estas propiedades fueron adquiridas por la compañía Kemerich. En 1920 el Banco Ernesto Tornquist y Cía, con base en Buenos Aires, entidad que administraba los intereses de la Compañía Kemerich, formó con capitales argentinos la Compañía La Criolla Sociedad Anónima Rural e Industrial, cuyo casco central se emplazó en Estación Fives Lille, hoy localidad de Vera y Pintado. A partir de 1923, la nueva Compañía inició un proceso de

mensura subdividiendo las estancias en pequeñas parcelas de 100 a 150 hectáreas, especialmente para la producción agrícola. El principal comprador fue un inmigrante italiano, don Nicolás Nitri, quien dividió el terreno en manzanas formando la parte oeste del pueblo actual. En 1927, Nitri fundó La Criolla, cuyos planos fueron aprobados por decreto del 13 de junio de 1929.

Las primeras familias que llegaron a la naciente comunidad fueron Scotta, Marelli, Canavecio, Dalla Costa, Trevisán, Amézola, Brasca, Soderó, Benítez, Dodorico, Bendersky, Minotti, González, Guardati y Belegni.

Familias de labriegos, agricultores del viejo mundo, en su mayoría de origen italiano y español y en muchos casos hijos y/o nietos de éstos, se instalaron e implantaron en esos suelos el arte de cultivar la tierra aprendida de sus mayores.

Y así se fundaron colonias pujantes que guardaron para sí el nombre de las otrora estancias. Pero, además, existe aún hoy en esta localidad un asentamiento indígena mocoví conformado por unas 60 familias, proveniente de la antigua reducción de San Javier, que estuvo bajo el mando del cacique Raimundo Villalba hasta el año 1962, cuando el cacique muere y la comunidad pasó a cargo de su nieta, Justa Villalba.

Doña Justa falleció el 2 de octubre de 1989 y desde entonces la comunidad no tiene cacique. Un hito fundamental para la misma fue en 1969, cuando se entregaron lotes para su radicación definitiva al este del pueblo, dando lugar al barrio Santa Rosa.

El paso del ferrocarril como medio de transporte de carga primero y de pasajeros después, fue un elemento fundamental para el nacimiento y posterior desarrollo de "La Criolla". Desde 1889, el pueblo tuvo varias denominaciones: Desvío kilómetro 165 y Cañadita, ambos nombres de la estación ferroviaria.

La organización política de La Criolla se

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

dio con la creación de la comuna el 19 de mayo de 1933, y quedó para la comunidad la elección de las personas que debían constituir la primera comisión. Su primer presidente comunal fue julio Lazzaroni, a quien le siguieron Silvio Reimondi, Nicolás Nitri, Amadeo Alignani, Bernardino Viñuela, Miguel Santiago, Rodolfo Beckley, José Marelli, Marcos Scotta, Humberto Mántica, Raúl Schuck, Abel Baroni, Adolfo Politti, Nicolás Petina, Juan Alberio, Francisco Lorenzatti, Agustín Gilardone, Ricardo Ángel, Héctor Fumagalli y, en la actualidad, Roberto Tión.

Con el tiempo, la comunidad fue creando sus propios organismos civiles. Y nacieron la Escuela Provincial N° 6.005 Domingo Faustino Sarmiento, un establecimiento de jornada completa que comenzó a dictar clases el 1° de septiembre de 1927 y alberga actualmente a 337 alumnos.

La Escuela de Enseñanza Media N° 311 Fray Buenaventura Giuliani fue fundada el 19 de septiembre de 1971 y hoy cuenta con 150 alumnos.

El Jardín de Infantes N° 8.132 Juan Arancio, inaugurado el 27 de mayo de 1988, y al que concurren 120 niños. Actualmente funcionan dos nuevas instituciones educativas: Eempa N° 1.262 y el Centro de Educación Primaria para Adultos (Cepa).

En el aspecto social y recreativo surgió el Centro Cultural y Deportivo Huracán, pionero en las instituciones intermedias de La Criolla, nacido por iniciativa de Nicolás Nitri el 27 de agosto de 1927. En la actualidad, allí funciona una escuela de fútbol infantil, se imparten clases de patín artístico y voley, y cuenta con una cancha de bochas, además de pileta de natación para niños y adultos.

El Club Sportivo fue fundado el 30 de septiembre de 1948; cuenta con bar, tinglado, cancha de bochas techada y campo de deporte (fútbol). Actualmente, fue cedido al Club de los Abuelos.

El Bochazo fue fundado el 18 de

septiembre de 1942 y ofrece bar, cancha de bochas, gimnasia para niñas; y tiene un salón para fiestas. En estas entidades, los pobladores de La Criolla encuentran un espacio para el encuentro, la recreación y la práctica deportiva.

Hitos en la historia de La Criolla:

La estafeta postal de Correo Argentino fue creada en 1927 y la oficina de correos y telecomunicaciones, habilitada el 27 de noviembre de 1949.

Policía: comenzó a funcionar en un edificio particular en 1927. El 8 de abril de 1944 se creó la Asociación Cooperadora Policial.

El tren fue el único medio de transporte, hasta que en el año 1930 comenzó el recorrido un colectivo de Empresa El Norte, que hacía y sigue hasta el de hoy, cumpliendo el servicio desde Santa Fe hasta Vera. El 21 de septiembre de 1940, la empresa Tata sumó un servicio desde Santa Fe a La Criolla y viceversa.

El 27 de agosto de 1962 un nuevo tren de pasajeros con máquinas de vapor diesel, de origen húngaro, fabricadas en Budapest, comenzó a circular en el ramal del ferrocarril General Belgrano, reemplazando a las anteriores máquinas a vapor.

Otro vínculo para la zona son los caminos. En el año 1924, existía un camino de tierra desde Gobernador Crespo hasta el km 192 (5 km al norte de Pedro Gómez Cello), que pasaba por La Criolla -más precisamente, la actual calle Corrientes-, que años después fue la RN 11.

En el año 1955 llegó el asfalto a La Criolla y en diciembre de 1956 fue inaugurado oficialmente el tramo de R 11 entre San Justo y Vera.

El 24 de septiembre de 1954 fue inaugurada la avenida Nicolás Nitri, durante la gestión comunal de Miguel Elías Santiago, que a lo largo de tres cuadras se extendía paralela a las vías férreas.

Registro Civil: las oficinas comenzaron a

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

funcionar el 27 de diciembre de 1933 y el Juzgado de Paz, el 8 de febrero de 1935. Actualmente se fusionaron y se denominan Juzgado Comunal.

Cine: en 1933 se instala el primer Cine Mudo, propiedad de Víctor Colautti. Y en 1935, en sociedad con Nicolás Nitri, el cine sonoro La Perla.

Asistencia Médica Comunitaria: por decreto federal del 7 de abril de 1949 se creó la asistencia médica y se designó un auxiliar médico de zona con asiento en La Criolla, Bernardino Viñuela. El 4 de junio de 1949 se dispuso la creación de una unidad sanitaria y Acción Social, fundada el 20 de noviembre de 1952.

Parroquia Nuestra Señora de la Merced: nació el 24 de septiembre de 1960 y todos los años, en esa fecha, se celebran las fiestas patronales en honor a su patrona, la Virgen de la Merced.

Cooperativa Eléctrica: nació el 28 de abril de 1962.

Sociedad Rural: se fundó el 13 de junio de 1963.

Centro de Jubilados: se creó el 14 de junio de 1983.

Agua potable: la cooperativa telefónica de servicios públicos y crédito, que presta el vital servicio, fue fundada el 26 de junio de 1987.

Centro de Educación a Distancia: en sus comienzos, por 1999, se lo denominó telepuerto.

El Museo Comunal nació el 23 de noviembre de 2001, en el edificio del ex ferrocarril y con él se creó la Comisión Amigos del Museo, gracias al gran impulso dado por Oscar Balarío, quien con su trabajo abnegado aportó a este museo que representa la historia lugareña.

Biblioteca Popular Luis Landriscina: empezó a funcionar el 17 de abril de 2003. Se inauguró con la presencia del reconocido artista.

Los habitantes de esta pequeña pero

pujante localidad del departamento San Justo se aprestan a vivir un hito en su historia, al cumplirse 94 años desde su creación oficial, por lo que consideramos de interés de esta Honorable Cámara el reconocimiento de su historia y la salutación a su población y con ella a sus autoridades locales.

Por ello, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

R.L. Borla

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 32, pág. 000)

27

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A :

De su interés los actos conmemorativos del 60° aniversario de la Sociedad Rural de La Criolla, con sede social en la localidad mencionada, departamento San Justo, a celebrarse el 13 de junio.

Santa Fe, 9 de junio de 2023

Señora presidenta:

La Sociedad Rural de La Criolla, es una de las pioneras en la zona en lo que hace a la defensa de los intereses de los productores agropecuarios, con una vasta trayectoria gremial en las distintas etapas que atravesó el sector agrícola ganadero.

Desde su nacimiento, ha tenido una constante participación en las distintas actividades propias del sector, fomentando la agrupación de los productores en orden a la

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

defensa de los intereses comunes de sus asociados.

Para celebrar sus 60 años de vida, la Sociedad Rural ha organizado un acto en el predio ferial de la institución donde las actuales autoridades compartirán la misma con amigos, socios, productores y representantes de instituciones públicas y privadas de la región. La jornada culminará con un almuerzo con todos aquellos que participen de las celebraciones.

Por ello, pido a mis pares la aprobación del presente proyecto.

R.L. Borla

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 33, pág. 000)

28

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el I Congreso Pedagógico: "Entre el vacío de un mundo, y los mundos posibles de lo sagrado", organizado por la Asociación Civil La Comarca del Agua, a realizarse el 9 y 10 de junio en localidad de Pavón.

Santa Fe, 13 de junio de 2023

Señora presidenta:

En la localidad de Pavón se realizará el 9 y 10 de junio la actividad organizada por la Asociación Civil La Comarca del Agua, Teatro de Barro, siendo este el I Congreso Pedagógico "Entre el vacío de un mundo, y los

mundos posibles de lo sagrado".

La comarca del agua es un centro cultural en Pavón, que pretende dar respuesta a la parte artística, pedagógica, ambiental con construcciones eco sustentables en donde realizan teatros, danza, talleres, cursos, etcétera, que en esta oportunidad intervendrá a los fines de alcanzar la gran meta de lograr una pedagogía cultural, popular, latinoamericana, descolonial y comunitaria.

En este importante congreso, repleto de cultura, permitirá disfrutar de distintas actividades y temáticas, entre ellas la Socialización del Proyecto "La estación de los recuerdos", idea de Inés Kovacs y Elsa Calvani, coordinación de Josi H. Goicoechea, y producción artística de Ignacio Giovanetti; "Descolonialidad e Interculturalidad. Hacia una pedagogía comunitaria que propicie horizontes de vida pluriverbales", Claudia Gotta; presentación del Teatro de Barro La Comarca de Agua: "La Roca viva de la humanidad": Del desamparo a la lógica del Don Diana Bracerías; "La Colonialidad y la era del vacío", Adolfo Colombres.

Durante el transcurso del congreso el muralista Omar Sirena se encontrará haciendo un mural en la Comarca del Agua y la cantante Betiana Charny realizará intervenciones musicales.

El evento en su conjunto promete ser un espectáculo que revestirá de cultura, show y talento.

Por los motivos expuestos, por la relevancia social y cultural, y la importancia que reviste este acontecimiento en el aspecto musical, teatral y recreativo de la localidad, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

G.E. Giacomino

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

tar su tratamiento sobre tablas.
(Ver asunto VII, punto 34, pág.
000)

29

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el 65° aniversario del Club Atlético Talleres de María Juana, a celebrarse el 23 de junio en dicha localidad del departamento Castellanos.

Santa Fe, 14 de junio de 2023

Señora presidenta:

El Club Atlético Talleres, de María Juana celebra su 65° aniversario de vida institucional el 23 de junio de 2023, evento que se desarrollará en la Sociedad Italiana de dicha localidad.

El Club Atlético Talleres de María Juana se fundó el 21 de junio de 1958 por un grupo de empleados metalúrgicos de la entonces fábrica de vagones de carga denominada "S.A. Bautista Buriasco e Hijos Ltda."

Los fundadores dejaron hijos, y los hijos dejaron nietos y la familia de socios fue creciendo, los directivos comenzaron a observar la necesidad de complacer las distintas demandas deportivas que se acercaban a la institución, y desde hace años la institución trabaja para que un grupo de niñas, niños, adolescentes y adultos puedan satisfacer sus ganas de practicar diferentes deportes tales como: fútbol, patín, acrobacias aéreas en telas, aeropilates, yoga, box training y hockey sobre césped. Además, dicha institución deportiva fomenta las ganas de superarse, competir y mejorar la cooperación

al igual que los vínculos solidarios entre los participantes en todas las disciplinas deportivas y aglutina a niños, adolescentes que residen en el oeste de la localidad. Cuenta con un predio con canchas de fútbol, sede social, salón de usos múltiples, playón y un predio donde se desarrollan varias disciplinas.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

A.L. Calvo

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 35, pág. 000)

30

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el emplazamiento del avión IA58 Pucará de producción nacional que se ha destacado en el conflicto bélico en Malvinas, en la rotonda de la RP 13/ingreso a la localidad de Ataliva, departamento Castellanos, cuyo acto oficial tendrá lugar el sábado 24 de junio.

Santa Fe, 14 de junio de 2023

Señora presidenta:

El IA-58 Pucará fue un avión desarrollado y fabricado íntegramente en Argentina con destacada labor en la Guerra de Malvinas, convirtiéndose en un ícono de la aviación sudamericana por su eficiente actuación en

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

el conflicto bélico.

En la rotonda de la RP 13 ingreso a la localidad de Ataliva se encuentra exhibido el IA-58 Pucará desde octubre del año 2022.

A principios del año 2020, el avión desarmado ya estaba a resguardo en Ataliva, a la espera de su colocación definitiva como homenaje a los que combatieron por Malvinas y a su vez mostrar un avión de combate nacional.

En marzo del año 2020 comienza a construirse la base para su colocación. La pandemia de COVID-19 impide la acción inmediata, por lo cual la obra continuó terminadas las restricciones de la misma, y para octubre del año 2022, con la base ya finalizada por esta comuna, un grupo comisionado de 10 suboficiales mecánicos de la Brigada, se alojó en la localidad trabajando durante una semana en el armado y posterior colocación del Pucará en la rotonda.

El enclave se viene completando con un cerco perimetral de seguridad, la limpieza y repintado de insignias del avión, la iluminación del predio y un monolito actualmente en construcción.

Es de destacar que en la localidad honra permanentemente la memoria del héroe de guerra local Gustavo Miretti, fallecido en acción en el hundimiento del crucero Gral. Belgrano, como también a los caídos en dicho conflicto bélico y aquellos ex combatientes que regresaron de la guerra.

Señora presidenta, por lo brevemente expuesto, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

A.L. Calvo

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 36, pág. 000)

31

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el 25° aniversario de FM ALMA 96.9 a conmemorase el 15 de junio en San Martín de las Escobas, departamento San Martín.

Santa Fe, 14 de junio de 2023

Señora presidenta:

El 15 de junio de 1998 en los estudios ubicados en Güemes 1220, de San Martín de las Escobas nacía FM ALMA que luego se trasladaría en 1999 a calle Almirante Brown 924, donde se encuentran en la actualidad.

El locutor de ese momento era el señor Edgardo Berta, donde participaron de entrevistas autoridades locales y regionales, la misma contaba con una programación variada para todos los gustos dándole activa participación a las instituciones locales.

Actualmente la locución principal está a cargo del señor Claudio Ayazzi, y de varios colaboradores más, la inversión en tecnología adecuándose a las nuevas formas comunicacionales ha hecho que la misma hoy pueda ser escuchada en cualquier parte del planeta, sobre todo de escobenses que residen en otros países deseosos de contar con información local.

Por la importancia de ser el único medio radial de la localidad, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

C.A. Berra

- A pedido del señor senador Calvo, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 37, pág. 000)

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

32

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el proyecto escolar: "Eco Latidos", realizado por la comunidad educativa de la Escuela Especial N° 2.051 "Convivir", de Sastre y Ortiz, del departamento San Martín.

Santa Fe, 14 de junio de 2023

Señora presidenta:

Con el objetivo de crear conciencia sobre la importancia del reciclaje y la conservación del medio ambiente, la Escuela Especial "Convivir" N° 2.051 lanzó el proyecto "Eco-Latidos". Se trata de una campaña solidaria que busca recolectar tapitas plásticas de botellas de gaseosas, agua o bidones, para su posterior reciclado.

"A partir de pequeños gestos, pretendemos contagiar a amigos, vecinos y la comunidad en general, para que, entre todos, desarrollemos una sociedad más respetuosa y cuidadosa del ambiente en el que vivimos", destaca la directora del establecimiento escolar, Lidia Vergara y agrega "Con este proyecto institucional, buscamos que trascienda lo escolar y se transforme en un proyecto de extensión a toda la comunidad".

Las tapitas pueden ser depositadas en las dos estructuras de metal con forma de corazón que están instaladas frente a la Escuela y en el Centro Cívico. Con este proyecto, la institución se une al programa de reciclados del Hospital Pediátrico Garrahan de Buenos Aires y de la Escuela Técnica N° 475 "Ingeniero Zimmermann" de San Jorge, ya que cuenta con un horno para poder reciclarlas, la idea es establecer una red de trabajo en conjunto y que los alumnos puedan ver el proceso cerrado del reciclado de las tapitas, y

que también puedan ver objetos, juguetes y diferentes elementos que se elaboran con las tapitas recicladas dentro de la institución.

La campaña no sólo abarca a la cabecera departamental, sino que busca abarcar a otras localidades vecinas del departamento San Martín trabajando de manera transversal con instituciones de nivel inicial, primario y secundario, desde Clucellas, María Juana, Las Petacas, Castelar, Crispi y algunas escuelas rurales que dependen de estas localidades.

En reconocimiento a este valioso aporte al medio ambiente que realizan, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

C.A. Berra

- A pedido del señor senador Calvo, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 38, pág. 000)

33

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el espectáculo musical: "Julieta Loza en Homenaje a Hernán Figueroa Reyes", que se llevará a cabo el 26 de agosto en el Centro Cultural Provincial "Paco Urondo", de Santa Fe, departamento La Capital.

Santa Fe, 14 de junio de 2023

Señora presidenta:

"Julieta Loza en Homenaje a Hernán Figueroa Reyes" es un proyecto de espectáculo musical, de 120 minutos de duración (aproximadamente), que se llevará a cabo el 26 de agosto de 2023 en el Centro

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Cultural Provincial "Paco Urondo". Se dirige a todo público. Éste, incluye música y danza en vivo, con motivo de conmemorar el 50º aniversario del fallecimiento de Hernán Figueroa Reyes.

Hernán Figueroa Reyes fue un intérprete, autor, compositor y músico salteño, nacido el 14 de septiembre de 1936. Ha sido un ícono para el folklore que nos representa e identifica ante el mundo.

Su creación y sus interpretaciones estuvieron siempre ligadas a las raíces de la música de nuestro pueblo, y su mirada puesta en una nueva forma de transmitirnos la historia omitida de nuestro país, y de pintarnos el paisaje de todas las regiones de nuestra tierra: desde los ríos de nuestro litoral hasta los cerros salteños, mediante una inconfundible voz.

Su copiosa y festivalera producción musical desde el comienzo se ganó el reconocimiento popular de un modo valioso, de manera que aún hoy sus canciones resuenan en festivales y peñas de todo el territorio argentino, que pretenden mantener viva nuestra tradición. El país y los más célebres artistas reconocen y admiran su extensa e importante obra. Mientras sus composiciones dotaron y seguirán dotando de los más bellos y nobles sentidos a nuestro folclore y cultura popular.

El espectáculo musical le dará protagonismo a la recuperación del repertorio que compone la obra de Hernán Figueroa Reyes, figura destacada de nuestra música nacional y popular. Abarca sus interpretaciones más emblemáticas, con obras de su autoría y de distintos/as autores/as argentinos/as como Hamlet Lima Quintana, Eladia Blázquez, Gustavo Leguizamón, Atahualpa Yupanqui, entre otros.

Nos permite conocer la variedad de ritmos autóctonos que conformaron su cancionero, acompañados por letras que describen el paisaje de nuestro país, como también, que

llevan contenido social e histórico. Entre las más difundidas se encuentran "Zamba del cantor enamorado" y "Zamba del gaucho guerrero" y otras.

Esta exhibición estará a cargo de la voz de Julieta Loza: Intérprete de música folklórica argentina, que tiene destacada participación en certámenes y festivales. Ganadora solista vocal Pre Cosquín Sede Esperanza (2022), Ganadora Pre Cosquín Sede Santo Tomé (2021), Ganadora solista vocal Festival Paso del Salado (2020). Será acompañada por una formación de músicos/as santafesinos/as que proponen un encuentro equilibrado entre arreglos musicales relacionados al ámbito académico y la música popular.

Esto será a través de la fusión de instrumentos tradicionales en el folklore argentino: guitarras y bombo legüero (arreglos con autoría del reconocido guitarrista Jorge Martínez) y una pequeña orquesta, integrada por un cuarteto de cuerdas y piano (con arreglos y dirección del violinista Ignacio Sánchez). Sin perder la esencia de nuestra música folklórica.

A esta valiosa y novedosa propuesta para el folklore santafesino, se incorporarán las danzas folklóricas por la Escuela de Danzas Folklóricas Lumbre Popular. Talentosos bailarines y bailarinas santafesinos/as harán representación del repertorio presentado, mediante coreografías que hacen mixtura entre las danzas tradicionales y la estilización de las mismas. A cargo de los directores Mateo Jullier y Micaela Strina, serán interpretadas por las Categorías Juveniles e Infantiles.

Al cumplirse 50 años desde el fallecimiento de Hernán Figueroa Reyes, este homenaje en formato de espectáculo musical que pretendo promover, es imprescindible para reconocer y exhibir su compromiso, amor y profundo conocimiento de nuestra tierra, historia, nuestra Patria argentina, sus sonidos y su forma de sentir.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Tiene como objetivo llevar al público santafesino la propuesta de vinculación infrecuente de música académica con la música folklórica argentina, para demostrar que no existe una disociación entre ellas y que, mutuamente se pueden enaltecer y nutrir, sin excluir a la esencia popular.

La propuesta está dirigida a un público diverso en intereses de estilos musicales y en rangos etarios al incluir, además, canciones creadas para las infancias.

Se llevará a cabo el 26 de agosto de este 2023, en la Sala mayor "Carlos Guastavino" del Centro Cultural Provincial "Paco Urondo" ubicado en Junín 2457 Santa Fe, Santa Fe, a partir de las 20:30hs.

Es por todo ello, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

M.A. Castello

- A pedido del señor senador Calvo, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 39, pág. 000)

34

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la conmemoración del día Mundial del Donante Voluntario de Sangre, que se celebra cada 14 de junio con el fin de concientizar sobre la importancia de difundir una de las prácticas de salud pública más importante.

Santa Fe, 14 de junio de 2023

Señora presidenta:

Todas las personas deben disponer de

sangre y componentes ante un requerimiento transfusional. Por ello, es imprescindible contar con gente que en forma regular done sangre en forma voluntaria y desinteresada. Cada dos minutos, una persona recibe una transfusión de sangre en Argentina, lo que implica una demanda de 1.300.000 donantes al año de los cuales sólo entre el 35 y el 40 por ciento son voluntarios, señalaron los especialistas.

En Argentina se hacen un millón de transfusiones cada año. Eso significa que se necesitan 1.300.000 donantes por año para satisfacer las necesidades; si del 3 al 5 por ciento la población concurriera a donar dos veces por año se cubriría la necesidad en forma voluntaria.

Si bien la resolución sanitaria 1508 de 2015 prohibió exigir el aporte de donantes a quienes necesitan una transfusión, en la práctica más de la mitad de ellas se llevan a cabo con la sangre aportada por personas reclutadas por familiares o allegados del enfermo que necesita esa operación.

Esta situación es, en primer lugar, un problema para quien está atravesando una situación crítica y tiene que salir a buscar donantes.

El donante voluntario siempre es más seguro que el que viene por reposición, porque lo hace sin la presión de tener un familiar o conocido y más consciente de su situación y sus prácticas; por ejemplo, una persona que tuvo una práctica sexual de riesgo (sin protección) quizás no va a donar voluntariamente, pero si un familiar lo necesita sí.

Por lo expuesto, es que solicito el acompañamiento de mis pares para el presente proyecto.

M.A. Castello

- A pedido del señor senador Calvo, se reserva en Secretaría para

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 40, pág. 000)

35

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el cierre de las Jornadas Scholas Ciudadanías el 7 a 15 de junio del presente, que se realizara en la Universidad Católica de Santa Fe, departamento La Capital.

Santa Fe, 14 de junio de 2023

Señora presidenta:

Con fecha abril de 2022 presentábamos un proyecto para destacar la conformación de la "mesa promotora santafesina" del Movimiento Scholas ocurrentes, con la presencia del director mundial de Scholas, José María del Corral, que se llevó a cabo el 19 de abril, en la sede Virgen de Guadalupe de nuestra Universidad.

En la presentación, se contó con la presencia del director mundial de Scholas, José María del Corral, quien expuso sobre los objetivos y lineamientos de trabajo que lleva adelante esta Organización Internacional de Derecho Pontificio, con sedes en Argentina, Chile, Ciudad del Vaticano, Colombia, España, Estados Unidos, Haití, Japón, Italia, México, Mozambique, Panamá, Paraguay, Portugal y Rumanía, presente con su red en 190 países, integrando a más de 400 mil centros educativos y llegando a más de un millón de niños y jóvenes en todo.

Asimismo, en el marco de esta iniciativa internacional, se invitó a todas las organizaciones participantes a rubricar el Acta Compromiso por el cual se constituirá una "Mesa Promotora" del "Pacto educativo local".

Hoy destacamos que desde el 7 al 15 de junio se realizará el encuentro en la Universidad Católica de Santa Fe con 300 alumnos de gestión estatal de gestión privada confesional y no confesional en educación. Donde se le entregará desayuno y almuerzo además de todos los elementos necesarios para trabajar la cultura del encuentro.

Recordemos que Scholas fue creada por el Papa Francisco para promover una nueva educación, y su misión es crear una cultura del encuentro acercando a los jóvenes a una educación significativa.

Es por todo ello, que les solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

M.A. Castello

- A pedido del señor senador Calvo, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 41, pág. 000)

36

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

Declara de su interés el 85° aniversario de la Asociación Vecinal Rep. Los Hornos, que fuera fundada el 3 de julio de 1937.

Santa Fe, 14 de junio de 2023

Señora presidenta:

El 3 de julio del presente la Asociación Vecinal Rep. Los Hornos cumple 85 años.

Para quienes transitamos la ciudad de Santa Fe, y particularmente, el norte de la ciudad sabemos de la importancia, trayectoria y la función social que dicha vecinal cumple

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

para con sus vecinos.

Teniendo en cuenta la inmensa importancia que tienen las vecinales para nuestros barrios, es que les solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

M.A. Castello

- A pedido del señor senador Calvo, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 42, pág. 000)

37

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el 101º aniversario del Museo Provincial de Bellas Artes "Rosa Galisteo de Rodríguez", cito en Santa Fe y dependiente del Ministerio de Cultura del Gobierno santafesino.

Santa Fe, 14 de junio de 2023

Señora presidenta:

Un 24 de mayo de 1922 las y los santafesinos celebraban la apertura del Museo Rosa Galisteo, un acontecimiento cívico y cultural cuyas reverberaciones infinitas, 100 años después, vuelven a convocar a la comunidad en torno al arte, el pensamiento, la música.

La historia del museo comienza en los patios santafesinos, cuando un grupo de amigos -artistas, gestores, colegas- se reunía a imaginar una casa para el arte, para las y los artistas, para los espíritus curiosos y poetas.

Martín Rodríguez Galisteo -abogado y

político santafesino- había viajado por Europa y había quedado maravillado porque todas las ciudades que visitaba, por pequeñas que fueran, tenían espacios donde conservar su memoria y brindar refugio al arte. Se preguntaba por qué la ciudad de Santa Fe no podría también tener su propio museo.

En 1920 Rodríguez Galisteo encargó construir un edificio -la propiedad donde hasta la actualidad se asienta el museo- y en 1921 lo donó a la provincia, con la firme convicción de que la cultura debía ser un asunto público. También señaló los primeros pasos de hacia a dónde proyectarlo: el nombre que debería llevar, en homenaje a su madre "Rosa Galisteo de Rodríguez" y su finalidad de ser biblioteca y resguardo del arte argentino.

Desde aquel entonces, el Museo Rosa Galisteo de Rodríguez es escenario y parte de la vida cultural de la Provincia, de Argentina y dialoga con instituciones del mundo entero. Su acervo patrimonial es considerado por curadores e investigadores como uno de los más importantes del país.

Por todo ello, le pido a mis pares que me acompañen con esta iniciativa.

M.A. Castello

- A pedido del señor senador Calvo, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 43, pág. 000)

38

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la celebración del 68º aniversario del Club Deportivo Nobleza, de Recreo, departamento La Capital, el cual se

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

lleva a cabo el 18 de junio.

M.A. Castello

Santa Fe, 14 de junio de 2023

Señora presidenta:

La entidad fue fundada en 1955 por entusiastas amantes del deporte, especialmente del fútbol. En sus comienzos el club no contaba con sede propia, las reuniones se realizaban en un local cedido por el señor Víctor Tenaglia.

Recién en 1966 se adquiere el terreno ubicado en Juan XXIII y Lehmann para sede social realizándose muy lentamente su construcción.

En la actualidad cuenta con buffet, salón social y cancha de bochas.

Que dentro de las funciones de la institución podemos decir que cada sujeto vive inmerso en un mundo de determinaciones propias de la estructura social y de las cuales surgen precisos

intereses objetivos. Sin embargo, la relación entre la identidad y las situaciones es mediada: "las situaciones son percibidas a través de un filtro conformado por experiencias previas e ideas recibidas, valores, actitudes, opiniones, prejuicios y saberes, un conjunto variado y contradictorio que le da a aquellas situaciones férreamente determinadas un sentido singular e indeterminado." Este proceso conlleva un pasaje de lo individual a lo colectivo que necesariamente implica que los sujetos intercambien y confronten sus experiencias en ámbitos sociales específicos. Estos espacios contribuyen entonces a moldear y socializar las identidades en una dinámica en la cual las diversas experiencias individuales, a través de la memoria selectiva, logran incorporarse a la conciencia de la colectividad, para volver a operar como filtro de nuevas experiencias.

Es por todo ello, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

- A pedido del señor senador Calvo, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 44, pág. 000)

39

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la actividad realizada por la Red Provincial de Abordaje Integral de los consumos problemáticos.

Santa Fe, 14 de junio de 2023

Señora presidenta:

La Red Provincial de Abordaje Integral de los consumos problemáticos tiene como objetivo promover el abordaje integral, transdisciplinario, intersectorial e intergubernamental en materia de consumos problemáticos de sustancias y adicciones, articulando acciones con todos los ministerios involucrados, municipios y comunas, organizaciones sociales comunitarias y no gubernamentales, organismos nacionales e internacionales que puedan suscribir acuerdos y convenios a tales fines.

Quien está encargado del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de dicha Red es el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, a través de la Agencia de Prevención de Consumo de drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones (APRECOD) , mediante el decreto 304/2019. La Agencia tiene como fin garantizar la efectiva implementación de las políticas públicas en materia de consumos problemáticos y adicciones, mediante la articulación de

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

acciones y coordinación técnica-operativa con las diferentes jurisdicciones y los diversos actores sociales; atendiendo de manera prioritaria a aquellos sujetos que configuren grupos de mayor vulnerabilidad.

Fortalecer la política pública en relación al consumo problemático exige la articulación de los esfuerzos del Estado Provincial y el compromiso de diferentes actores sociales con el objetivo de concretar una atención y asistencia integrales, que respeten la condición de sujetos de derechos de las personas con consumos problemáticos de sustancias, mediante prácticas reconocidas y supervisadas basadas en la evidencia.

La trama social en la que se inscriben las personas que se encuentran- de manera eventual o permanente- atravesando situaciones de consumos problemáticos en nuestro territorio provincial requieren de políticas públicas que en su diseño e implementación ofrezcan respuestas integrales, generales y sostenidas, particulares y flexibles (esto acorde a la realidad singular de cada región, con posibilidad de re direccionamiento atendiendo a la variabilidad de los fenómenos sociales). Como una alternativa plausible a ello se constituyó la Red Provincial de Abordaje Integral de los consumos problemáticos y las adicciones, integrada por todos aquellos actores institucionales que buscaban de manera articulada abordar la temática. En línea de corresponsabilidad, la Red incluye actores de los diferentes niveles gubernamentales: municipios y comunas, provinciales, nacionales, organizaciones de la sociedad civil y del sector privado, los cuales siguiendo los lineamientos políticos y la coordinación ejecutiva de la APRECOD, brindan alternativas integrales y complejas con fuerza de transformación. Es con el compromiso de todas las instituciones trabajando en conjunto, que las problemáticas sociales pueden ser resueltas.

Las respuestas de la comunidad a los

distintos problemas no se dan de una manera caótica, o de cualquier manera posible; sino que lo hacen en estructuras socio-afectivas. La relación que articula y liga la estructura de la red es la relación de confianza. Bertucelli (1992) denominó esta estructura de confianza como mapa socio-afectivo, las relaciones de relaciones entre personas, entre vecindarios, que pasan también por instituciones, es una imagen o un patrón en forma de red.

Frente a los consumos problemáticos de sustancias no hay soluciones inmediatas, ni para todos por igual. Tampoco existe un tratamiento ideal ni universal porque no hay un método único, ni una sola institución que pueda dar intervención en todos los planos o dimensiones de la vida de las personas, es por ello de suma importancia poder contar con una Red de Abordaje Integral. Ponderamos los condicionantes socioculturales y las acciones colectivas, la responsabilidad del Estado como intérprete de los actores sociales, estos actuando en red pueden ser partícipes de la elaboración de respuestas a las problemáticas y aportar estrategias para cuidarse.

Se trabaja para reconocer y consolidar la decisión política de esta gestión de ampliar la mirada sobre la problemática de los consumos, propiciando abordajes más integrales que tengan por objetivo vincular a las personas con su comunidad y a las comunidades con esas personas que en general, quieren sacarse de encima o que alguien de afuera lo cure, como si fuera solo un problema de la persona con la sustancia.

Y esta mirada diferente, ese compromiso con el otro, otra u otre, esa mirada de la comunidad, de lo que necesitamos todos y no solo "Yo", la tienen mejor desarrollada las organizaciones sociales por el lugar que ocupan y por su génesis. Algunas lo han desarrollado más, otras no tanto y se confunden con formatos más individualistas del estilo empresarial, pero son las organizaciones sociales por su rol en la

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

comunidad, quiénes pueden y deben hacer este aporte que tanto necesitamos como sociedad.

Esta gestión de gobierno ha demostrado buscar un acercamiento concreto con las organizaciones sociales y el territorio, designando en el Consejo Ejecutivo de la Agencia a personas que pertenecen a ese sector. Es por ello de suma importancia que, en este nuevo esquema de relaciones, las organizaciones ocupen ese nuevo lugar, con un rol que ya no dispute con el Estado espacios de participación, sino que lo efectivice por medio de los espacios institucionales en la construcción de la política pública, haciendo aportes de ideas, compartiendo recursos, fortaleciendo redes, intercambiando experiencias positivas y negativas, etc.

Por eso, es necesario generar un mayor consenso para construir proyectos que propicien la gobernanza, al menos con quienes estén dispuestos a que trabajar por el bien común en la construcción de una comunidad con más oportunidades para todos, una comunidad organizada, con el Estado como referente organizador y orientador de los procesos, con un nutrido intercambio con los diversos actores de la comunidad en el territorio, construyendo una mejor institucionalidad para mejorar la realidad que viven muchos conciudadanos, amigos, familiares, vecinos.

Es por ello, que resulta imprescindible que sigamos fortaleciendo este proceso de la Red, con un reconocimiento institucional que la destaque, afianzando la comunicación hacia el interior de las organizaciones y con la agencia, revisando las prácticas para correr los límites actuales del sistema.

Desde la Red Provincial se apunta a un modelo de prevención integral para fortalecer la trama social, teniendo presente que uno de sus objetivos fundamentales será promover la construcción o restitución de vínculos entre sujetos. El trabajo en territorio es una

herramienta fundamental para tal fin ya que, a diferencia de otras modalidades de acompañamiento y transformación que hacen foco en el individuo aislado, tiene la potencialidad de concretar estrategias de intervención y transformación colectivas -es decir, con otros- en el marco de una comunidad.

La estrategia de prevención consiste en fortalecer las redes sociales. Desde esta perspectiva consideramos fundamental pensar la prevención y las prácticas preventivas como parte de la construcción de un proyecto individual inserto en uno colectivo.

Es por todo ello, que le solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

M.A. Castello

- A pedido del señor senador Calvo, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 45, pág. 000)

40

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A :

De su interés la obra teatral: "El niño salvaje", que se presenta los domingos a las 19:30 horas en Valeri Montrul Multiespacio, de Santa Fe.

Santa Fe, 14 de junio de 2023

Señor presidente:

¿Ayudarías a un niño abandonado? Esa es la pregunta de la cual parte "El niño salvaje", el monólogo escrito por la autora belga Céline Délbecq. La versión santafesina de esta obra teatral se presenta los domingos a las 19.30

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

en Valeri Montrul Multiespacio (San Lorenzo 2513).

Un hombre cualquiera encuentra en la plaza de su ciudad a un niño salvaje. En medio de la multitud y la indiferencia decide tenderle la mano, uniendo el destino de ambos para siempre. De esta forma, "El niño salvaje" se refiere a esas personas que, sin proponérselo, definen el destino de un niño.

La dirección general y puesta en escena corresponden a Desiderio Ángel Penza. Foto: Gentileza producción.

En este caso, el equipo santafesino trabajó sobre el texto de Céline Delbecq, traducido por Nadxeli Yrizar Carrillo y Humberto Pérez Mortera. A la actuación de Mariano Rubiolo, se suma la generación de imágenes de Midjourney, la curación de imágenes de Desiderio Penza, el diseño y el trabajo en redes de Karen Temperini, la asesoría de vestuario de Ignacio Estigarribia y la prensa y difusión de Rosana Balbuena.

La producción es de La Comedia Catalana, Rosana Balbuena y Esteban Cadoche, la dirección general y puesta en escena de Desiderio Ángel Penza.

Es por todo ello, que les solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

M.A. Castello

- A pedido del señor senador Calvo, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 46, pág. 000)

41

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la presentación del libro: "De

Paganini a Baigorria. Historia de un pueblo que se construyó en Ciudad", que tendrá lugar el 30 de junio en el Centro Cultural Rodolfo "Cholo" Montironi, de Baigorria.

Santa Fe, 15 de junio de 2023

Señor presidente:

El libro "De Paganini a Baigorria. Historia de un pueblo que se construyó en Ciudad", escrito por el periodista Hugo Cravero, es un recorrido histórico desde antes de la fundación, de Baigorria por parte de Lisandro Paganini en 1889, remontándose a los pueblos originarios, la etapa colonial hasta entrada la década del 40' del siglo XX. En la obra se relata la creación de la escuela 127, la actividad de los primeros pobladores, entre otros sucesos relevantes de la comunidad.

La obra, de un gran valor histórico y cultural, fue impresa por la Imprenta de la Legislatura de la Provincia de Santa Fe, para ser donada a distintas instituciones educativas de la localidad.

En base a la importancia cultural y educativa del proyecto, es que se hace necesario reconocer a sus autores.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

M.E. Rabbia

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 47, pág. 000)

42

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el I Congreso Nacional de

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Preceptores - Ciclo de Paneles para pensar el Rol del Preceptor en la Escuela Secundaria hoy", que tendrá lugar el 5 de agosto en la Sede de Gobierno de la Universidad Nacional de Rosario.

Santa Fe, 15 de junio de 2023

Señor presidente:

El "I Congreso Nacional de Preceptores - Ciclo de Paneles para pensar el Rol del Preceptor en la Escuela Secundaria hoy" es organizado por la fundación "Pedagogía en Foco", la cual tiene por objetivos la realización de cursos y capacitaciones sobre problemáticas actuales, dirigidas a docentes, directivos, y preceptores.

La fundación trabaja específicamente en la temática del rol del preceptor desde el 2014 a través de actividades organizadas en conjunto con la Universidad Nacional de Rosario siendo el Congreso Nacional una de ellas.

Dicha instancia, que se desarrolla bajo el formato de paneles, tiene como ejes temáticos la institución escolar, las adolescencias y el rol del preceptor-tutor, buscando actualizar y jerarquizar la tarea y el rol del preceptor. El mismo, es un agente fundamental en el acompañamiento de las trayectorias educativas de los jóvenes que transitan la escuela secundaria hoy en todas las instituciones educativas de gestión oficial y privada.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

M.E. Rabbia

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 48, pág. 000)

43

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A :

De su interés el II Conversatorio "Motivaciones Literarias", que se llevarán a cabo el 15 de junio en la Biblioteca Popular "Mariano Moreno", de San Justo, departamento homónimo.

Santa Fe, 15 de junio de 2023

Señor presidente:

Continuando con las actividades programadas, la Biblioteca Popular "Mariano Moreno" y la Subcomisión de Promoción Cultural del Club Colón de San Justo, organizan el II Conversatorio "Motivaciones Literarias" que se llevarán a cabo el jueves 15 de junio de 2023 en la Biblioteca Popular "Mariano Moreno", de San Justo, departamento homónimo.

En esta oportunidad se contará con la participación de escritores sanjustinos, algunos de ellos residen en la ciudad y otros que desarrollan sus actividades en otras localidades.

En conmemoración al día del escritor, compartirán experiencias, motivos y decisiones que los llevaron a "escribir". Acompaña el conversatorio el profesor Jorge Castillo con su grupo de música y canto integrado por niños.

Por lo expuesto anteriormente, señor presidente, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

R.L. Borla

- A pedido del señor senador

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 49, pág. 000)

44

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A :

Su adhesión y beneplácito por la celebración del 58° aniversario del Club Defensores Boca Juniors, de La Camila, departamento San Justo.

Santa Fe, 15 de junio de 2023

Señor presidente:

El Club Defensores Boca Juniors, una de las instituciones más emblemáticas, de La Camila, departamento San Justo, cumple 58 años de vida y lo celebra el próximo 18 de junio, del que tomarán parte sus socios y representantes de los distintos sectores de la comunidad.

En el transcurso de estos cincuenta y ocho años de vida, ha sido protagonista de una infinidad de importantes acontecimientos deportivos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

R.L. Borla

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 50, pág. 000)

45

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A :

De su interés el I Festival de Narración Oral Escénica e Itinerante: Mientras cuento me encuentro", organizado por la Comuna de Colonia Angeloni, contará con la presencia de narradores de México, Costa Rica, Brasil y Argentina, destinado a alumnos de la Escuela Primaria N° 6.132, que se llevará a cabo el 15 de junio en Colonia Angeloni, departamento San Justo.

Santa Fe, 15 de junio de 2023

Señor presidente:

La narración oral contribuye directamente al desarrollo emocional, cognitivo, socioafectivo y del lenguaje oral y favorece también la adquisición de competencias básicas, especialmente la competencia comunicativa.

La narración oral es una excelente técnica para fomentar el desarrollo del lenguaje oral y proporcionar una rica base de la alfabetización de los niños.

El "I Festival de Narración Oral Escénica e Itinerante: Mientras cuento me encuentro", organizado por la Comuna de Colonia Angeloni, contará con la presencia de narradores de México, Costa Rica, Brasil y Argentina. Destinado a alumnos de la Escuela Primaria N° 6.132. Se llevará a cabo el 15 de junio de 2023 en Colonia Angeloni del departamento San Justo

Los Narradores que participarán del festival son:

- Jorge Antonio García (Hidalgo-México)
- Guita Cuentacuentos (Toluca- Estado de México)
- Pepe Coti (Costa Rica)
- Emily Andrade (Brasil)

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

- Lauro Campos (Rosario-Argentina)
- Carol Ross (Rincón-Santa Fe-Argentina)
- Eli Corj (San Justo-Argentina)

Por lo expuesto anteriormente, señor presidente, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

R.L. Borla

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 51, pág. 000)

46

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la presentación del libro: "Nomen Nescio", de la autora Ana Vanni, la misma se llevará a cabo el 24 de junio en el Club de los Abuelos, de Gobernador Crespo, departamento San Justo.

Santa Fe, 15 de junio de 2023

Señor presidente:

"No sé el nombre", asume la autora en el título del libro, ya que para ella "no existe un término que signifique aquellos que han perdido un hijo"

"Escribir, sacar afuera del cuerpo, tranquiliza. Una palabra que emerge, un canal, un anzuelo, un ancla para agarrarse del mundo. Así es la lectura que hago cuando leo a Anita. Entre escribir y la nada, es preferible escribir. Digo, parafraseando a Faulkner. Anita va destejiendo y tejiendo una red, para sostenerse y para que otros y otras la

sostengan y sentirse sostenidos, sostenidas. La escritura de Anita es profunda, rotunda, empática y amorosa. Sin destellos de éxito y estrellato. Simple y cotidiana. Escribir para no ahogarse, para sacar afuera. Para nombrar el mundo y para nombrarse en el mundo y decir, acá estoy, éste es mi viaje, éste es mi dolor, pero si lo nombro, duele menos".

Luego de varias presentaciones, en esta oportunidad el libro llega a presentación del Libro: "Nomen Nescio" de la autora Ana Vanni, se llevará a cabo el 24 de junio de 2023 en el Club de los Abuelos de Gobernador Crespo, del departamento San Justo

Por lo expuesto anteriormente, señor presidente, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

R.L. Borla

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 52, pág. 000)

47

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el Congreso Nacional de Deporte, Salud y Educación, organizado por el Equipo Interdisciplinario del Senado del departamento San Justo, conjuntamente con la Fundación Prevencor, Sanatorios Santa Fe y Gobierno, a realizarse el 24 de junio en San Justo, departamento homónimo.

Santa Fe, 15 de junio de 2023

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Señor presidente:

El Congreso Nacional de Deporte, Salud y Educación, cuyo lema es: "Rol de las instituciones desde un enfoque holístico en su tarea educativa y preventiva" y bajo la consigna: "La unión es superior al conflicto"; está organizado por el Equipo Interdisciplinario del Senado del departamento San Justo, juntamente con la Fundación Prevencor, Sanatorios Santa Fe y Gobierno, de San Justo el 24 de junio de 2023 en San Justo del departamento San Justo.

Sus objetivos:

Generar un espacio donde profesionales y estudiantes inmersos en el deporte, la educación y la salud logren comprender y vivenciar la importancia de la interrelación de saberes en beneficio de la sociedad.

Discutir temáticas relacionadas con programas interinstitucionales para mejorar el bienestar físico, mental y emocional de las personas basados en la convivencia.

Misión: Consolidar y sostener a los clubes como una organización deportiva, social y educativa que contemple en sus programas las necesidades motrices, recreativas, deportiva y de esparcimiento de las personas, desde la primera infancia al adulto mayor con un compromiso de trabajar por la inclusión de la discapacidad priorizando la calidad de sus proyectos y en su gestión.

Visión: Posicionar al club como actor protagónico de la reconstrucción de la cultura deportiva, social y sostenible mediante y a través de la voluntad de sus socios en interacción constante con otras instituciones relacionadas con la educación y la salud.

Valor: Participar para construir.

Disertantes /Especialistas invitados

Lic. Mario Mouche.(Buenos Aires- Argentina)

Prof. Alejandro Orbelli (Santa Fe - Argentina)

Dra. Ivana Rivero (Córdoba - Argentina)

Matías Viodoz Grupo Santa Fe (Argentina)

Prof. José Goity (Santa Fe - Argentina)

Prof. Adriana Quaglia (Entre Ríos- Argentina)

Prof. (Entre Ríos- Argentina)

Lic. Cesar Palmieri , Psicólogo Deportivo (Argentina)

Mg. Javier Villareal (Santa fe- Argentina)

Destinatarios: Profesionales, dirigentes de instituciones intermedias y gubernamentales, estudiantes del campo del deporte, de la salud, de la educación y público en general.

Lugar del Evento: Instituto Superior de Profesorado N° 20 Ciudad de San Justo

METODOLOGIA

Conferencias.

Conversatorios.

Diálogo con los participantes.

Socialización de experiencias

Talleres

Mesas Redonda

Por lo expuesto anteriormente, señor presidente, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

R.L. Borla

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 53, pág. 000)

48

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la charla: "Familias sin Etiquetas. ¿Cómo Abordarlo en el Ámbito Educativo?", organizada por la Coordinación

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

de Educación del Gobierno, de San Justo y el Sistema Municipal de Educación Inicial-SMEI, en el que disertarán: Florencia Alifano y Julia Ferrero, la que se llevará a cabo el 16 de junio en Sala Polivalente de Casa de la Cultura, de San Justo, departamento homónimo.

Santa Fe, 15 de junio de 2023

Señor presidente:

La Charla: "Familias sin etiquetas. ¿Cómo abordarlo en el ámbito educativo" organizada por la Coordinación de Educación del Gobierno, de San Justo y el Sistema Municipal de Educación Inicial-SMEI. Disertantes: Florencia Alifano y Julia Ferrero; la misma se llevará a cabo el 16 de junio de 2023 en Sala Polivalente de Casa de la Cultura de San Justo del departamento homónimo.

Charla gratuita para todo público, se entregará certificación correspondiente está basada en el Libro "Deseos a las Estrellas", que es un libro infantil sobre adopción. Pero no se limita a padres o hijos adoptivos solamente, sino que es una herramienta para hablar más sobre adopción con los niños, ya que como adultos muchas veces no sabemos cómo abordar el tema. Como así también para hablar sobre bullying, vínculos y las diferentes maneras de ser familia. La historia trata de una mamá que va caminando junto a su pequeña hija en búsqueda de una sorpresa. En el camino, Ana, le pregunta a su mamá sobre su historia de adopción, sin saber que va camino hacia el Hogar de Niños de la ciudad, al encuentro de un nuevo integrante de su familia. Como todo niño, Ana pregunta y repregunta, quiere saber, conocer sus orígenes. Y con la ayuda de su mamá, va descubriendo y entendiendo lo que es la adopción, la familia, la confianza, el bullying y el amor propio. La psicóloga especializada en orientación a padres, Maritchu Seitún, también hace su participación en este libro, dejando un claro e importante mensaje final. Un libro para todos los padres e hijos del

mundo.

Por lo expuesto anteriormente, señor presidente, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración de interés.

R.L. Borla

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 54, pág. 000)

49

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la VIII Muestra Temática "Alrededor de la Mesa" y III Virtual Internacional, organizada por el Museo Regional "León Laborde Boy", Labordeboy, Santa Fe, Argentina, junto al Museo del Chocolate, MUCHO, ciudad de México, a realizarse el 15 de noviembre.

Santa Fe, 15 de junio de 2023

L.R. Enrico

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 55, pág. 000)

50

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el 81° aniversario de la

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

colocación de la Piedra Fundamental, organizado por la Iglesia Sagrado Corazón de Jesús, a realizarse el 14 de junio en Rueda, departamento Constitución.

Santa Fe, 15 de junio de 2023

Señor presidente:

En la localidad de Rueda, a las 17 hs. del día 14 de junio, la Iglesia Sagrado Corazón de Jesús, celebrará el 81° aniversario de la colocación de la Piedra Fundamental.

El motivo de esta declaración es la conmemoración de tan importante fecha, para el inicio de la construcción de nuestro templo.

Por los motivos expuestos, por lo trascendental de esta fecha y la importancia que reviste esta celebración religiosa para la localidad, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

G.E. Giacomino

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 56, pág. 000)

51

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el 20° aniversario del Jardín de Infantes Abejitas Traviesas, de Villa Constitución, departamento Constitución.

Santa Fe, 15 de junio de 2023

Señor presidente:

El motivo de esta celebración es la conmemoración del 20° aniversario del Jardín de Infantes Abejitas Traviesas, de Villa Constitución.

Esta institución, abre sus puertas en febrero del 2003, a cargo de María Lorena Serra, destina a brindar diferentes talleres de aprendizajes a niños de 1 a 4 años. Para este jardín, la educación encierra un tesoro, y es por ello que el deseo de la misma es que esta sea referencia de igualdad, calidad educativa e innovación, un modelo de formación y acompañamiento integral de los alumnos.

Es menester el reconocimiento de su constante crecimiento, tanto de la institución como la de sus docentes que buscan interactuar, capacitarse, proyectarse y planificar.

Estos deseos se hacen reales con el fruto de cada alumno que atraviesa el jardín, llevándose objetivos ganados en cada paso.

Es por ello, que no sólo se pretende homenajear el 20° aniversario, sino también a los docentes y autoridades y a los que a diario acompañan las actividades, a los padres, alumnos y a todos los que sienten y creen que este es el mejor lugar para los niños y niñas de esta localidad.

Por los motivos expuestos, por lo trascendental de esta fecha y la importancia que reviste esta institución educativa, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

G.E. Giacomino

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 57, pág. 000)

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

52

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A :

De su interés las Fiestas Patronales en honor al Sagrado Corazón de Jesús, de Sargento Cabral, departamento Constitución, conmemorado el 16 de junio.

Santa Fe, 15 de junio de 2023

Señor presidente:

El motivo de esta declaración es conmemorar las fiestas patronales en honor al Sagrado Corazón de Jesús, de Sargento Cabral, departamento Constitución.

Históricamente se han llevado a cabo la procesión de fieles y miembros representantes de la iglesia, así como otras actividades que se disfrutan con la comunidad.

Luego de la Santa Misa los vecinos realizaron el acompañamiento de la imagen de la virgen en sus vehículos particulares por las calles del pueblo.

Por los motivos expuestos, por lo trascendental de esta fecha y la importancia que reviste esta celebración religiosa para la localidad, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

G.E. Giacomino

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 58, pág. 000)

53

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A :

De su interés el 111º aniversario del Grito de Alcorta, conmemorándose el 25 de junio en Alcorta, departamento Constitución.

Santa Fe, 15 de junio de 2023

Señor presidente:

El motivo del presente es declarar de interés el 110º aniversario del Grito de Alcorta, que se conmemorará en dicha localidad el 25 de junio de 2023.

Sabemos que el mismo se conoce por la rebelión agraria de pequeños y medianos arrendatarios rurales, que en año 1912 entre diferentes reclamos, marco la irrupción de los chacareros en la política nacional, dando origen además a su organización gremial representativa, la Federación Agraria Argentina.

Para festejar un nuevo aniversario la localidad de Alcorta se prepara con un cronograma con diferentes actividades, y actos con la participación de las autoridades locales, instituciones educativas y la comunidad en general que año tras años se hacen presente para conmemorar tan importante fecha para nuestra historia.

Por la importancia social que esto conlleva, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

G.E. Giacomino

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 59, pág. 000)

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

54

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la realización del II Festival Regional de la Tradición y la Cultura, a realizarse el 19 de junio en San Javier, departamento homónimo.

Santa Fe, 15 de junio de 2023

Señor presidente:

Traigo a consideración el presente proyecto, a fin de expresar institucionalmente el acompañamiento a esta iniciativa, con la certeza de apoyar acciones que permiten promover y reforzar la cultura popular de la región, con miras no sólo al disfrute de la comunidad, sino también al apoyo de iniciativas que fortalezcan las tradiciones y así mejorar la calidad social y cultural de la Localidad y su zona.

El 2º II Festival Regional de la Tradición y la Cultura, se realizará el próximo lunes 19 de junio de 2023 en el camping, de San Javier.

El objetivo del evento es mantener vivas las tradiciones, costumbres y el quehacer de nuestro campo, su gente, las destrezas criollas, sus comidas y el quehacer de sus personas. Pero además generar sinergia entre emprendedores, artesanos, feriantes y todos los que deseen ir con sus productos regionales.

La organización de este festival recae en instituciones arraigadas, de gran trayectoria, de esfuerzo, de acompañamiento al crecimiento de nuestra sociedad, de ideas y sueños que se van cumpliendo gracias al aporte de aquellos que dan y sienten al prójimo cerca y buscan una sociedad integrada y sana, por ello resalto a estas agrupaciones tradicionalistas "Florián Paucke" y "El Chañar" que con la participación de la Asociación Civil de Artesanos "Manos

Creadoras" y del grupo de emprendedores del "Centro Comercial y de la Producción de San Javier", han tomado a cargo esta celebración regional de la tradición y la cultura.

Esta es la segunda edición, que seguramente logrará superar la cantidad de asistentes de más de 8.000 que concurrieran a la primera. Gracias a la generosidad y trabajo desinteresado de los organizadores y sus apoyos este año será 100% gratis, permitiendo que vecinos de los departamentos San Javier, Garay y San Justo entre otros, puedan concurrir en familia.

Incentivar a todos aquellos que emprenden y desarrollan actividades culturales de disfrute de nuestras tradiciones y abiertas a toda la comunidad, es lograr una sociedad más justa y armónica con su historia y presente.

Este II encuentro es una celebración de todo el pueblo de San Javier, que seguramente va a perdurar y crecer en el tiempo, por ello mi compromiso de seguir apoyando junto a los organizadores y vecinos que con esfuerzo y alegría hacen para goce de toda la comunidad, afianzando los vínculos sociales y arraigando la cultura popular.

Por lo expresado, solicito de mis pares la consideración y formal aprobación del presente proyecto de declaración.

J.R. Baucero

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 60, pág. 000)

55

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la XXXII Fiesta Provincial del

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Citrus y la XXXII Expo Citrus, a llevarse a cabo el 16, 17 y 18 de junio en Malabrigo, departamento General Obligado.

Santa Fe, 15 de junio de 2023

Señor presidente:

Esta fiesta es organizada por el municipio de Malabrigo, junto al Centro Comercial e Industrial y otras instituciones de la ciudad. La misma surgió con la idea de impulsar la actividad citrícola que, ya en las décadas del '50 y '60 había alcanzado un interesante desarrollo con la obtención de una fruta de excelente sabor. Como dicha actividad no recibió el estímulo suficiente, se intentó fomentar la misma con el incentivo que generó la organización del mencionado acontecimiento.

En el marco de la fiesta se desarrollan numerosas e interesantes jornadas técnicas y de capacitación, concursos, eventos deportivos y culturales, culminando con un acto central.

Corresponde destacar la exposición comercial, industrial y artesanal que se realiza en el marco de la fiesta, organizada por el Centro Industrial y Comercial, en inmediaciones de la plaza central, concentra el interés del público local y zona de influencia, donde se destacan los productos comestibles artesanales elaborados por emprendedores de Malabrigo.

Actualmente existen en el distrito 20 quintas en producción que abarcan un total de 200 has., que producen frutas de óptima calidad.

En reconocimiento a la tarea y esfuerzo desarrollado por los organizadores y otros actores, que de manera desinteresada llevan adelante su labor para que este acontecimiento sea disfrutado por toda la región, es que solicito a mis pares la aprobación de la presente declaración de interés.

O.E.J. Marcón

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 61, pág. 000)

56

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el 139º aniversario de la fundación de San Antonio de Obligado, departamento General Obligado, que se conmemora el 22 de junio.

Santa Fe, 15 de junio de 2023

Señor presidente:

San Antonio de Obligado se encuentra ubicado a 100 km de Reconquista, cabecera del departamento General Obligado, y fue fundada el 22 de junio de 1884 por el misionero franciscano Fray Ermete Constanzi y el general Manuel Obligado, en el marco del proyecto de inmigración del gobierno nacional.

El padre Ermete Constanzi, con calidez humana, perseverancia y esfuerzo, reunió a los indios tobas y mocovíes en la reducción de San Antonio, y los instruyó en la fe cristiana y en los quehaceres del sedentarismo, inculcándoles las bondades del trabajo. Fue la primera reducción en el norte santafesino, con aproximadamente 400 indios y muy pocos inmigrantes.

Actualmente esta comuna cuenta con 3.500 habitantes, instituciones públicas y educativas básicas y una identidad cultural propia.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Es una localidad con escasas fuentes de trabajo, por lo que una parte importante de su población es desocupada y económicamente carenciada. A pesar de esta realidad, sus habitantes y dirigentes procuran dar ejemplo de compromiso, responsabilidad y pertenencia, revalorizando el legado sus antepasados y bregando por un futuro de unión y solidaridad para que el pueblo se vea involucrado con el avance y el progreso.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

O.E.J. Marcón

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 62, pág. 000)

57

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A :

De su interés el "Campeonato Argentino de Bochas", categoría clubes campeones, organizado por la Asociación Suardense de Bochas, de la ciudad de Suardi, departamento San Cristóbal, que se llevará a cabo el 17 y 18 de junio.

Santa Fe, 15 de junio de 2023

Señor presidente:

La Asociación Suardense de Bochas ha organizado el Campeonato Argentino de Bochas, en categoría clubes campeones.

Participan del mismo jugadores de todo el país, desarrollándose el torneo en las canchas existentes en el predio de los

integrantes de la Asociación.

La organización y seriedad propuestas desde su inicio le han dado al evento un prestigio que lo caracteriza. Corolario de ello es la masiva intervención de deportistas bochófilos que participan en el campeonato. Intervienen 24 clubes de distintos puntos del país.

Todo hace prever que este año el éxito acompañará a los entusiastas organizadores, pues la experiencia adquirida en los anteriores torneos sustenta esta hipótesis.

Por la cantidad de participantes, el campeonato tendrá una duración de dos días, durante los cuales todo el comercio y la gastronomía de la zona estará con ocupación absoluta dado el movimiento que genera un evento tan trascendente para el deporte blanco.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

F.E. Michlig

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 63, pág. 000)

58

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A :

Su satisfacción y reconocimiento a la señorita Andrada Ludmila Angelina, Manelli Maria Sol y Molina Candela Pilar, de Villa Trinidad y de San Guillermo, departamento San Cristóbal, y al técnico Zeballos Salvador Omar,

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

por resultar ganadoras del Campeonato Provincial de Bochas Parejas "Damas", realizado el 29 y 30 de abril.

Santa Fe, 15 de junio de 2023

Señor presidente:

Las señoritas Sonia Andrada, Ludmila Angelina, Manelli María Sol y Molina Candela Pilar son oriundas de la ciudad de Villa Trinidad y de San Guillermo, y son destacadas deportistas del juego de bochas, con distintos premios obtenidos en su propia localidad, en la zona y la región.

Bajo la dirección técnica del señor Zeballos, Salvador Omar, lograron obtener la preparación necesaria para afrontar el campeonato del torneo citado.

Tales cualidades deportivas, esfuerzos y prácticas tuvieron su corolario con la obtención del primer puesto del Campeonato Provincial de Parejas "Damas", que se desarrolló los días 29 y 30 de abril, organizado por la Asociación de Bochas del departamento San Martín, sede de dicho evento, y fiscalizado por la Federación de Bochas de la provincia de Santa Fe.

El premio obtenido es el fruto de horas de esfuerzo y dedicación a dicho deporte, y un constante trajinar por distintas localidades y regiones donde se desarrollan campeonatos y partidos.

Es que desarrollar la labor deportiva en el interior de la provincia, con grandes distancias entre las localidades donde se desarrollan los eventos implica, además de un enorme sacrificio, una permanente labor de despliegue humano y técnico, y privaciones de tiempo al entorno familiar.

Ganar el Campeonato Provincial en dicha categoría es un anhelo de casi todos aquellos que cultivan esta actividad bochófila.

Nuestro agradecimiento y felicitación a las campeonas y su equipo técnico, y nuestro deseo para que éste premio sea el comienzo

de una fructífera carrera deportiva.

Por ello, pido se apruebe este proyecto.

F.E. Michlig

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 64, pág. 000)

59

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el 30° aniversario de la Capilla Nuestra Señora del Luján, de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, que se conmemora el 20 de junio.

Santa Fe, 15 de junio de 2023

H.J. Rasetto

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 65, pág. 000)

60

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el 35° aniversario del Centro Tradicionalista Fortín La Querencia, de Correa, departamento Iriondo, que se conmemora el 9 de julio.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Santa Fe, 15 de junio de 2023

Santa Fe, 15 de junio de 2023

H.J. Rasetto

H.J. Rasetto

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 66, pág. 000)

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 68, pág. 000)

f)

Proyectos de comunicación:

61

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el 95º aniversario del Centro de Educación Radial N° 312 "Juan Bautista Alberdi", Campo La Germania, de Clason, departamento Iriondo, que se conmemora en el mes de julio.

Santa Fe, 15 de junio de 2023

H.J. Rasetto

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 67, pág. 000)

62

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el 85º aniversario del Centro Económico de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, que se conmemora el 24 de julio.

1

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación, disponga la incorporación dentro del nivel secundario, de contenidos inherentes a educación emocional.

Santa Fe, 14 de junio de 2023

Señora presidenta:

La educación emocional es un enfoque educativo que se centra en el desarrollo de habilidades emocionales y sociales de las personas.

Tiene como objetivo ayudar a gestionar, regular y comprender las emociones propias y ajenas de manera efectiva y saludable.

Entre sus beneficios se encuentran el de aumentar las posibilidades de éxito en la vida toda, a partir del autoconocimiento y autogestión; utilizar la conciencia social y habilidades interpersonales para establecer y mantener relaciones positivas y acrecentar habilidades en la toma de decisiones.

En el mundo actual la inmediatez es un requisito indispensable en todas las modalidades de trabajo, provoca una mayor presión, consecuentemente, deviene necesario aprender a gestionar nuestras las emociones para lidiar con las frustraciones.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

En nuestro país un gran número de universidades han diseñado cursos, talleres y hasta diplomaturas sobre inteligencia emocional destinadas a personas adultas. Esto nos lleva a pensar qué tanto más beneficioso sería disponer esas herramientas desde edades más tempranas.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

G.M. Cornaglia

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 69, pág. 000)

2

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, en relación con la traza de la RP 76-S, adopte las medidas y acciones necesarias para:

- a) Realizar los estudios técnicos y proyecto ejecutivo para la pavimentación del tramo comprendido entre la localidad de Elisa, intersección con la RP 4, en el departamento Las Colonias y la localidad de Constanza, intersección con la RP 13, en el departamento San Cristóbal; y
- b) Habilitar las partidas presupuestarias correspondientes para disponer la ejecución de las obras.

Santa Fe, 14 de junio de 2023

Señora presidenta:

Con el presente proyecto, solicitamos la pavimentación de la RP 76 S, en el tramo comprendido entre las localidades de Constanza, en el departamento San Cristóbal y Elisa, en el departamento Las Colonias.

Nuestro pedido se basa en el constante reclamo realizado por habitantes y productores de la zona, dada la importancia de esta vía de comunicación para poder sacar la producción agropecuaria tanto como para trasladarse a los centros urbanos más cercanos.

La RP 76 S, de sentido transversal, nace en Jacinto Arauz, en el departamento Las Colonias y termina en San Guillermo, en el departamento San Cristóbal. El tramo en el que se solicita la obra de pavimentación tiene una longitud aproximada de 30 km. y une la RP 13 con la RP 4.

Los senadores provinciales de ambos departamentos, representando los intereses de la población y de los sectores productivos de la región, han presentado en numerosas ocasiones ante esta Cámara y ante las autoridades provinciales los respectivos proyectos y pedidos para la ejecución de obras y mejoras en este tramo de la RP 76 S.

La necesidad de dotar con mayor cantidad de rutas transversales al centro norte de nuestra provincia hace propicia la oportunidad de avanzar con esta conexión vial que permitirá un nuevo enlace transversal entre la RN 11, las RP 4 y 13 y la RN 34.

En el marco de este planteo, días pasados ambos senadores provinciales que representamos los intereses de nuestros productores y habitantes de los departamentos Las Colonias y San Cristóbal mantuvimos un importante encuentro en Constanza, reunidos en la Escuela Manuel Belgrano N° 1.083, con muchos de quienes tienen interés en el desarrollo de los estudios y factibilidad de la obra, por lo que de acuerdo con lo decidido en dicha reunión, venimos a solicitar se avance en los mismos.

Estas obras siguen siendo necesarias e impostergables, por lo que volvemos a insistir en el pedido de las mismas, remarcando la preocupación de los productores agropecuarios ante el estado de la RP 76 S.

Por todo lo expuesto, solicitamos a

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

nuestros pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

R.R. Pirola

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 70, pág. 000)

3

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, en relación con el decreto 674/2023, por el que se autoriza el Convenio de Bonificación de Tasa de Interés entre el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Economía y el Nuevo Banco de Santa Fe S.A, para promover el acceso a herramientas crediticias que le permitan a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, MiPyMES, agropecuarias radicadas en el ámbito provincial, en el marco del estado de emergencia y/o desastre agropecuario, adquirir capital de trabajo para mejorar su productividad, disponga las medidas necesarias y dicte los actos normativos respectivos a los efectos de:

- a) Asegurar el más amplio acceso y cobertura de las líneas de crédito y financiamiento para los productores agropecuarios afectados por el estado de emergencia y/o desastre agropecuario;
- b) Suprimir los impedimentos para ser beneficiarios que se establecen en el Convenio (Anexo I), en la Cláusula Primera, (i), en cuanto:

- 1. punto e) que no permite acceder a la línea de crédito con tasa bonificada a los productores que se encuentren

comprendidos dentro de los beneficios establecidos mediante decreto Provincial 2936/22 y/o resolución 33/2023 del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santa Fe: y

- 2. punto f) que no permite ser beneficiario a quienes se encuentren alcanzados por la Comunicación A 7600 y sus modificatorias del Banco Central de la República Argentina.

Santa Fe, 14 de junio de 2023

Señora presidenta:

El Poder Ejecutivo, el 13 de abril de 2023, dictó el decreto 674/2023, por el que se dispuso y se autorizó la suscripción de un Convenio de Bonificación de Tasa de Interés entre el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Economía y el Nuevo Banco de Santa Fe S.A, para promover el acceso a herramientas crediticias que le permitan a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) agropecuarias radicadas dentro del ámbito provincial y poder adquirir capital de trabajo para mejorar su productividad y contrarrestar los efectos adversos del estado de emergencia y/o desastre agropecuario evidenciado en los distritos de los departamentos del territorio provincial.

La línea de préstamos con tasa bonificada tiene un monto total de \$ 5.000.000.000, con un cupo bonificable por la provincia de \$ 5.000.000.000, con vigencia para solicitar la asistencia hasta el 30 de septiembre de 2023. El destino es para Financiación de Capital de Trabajo, con un plazo de hasta 18 meses (incluye 6 meses de gracia para el pago del capital) y un Monto Máximo por Beneficiario de hasta \$ 3.000.000, con una tasa de interés aplicable del 69,50 % TNA. y con 15 puntos de bonificación a cargo de la provincia para todo el plazo de la vigencia del crédito, de modo que la tasa resultante, una vez descontada la

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

bonificación, será de 54,50% TNA.

En cuanto a los requisitos para ser beneficiarios esta cuestión constituye el objeto del presente proyecto de comunicación, pues se establecen dos impedimentos para acceder a la línea que considero deberían dejarse sin efecto, a los efectos de ayudar realmente a todos los productores afectados por la sequía, de la cual es indudable el inmenso impacto negativo que ha traído en la economía y en la producción.

La Cláusula Primera (i) del Anexo I establece que pueden ser beneficiarias las personas humanas o jurídicas que:

- a) desarrollen una actividad productiva agropecuaria con asiento en el territorio provincial;
- b) respondan a la definición de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas;
- c) se encuentren en estado de emergencia o desastre agropecuario homologado a nivel nacional en el marco de la ley 26509 (o en la que en el futuro la reemplace), presentando certificado expedido por la autoridad provincial competente acreditando dicha situación de emergencia o desastre;
- d) acompañen certificado de cumplimiento fiscal provincial;
- e) no se encuentren comprendidos dentro de los beneficios establecidos mediante decreto provincial 2936/22 y/o resolución 33/2023 del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santa Fe y
- f) no se encuentren alcanzados por la comunicación A 7600 y sus modificatorias del Banco Central de la República Argentina.

La restricción planteada en el punto e) remite al decreto 2936/22, que estableció hacia fines de diciembre del 2022 una línea de créditos para el sector tambero, destinada a financiamiento de capital de trabajo, por un total de \$ 500.000.000,00, que estuvo abierta

hasta el 31 de marzo de 2023 para la solicitud los créditos con un plazo de 12 meses, con 3 meses de gracia para el inicio del pago y con un tope de hasta \$ 3.000.000,00 por productor, con bonificación de tasa por parte de la provincia.

Por su parte, el impedimento del punto f), relacionado Ccomunicación A 7600 (prorrogada hasta 31/12/2023)y sus modificatorias del Banco Central de la República Argentina, refiere a las financiaciones a clientes con actividad agrícola inscriptos en el Sistema de Información Simplificado Agrícola (SISA) en carácter de "Productor" con acopio de su producción de soja, de los cuales se excluyes aquellos casos de clientes cuyo monto total de financiaciones en el sistema financiero, considerando la financiación solicitada (medidas en términos de consolidación mensual), no supere el importe equivalente a \$ 3 millones -en pesos y en moneda extranjera-, (por comunicación A 7720) y que acrediten no tener un acopio de su producción de soja superior al 5 % de su capacidad de cosecha anual.

Entiendo que no debería limitarse el acceso a los beneficios al acceso de esta nueva línea del decreto 674/2023 para los productores tamberos que hayan solicitado y recibido un préstamo bajo las condiciones del decreto 2936/22, pues ante las consecuencias negativas de la emergencia agropecuaria, deben ampliarse y no restringirse las medidas de ayuda y apoyo.

Por otra parte, la restricción referida a la comunicación A 7600 es notoriamente rechazada en todo el país por el sector de la producción agropecuaria y de sus entidades representativas y no puede ser un obstáculo para recibir ayuda económica por parte de la provincia.

Entiendo entonces que corresponde solicitar que estas restricciones sean dejadas sin efecto, de manera de asegurar el más

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

amplio acceso a los beneficios establecidos en esta línea de créditos con bonificación de tasa, de manera tal que los productores agropecuarios puedan acceder y ser beneficiarios de todas las ayudas y líneas de financiamiento, sin exclusión de ninguna, dado el indudable perjuicio que ha sufrido todo el sector, que obliga al máximo de esfuerzos por parte el Estado Provincial para recomponer y recuperar la actividad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

R.R. Pirola

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 71, pág. 000)

4

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Administración Provincial de Vialidad, realice las gestiones pertinentes a los fines de saldar la deuda, bajo el concepto "canon de auxilio", que la administración a cargo del Autopista Rosario Santa Fe contrajo con los cuarteles de Bomberos del corredor de dicho tramo, desde el mes de enero del 2023 hasta la fecha.

Santa Fe, 13 de junio de 2023

Señora presidenta:

El presente proyecto tiene como objetivo que el Organismo que administra la concesión del Autopista Rosario-Santa Fe, salde la deuda contraída con los cuarteles de Bomberos Voluntarios del corredor del Autopista Rosario-Santa Fe, bajo el concepto

"canon de auxilio", ya que luego de solicitar audiencias ante Vialidad Provincial, las cuales no han tenido éxito, estas instituciones reclaman el pago del dicho canon a los fines de poder seguir asistiendo a la sociedad en tiempo y forma.

Sabemos lo importante que son dichas entidades para nuestras localidades y ciudades, que siempre acuden ante las urgencias y necesidades de nuestros vecinos.

Es por todo ello, que solicito a mis pares el acompañamiento de esta solicitud.

L.A. Diana

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 72, pág. 000)

5

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Administración Provincial de Vialidad, realice las gestiones necesarias a los fines de realizar trabajos de bacheo en la RP 6, tramo Circunvalación ciudad de Gálvez y la localidad de Gessler, departamento San Jerónimo.

Santa Fe, 13 de junio de 2023

Señora presidenta:

El presente proyecto tiene como objetivo trabajos de bacheo de la RP 6 tramo Circunvalación ciudad de Gálvez y la localidad de Gessler, ya que el estado de deterioro y peligrosidad que presenta dicha traza es preocupante para los vecinos que transitan por allí diariamente.

Tal como hemos solicitado en tantas otras ocasiones, este pedido es importante para garantizar la seguridad vial de nuestros

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

vecinos.

Es por eso, que solicito a mis pares el acompañamiento de dicho proyecto.

L.A. Diana

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 73, pág. 000)

6

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia, arbitren los medios que sean necesarios a los fines de llevar adelante el programa "Fortalecimiento Vial Urbano" en Bv. Oroño, tramo comprendido desde calle General López a calle Saavedra, arteria que se constituye en el ingreso y egreso al nuevo efector de salud, su conexión con avenida Lisandro de la Torre (RN11), de Coronda, departamento San Jerónimo.

Santa Fe, 13 de junio de 2023

Señora presidenta:

El presente proyecto, tiene por objetivo que la Administración Provincial de Vialidad mediante los organismos competentes arbitren los medios que sean necesarios a los fines de llevar adelante el Programa "Fortalecimiento Vial Urbano" en Bv. Oroño, tramo comprendido desde calle General López a calle Saavedra, arteria que se constituye en el ingreso y egreso al nuevo efector de salud, su conexión con Av. Lisandro de la Torre (RN11), de Coronda.

Esta obra cobra vital importancia para los corondinos, ya que se trata de las arterias que conducen al nuevo SAMCo emplazado en esta

ciudad, al que acuden muchas personas, desde distintos barrios de la misma, como así también vecinos de localidades aledañas; por lo que contar con calles accesibles sería una forma de garantizar el "acceso" a la salud pública. También, cabe mencionar, que sería de gran valor contar con los beneficios de este programa, para facilitar la llegada y salida de las unidades de traslados.

Estamos convencidos de que traccionar hacia la concreción de obras como éstas debe ser prioridad del Estado, ya que como resultado arrojan una mejor calidad de vida para los vecinos.

Por todo lo antes dicho, solicito a mis colegas el acompañamiento de dicho proyecto.

L.A. Diana

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 74, pág. 000)

7

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación y la Dirección Provincial de Ruralidad, realicen las gestiones necesarias para que las escuelas rurales cuenten con un diseño curricular propio de la modalidad rural que revalorice el perfil del estudiante.

Santa Fe, 15 de junio de 2023

Señor presidente:

El presente proyecto surge de la iniciativa de alumnos de la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 532 de la localidad La Camila del departamento San Justo, en su participación en el Programa Legislativo

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

"Ciudadanos al Senado".

La Ley de Educación Nacional 26206 establece que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, que deben ser garantizados por el Estado y que se dispone que la obligatoriedad escolar en todo el país se extiende hasta la finalización del nivel de la Educación Secundaria, las autoridades jurisdiccionales competentes deben asegurar alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos, que se ajusten a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales, mediante acciones que permitan alcanzar resultados de calidad equivalente en todo el país y en todas las situaciones sociales.

La Escuela de Enseñanza Secundaria Orientada N° 532, se emplaza en una zona netamente rural, localizada a 7 kilómetros del núcleo de concentración principal de habitantes que comprende el distrito La Camila y a 32 kilómetros de la RN 11, cuyo acceso principal es la RP 56S, cuya calzada es predominantemente de ripio. La educación de la institución mencionada se enmarca en la modalidad denominada "Educación Rural y de Islas" por Ley de Educación Provincial, y que la misma establece en el Título 4- Capítulo V, en los artículos:

Art. 61.- La Educación Rural y de Islas es la modalidad que responde a los requerimientos y necesidades de la población rural y de islas de la provincia para garantizar la igualdad de oportunidades educativas.

Art. 62.- Las instituciones educativas de la modalidad son: 1. Centros Educativos Radiales (C.E.R.) y 2. Escuelas de Educación Primaria en zona de Islas

Art. 63.- La Educación Rural y de Islas es flexible y adaptable a las necesidades y posibilidades del contexto en el que se desenvuelve. Sus objetivos y fines son compatibles con lo establecido por los artículos 49°, 50° y 51° de la ley 26206 de

Educación Nacional y se articula con otras modalidades del Sistema Educativo.

Art. 64.- El Ministerio de Educación asegura los recursos económicos, pedagógicos, de movilidad y de infraestructura escolar necesarios para el acceso y permanencia en la educación obligatoria de los miembros de las comunidades rurales y de las islas de la provincia

Art. 65.- Las instituciones educativas de la modalidad promoverán la conformación de redes interinstitucionales, familiares y comunitarias para sostener proyectos específicos que favorezcan el arraigo en la comunidad, la comunicación y la valorización de la cultura e idiosincrasia propia de las comunidades rurales y de islas.

Por otra parte en 2019 el gobierno provincial creó la Dirección Provincial de Educación Rural a través del decreto 295/19 con el objetivo de diseñar y concretar diversas líneas de acción que conectan políticas públicas garantizando derechos de las infancias que viven en las ruralidades santafesinas; tanto alumnos, docentes y asistentes escolares deben recorrer grandes distancias para acceder al establecimiento escolar; el estudiantado asiste con regularidad y que las clases en épocas de precipitaciones que impiden el acceso a la escuela se ven garantizadas a través de dispositivos y herramientas organizadas a nivel institucional; los alumnos que asisten a escuelas rurales poseen características identitarias particulares y específicas relacionadas al contexto espacial en el que desarrollan sus vidas y generan sus vínculos tanto sociales como territoriales y, el trabajo de cada espacio curricular de forma situada, relacionado con el contexto promueve aprendizajes significativos.

Considerando:

Que cada establecimiento rural a nivel provincial esta dotado de características

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

espaciales, económicas, sociales y culturales específicas, que configuran las realidades del estudiantado, los docentes y asistentes escolares y con ello la forma de enseñar y de aprender, así como las problemáticas particulares.

Que muchos establecimientos se constituyen bajo la forma de "Centros Educativos Radiales" o "Núcleos Educativos Rurales" por lo que no se conserva la identidad rural del contexto al que pertenecen.

Que la modalidad provincial denominada "Educación Rural", no cuenta con un diseño propio, que contemple las particularidades del contexto y promueva el perfil del estudiante rural.

Que no existen lineamientos específicos comunes en las escuelas rurales provinciales que promuevan aprendizajes contextuales, más allá de lo que se establece en los proyectos institucionales.

Que en variadas ocasiones los establecimientos rurales emplazados en zonas a las que se accede por caminos que se convierten en intransitables ante inclemencias meteorológicas, no cuentan con reglamentación específica que regule el accionar institucional, teniendo en cuenta las especificidades de cada establecimiento.

Ante lo expuesto precedentemente, los miembros de cada institución educativa rural deben realizar numerosos protocolos con el fin de resguardar la integridad de todos los sujetos que la conforman y aseguren la educación de calidad, pero con la escasa intervención de organismos superiores que colaboren con la elaboración del mismo en conjunto y en diálogo con todos los actores sociales.

Se solicita que:

Se realicen las acciones pertinentes que promuevan la elaboración de un diseño curricular jurisdiccional propio para la modalidad de "Escuelas Rurales y de Islas".

Se garantice la bimodalidad como dispositivo pedagógico, cuando las situaciones lo requieran, teniendo en cuenta las especificidades de acceso a los establecimientos educativos rurales.

En la elaboración de los protocolos, de acción frente a inclemencias meteorológicas, participen tanto actores sociales propios de la institución como autoridades ministeriales competentes, promoviendo la integridad, seguridad y los derechos tanto del estudiantado como de los trabajadores.

Se les otorgue entidad tanto a Centros Educativos Radiales como a Núcleos Educativos Rurales con el fin de garantizar el perfil del egresado.

Por lo expuesto anteriormente, señor presidente, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

R.L. Borla

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 75, pág. 000)

8

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, realicen las gestiones necesarias para la construcción de una "PARADA" sobre RP 39 en La Penca y Caraguatá, departamento San Justo.

Santa Fe, 15 de junio de 2023

Señor presidente:

El presente proyecto surge de la iniciativa de alumnos de la Escuela de Educación

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Secundaria Orientada N° 533 "José Gregoret", de La Penca y Caraguatá del departamento San Justo, en su participación en el Programa Legislativo "Ciudadanos al Senado".

La localidad de La Penca y Caraguata se ubica sobre la RP 39, y además de su zona urbana tiene una amplia extensión rural, lo que genera el desplazamiento de los ciudadanos hasta el ejido urbano y ruta provincial.

Muchas veces las personas no cuentan con vehículos propios, motivo por el cual esperan a la vera de la referida ruta el paso de conocidos y/o personas solidarias que los acerquen a diversos puntos geográficos cercanos a la localidad.

Esa espera puede ser de algunos minutos y a veces de algunas horas, y en épocas de lluvia, frío o mucho sol, se hace necesario que puedan esperar al resguardo de una estructura adecuada que haga de reparo ante inclemencias climáticas y también que se ubique en un lugar seguro para ascenso y descenso que se encuentre debidamente señalizado e iluminado.

Sumado a la situación de la población en general, en la localidad funciona la E.E.S.O. N° 533 "José Gregoret", situada también sobre la RP 39, que cuenta con una matrícula de alumnos que provienen de distintos puntos de la amplia zona rural que la misma abarca. La mayoría de los alumnos que asisten a la escuela viven en campos a largas distancias del pueblo, tales como: -Estancia La Constancia (Ripamonti) a 25 kilómetros; - Colonia La Mora a 11 kilómetros; -Colonia La Rinconada (La Riojana) a 13 kilómetros; - Colonia La Blanca a 20 kilómetros; y de la Zona rural de La Penca y Caraguatá que en muchas ocasiones las distancias también son de algunos kilómetros.

Los estudiantes asisten con sistema de transporte escolar por el transporte brindado desde la comuna local a través del Boleto Educativo Rural, que garantiza el traslado para

ejercer el derecho a la educación, por ello esta parada constituye un complemento más de esta cuestión.

Durante la salida de la jornada escolar los alumnos deben esperar en la vereda el tiempo que requieren el recorrido de transporte en sus circuitos (aproximadamente 45 minutos), donde las condiciones climáticas y la seguridad son cuestiones claves para el cuidado de las personas y, no hay ningún lugar adecuado para esa espera motivo por el cual se refuerza el fundamento de nuestra petición.

Similar situación atraviesa el cuerpo docente y escolar que se debe trasladar desde sus localidades hacia la institución para desarrollar su actividad.

Una "Parada" cerrada es primordial para evitar que las personas se vean afectadas en época de invierno (con el frío y el viento) incluyendo el de lluvia y por la seguridad de las mismas, evitando que sean víctimas de siniestros viales.

Es dable destacar también que a futuro es muy probable que se finalice el asfaltado de la RP 39 entre Gobernador Crespo y San Cristóbal, y este hecho sin dudas aumentará el tránsito vehicular y movimiento de personas sobre esta vía y tal vez a futuro pueda funcionar una línea de transporte público interurbano, porque además es nexo entre estas poblaciones de nuestra región con importante actividad agropecuaria, comercial y fabril.

Características Estructurales Propuestas.

La misma está diseñada para ser una construcción cerrada. Estará ubicada sobre RP 39, a 50 metros del ingreso a la localidad de este a oeste, a mano izquierda, 5 metros hacia adentro de la calzada. Las medidas serán de 2 metros de largo, por 2,4 metros de ancho y 2,5 metros de alto. Se debe mencionar que contará con dos ingresos iluminados y señalizados, de los cuales uno debe ser apto para personas con capacidades diferentes;

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

con acceso a bancos para la espera del transporte y con iluminación interna suficiente, no solo para el de lluvias, las noches, sino por seguridad de quienes la esperan, también contará con dos ventanas de 50 centímetros de largo y 30 centímetros de ancho del lado este y oeste. En el apartado de dicho proyecto comunicativo está a disposición el material para observar dicho diseño.

A su vez con el fin garantizar la accesibilidad, se aclara que la parada deberá tener una rampa para ser utilizada por personas con capacidades diferentes, con el objetivo de facilitar el desplazamiento y acceso al vehículo que los transporte.

Para concluir, debemos destacar que esta necesidad se relaciona de forma muy estrecha con el ejercicio de derechos fundamentales de las personas que se ven afectadas, tales como el de educarse y trabajar.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares legisladores su apoyo para la aprobación de este proyecto de comunicación.

R.L. Borla

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 76, pág. 000)

9

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, designe un cargo de médico para el Centro de Atención Primaria, de Pedro Gómez Cello, departamento San Justo.

Santa Fe, 15 de junio de 2023

Señor presidente:

El presente proyecto de comunicación tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo la designación de un cargo de médico para el Centro de Atención Primaria de Pedro Gómez Cello, departamento San Justo.

Como es sabido, en la actualidad, el SAMCo no posee profesional médico, no se puede dejar descubierto el servicio, ya que son esenciales para el cuidado de la salud de todos los habitantes, por lo que teniendo en cuenta la situación y la proximidad a una nueva ola de enfermedades, debemos mantener el personal médico.

Estos requerimientos son indispensables para la optimización de la Salud Pública y para cubrir la demanda de la población de Pedro Gómez Cello, garantizando los derechos básicos a la salud en especial de los sectores más vulnerables.

Por esta razón, es fundamental y necesario, a fin de garantizar una cobertura médica integral y permanente, la creación del cargo del médico, que permita cubrir las necesidades sanitarias del lugar.

Es por ello, señor presidente, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

R.L. Borla

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 77, pág. 000)

10

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Transporte, dispongan las medidas necesarias a fin de restituir la frecuencia de colectivo de la

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Empresa Central Alcorta de las 14:45 horas que unía las localidades de Melincué y Venado Tuerto e ingresando en las localidades intermedias de Elortondo, Chapuy, Carmen y Murphy.

La importancia de contar con esta frecuencia radica en que muchos estudiantes deben concurrir a la Ciudad de Venado Tuerto y no cuentan con este servicio. Además, la gran demanda de trabajadores y vecinos en general que deben trasladarse hacia la ciudad cabecera del departamento hace que los servicios de traffics se vean saturados y también resulta imposible costear el precio de un servicio de remis para efectuar estos traslados.

Por otra parte es fundamental mencionar que esta frecuencia funcionó hasta que comenzó la pandemia, pero en el año 2022 cuando casi todo retornó a la normalidad, no volvió a hacer su recorrido habitual, no encontrando fundamentos para sostener ciertas reducciones horarias que perjudican notablemente el acceso a las actividades académicas y de otra índoles de los habitantes de estas localidades intermedias.

Además, para muestra de la relevancia que este servicio tiene para la región, hemos recibido nota firmada por todos los presidentes comunales de las localidades intermedias a este recorrido, acompañada por mas de 800 firmas de vecinos que se manifiestan en el mismo sentido.

Por lo expuesto, y considerando lo fundamental que resulta poder cubrir la demanda real del servicio de transporte público en este corredor vial, es que solicito a mis pares la aprobación de presente proyecto.

Santa Fe, 15 de junio de 2023

L.R. Enrico

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportuna-

mente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 78, pág. 000)

11

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación, disponga todas las medidas necesarias a fin de realizar el proyecto de obra del nuevo edificio para la Escuela N° 224 "Patagonia Argentina", de Hughes, departamento General López, con su correspondiente costo de obra y pliego licitatorio.

Desde el año 2018 conjuntamente con la Institución se viene solicitando y fundado la necesidad de realizar la obra. La escuela tiene casi 60 años de antigüedad y siempre funcionó en el mismo edificio.

En aquel entonces la escuela contaba con 3 primero años, 2 segundos, 1 cuarto y 1 quinto sumando un total de 9 divisiones con una matrícula aproximada de 220 alumnos, quedando un espacio inadecuado teniendo en cuenta la cantidad de m/2 por individuo.

Cabe mencionar que la Institución recibe 2 escuelas primarias de la localidad y de localidades aledañas y que se sabe de muchos niños que no pueden concurrir por falta de comodidad.

A la fecha, la matrícula continúa aumentando, se ha desdoblado 4to año lo que implica otro espacio y mayor cantidad de personal docente con el que la escuela no cuenta. Es necesario mas espacio físico siendo que la misma pasará a contar con 10 divisiones en un sólo turno. Muchos de los proyectos que tiene la escuela no pueden llevarse a cabo por falta de recursos edilicios y otros donde los alumnos se deben trasladar dentro de la localidad para llevarlos adelante, como sucede por ejemplo con el espacio curricular de Educación Física en el que se tiene convenios con clubes y escuelas.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

A partir de la donación de un terreno que la Asociación Mutual entre socios del HFBC realizó para la construcción de una escuela modelo, cuyo trámite se encuentra en Escribanía Mayor de Gobierno próximo a finalizar, es que consideramos que el Ministerio debe tener todo dispuesto para la pronta licitación de la obra.

La construcción del edificio constituirá sin duda una apuesta a profundizar el rol del Estado como garante del derecho inalienable de toda persona a la educación. Contar con un adecuado espacio donde los alumnos y docentes puedan desarrollar sus actividades resulta fundamental para lograr el mejor resultado final que es la educación adecuada y de excelencia.

La Escuela Secundaria, de Hughes, con aproximadamente 6000 habitantes, es la única pública en la localidad y única media Orientada en la zona.

Por su parte, el senador Lisandro Enrico, se pone a entera disposición para todo aquello que el Ministerio considere necesario a fin de poder concretar la construcción del edificio.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Santa Fe, 15 de junio de 2023

L.R. Enrico

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 79, pág. 000)

12

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación, asigne número de expediente y prosiga el trámite para

la aceptación por parte de la Provincia de un terreno que fuera donado oportunamente por la Municipalidad de Venado Tuerto con el fin de construir el nuevo edificio de la Escuela Provincial de Arte N° 3 y Profesorado de Arte, de la ciudad cabecera del departamento General López.

En particular, el 1° de junio del corriente ingresó a dicho Ministerio nota del Intendente Leonel Chiarelli por el cual se comunica la sanción de la Ordenanza de donación N° 51 12/ 19, pero a la fecha la misma no cuenta con número de expediente para su tramitación.

Es importante mencionar que en relación a este establecimiento educativo hemos realizado y acompañado diferentes gestiones para lograr que cuenten con un nuevo edificio acorde a las necesidades actuales. Hemos insistido durante años para la elaboración de un proyecto de obra para la institución así como para la transferencia del lote donde construirla. El primero de los objetivos ya está cumplido al poseer proyecto de obra pero no es posible avanzar en el proceso licitatorio ya que no se avanza en la transferencia a la Provincia del lote, condición ineludible para la realización de la obra.

Asimismo, ya existe una ley de aceptación de la donación por parte de este Cuerpo Legislativo y que fuera promulgada por el Poder Ejecutivo bajo el N° 14029.

La Escuela Provincial de Arte N° 3, fundada en el año 2014, comprende un secundario con especialización en realización audiovisual y un nivel superior donde se dictan dos profesados, uno en Artes Visuales y el otro en Teatro.

En lo que respecta al nivel secundario, la escuela tiene jornada extendida comenzando a las 7hs y finalizando en diferentes horarios según cada curso. En tanto la jornada de nivel superior se extiende desde las 17hs hasta las 23hs.

En los últimos años, la matrícula asciende a más de 300 estudiantes entre los dos niveles

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

siendo insuficiente los salones para cubrir la propuesta educativa básica. En esta situación es que las autoridades de la Escuela necesitan alquilar un inmueble para que funcione como anexo, situación que trae aparejado diferentes inconvenientes.

Entendemos que es prioritario avanzar en los trámites administrativos que permitan luego llevar adelante la obra, generando un espacio edilicio que permita brindar educación pública de calidad para la ciudad y la región.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Santa Fe, 15 de junio de 2023

L.R. Enrico

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 80, pág. 000)

13

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Empresa Provincial de la Energía, disponga las medidas necesarias tendientes a la elaboración del correspondiente proyecto de obra para la construcción de la LAMT 33 kv, con una distancia de 34 km para la agencia de Venado Tuerto, sucursal T. Sur Firmat - Carreras, gestionada en su debida oportunidad mediante expediente 1-2016-839372.

Resulta importante destacar aquí que la obra solicitada se funda en la necesidad de resolver los conflictos que genera el estado actual de la línea, la cual se encuentra obsoleta con una antigüedad de más de 60 años. Así, la nueva línea mejoraría la calidad

del servicio que la empresa presta a sus clientes de las localidades EPE de Miguel Torres, Melincué, Carreras, Labordeboy, Alcorta y Máximo Paz y a las localidades con servicios de Cooperativas como Chovet, Hughes, Wheelwright y Juncal.

Asimismo, se deja asentado que el presente pedido ya fue realizado oportunamente mediante proyecto de comunicación 40244 así como en la nota presentada al licenciado Caussi el 6 de abril de 2021.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Santa Fe, 15 de junio de 2023

L.R. Enrico

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 81, pág. 000)

14

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, provea de un electrocardiógrafo al Hospital SAMCo "Dr. Juan E. Milich", de Villa Constitución, a fin de brindar un mejor servicio y al alcance de toda la población.

Santa Fe, 15 de junio de 2023

Señor presidente:

Presento a la consideración de la Honorable Cámara de Senadores este proyecto de comunicación motivado por la imperiosa necesidad de que, por intermedio del Ministerio de Salud, se provea de un Electrocardiógrafo al Hospital SAMCo "Dr. Juan

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

E. Milich", de Villa Constitución, a fin de brindar un mejor y completo servicio y al alcance de toda la población.

Una de las instituciones más importantes de la vida urbana actual es aquella que se ocupa de la salud de los más desprotegidos. El hospital público es sede de tratamientos y atención en salud para las personas que no pueden contar con un servicio pago o privado.

En muchos países, como Argentina por ejemplo, los hospitales públicos son sede de los profesionales más serios y mejor preparados, por eso es fundamental que estos establecimientos se encuentren equipados completamente para poder mejorar cada vez mas el servicio que brindan todos el a la comunidad.

En este caso el Hospital SAMCo, de Villa Constitución necesita de esta herramienta fundamental que registra en papel los cambios que ocurren en las pequeñas corrientes eléctricas que se producen en el corazón con cada latido, pudiendo así ayudar a diagnosticar y vigilar muchos tipos de enfermedades del corazón y su tratamiento.

Por lo antes expuesto, y en reconocimiento a la significación de esta problemática, elevo el siguiente reclamo.

G.E. Giacomino

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 82, pág. 000)

15

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, analice la posibilidad de proveer de un electrocardiógrafo al SAMCo, de Juncal, a fin

de mejorar el servicio brindado a la comunidad.

Santa Fe, 15 de junio de 2023

Señor presidente:

Presento a la consideración de la Honorable Cámara de Senadores este proyecto de comunicación motivado por la imperiosa necesidad de que por por intermedio del Ministerio de Salud, analice la posibilidad de proveer de un Electrocardiógrafo al SAMCo, de Juncal, a fin de mejorar el servicio brindado a la comunidad.

Dicho pedido se focaliza en la finalidad de acondicionar a la Institución con las herramientas necesarias y fundamentales, ya que se contaba con un solo electrocardiógrafo en toda la localidad, y era utilizado diariamente tanto por el SAMCo, como por el CIC, por lo que con el permanente uso del mismo se rompió, y si bien se intentara reparar, no puede estar una institución referente al cuidado de la salud sin provisión de esta herramienta por tiempo indeterminado, ya que esta es fundamental y registra en papel los cambios que ocurren en las pequeñas corrientes eléctricas que se producen en el corazón con cada latido, pudiendo así ayudar a diagnosticar y vigilar muchos tipos de enfermedades del corazón y su tratamiento.

Por lo antes expuesto, y en reconocimiento a la significación de esta problemática, elevo el siguiente reclamo.

G.E. Giacomino

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 83, pág. 000)

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

16

G.E. Giacomino

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para la creación de un cargo de ayudante de cocina para la Escuela Primaria Común Diurna N° 188 "Domingo de Oro" y un cargo de Asistente Escolar en el anexo CER N° 372, ambas, de Godoy.

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 84, pág. 000)

Santa Fe, 15 de junio de 2023

Señor presidente:

Presento a la consideración de la Honorable Cámara de Senadores este proyecto de comunicación motivado por la imperiosa necesidad de solicitar creación de un cargo de ayudante de cocina para la Escuela Primaria Común Diurna N° 188 "Domingo de Oro" y un cargo de asistente escolar en el anexo CER N° 372, ambas, de Godoy.

Dicha institución necesita hace años la creación de ambos cargos, el cargo de ayudante de cocina sería fundamental, ya que contar con un profesional en el área de la cocina contribuiría a agilizar y optimizar los procesos de preparación y distribución de los alimentos, permitiendo una mejora en la organización de la cocina.

A su vez, crear un cargo de asistente escolar en el anexo CER N° 372, sería de gran valor para el mismo y sus estudiantes, ya que no cuentan con uno en donde se necesita mantenimiento y limpieza adecuada del lugar.

Consideramos que los establecimientos educativos deben contar con todas las herramientas y el equipo de trabajo conformado con los cargos que correspondan, sin tener que lidiar con las problemáticas de escasez de personal perjudicando la actividad de la institución.

Por lo antes expuesto, y en reconocimiento a la significación de esta problemática, elevo el siguiente reclamo.

17

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para dar cumplimiento al artículo 6 del decreto provincial 3006, de fecha 28/12/22, el cual establece: "Autorízase al Director Provincial de la Caja de Jubilaciones y Pensiones a trasladar los incrementos otorgados por el presente decreto a la totalidad de los jubilados y pensionados del Sector del Personal Docente, modificando los valores de las jubilaciones y pensiones que en cada caso corresponda.", que actualmente se está incumpliendo.

Santa Fe, 15 de junio de 2023

Señor presidente:

Presento a la consideración de la Honorable Cámara de Senadores este proyecto de comunicación motivado por la imperiosa necesidad de dar cumplimiento al artículo 6° del decreto provincial 3006, de fecha 28/12/22, el cual establece: "Autorízase al director provincial de la Caja de Jubilaciones y Pensiones a trasladar los incrementos otorgados por el presente decreto a la totalidad de los jubilados y pensionados del sector del Personal Docente, modificando los valores de las jubilaciones y pensiones que en cada caso corresponda.", que actualmente se está incumpliendo.

El 14 de diciembre de 2022, la conducción provincial de Amsafe firma el acta paritaria con

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

el gobierno, donde se establece un aumento a docentes en actividad, que ocupan cargos jerárquicos: Directivos y Supervisores. Ese aumento remunerativo por responsabilidad jerárquica se estipula en 4 tramos de 23.75% bimestrales para terminar de cobrar en julio. Dicho aumento, es remunerativo y no se trasladó a jubilados/as a pesar de lo establecido en el art 6to del decreto 3006 (28/12/22).

En marzo se movilizó un grupo de este sector, organizado, a la sede de la Caja de Jubilaciones Rosario. Se entregó una nota colectiva y se presentaron reclamos administrativos individuales y se replicó en distintos lugares de la Provincia.

En Paritaria del 11 de marzo de 2023 se plantea la "Apertura de una mesa técnica mixta para analizar el traslado de todas las sumas acordadas en paritaria a los jubilados y jubiladas ante el reclamo de Amsafe relacionado al traslado del ítem responsabilidad jerárquica." Y todavía no hay respuestas.

En abril este sector nuevamente se movilizó a la Caja de Jubilaciones de Santa Fe, no quisieron recibir a la delegación.

Consideramos que esta situación sienta un precedente peligroso, porque no se cumple lo que dice la ley con respecto a que los aumentos remunerativos a activos deben trasladarse a jubilados. Hace años que se incorporan sumas no remunerativas que van licuando el 82%. La última paritaria nuevamente vulnera lo que establece la ley jubilatoria recortando abiertamente el derecho a percibir el 82%.

Es menester destacar que es constante el reclamo de infinidad de docentes jubilados del departamento Constitución, quienes han ocupado un papel fundamental en un aspecto tan importante como lo es la educación, por lo que es sumamente injusto que hoy se encuentren vulnerados en sus derechos y no sean escuchados.

Es por ello que, en reconocimiento a la significación de esta problemática, elevo el siguiente proyecto de comunicación.

G.E. Giacomino

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 85, pág. 000)

18

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, considere la aplicación de la resolución N° 285 del 28 de noviembre del año 2022 del Registro de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, por el cual dicho organismo en virtud de los reiterados reclamos recibidos por afiliados a la Obra Social IAPOS decidió de oficio emitir dicha Resolución recomendatoria tendiente a la urgente consideración de las quejas planteadas que dan cuenta de un sistemático incumplimiento de la Obra Social, en cuanto a problemáticas como excesivos plazos para autorizaciones, reducción de porcentajes en la cobertura de medicamentos, persistencia en negativa de medicamentos, modificaciones intempestivas, plazos de vigencia breves para las autorizaciones de medicamentos o tratamientos en enfermedades crónicas y discapacidad, ineficaces mecanismos de respuesta a los afiliados, demoras en la provisión de medicamentos oncológicos, entre otros

Santa Fe, 15 de junio de 2023

Señor presidente:

Presento a la consideración de la

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Honorable Cámara de Senadores este proyecto de comunicación motivado por la imperiosa necesidad de considerar la aplicación de la resolución 285 del 28 de noviembre del año 2022 del Registro de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, por el cual dicho organismo en virtud de los reiterados reclamos recibidos por afiliados a la Obra Social IAPOS decidió de oficio emitir dicha resolución recomendatoria tendiente a la urgente consideración de las quejas planteadas que dan cuenta de un sistemático incumplimiento de la obra social.

Desde hace unos años, y en una situación que se va agravando conforme pasa el tiempo, hay un sistemático incumplimiento de la obra social en la cobertura y/o autorización de medicamentos, recorte o demoras en la autorización de prestaciones, imposibilidad y/o demoras para autorizar prótesis, turnos diferenciales para afiliados/as en sanatorios, falta de cobertura en atención odontológica, demora de autorización en recetas electrónicas, excesiva cantidad de bonos exigidas y constantes aumentos de los mismos que no están en consonancia con el salario del sector de jubilados/as.

Por otro lado, las enfermedades crónicas que, por definición, casi siempre se presentan en adultos mayores y a menudo se tratan, pero no se curan. IAPOS, a efectos de autorizar tratamientos, vuelve a exigir historias clínicas y monitoreos varias veces al año, con el agravante que ponen trabas a esa misma situación que exigen.

Además, se generan situaciones de asimetrías en la atención que se dan entre las dos mayores ciudades y el resto del conglomerado poblacional de Santa Fe, donde en algunas zonas la atención es, absolutamente, deficitaria.

Según expediente 6329-2022 del registro de la Defensoría del Pueblo de Santa Fe, este organismo ha emitido resoluciones, ha iniciado autos de oficio en referencia a

expedientes sin resolver desde enero a noviembre de 2022, que llegan a la cifra de doscientos cincuenta y nueve. No son sólo papeles, son padecimientos de personas enfermas que no encuentran respuesta a sus reclamos, de una obra social a la que aportan todos los meses.

La última fue la resolución 285 de noviembre de 2022, en donde se reitera términos de la anterior resolución 183/20 que sugiere, entre otros puntos, esencialmente una modificación del protocolo de atención a los afiliados de forma tal que se resuelva a la brevedad la forma y modalidad de dar respuesta directa y eficaz a sus reclamos.

Es necesario, es urgente, transparentar y regularizar la gestión del IAPOS, dando respuesta inmediata a todos los reclamos y observando las particularidades del sector de jubilados y jubiladas, que tras más de 30 años de aportes en muchos casos como activas/os y el incremento del aporte a partir de la jubilación, no pueden acceder a medicación o prácticas médicas acordes a la patología que la edad conlleva.

Por lo antes expuesto, y en reconocimiento a la significación de esta problemática, elevo el siguiente reclamo.

G.E. Giacomino

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 86, pág. 000)

19

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Gestión Pública, arbitre los medios necesarios para transferir, de manera urgente, los montos adeudados a la

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Municipalidad de Reconquista en el marco de la ley 12385, de Fondo de Obras Menores, años 2020, 2021 y 2022, correspondientes a los proyectos de Pavimentación Calle 47, Entubado en Boulevard Lovato, Iluminación Barrio Lanceros del Sauce, Cerramiento Camping Arroyo El Rey y Remodelación y Construcción de Plazas, en Reconquista, departamento General Obligado.

Santa Fe, 15 de junio de 2023

Señor presidente:

La Municipalidad de Reconquista ha proyectado, en el marco de la ley 12385 y sus modificatorias, una serie de obras que contribuyen a mejorar la infraestructura de la ciudad y, en consecuencia, la calidad de los vecinos y la región, en su carácter de cabecera departamental.

Ocurre que estas obras comenzaron a construirse con una primera transferencia del 50 % del monto de cada proyecto, y a la fecha la mayoría de las obras se han finalizado, con el aporte de recursos propios del municipio, tratando que la desvalorización de la moneda generada por el proceso inflacionario que atraviesa el país impida la compra de los materiales necesarios para su ejecución.

El caso es que el transcurso del tiempo, por los motivos expuestos, hace que los montos adeudados por el gobierno provincial pierdan valor día a día, mientras que el municipio necesita recuperar esos recursos para atender necesidades propias del mismo.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

O.E.J. Marcón

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 87, pág. 000)

20

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Gestión Pública, arbitre los medios necesarios para transferir, de manera urgente, los montos adeudados a la Municipalidad de Avellaneda en el marco de la ley 12385, de Fondo de Obras Menores, años 2021 y 2022, por un monto de \$16.474.860 y Plan Incluir 2020 por \$6.319.841, correspondientes a los proyectos de Pavimento Acceso Barrio Progresar e Intervención Socio Urbana en Barrio Belgrano, en Avellaneda, departamento General Obligado.

Santa Fe, 15 de junio de 2023

Señor presidente:

La Municipalidad de Avellaneda ha proyectado, en el marco de la ley 12385 y sus modificatorias, una serie de obras que contribuyen a mejorar la infraestructura de la ciudad y, en consecuencia la calidad de los vecinos.

En el caso de las obras con financiamiento de la ley 12385, comenzaron a construirse con una primera transferencia del monto total de cada proyecto, y a la fecha se encuentran paralizadas.

La obra a ejecutar en el marco del Plan Incluir data del año 2020, por lo cual ya es imposible poder concluirla con los fondos que deben afectarse a la misma. Por tal motivo, la Municipalidad deberá decidir si destinará parte de recursos propios para finalizarla o bien realizar parte de la obra.

Debido a los altos índices de inflación que vienen registrándose desde hace más de un año, los recursos retenidos por el gobierno provincial pertenecientes a la Municipalidad, ya han perdido una parte importante de su poder adquisitivo, con obvias consecuencias para las arcas municipales.

Por los motivos expuestos, solicito a mis

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

pares la aprobación del presente proyecto.

O.E.J. Marcón

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 88, pág. 000)

21

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Justicia, eleve los pliegos a la Legislatura en orden a la cobertura de las vacantes del cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 de Familia, y de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, ambos con asiento en la ciudad de San Cristóbal, cabecera del departamento homónimo, atento el colapso del servicio de Justicia a los ciudadanos.

Santa Fe, 15 de junio de 2023

Señor presidente:

El departamento San Cristóbal cuenta con un Juzgado de Primera Instancia de Familia, y un Juzgado Civil, Comercial y Laboral, ambos con asiento en la ciudad cabecera departamental; y un Juzgado Civil, Comercial y Laboral con sede en la ciudad de Ceres. Además de los Juzgados con competencia en lo Penal.

Los dos juzgados de San Cristóbal se encuentran sin Juez, desde el año pasado, atento que una de ellas se acogió a los beneficios previsionales -Dra Graciela V. Gutscher- y la otra ocupó un cargo de Camarista en la ciudad de Santa Fe. -Dra Marisa M. Malvestiti-.

Para la localidad y la región, resulta necesario cubrir a la brevedad posible los

cargos vacantes, de manera de dar respuesta a los justiciables en la resolución de conflictos.

La mora en el servicio de justicia luce evidente, y se agrava diariamente por el ingreso de más causas que no tiene el adecuado proceso temporal y resolutivo que ello demanda.

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de Ceres es el único que está operativo, y a cargo de los dos vacantes de la ciudad de San Cristóbal, lo que repercute ralentizando el funcionamiento del Juzgado de Ceres, como así también los dos a cargo de la ciudad de San Cristóbal, por una cuestión elemental de imposibilidad operativa, ya que un sólo juez está a cargo de tres Juzgados, lo que resulta en demoras en la tramitación de los procesos, en las sentencias, en la atención de las urgencias de violencia familiar y demás funciones jurisdiccionales.

Por la cantidad de habitantes del departamento, aproximadamente 70.000, (4 municipalidades y 28 comunas) y el área de competencia de cada Juzgado, cabe considerar la necesidad de una urgente respuesta a la situación de tales juzgados.

Por las razones aquí expuestas, es apropiado que el Cuerpo apruebe el presente proyecto.

F.E. Michlig

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 89, pág. 000)

22

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

través del Ministerio de Salud, tenga a bien crear y/o dar cobertura a un cargo de fonoaudiólogo para el SAMCo, de Piamonte, departamento San Martín.

Santa Fe, 15 de junio de 2023

Señor presidente:

La localidad de Piamonte cuenta con 3.500 habitantes aproximadamente y su Samco atiende no sólo a pacientes del área urbana, sino también del área rural que en su mayoría no están mutualizados.

Es por esta razón y en virtud del trabajo que en comunidades pequeñas existen entre Samco y escuelas, donde se hace necesaria la designación del cargo de la especialidad de Fonoaudiología para cubrir las necesidades y requerimientos de la población, sobre todo aquella franja etaria en edad escolar.

En la actualidad, esta especialidad es desempeñada por una Fonoaudióloga desde el año 2012 en carácter de monotributista con un buen desempeño que respaldan las autoridades del dicho nosocomio, siendo además la única profesional en la localidad especializada en patologías auditivas y del habla.

Cabe destacar que en fecha 14 de febrero de 2019 esta Cámara aprobó por unanimidad un proyecto de comunicación de igual tenor el cual hasta la fecha no ha tenido resolución favorable.

Por las razones expuestas, es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

C.A. Berra

- A pedido del señor senador Calvo, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 90, pág. 000)

23

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a realizar en forma urgente la verificación e inspección técnica para determinar si corresponde obras de ensanche y ampliación o construcción de nuevas estructuras en los puentes - Coordenadas: 31° 54' 41" S 61° 42' 23" W y 31° 54' 43" S 61° 42' 29" W - , ubicados sobre RP 43-S y RP 32-S, ambos sobre el Canal Traill Norte, en la localidad de Traill, departamento San Martín.

Santa Fe, 15 de junio de 2023

Señor presidente:

El presente proyecto tiene como fin dar solución a una situación que viene de larga data sin encontrar solución alguna a tal efecto, como lo son las estructuras tipo puentes ubicadas sobre RP 43S y RP 32S sobre el Canal Traill Norte, los cuales presentan deficiencias para el corrimiento de aguas en épocas de precipitaciones, lo que hace que el canal desborde y se produzcan importantes anegaciones en la zona rural y urbana de la pequeña localidad con lógicas consecuencias sociales y económicas.

Dentro del Comité de Cuenca Cañada de Carrizales se encuentra la Subcuenca Canal Traill Norte y desde el año 2020 la actual gestión comunal se ha presentado ante Comité de Cuencas, Vialidad Provincial y Secretaria de Recursos Hídricos de la Provincia sin encontrar respuesta alguna a esta problemática.

Es por ello, que solicitamos una rápida intervención de la provincia determinando las obras que fueran necesarias a tal fin para asegurar el equilibrio hídrico y evitar posibles anegamientos.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

C.A. Berra

- A pedido del señor senador Calvo, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 91, pág. 000)

24

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, proceda a realizar la obra de pavimentación de la RP 76-S, en el tramo comprendido entre la localidad de Elisa y su intersección con la RP 4; en el departamento Las Colonias, hasta la localidad de Constanza y su intersección con la RP 13, en el departamento San Cristóbal, disponiendo los estudios técnicos, el proyecto ejecutivo de obra, y la habilitación de partidas presupuestarias a tal efecto.

Santa Fe, 15 de junio de 2023

Señor presidente:

Nuestra Provincia se caracteriza por poseer pocas rutas transversales, y menos aún pavimentadas, como la que aquí se peticiona.

La RP 76 S atraviesa una importante zona productiva, cerealera, ganadera y tambera, y es una de las escasas vías transversales, con la que cuentan los pobladores de dichos distritos, y productores de la extensa zona rural circundante y próxima a su recorrido.

Desde el punto de vista vial, dicho tramo, comprensivo de una longitud aproximada de 30 kilómetros, presenta problemas de intransitabilidad cuando llueve y los días posteriores, generando serios inconvenientes en las producciones agropecuarias y en las comunicaciones entre los vecinos de la región, que deben ir hasta San Cristóbal por la RP 4 y de allí subir por la RP 13 hasta Constanza,

con el consiguiente costo y tiempo que ello implica.

La concreción de dicho proyecto ha sido objeto de diferentes reuniones entre los senadores de los departamentos Las Colonias y San Cristóbal, las autoridades y productores de la región, motivo por el cual entendemos razonable que se avance con los estudios de factibilidad técnica y habilitación de partidas presupuestarias a tales fines.

Por las razones expuestas, solicito al Cuerpo la aprobación del presente proyecto.

F.E. Michlig

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 92, pág. 000)

h)

Proyectos de solicitud de informe:

1

La H. Cámara de Senadores de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, sirva informar sobre el "Convenio Transaccional Administrativo y Judicial respecto a las causas vinculadas al Reclamo sustanciado por expediente 01101-00110775-5", celebrado con la Federación de Cooperadores Escolares del departamento Rosario, específicamente sobre los siguientes puntos:

1. Compromisos asumidos por la Provincia de Santa Fe;
2. Si se ha afrontado conjuntamente los montos resultantes de los juicios laborales en los cuales se haya condenado a la Federación de Cooperadores Escolares y, en caso negativo, motivos por los cuales no se haya

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

contribuido;

3. Situación actual de los procesos judiciales consignados en el Convenio;

4. Toda otra información de interés.

La información requerida deberá ser enviada en los plazos previstos en la ley provincial 11312.

Santa Fe, 15 de junio de 2023

Señor presidente:

La Federación de Cooperadores Escolares de Rosario es fundada el 21 de agosto de 1938, realizando de forma ininterrumpida una enorme labor para fortalecer moral y materialmente la educación pública a través de una participación ciudadana comprometida.

La entidad se dedica a impulsar la solidaridad y la cooperación, incentivar, crear y acompañar el pensamiento del cooperador en las distintas escuelas del departamento Rosario con la convicción de que la suma de voluntades contribuye al bienestar de los niños y niñas de nuestra región. A su vez, desarrolla una amplia actividad de asesoramiento y acompañamiento de las distintas Cooperadoras escolares para fomentar su desarrollo.

Durante un largo periodo de tiempo la Federación tuvo a su cargo la Cocina Centralizada del Ministerio de Educación, por delegación de dicha entidad gubernamental, siendo demandada posteriormente por distintos empleados a raíz de despedidos (producto del cambio de administración de la cocina), accidentes laborales, entre otras cuestiones.

A fin de resolver dichas situaciones, y otras vinculadas a la expropiación de distintos bienes, se celebró el año 2013 un Convenio Transaccional entre las partes estableciéndose la asunción conjunta de las deudas producidas por el resultado de determinados procesos.

Al día de la fecha, la Federación de Cooperadoras ha recibido diversos fallos adversos, encontrándose en una delicada situación financiera y corriendo un riesgo cierto de declararse en quiebra ante la imposibilidad de afrontar las deudas resultantes de las decisiones judiciales.

En virtud de la problemática relatada, y atento a la gran labor educativa que lleva adelante la Federación se hace necesario contar con información sobre el apoyo y el nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de solicitud de informe.

M.E. Rabbia

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 93, pag. 000)

2

La H. Cámara de Senadores de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, dependiente del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, sirva informar sobre los motivos por los cuales la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 392 "Juramento a la Bandera", de Rosario, no ha podido desarrollar de forma interina sus actividades en la nave N° 6 del Polo Tecnológico Rosario, hasta tanto finalice la construcción del nuevo inmueble escolar.

La información requerida deberá ser enviada en los plazos previstos en la ley provincial 11312.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Santa Fe, 15 de junio de 2023

Señor presidente:

La Escuela de Educación Técnico Profesional N° 392 "Juramento a la Bandera", de Rosario, es una institución educativa que cuenta con más de 570 alumnos y 130 docentes repartidos en las modalidades Administración y Gestión de las Organizaciones y Equipos e Instalaciones Electromecánicas.

Actualmente el inmueble escolar, ubicado en calle San Martín 5702, se encuentra en proceso de remodelación gracias a una fuerte inversión del Gobierno Provincial. Interinamente, hasta tanto se finalicen las obras, las actividades escolares debían trasladarse a la nave N.º 6 del Polo Tecnológico de Rosario, situación que finalmente no ocurrió.

Al día de la fecha, solo 3 de los 13 cursos que posee la institución por turno se encuentran dictando clases en la Escuela N° 435 "Dr. Luis María Drago", sin la posibilidad de dictar las clases de talleres las cuales son fundamentales en toda institución técnica.

Debido a esta situación, se hace imperioso que se garantice la adecuación de la nave N° 6 del Polo Tecnológico de Rosario para permitir que todo el alumnado de la institución pueda recibir la educación en condiciones de calidad y excelencia.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de solicitud de informe.

M.E. Rabbia

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 94, pág. 000)

3

La H. Cámara de Senadores de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, visto el estado de deterioro estructural de la carpeta asfáltica del trayecto de la RN 11, a través del organismo correspondiente, informe:

- Si se realiza el reclamo al Poder Ejecutivo Nacional en lo que respecta a la Recuperación Vial del trayecto de la RN 11, comprendido entre las ciudades de Santa Fe de la Vera Cruz - Km. 475 -, provincia de Santa Fe, y de Resistencia - Km. 1007 -, provincia de Chaco.
- En caso afirmativo, que acciones concretas, obras de infraestructura y señalamiento se solicitaron.
- Si para el Gobierno Nacional es prioridad la obra, traducido en tiempo de ejecución y presupuesto.
- Si existen licitaciones realizadas y/o pendientes.

Santa Fe, 15 de junio de 2023

Señor presidente:

La RN 11 forma parte de un importante entramado vial para el comercio del país ya que a través de ella se canaliza gran parte del comercio entre Argentina, Paraguay y Brasil, agregando que forma parte de la ruta de tránsito hacia la república de Chile.

Esta ruta es una carretera argentina que une las provincias de Santa Fe, Chaco y Formosa. Fue denominada Carretera Juan de Garay, por decreto 25954/44. Desde su nacimiento, en la Avenida de Circunvalación en Rosario, hasta su culminación, en el Puente Internacional San Ignacio de Loyola, límite con Paraguay, recorre 980 km. asfaltados.

Cabe destacar que también forma parte de los corredores viales nacionales N° 3 y N° 6 de OCCOVI (Órgano de Control de

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Concesiones Viales).

Sin embargo, surgiría una honda preocupación por el pésimo estado en que se encontraría la carpeta asfáltica de la RN 11, en el tramo Santa Fe-Resistencia.

La ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz es la capital de la Provincia de Santa Fe, está ubicada en el sector centro-este de Argentina. Es la cabecera del departamento La Capital, en el Km. 475 de la RN mencionada en párrafos precedentes.

Por su parte, la ciudad de Resistencia es la capital de la Provincia del Chaco. Está ubicada al sudeste de la provincia y en la parte nordeste del departamento San Fernando, del cual es su cabecera, en Km. 1007 de la RN 11.

A pesar de que ambas ciudades son importantes áreas y nexos para el tránsito vehicular nacional e internacional, sin embargo, el constante deterioro de la misma provocaría innumerables inconvenientes a quienes transitan por ella, teniendo en cuenta el daño que produce en los vehículos circular por calzadas en tan malas condiciones, además del riesgo de accidentes que ello conlleva.

Esta ruta tan importante, considerada "Ruta del MERCOSUR", no puede seguir teniendo las mismas características que tenía hace 50 (cincuenta) años. El parque automotor se ha incrementado en niveles altísimos y las nuevas unidades tienen características cada vez más avanzadas, que les imprimen mayor velocidad. Eso hace que la ruta en cuestión haya quedado totalmente obsoleta. No se cree necesario recordar la cantidad de accidentes trágicos que se han producido en los últimos tiempos sobre la misma.

Por otra parte, se destaca que por ella transita gran parte del transporte internacional y que es ruta obligatoria del transporte de toda la producción del noreste argentino.

Se solicito transformar la RN 11 en una autovía, en el tramo que va desde Santa Fe

hasta Resistencia pues ello facilitará la transitabilidad y aportaría mayor seguridad a la población.

De esta Cámara se ha aprobado un proyecto de ley de mi autoría declarando de Emergencia la RN 11.

A fin de lograr subsanar la gravedad de la situación, solicito a mis pares me acompañen en el tratamiento de este proyecto.

R.L. Borla

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 95, pág. 000)

4

La H. Cámara de Senadores de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, brinde un informe sobre las siguientes cuestiones:

- Normativas y disposiciones vigentes que regulan la composición en torno a las autoridades de la Caja de Previsión Social de los Agentes Civiles del Estado;
- Situación de la representación gremial dentro del Directorio;
- Categorizaciones y aumento constante de aportes, cobro de porcentajes y momento de percepción del beneficio.
- Balances y créditos que otorga dicha Caja.

Santa Fe, 15 de junio de 2023

Señor presidente:

Presento a la consideración de la Honorable Cámara de Senadores este proyecto motivado por la imperiosa necesidad de que se informe sobre cuáles son las normativas y disposiciones vigentes que

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

regulan la composición en torno a las autoridades de la Caja de Previsión Social de los Agentes Civiles del Estado; situación de la representación gremial dentro del Directorio, en cuanto a este punto sabemos que se debe llamar a elecciones democráticas en forma inmediata del miembro del Directorio que los representa gremialmente; claridad en cuanto a las categorizaciones y aumento constante de aportes, cobro de porcentajes y momento de percepción del beneficio. Es decir, se debe conocer claramente y poner a consideración de los beneficiarios todas las novedades y resoluciones para poder definir en que momento, que cantidad y cuando se cobra; y para finalizar los Balances y créditos que otorga la Caja, incluyendo la modificación en la normativa para que trabajadores estatales puedan participar y garantizar la transparencia en los manejos de los fondos de la Caja.

Es menester destacar que es constante el reclamo de vecinos del departamento Constitución, quienes se sienten vulnerados en sus derechos por aportar a dicha caja constantemente y no ser escuchados en sus consultas e inquietudes, es por ello, y en reconocimiento a la significación de esta problemática elevo el siguiente proyecto de pedido de informe.

G.E. Giacomino

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 96, pág. 000)

5

La H. Cámara de Senadores de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe, en carácter de urgente,

diversos puntos con relación a la dinámica de la obra pública provincial, las recientes medidas de su reprogramación, la evolución de deuda flotante con contratistas y los fondos vinculados a la Fuente de Financiamiento 3016 del Presupuesto de la Provincia:

1. Sobre la dinámica de la obra pública:

- a) Montos de certificados de obra pública aprobados en cada uno de los meses entre noviembre de 2022 y mayo de 2023, inclusive, desagregados por cada una de las jurisdicciones y entes del sector público provincial y fuente de financiamiento.
- b) Montos devengados por certificados de obra pública en cada uno de los meses entre noviembre de 2022 y mayo de 2023, inclusive, desagregados por cada una de las jurisdicciones y entes del sector público provincial y fuente de financiamiento.
- c) Montos pagados por certificados obra pública en cada uno de los meses entre noviembre de 2022 y mayo de 2023, inclusive, desagregados por cada una de las jurisdicciones y entes del sector público provincial y fuente de financiamiento.

2. Sobre la evolución de la deuda flotante con contratistas

- a) Montos de deuda flotante con contratistas de obra pública al 30/11/2022, 31/12/2022, 31/01/2023, 28/02/2023, 31/03/2023, 30/04/2023 y 31/05/2023, desagregados por fuente de financiamiento.
- b) Desagregación de los montos solicitados en el punto 2-a) según el plazo de antigüedad.
- c) Cantidad de certificados de obra comprendidos en cada uno de los montos solicitados en el punto 2-a), desagregando según los siguientes tipos:
 - Certificados de obra a precios históricos de contrato
 - Certificados de redeterminación de precios
 - Certificados de obra a precios de redeterminados (o a precios históricos más redeterminación).

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

3. Sobre las recientes medidas de reprogramación de obra pública

a) Enviar copia del Memorándum de la Secretaría de Coordinación del Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos y Hábitat del 19/5/2023 relativo a las medidas de replanteo del nivel de ejecución de obra pública.

b) Curvas de inversión aprobadas de cada una de las obras en ejecución en todas las jurisdicciones y entes del Sector Público Provincial y, en su caso, las readecuadas con posterioridad al mes de abril de 2023.

c) Indicar si las medidas de replanteo de nivel de ejecución de obra pública expresadas en el Memorándum solicitado en el punto 3-a) se aplicarán también a las obras imputadas a partidas con fuente de financiamiento 3016.

d) Detalle de las adjudicaciones en licitaciones de obras realizadas desde el mes de noviembre de 2022 en todas las jurisdicciones y entes del Sector Público Provincial, indicando el estado de avance al mes de mayo de 2023 (contrato firmado, inicio de obra, obra en ejecución).

e) Listado de licitaciones convocadas con imputación al Presupuesto Provincial 2023 en todas las jurisdicciones y entes del Sector Público Provincial, indicando el estado de avance al mes de mayo de 2023 (contrato firmado, inicio de obra, obra en ejecución).

4. Sobre los fondos vinculados a la fuente de financiamiento 3016

a) Monto de saldos no invertidos del ejercicio 2022 de la fuente de financiamiento 3016.

b) Monto de recursos percibidos entre el 1/01/2023 y el 31/5/2023 correspondientes a la fuente de financiamiento 3016.

c) Monto de gastos devengados entre el 1/01/2023 y el 31/5/2023 correspondientes a la fuente de financiamiento 3016.

d) Monto de gastos pagados entre el 1/01/

2023 y el 31/5/2023 correspondientes a la fuente de financiamiento 3016.

e) Monto de certificados de obra imputados - total o parcialmente- a partidas con fuente de financiamiento 3016 y que al 31/05/2023 se encontraban en mora en los términos del artículo 71 de la Ley Provincial N° 5188 y modificatorias (ley de obras públicas de la Provincia de Santa Fe).

f) Estimaciones de recursos correspondientes a la fuente de financiamiento 3016 para el resto del ejercicio 2023.

g) Diferencia entre la suma de los montos solicitados en los puntos 4-a), 4-b) y 4-d) y las partidas previstas en el Presupuesto Provincial 2023 (Ley N° 14185) con fuente de financiamiento 3016.

h) Destino previsto al importe resultante del punto 4-g)

Santa Fe, 15 de junio de 2023

Señora presidenta:

Hace dos meses se empezaban a conocer casos de obras contratadas por el Estado Provincial donde se presentaban situaciones en las cuales concurrían atrasos en los pagos a los contratistas y comunicaciones oficiosas desde los organismos contratantes a dichos contratistas solicitando que reduzcan el ritmo de ejecución de la obra.

Luego, según información publicada, a comienzos del mes de mayo el gobernador convocó a una reunión de gabinete con el objeto primario de reducir el gasto en general y el de la obra pública en especial mediante su "ralentización".

Hace unas semanas las cámaras que nuclean a las empresas de la construcción santafesinas expresaban diversas preocupaciones de forma detallada pero que pueden sintetizarse en el incremento de la mora en los pagos del Estado Provincial, aprobaciones de certificados de obra a valores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

históricos y redeterminaciones de precios extemporáneas con montos que distan significativamente de reflejar las variaciones reales de costos. Además, planteaban la problemática de la "ralentización" de las obras y los efectos económicos sobre las empresas y el riesgo de afectar puestos de trabajo.

La cantidad e intensidad de casos creció en las últimas semanas vis a vis el aumento de la morosidad del Estado Provincial, la demora en las redeterminaciones de precios y el pedido de "ralentización" del ritmo de obra por parte de los funcionarios del gobierno.

Además, la preocupación de las empresas creció cuando, además del aumento de la morosidad, desde el Ministerio de Economía de la Provincia no se pudo dar fechas tentativas para el pago de certificados de obra.

El reciente 19 de mayo de 2023 mediante un memorándum interno de la Secretaría de Coordinación del Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos y Vivienda, se terminó de oficializar lo que anteriormente se venía observando. Dicho memorándum instruye a todas las Secretarías de dicho Ministerio a realizar un replanteo del nivel de ejecución de obra pública.

Como podrá apreciarse, esta situación y su sostenimiento en el tiempo tiene múltiples efectos de alta intensidad:

Por un lado afecta el proceso de inversión pública entendido como el mecanismo de acrecentamiento del acervo de capital de una economía para incrementar su capacidad de producción.

Se pone en riesgo la continuidad de fuentes de trabajo al ralentizar el ritmo de obras para las cuales las empresas habían contratado una dotación de personal acorde a un ritmo de ejecución sensiblemente superior al que ahora les impone el contratante (Gobierno).

Se ponen en riesgo la sustentabilidad económica y financiera de empresas santafesinas, ya que no sólo se las somete a

un estrés financiero, sino que, por las condiciones macroeconómicas en general y monetarias en especial con tasas de inflación e interés muy altas, tal estrés financiero termina incidiendo sobre la solvencia de las organizaciones.

El "achataamiento-estiramiento" de las curvas de inversión, la morosidad creciente con los contratistas y posposición de redeterminaciones de precios derivan en la posposición de compromisos del Estado Provincial, constituyendo una carga económica y financiera sobre el siguiente ejercicio presupuestario y gestión de gobierno.

El Poder Ejecutivo invoca restricción financiera mientras posee fondos ociosos y excedentes respecto a los presupuestados con fuente de financiamiento 3016.

Aunque pudiese resultar absurdo, la situación expuesta precedentemente ocurre mientras la Provincia estuvo y está percibiendo fondos por cobro del acuerdo de ejecución de sentencia firmado hace un año con el Estado Nacional y luego homologado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En palabras directas y simples podríamos preguntarnos ¿Mientras el Gobierno Provincial está cobrando una de las deudas más grandes que haya tenido una provincia argentina en la historia, esos fondos se afectan exclusivamente a gastos de capital y se frena la obra pública?.

Entonces esto nos conduce a indagar sobre qué está sucediendo con la canalización presupuestaria y financiera de esos fondos. En la jerga presupuestaria, ¿qué sucede con la Fuente de Financiamiento 3016 en cuanto a los saldos no invertidos en 2022, los recursos ya ingresados durante este 2023 y su inversión?

Según la información publicada por el propio Gobierno Provincial, en el año 2022 el Estado Provincial recibió \$32.102,87 millones de estos recursos, neto de lo que coparticipó a los municipios y comunas, y solo gastó

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

\$1.134,58 millones, lo cual resultó en un saldo no invertido de \$30.968,28 millones que se incorporan "bajo de la línea" (como se denomina en la jerga presupuestaria) al Presupuesto 2023.

Entre enero y abril de 2023 el Estado Provincial recibió otros \$11.567,22 millones de recursos del mismo origen imputados a la fuente de financiamiento 3016.

Y considerando el vencimiento en el próximo mes de agosto de 2023 de los títulos nacionales T2X4, el Estado Provincial recibirá otros \$38.409 millones, siendo conservadores en la estimación del incremento del CER durante junio y julio.

De esta forma, entre el saldo no invertido del año 2022 que se debió incorporar al Presupuesto 2023, lo que ya ingresó hasta abril de 2023 y lo que va a ingresar en agosto, el Estado Provincial contará con recursos imputados a la fuente de financiamiento 3016 no inferior a \$80.944,5 millones.

Sin embargo, en el Presupuesto Provincial 2023, aprobado por ley 14185, se contemplaron gastos con fuente de financiamiento 3016 por sólo \$25.000 millones.

Esto implica que durante el presente ejercicio 2023 el Gobierno Provincial tendrá un excedente de, al menos, \$55.944,5 millones de recursos no asignados a gastos concretos de capital.

Ese excedente tiene un significado presupuestario: Gastos de capital que no se ejecutan teniendo financiamiento disponible.

Pero ese excedente también tiene un significado financiero: fondos ociosos en una cuenta bancaria que integra el Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (FUCO).

Por eso resulta difícil de justificar que, con tal excedente presupuestario y financiero que sólo puede ser aplicado a gastos de capital, el Gobierno Provincial frene o ralentice la obra pública y mantenga una morosidad.

Por último, en lo presupuestario cabe

recordar el texto del artículo 54 de la Ley de Presupuesto 2023:

"Art. 54 - Ratifícase la vigencia del artículo 97 de la ley 13525.

Establécese que los recursos que se perciban por encima de lo presupuestado con motivo del cobro de capital, intereses, actualizaciones o cualquier otro ajuste de capital o compensación en razón de los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de fechas 24 de noviembre de 2015 y 7 de diciembre de 2021, neto de coparticipación a municipios y comunas, sólo podrán destinarse a atender gastos de capital y servicios de la deuda originados en financiamientos y/o endeudamientos asumidos para la realización de gastos de capital, por sobre los montos previstos en el Presupuesto que se aprueba mediante la presente ley.

Establécese que los montos que correspondan a municipios y comunas en virtud de lo consignado en el párrafo anterior, deberán aplicarse a idénticos fines que lo establecido para el Poder Ejecutivo, sin perjuicio del carácter coparticipable a municipios y comunas de dichos recursos."

La expresión "... por sobre los montos previstos en el Presupuesto que se aprueba mediante la presente ley" no puede entenderse como un impedimento a que los excedentes de recursos de la fuente de financiamiento 3016 se apliquen a reforzar partidas de obras en ejecución.

La literalidad de la expresión citada es fundamental. Dice "por sobre los Montos previstos en el Presupuesto...." y no "para proyectos diferentes a los previstos en el Presupuesto...."

Por tal razón entendemos que con la fuente de financiamiento 3016 el Gobierno Provincial tiene espacio presupuestario y caudal financiero para continuar la obra pública.

En virtud de lo expuesto se considera necesario solicitar al Poder Ejecutivo informe sobre los siguientes puntos:

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

- 1 Sobre la dinámica de la obra pública
 - a) Montos de certificados de obra pública aprobados en cada uno de los meses entre noviembre de 2022 y mayo de 2023, inclusive, desagregados por cada una de las jurisdicciones y entes del sector público provincial y fuente de financiamiento.
 - b) Montos devengados por certificados de obra pública en cada uno de los meses entre noviembre de 2022 y mayo de 2023, inclusive, desagregados por cada una de las jurisdicciones y entes del sector público provincial y fuente de financiamiento.
 - c) Montos pagados por certificados obra pública en cada uno de los meses entre noviembre de 2022 y mayo de 2023, inclusive, desagregados por cada una de las jurisdicciones y entes del sector público provincial y fuente de financiamiento.
 2. Sobre la evolución de la deuda flotante con contratistas
 - a) Montos de deuda flotante con contratistas de obra pública al 30/11/2022, 31/12/2022, 31/01/2023, 28/02/2023, 31/03/2023, 30/04/2023 y 31/05/2023, desagregados por fuente de financiamiento.
 - b) Desagregación de los montos solicitados en el punto 2-a) según el plazo de antigüedad.
 - c) Cantidad de certificados de obra comprendidos en cada uno de los montos solicitados en el punto 2-a), desagregando según los siguientes tipos:
 - Certificados de obra a precios históricos de contrato
 - Certificados de redeterminación de precios
 - Certificados de obra a precios de redeterminados (o a precios históricos más redeterminación).
 3. Sobre las recientes medidas de reprogramación de obra pública
 - a) Enviar copia del memorándum de la Secretaría de Coordinación del Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos y Hábitat del 19/5/2023 relativo a las medidas de replanteo del nivel de ejecución de obra pública.
 - b) Curvas de inversión aprobadas de cada una de las obras en ejecución en todas las jurisdicciones y entes del Sector Público Provincial y, en su caso, las readecuadas con posterioridad al mes de abril de 2023.
 - c) Indicar si las medidas de replanteo de nivel de ejecución de obra pública expresadas en el memorándum solicitado en el punto 3-a) se aplicarán también a las obras imputadas a partidas con fuente de financiamiento 3016.
 - d) Detalle de las adjudicaciones en licitaciones de obras realizadas desde el mes de noviembre de 2022 en todas las jurisdicciones y entes del Sector Público Provincial, indicando el estado de avance al mes de mayo de 2023 (contrato firmado, inicio de obra, obra en ejecución).
 - e) Listado de licitaciones convocadas con imputación al Presupuesto Provincial 2023 en todas las jurisdicciones y entes del Sector Público Provincial, indicando el estado de avance al mes de mayo de 2023 (contrato firmado, inicio de obra, obra en ejecución).
4. Sobre los fondos vinculados a la fuente de financiamiento 3016
 - a) Monto de saldos no invertidos del ejercicio 2022 de la fuente de financiamiento 3016.
 - b) Monto de recursos percibidos entre el 1/01/2023 y el 31/5/2023 correspondientes a la fuente de financiamiento 3016.
 - c) Monto de gastos devengados entre el 1/01/2023 y el 31/5/2023 correspondientes a la fuente de financiamiento 3016.
 - d) Monto de gastos pagados entre el 1/01/2023 y el 31/5/2023 correspondientes a la fuente de financiamiento 3016.
 - e) Monto de certificados de obra imputados - total o parcialmente- a partidas con fuente de financiamiento 3016 y que al 31/05/2023 se encontraban en mora en los términos

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

del artículo 71 de la ley provincial 5188 y modificatorias (ley de obras públicas de la Provincia de Santa Fe).

- f) Estimaciones de recursos correspondientes a la fuente de financiamiento 3016 para el resto del ejercicio 2023.
- g) Diferencia entre la suma de los montos solicitados en los puntos 4-a), 4-b) y 4-d) y las partidas previstas en el Presupuesto Provincial 2023 (ley 14185) con fuente de financiamiento 3016.
- h) Destino previsto al importe resultante del punto 4-g)

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de solicitud de informe.

F.E. Michlig - G.E. Giacomino - O.E.J. Marcón

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 97, pág. 000)"

V

INGRESO DE ASUNTOS FUERA DE LISTA

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Es oportunidad de ingresar nuevos asuntos y solicitar su reserva en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. CORNAGLIA.- Pido la palabra.

Señor presidente, solicito dar ingreso a distintos proyectos y que los mismos sean reservados en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

De resolución, por el que la Cámara resuelve hacer suyo el decreto 0059 del 18/05/23, dictado por la Comisión Permanente

de Gestión y Administración, rubricado por el Presidente Provisional y refrendado por la Secretaría Administrativa, que forma parte integrante de la presente.

De resolución, por el que la Cámara resuelve hacer suyo el decreto 0062 del 18/05/23, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por el Presidente Provisional y refrendado por la Secretaría Administrativa, que forma parte integrante de la presente.

De resolución, por el que la Cámara resuelve autorizar a la Comisión Permanente de Gestión y Administración y a la Presidencia de esta Cámara a otorgar los subsidios correspondientes a los meses de julio y agosto del año 2023, ad referendum de la Cámara de Senadores.

De resolución, por el que la Cámara resuelve establecer receso parlamentario y administrativo desde el 30 de julio de 2023, ambas fechas inclusive.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Así se hará, señor senador.

- Ver asunto VI, Proyectos de resolución, pág. 00.

SR. CORNAGLIA.- De declaración, por el que la Cámara declara de su interés la realización del II Festival Regional de la Tradición y la Cultura, a realizarse en San Javier.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Así se hará, señor senador.

- Ver asunto VI, Proyectos de declaración, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Señor presidente, en primer lugar, solicito dar ingreso a los siguientes proyectos y que los mismos sean girados a las comisiones correspondientes.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

De ley, por el que se modifica la ley 13220, de Terapia Ocupacional.

De ley, por el que se aprueba la creación del Programa de Apoyo a la Infraestructura de Clubes Santafesinos.

De ley, por el que se aprueba la ley provincial de Trabajo y Capacitación Laboral en Cárceles.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Así se hará, señor senador.

- Ver asunto VI, Proyectos de ley, pág. 00.

SR. ENRICO.- En segundo lugar, solicito que este proyecto sea reservado en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

De ley, por el que se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia, al edificio que perteneció a la Escuela N° 6.137 "General don José de San Martín", de San Bernardo.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Así se hará, señor senador.

- Ver asunto VI, Proyectos de ley, pág. 00.

SR. ENRICO.- De declaración, por el que la Cámara declara de su interés el II Conversatorio "Motivaciones Literarias", que se llevarán a cabo en la Biblioteca Popular "Mariano Moreno", de San Justo.

De declaración, por el que la Cámara declara su adhesión y beneplácito por la celebración del 58° aniversario del Club Defensores Boca Juniors, de La Camila.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés el I Festival de Narración Oral Escénica e Itinerante: Mientras cuento me encuentro", organizado por la Comuna de Colonia Angeloni, contará con la presencia de narradores de México, Costa Rica, Brasil y Argentina, destinado a alumnos de la Escuela

Primaria N° 6.132, que se llevará a cabo en Colonia Angeloni.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés la presentación del libro: "Nomen Nescio", de la autora Ana Vanni, que se llevará a cabo en el Club de los Abuelos, de Gobernador Crespo.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés el Congreso Nacional de Deporte, Salud y Educación, organizado por el Equipo Interdisciplinario del Senado del, juntamente con la fundación Prevencor, Sanatorios Santa Fe y Gobierno, a realizarse en San Justo.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés la charla: "Familias sin Etiquetas. ¿Cómo Abordarlo en el Ámbito Educativo?", organizada por la Coordinación de Educación del Gobierno, de San Justo y el Sistema Municipal de Educación Inicial-SMEI, en el que disertarán: Florencia Alifano y Julia Ferrero, y que se llevará a cabo en Sala Polivalente de Casa de la Cultura, de San Justo.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés la VIII Muestra Temática "Alrededor de la Mesa" y III Virtual Internacional, organizada por el Museo Regional "Léon Laborde Boy", Labordeboy, Santa Fe, Argentina, junto al Museo del Chocolate, MUCHO, ciudad de México.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés el 81° aniversario de la colocación de la Piedra Fundamental, organizado por la Iglesia Sagrado Corazón de Jesús, a realizarse en Rueda.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés el 20° aniversario del Jardín de Infantes Abejitas Traviesas, de Villa Constitución.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés las Fiestas Patronales en honor al Sagrado Corazón de Jesús, de Sargento Cabral.

De declaración, por el que la Cámara

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

declara de su interés el 111° aniversario del Grito de Alcorta, conmemorándose en Alcorta.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés la XXXII Fiesta Provincial del Citrus y la XXXII Expo Citrus, a llevarse a cabo en Malabrigo.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés el 139° aniversario de la fundación de San Antonio de Obligado.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés el "Campeonato Argentino de Bochas", categoría clubes campeones, organizado por la Asociación Suardense de Bochas, de Suardi.

De declaración, por el que la Cámara declara su satisfacción y reconocimiento a la señorita Andrada Ludmila Angelina, Manelli Maria Sol y Molina Candela Pilar, de Villa Trinidad y de San Guillermo, y al técnico Zeballos Salvador Omar, por resultar ganadoras del Campeonato Provincial de Bochas Parejas "Damas".

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Así se hará, señor senador.

- Ver asunto VI, Proyectos de declaración, pág. 00.

SR. ENRICO.- De comunicación, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realicen las gestiones necesarias para que las escuelas rurales cuenten con un diseño curricular propio de la modalidad rural que revalorice el perfil del estudiante.

De comunicación, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realicen las gestiones necesarias para la construcción de una "parada" sobre RP 39 en La Penca y Caragatá.

De comunicación, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, designe un cargo de médico

para el Centro de Atención Primaria, de Pedro Gómez Cello.

De comunicación, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, dispongan las medidas necesarias a fin de restituir la frecuencia de colectivo de la Empresa Central Alcorta que unía las localidades de Melincué y Venado Tuerto e ingresando en las localidades intermedias de Elortondo, Chapuy, Carmen y Murphy.

De comunicación, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, disponga todas las medidas necesarias a fin de realizar el proyecto de obra del nuevo edificio para la Escuela N° 224 "Patagonia Argentina", de Hughes, con su correspondiente costo de obra y pliego licitatorio.

De comunicación, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, asigne número de expediente y prosiga el trámite para la aceptación por parte de la Provincia de un terreno que fuera donado oportunamente por la Municipalidad de Venado Tuerto con el fin de construir el nuevo edificio de la Escuela Provincial de Arte N° 3 y Profesorado de Arte de la ciudad cabecera del departamento General López.

De comunicación, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, disponga las medidas necesarias tendientes a la elaboración del correspondiente proyecto de obra para la construcción de la LAMT 33 kv, con una distancia de 34 km para la agencia de Venado Tuerto.

De comunicación, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, provea de un electrocardiógrafo al Hospital SAMCo "Dr. Juan E. Milich", de Villa Constitución, a fin de brindar un mejor servicio y al alcance de toda la población.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

De comunicación, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, analice la posibilidad de proveer de un electrocardiógrafo al SAMCo de Juncal, a fin de mejorar el servicio brindado a la comunidad.

De comunicación, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para la creación de un cargo de ayudante de cocina para la Escuela Primaria Común Diurna N° 188 "Domingo de Oro"; y un cargo de Asistente Escolar en el anexo CER N° 372, ambas de Godoy.

De comunicación, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para dar cumplimiento al artículo 6 del decreto provincial 3006, que establece: "Autorízase al Director Provincial de la Caja de Jubilaciones y Pensiones a trasladar los incrementos otorgados por el presente decreto a la totalidad de los jubilados y pensionados del Sector del Personal Docente, modificando los valores de las jubilaciones y pensiones que en cada caso corresponda".

De comunicación, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, considere la aplicación de la resolución 285 del Registro de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe tendiente a la urgente consideración de las quejas planteadas que dan cuenta de un sistemático incumplimiento de la Obra Social, en cuanto a problemáticas como excesivos plazos para autorizaciones, reducción de porcentajes en la cobertura de medicamentos, entre otros puntos.

De comunicación, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para transferir los montos adeudados a la Municipalidad de Reconquista en el marco de la ley 12385, de Fondo de Obras Menores, años 2020, 2021 y 2022,

correspondientes a los proyectos de Pavimentación Calle 47, Entubado en Boulevard Lovato, Iluminación Barrio Lanceros del Sauce, Cerramiento Camping Arroyo El Rey y Remodelación y Construcción de Plazas en Reconquista.

De comunicación, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para transferir los montos adeudados a la Municipalidad de Avellaneda en el marco de la ley 12385, de Fondo de Obras Menores, años 2021 y 2022, y del Plan Incluir 2020 correspondientes a los proyectos de Pavimento Acceso Barrio Progresar e Intervención Socio Urbana en Barrio Belgrano, en Avellaneda.

De comunicación, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, eleve los pliegos a la Legislatura en orden a la cobertura de las vacantes del cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 de Familia, y de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, ambos con asiento en San Cristóbal, atento el colapso del servicio de Justicia a los ciudadanos.

De comunicación, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a realizar la obra de pavimentación de la RP 76-S, en el tramo comprendido entre la localidad de Elisa y su intersección con la RP 4; en el, hasta la localidad de Constanza y su intersección con la RP 13, en el departamento San Cristóbal, disponiendo los estudios técnicos, el proyecto ejecutivo de obra, y la habilitación de partidas presupuestarias a tal efecto.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Así se hará, señor senador.

- Ver asunto VI, Proyectos de comunicación, pág. 00.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

SR. MICHIG.- Pido la palabra.

Señor presidente, entiendo que existe un proyecto similar de su autoría, pero presentamos este proyecto a raíz de una reunión que hemos tenido con los presidentes comunales de Constanza y de Elisa, junto al diputado Marcelo González y alrededor de unos 30 productores agropecuarios de la región.

Esta es una ruta de tierra hoy, una ruta provincial que une el departamento Las Colonias, la localidad de Elisa en la RP 4 con la localidad de Constanza, con una ruta transversal sobre la RP 13 en el departamento San Cristóbal y ambos nos hemos hecho eco, usted y quien habla, más el diputado González, del pedido de los productores de que comencemos a trabajar en la futura traza pavimentada de estos 30 kilómetros para unir las dos rutas. Sin duda, una ruta transversal muy importante y lo que estamos solicitando aquí a Vialidad Provincial, al igual que lo hace usted, es la elaboración o el inicio de los estudios pertinentes sobre la traza, pero también el proyecto ejecutivo de obra para luego buscar el financiamiento necesario para la futura pavimentación.

En ese sentido, como mencionaba anteriormente, existe un proyecto de su parte, señor presidente, y por esa razón si a usted le parece bien, que se unifiquen ambos, que por supuesto usted como presidente pro tempore sea quien encabece el proyecto, yo lo acompaño y que se apruebe un proyecto unificado ambos como representantes de los dos departamentos.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Gracias señor senador Michlig.

Así lo vamos a hacer, en realidad tuvimos las dos presentaciones por descoordinación de nuestros equipos y no haberlo conversado. La verdad, fue una reunión muy fructífera, muy importante, valoramos mucho el aporte de cada uno de los productores en esa reunión,

compartimos un muy buen encuentro el lunes de esta semana allí en una escuela rural de Constanza, por donde debería pasar la traza de la ruta pavimentada y que tiene que ver con lo que hablábamos ese día, la necesidad de seguir construyendo rutas transversales que unan desde la RP 1 los departamentos Garay y San Javier, al paso por San Justo y para llegar diríamos al Oeste de nuestra provincia al departamento San Cristóbal y Castellanos.

Así lo vamos a hacer y entiendo que es muy importante que podamos avanzar rápidamente por parte de la Dirección Provincial de Vialidad.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Señor presidente, continuando con el ingreso de proyectos:

De pedido de informes, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe diversos aspectos con relación al estado de deterioro estructural de la carpeta asfáltica del trayecto de la RN 11.

De pedido de informes, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe diversos aspectos con relación a la Caja de Previsión Social de los Agentes Civiles del Estado.

De pedido de informes, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe diversos aspectos con relación a la dinámica de la obra pública provincial, las recientes medidas de su reprogramación, la evolución de deuda flotante con contratistas y los fondos vinculados a la Fuente de Financiamiento 3016 del Presupuesto de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Así se hará, señor senador.

- Ver asunto VI, Proyectos de solitud de informes, pág. 00.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

SR. ENRICO.- A su vez, solicito tratamiento preferencial para dentro de tres sesiones para el expediente 46.275-C.D., proyecto de ley por el que se modifica la ley 12867, de Pensión de Honor para Veteranos de Guerra de Malvinas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. ENRICO.- Por último, solicito tratamiento preferencial para la próxima sesión del expediente 48.524-U.C.R.L., proyecto de ley por el que la Provincia se adhiere a la ley nacional 27425 que establece modificaciones a la ley nacional 24449, de Tránsito.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. CALVO.- Pido la palabra.

Señor presidente, en primer lugar, solicito dar ingreso al siguiente proyecto y que el mismo sea girado a las comisiones correspondientes.

De ley, por el que se se exceptúa a los agentes alcanzados por los acuerdos paritarios celebrados con las diferentes organizaciones sindicales en los cuales se dispusiere el pase a planta de personal permanente de cada una de las Jurisdicciones del PE.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Así se hará, señor senador.

- Ver asunto VI, Proyectos de ley, pág. 00.

SR. CASTELLÓ.- Pido la palabra.

Señor presidente, aprovechando la presencia de los compañeros de AMRA, quiero agradecerles muchísimo esta lucha incansable que han venido desarrollando en el tiempo. Con este proyecto de ley lo que pretendemos es traer un poco de justicia, traer una devolución a todo lo que se ha sufrido, padecido y trabajado en pandemia. Creo que lo hablamos hoy off the record, como se dice, y coincidimos plenamente, y en esto también quiero agradecer a cada uno de mis pares, a cada uno de los senadores que ha tenido celeridad en tratar este proyecto, y que si bien va a tener un paso por comisiones, esto es simplemente para tratar de dejar el proyecto como corresponde, para que cada una de las letras sea más firme que nunca en esto que busca hacer justicia, que busca tener esta recompensa para cada uno de los profesionales y cada uno de los no profesionales también que han dejado y han puesto el cuerpo en la pandemia. Claramente nos ha dejado una enseñanza.

En nombre de cada una de las personas las que hoy pueden contar esta historia y los que no pueden contar con esta historia tan especial que nos ha tocado vivir como seres humanos, vaya el agradecimiento con este proyecto, y en el consenso general de cada uno de los senadores agradecerles, abrazarlos y pretender que de alguna forma esto tenga una rápida sanción, y con ella justicia para cada uno de los que han trabajado y puesto el cuerpo y el alma en esta situación tan especial. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Gracias, senador. La verdad que cuando vino la pandemia no se distinguía en edades, en la necesidad para poder abordar cada una de las inquietudes y las emergencias que teníamos, cuando estábamos frente a algo desconocido.

Creo que es muy importante que este proyecto que lleva la firma de prácticamente

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

todos los senadores de este recinto pueda ser abordado rápidamente.

SR. CALVO.- Pido la palabra.

En segundo lugar, señor presidente, solicito dar ingreso a distintos proyectos y que los mismos sean reservados en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

De comunicación, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, tenga a bien crear y/o dar cobertura a un cargo de fonoaudiólogo para el SAMCo de Piamonte.

De comunicación, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a realizar en forma urgente la verificación e inspección técnica para determinar si corresponde obras de ensanche y ampliación o construcción de nuevas estructuras en los puentes ubicados sobre RP 43-S y RP 32-S, ambos sobre el Canal Traill Norte, de Traill.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Así se hará, señor senador.

- Ver asunto VI, Proyectos de comunicación, pág. 00.

SR. CALVO.- Por último, solicito tratamiento preferencial para la próxima sesión del expediente 48.735-J.L.L., proyecto de ley por el que se crea una EESO en San Antonio, sobre la base del actual Núcleo Rural de Educación Secundaria Orientado N° 2.252.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Calvo.

- Resulta afirmativa.

SR. RABBIA.- Pido la palabra.

Señor presidente, en primer lugar, solicito dar ingreso al siguiente proyecto y que el mismo sea girado a las comisiones

correspondientes.

De ley, por el que se crea el programa de Sistematización de Información para la Prevención del Delito.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Así se hará, señor senador.

- Ver asunto VI, Proyectos de ley, pág. 00.

SR. RABBIA.- En segundo lugar, señor presidente, solicito dar ingreso a distintos proyectos y que los mismos sean reservados en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés la presentación del libro: "De Paganini a Baigorria. Historia de un pueblo que se construyó en Ciudad", que tendrá lugar en le Centro Cultural Rodolfo "Cholo" Montironi, de Baigorria.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés el I Congreso Nacional de Preceptores-Ciclo de Paneles para pensar el Rol del Preceptor en la Escuela Secundaria Hoy, que tendrá lugar en la Sede de Gobierno de la Universidad Nacional de Rosario.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Así se hará, señor senador.

- Ver asunto VI, Proyectos de declaración, pág. 00.

SR. RABBIA.- De pedido de informes, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, sirva informar diversos punto con relación al "Convenio Transaccional Administrativo y Judicial respecto a las causas vinculadas al Reclamo sustanciado por expediente 01101-00110775-5", celebrado con la Federación de Cooperadores Escolares del departamento Rosario.

De pedido de informes, por el que se vería

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, sirva informar diversos puntos con relación a los motivos por los cuales la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 392 "Juramento a la Bandera", de Rosario, no ha podido desarrollar de forma interina sus actividades en la nave N° 6 del Polo Tecnológico Rosario, hasta tanto finalice la construcción del nuevo inmueble escolar.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Así se hará, señor senador.

- Ver asunto VI, Proyectos de solitud de informes, pág. 00.

SR. RABBIA.- Por último, solicito tratamiento preferencial para la próxima sesión del expediente 48.352-J.C.F.L., proyecto de ley por el que se declara de utilidad pública sujeto a expropiación un inmueble que actualmente utiliza la Escuela Taller de Educación Manual 34, ubicado en calle Paraguay N° 1230, de Rosario.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. DIANA.- Pido la palabra.

Señor presidente, atento que el señor senador Rasetto se encuentra ausente, quisiera dar ingreso a distintos proyectos de su autoría, y que los mismos sean reservados en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés el 30° aniversario de la Capilla Nuestra Señora del Luján, de Cañada de Gómez.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés el 35° aniversario del Centro Tradicionalista Fortín La Querencia, de Correa.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés el 95° aniversario del Centro de Educación Radial N° 312 "Juan Bautista Alberdi", Campo La Germania, de Clason.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés el 85° aniversario del Centro Económico de Cañada de Gómez.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Así se hará, señor senador.

- Ver asunto VI, Proyectos de declaración, pág. 00.

VI

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

a)

TRABAJO Y CAPACITACIÓN EN CÁRCELES -LEY-

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Señor presidente, en relación al proyecto que acabamos de reingresar, que creemos que tiene una importancia en el día de hoy con lo que está pasando con la seguridad en Santa Fe y lo que está pasando dentro de las cárceles de esta provincia. Una ley que establece el trabajo y la capacitación laboral en las cárceles. Actualmente tenemos en nuestra provincia cerca de 10.000 presos en las distintas unidades penitenciarias, presos y presas, de las cuales solamente 465 están realizando algún tipo de trabajos. Lo hacen a través del Instituto Autárquico de Industrias Penitenciarias, el IAPIP. Es decir, que menos del 5 por ciento de los presos en esta provincia trabaja, el resto pasa todos los días en los pabellones. Muchos de ellos, lamentablemente, desde los pabellones, es un fenómeno que ha crecido en los últimos tres años, instigan y promueven delitos.

Entonces este proyecto de ley que

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

presentamos senadores de diferentes bancadas y diferentes departamentos es un cambio importante en relación a lo que es la tendencia de los últimos años en materia de políticas penitenciarias. En la cual se pensaba y se sostenía que el preso podía trabajar si quería y que tenía derechos laborales y sindicales, lo cual es una barbaridad, porque es una persona que está privada de su libertad y está cumpliendo una pena por los delitos que cometió. Lo cierto es que el Estado no está garantizando ninguna forma de resocialización de esos presos.

La verdad es que, para esta Provincia de 3.500.000 habitantes, 10.000 presos es una cifra baja en relación a la cantidad de delitos que tiene esta Provincia. Una Provincia que tiene este nivel de violencia en sus calles y delitos con 10.000 presos no está siendo posible el principio de Justicia, hay mucha impunidad. Es decir, muchos delincuentes que deben estar presos, pero esto apunta a un problema que se genera en intramuros, dentro de las cárceles que es este enfoque de que el preso si quiere puede trabajar, estudiar y si quiere, no quiere y si quiere no lo hace.

Esta ley que presentamos, por el contrario de lo que establece el artículo 3º, es que las personas que se encuentren privadas de su libertad en las unidades penitenciarias tienen el derecho y el deber de acceder a la formación de oficios y a trabajos. Que a su vez también el artículo 13 establece que las tareas generales de mantenimiento dentro de un penal deben realizarla sin retribución alguna los presos, tareas tales como mantenimiento necesario, pintura, orden, limpieza, mantenimiento necesario, albañilería, entre otras. También el mantenimiento del buen estado de las celdas y de los pabellones. Estas tareas y las de capacitación laboral, insisto, no son, según el criterio de esta ley que estamos tratando de llevar adelante este cambio, solamente un derecho, sino un deber. ¿Y por qué un deber? Porque la falta de

cumplimiento de la asistencia de un preso a los talleres de trabajo genere sanciones según el artículo 34, el que injustificadamente asista a la formación laboral, a los talleres de oficios o a efectuar labores va a tener exclusión de las actividades recreativas, suspensión o restricción al derecho de visita y al derecho de comunicaciones. Lo más importante es que la falta de voluntad de trabajo de parte del preso, va a generar un concepto desfavorable. Es decir, algo que incide en la trayectoria del preso respecto de poder acceder, el día de mañana, a un beneficio como la libertad condicional. Si el preso no tiene concepto favorable, esa medida la puede perder o no obtener. Entonces, justamente, la falta de trabajo genera el concepto desfavorable en función del decreto 4127/16.

Esta ley también propone la creación de equipos interdisciplinarios de trabajo a través de la participación no solamente de personal capacitado, sino también de actores que se han hecho importantísimos en los últimos años en las cárceles, que son las comunidades religiosas. La verdad es que la única experiencia de resocialización que existe hoy en las cárceles santafesinas no las hace el Estado, sino que las hacen los pastores evangélicos y algunos capellanes. Tuve la oportunidad de visitar dos pabellones, de sentarme con los internos y en el año 2000, de los 32 pabellones que tiene la cárcel de Soldini, había solamente un pabellón que era cristiano y hoy, en el año 2023, ya son más de cuatro. ¿Qué cambia? Muchísimo. El orden, la disciplina, la posibilidad de realmente recuperarse y sobre todo lograr una resocialización. De nada sirve que una persona, que un delincuente esté preso tres, cuatro, cinco años, diez y después salga y vuelva a delinquir de la misma manera. Pero lo más grave, señor presidente, es que estamos sosteniendo un sistema costosísimo y va a ser más costoso cuando seguramente el año que viene se tenga que incrementar el

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

sistema de infraestructura carcelaria santafesina, se tengan que incrementar los controles, es decir, mayor personal. Estamos sosteniendo un sistema muy caro donde hay personas que cometieron delitos y que no están haciendo nada y que deben trabajar, que deben estudiar.

Por eso el no trabajo, el no estudio, hace a la condición y al concepto desfavorable, pero claramente lo queremos establecer y en la ley está establecido, el trabajo de los presos no permite que sean considerados empleados ni del Estado ni de las organizaciones privadas, ni tampoco tener el derecho a la sindicalización, solamente acceder al estímulo que establece la propia provincia.

Ahora bien, evidentemente no puede considerarse que una persona que está privada de su libertad pase los días, los meses y los años solamente con tiempo ocioso que lamentablemente se utiliza para generar muchas veces disturbios y la nada misma. Debe haber una política que se discuta, debe haber una tendencia en la legislación de esta provincia que vaya marcando la pauta de que los presos en las cárceles deben trabajar, los presos deben trabajar. Hoy en día el 95 por ciento de los presos según los datos oficiales no hacen nada y eso es injusto para las personas que están afuera, que sostienen el costo diario de un preso y también es una manera muy pobre de resocializar a una persona privada de su libertad.

La ley también, señor presidente, establece la posibilidad como otros países lo vienen ensayando de permitir convenios entre el sector privado de empresas y el Servicio Penitenciario para lograr que algunos sí puedan en la etapa final de su condena empezar a prestar tareas de trabajo en alguna empresa o industria. Contrariamente, el concepto de la ley, señor presidente, que de alguna manera viene a cambiar lo que ha sido, yo le diría, los últimos 15, 20 años la tendencia de que los presos tenían más

derechos que obligaciones es que el preso debe trabajar, sea cortando el pasto en las banquetas, con los controles que correspondan, sea pintando o arreglando el pabellón, sea haciendo una huerta orgánica para que haya alimento para el resto de los presos, pero evidentemente no pueden seguir haciendo nada en los pabellones. La educación, el trabajo debe ser la norma dentro de las cárceles y el Estado va a tener que hacer un esfuerzo enorme para lograrlo.

Asimismo, si queremos más justicia y menos impunidad en esta provincia tenemos que aumentar lamentablemente el número de presos, lo digo en función de las estadísticas de delitos que hay, y tenemos que hacer que esos presos cumplan tareas y obviamente combatir el nuevo fenómeno de la criminalidad de estos últimos años, que es la realización, la comisión de delitos dentro de las cárceles, aunque para eso hay que tomar otras medidas.

Por eso es importante que votemos la ley de Emergencia en Seguridad, señor presidente, que está aquí en el Senado, porque ahí establecimos justamente en el Senado una condición de que el Servicio Penitenciario podrá tener mayor control sobre el funcionamiento y la disposición de los internos.

Señor presidente, señores senadores y señora senadora, este es un cambio de paradigma en materia de cumplimiento de la pena y en materia de políticas de regulación penitenciaria. Son leyes que buscan cambiar el status quo de las cosas en la Argentina, que cuestan mucho pero que marcan principios.

Para concluir, quiero agradecer a los senadores de mi bloque, a los senadores Borla, Marcón, Giacomino, Michlig y Diana y también a los senadores Rabbia, Calvo, Cornaglia y Sosa, que también firman este proyecto de ley, por el cual buscamos desde el Senado empezar a cambiar las cosas para que sea más justo y que los presos que estén

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

cumpliendo condena trabajen y estudien.

SR. SOSA.- Pido la palabra.

Señor presidente, quería abonar lo que ha dicho el senador Enrico, y quería manifestarle que nosotros en el departamento Vera tenemos una unidad penitenciaria, la número 10, que justamente lo que hace es esto, hay granja, hay carpintería y la mayoría de los internos está trabajando, no es obligatorio. También tienen un EEMPA, un sin fin de cuestiones que lo posibilita la región, lo posibilitan las hectáreas que tiene para poder ampliarse el lugar. Además, la predisposición de cada uno de los de los penitenciaros. Dado esto que estaba planteando justamente el señor senador Enrico, el más bajo índice de reincidencia se encuentra en esta cárcel, que es el 7 por ciento. De manera tal de que no tenemos que dudar un minuto en llevar a cabo esto.

b) PROGRAMA APOYO A CLUBES SANTAFESINOS -LEY-

SR. MICHLIG.- Pido la palabra.

Señor presidente, es para comentar un poco sobre el proyecto de ley que estamos ingresando, autoría de quien habla, del senador Enrico, el senador Marcón, del senador Giacomino. Faltó la firma del senador Borla, que estaba en el médico, si quiere el senador Borla lo invitamos.

Este proyecto de ley tiene que ver con la creación del programa de apoyo a la infraestructura de clubes santafesinos. El mismo tendrá por finalidad brindar asistencia técnica y financiera en materia de infraestructura y equipamiento de los clubes ubicados en la provincia de Santa Fe. La verdad que si nosotros hacemos un análisis de los clubes que tenemos en la provincia, son alrededor de 1500 clubes en las 365

localidades. Que hacen una tarea extraordinaria de complementación con las escuelas y con otras organizaciones civiles, en la formación, en la capacitación, en la preparación y también en la transmisión de valores para los niños, los jóvenes. Pero también los clubes son el lugar de encuentro de la familia en cada pueblo, en cada barrio, en cada ciudad. Es normal y es común que, como representantes territoriales, tengamos de las partidas, muchas veces tan criticadas de la Cámara de Senadores, los distintos programas, que nosotros realicemos inversiones, que para cada club son importantes. Ya sea para la adquisición de elementos deportivos, para acompañar el funcionamiento de los mismos.

En esto hay que separar los clubes que tienen una mutual que los acompaña, que les brinda apoyo, donde pueden tener mejores respuestas en su funcionamiento y aquellos que no tienen una mutual que los acompañe desde el punto de vista económico financiero. El esfuerzo de los papás, de las mamás, de los directivos, es mucho mayor. Teniendo en cuenta que en las distintas divisiones de las distintas disciplinas deportivas tienen una competencia en ligas que están organizadas, ya sea de fútbol, de basquet, de voleibol y de otros deportes. Y tienen muchísimas complejidades y muchísimos inconvenientes, ya sea cuando tienen que hacer viajes, por lo que significa nuestro territorio, prácticamente un país, la Provincia de Santa Fe, un país Europeo. Distancia que muchas veces entre ida y vuelta son 150 o 200 kilómetros, ni hablar si están jugando o participando en una competencia regional, provincial o nacional, las distancias son mayores. Los costos que tienen el traslado, ya sea para contratar un transporte o en los casos de algunos, son muy pocos, con un transporte institucional, pero que también tiene que sostenerlo. A esto se suma a del funcionamiento de todos los días, se suma la

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

infraestructura que necesitan para poder llevar adelante la práctica de deporte y el funcionamiento de los clubes.

Tengo como experiencia que en estos últimos tiempos, gracias a los programas que tenemos en la Cámara de Senadores, por ejemplo, el último año hemos hecho inversiones de riego artificial en algún club, de iluminación LED en otros casos, de mejoras en vestuarios, en sanitarios. En otros casos, de mejoras en los campos de deportes o en el caso del basquetbol el piso que necesitan para la competencia o en el caso de las bochas las canchas con piso sintético que es lo que hoy se demanda para poder llevar adelante ese deporte que ha crecido muchísimo entre otros. En el mismo sentido, vine a hablar que ha resurgido nuevamente el paddle y que se necesitan inversiones muy importantes para poder practicar ese deporte, en la competencia y así en cada una de las disciplinas deportivas.

El tema es que no alcanza y una provincia con 1500 clubes no puede no tener un programa de asistencia a los clubes y hoy la provincia tiene un programa interesante, importante que ha creado este gobierno, anteriormente era el Plan Abre, ahora una especie de reemplazo, el Plan Incluir, pero que no le ha llegado a las instituciones como hubiéramos querido, está subejecutado ese programa.

El planteo es la creación de este Programa de Apoyo a la Infraestructura de Clubes Santafesinos que tendrá objetivos muy precisos y esto lo establece su artículo 2°. El mismo habla de brindar asistencia técnica a los clubes ubicados en la provincia de Santa Fe para la elaboración de proyectos de infraestructura y equipamiento deportivo; para brindar asistencia financiera para la ejecución de los proyectos de infraestructura; para brindar asistencia financiera para la compra de equipamiento deportivo; la asistencia técnica para la regularización dominial, muchos de ellos en pequeños pueblos tienen

ese inconveniente; la asistencia técnica para la regularización de los derechos de uso sobre los inmuebles, también tenemos estos inconvenientes y es necesario darle esa cobertura. También habla de brindar asistencia financiera para atender necesidades derivadas de las situaciones de emergencia climática que atraviesan clubes ubicados en el territorio provincial.

Otro de los puntos tiene que ver con el artículo 3°, donde por supuesto deben tener personería jurídica y aquí hay que trabajar muchísimo, siempre destaco el trabajo, por ejemplo, del senador Enrico que ha hecho una tarea importante de gestión de personería jurídica y tal vez otros senadores de muchos clubes para que tengan la personería jurídica y después sostener la subsistencia de la personería jurídica condición sine qua non para obtener un aporte o una asistencia financiera de algún programa provincial o nacional, pero es necesario que sigamos trabajando porque la mayoría de los clubes hoy no tienen la subsistencia de la personería jurídica, que podamos regularizar esa situación. Que se encuentren debidamente registrados en la Secretaría de Deportes de la provincia, entre otros de los puntos también desarrollar una o más actividades deportivas de manera amateur y aquí separamos claramente en los clubes profesionales a los amateurs, el programa apunta a brindar asistencia a los clubes amateur.

En el capítulo 2° establecemos la presentación, el análisis, la admisibilidad de solicitud, la instrumentación de la asistencia, la Comisión de Evaluación y Seguimiento y ahí es otro punto importante, porque creamos una Comisión de Evaluación y Seguimiento del programa de apoyo a la infraestructura de clubes ante oficinas, las cuales estarán integradas por los integrantes del Consejo Provincial del Deporte, del COPRODE, porque en esto tenemos que darle la participación que corresponde a las autoridades constituidas en

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

materia deportiva. Integrarán también tres representantes del Poder Ejecutivo, tres representantes por esta Cámara de Senadores, tres representantes por la Cámara de Diputados y las funciones de dicha comisión, entre otras, sería resolver la admisibilidad de solicitudes conforme lo previsto en el artículo 6° de la presente ley, sugerir a la autoridad de aplicación criterios a adoptar para la categorización de pequeño o mediano escala a que se refiere al último párrafo del artículo 2°, sugerir a la autoridad de aplicación adecuaciones o mejoras en procedimientos relativos a la presentación y diligenciamiento de solicitudes, además de distintos puntos que tienen que ver con funciones de dicha comisión.

Después, lo relacionado a cómo se va a financiar. Allí claramente establecemos como aspectos presupuestarios o rendición de cuentas de los beneficiarios, en el artículo 8°, que los presupuestos y estimaciones de recursos de las estimaciones provinciales de cada uno de los ejercicios económicos financieros deberán incluir en su red programática, dentro de la jurisdicción o entidad que comprenda la autoridad de aplicación, el programa creado en el artículo 1° de la presente ley, con un importe no inferior al 20 por ciento del monto que se prevea para el Plan Incluir y modificatorias. Como para buscarle un monto y que establezcamos claramente una referencia del monto que tendría, en principio, es programa. Estaríamos hablando de una suma de entre 2.000 a 2.500 millones de pesos por año, si lo dividimos por los mil quinientos clubes estaríamos hablando de un monto de 1.300.000 pesos por año promedio. De no recibir nada a poder recibir algo, no hay duda de que es sumamente importante, complementando lo que reciben de un municipio, una comuna, un sponsor privado o de la Legislatura. Tal vez, por qué no, de algún otro programa o plan que tenga el Gobierno Provincial.

En definitiva, esto es un aporte que pretendemos hacer desde el bloque. En una sesión anterior recuerdo que también había manifestado algo similar el senador por Rosario, Rabbia, que trabaja permanentemente en el tema de prevención de adicciones, de inclusión, sobre justamente el fortalecimiento de las instituciones deportivas como una cuestión que tiene que ver con esto, con la formación, el inculcar valores, sacar los chicos de la calle, que después de la escuela estén ocupados practicando deportes y que podamos apuntalar a todas estas instituciones que, en muchos casos, se convierten en los pueblos pequeños en el lugar de encuentro, en el lugar social. Son las únicas instituciones que tienen una sede social, un campo de deportes y tal vez un profesor que puede atender a los niños para que practiquen algún deporte.

Considero que si logramos hacer realidad esto, como representantes territoriales, si podemos en comisión mejorar esta iniciativa, podremos hacer un aporte para los próximos años. Pensemos lo que podría pasar, teniendo en cuenta que está terminando una gestión y podría comenzar una nueva. Pensemos en lo que podría en los próximos doce años. Hagamos una evaluación, por ejemplo, de lo que pasa con la Ley de Obras Menores, cuánto equipamiento, cuántas inversiones, cuántas mejoras han tenido nuestros pueblos; aquí hay intendentes, presidentes comunales, quien habla ha sido presidente comunal y me hubiera gustado en ese momento haber tenido un programa como el de Obras Menores para dar respuesta a distintos requerimientos y mejorar la calidad de vida de la gente. Esto sería como una especie de Obras Menores para los clubes, para equiparlos, fortalecerlos, para que puedan funcionar mejor, tener infraestructura, para que puedan practicar deportes.

Lo ponemos a consideración, ojalá podamos convertirlo en ley y dar una

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

respuesta para muchos dirigentes que dejan la comodidad del hogar, de su trabajo, de lo individual y piensan en lo colectivo, en lo comunitario, en el prójimo y trabajan para tener una sociedad más justa e igualitaria y, por esa razón, entiendo que si hacemos una conjunción de educación, deportes y trabajando en el tema salud y social no hay duda de que podemos avanzar en la Santa Fe que todos queremos.

SR. RABBIA.- Pido la palabra.

Señor presidente, comparto la exposición del señor senador Michlig y la verdad que es muy importante fortalecer el mallado social de los territorios. En ese sentido, de los mil quinientos clubes que hacía mención el estimado senador, quinientos cincuenta están en el departamento Rosario. Llevamos en asistencia junto al historial de Marcelo Lewandowski a más de trescientos cincuenta clubes en el territorio y la verdad que lo que encontramos particularmente en la gran ciudad que tengo en el departamento, que es rosario, es un vaciamiento de esas instituciones, un vaciamiento. Es más, acaba de salir un reporte de que en Rosario tenemos más de cincuenta clubes tomados y esto habla de la ausencia del Estado en los lugares más vulnerables de mi ciudad.

Por eso, a mi me llamaba la atención cuando íbamos con Marcelo, cuando él era senador provincial, a llevar luminarias para los clubes para que a partir de las seis de la tarde los chicos puedan seguir jugando, como así también pelotas, conitos y todas esas cosas tan importantes para sostener la actividad deportiva, la alegría que significaba para estas personas de la comunidad, porque la realidad es que son padres de familia, son los pequeños comerciantes del lugar los que sostienen la actividad en los clubes; es decir, observamos como con pequeña ayuda del Senado ellos tenían tanta alegría y es justamente porque el Estado no ha tenido mucha presencia en estos

lugares y particularmente en mi ciudad de Rosario tenemos una altísima claudicación de la institución familia, porque entiendo ha existido un plan cultural y de reproducción social que ha llevado a este punto. Por eso, cuando la institución familia claudica hay que tener otra institucionalidad que pueda contener y garantizar el derecho de nuestros niños. Ahí hablamos de las instituciones, clubes, vecinales, bibliotecas e iglesias; pero los clubes, el deporte, el derecho al juego de nuestros niños, sin duda es un deber indelegable del Estado. Entonces, cómo podemos pretender de estos niños que hoy crecen en ambiente de violencia, que no tienen derecho a una alimentación, el 60 por ciento de los niños en la ciudad de Rosario no puede elegir qué comer. Hace unos días estuvimos en una cena del Banco de Alimento de Rosario y este es el relevamiento que ellos tienen, lo escuchamos todos y la verdad no tienen derecho a elegir lo que comen, no tienen derecho a jugar, no tienen derecho a una educación, sabemos también que hay mucho analfabetismo, están abandonados a la buena de Dios en su crecimiento expuestos a las drogas y por ello muchos de ellos entran en el camino del consumo. Estos chicos que hoy tienen cinco años y siguen en esa historia me pregunto ¿qué vamos a tener en diez años más? Y me hablan de seguridad, me hablan de seguridad, la seguridad no sólo se logra con más presencia de efectivos, sino garantizando una niñez con decencia, con derechos de nuestros niños que tanto hablamos, pero la verdad que los territorios están vulnerados.

Por esa razón, aplaudo la iniciativa del senador Michlig, porque tenemos que empezar a quebrar esa historia de reproducción social que se ha instalado en algunos lugares de la provincia, en particular hay que fortalecer estas instituciones para minimizar el riesgo, en particular de nuestros niños, porque decimos que nuestros niños son el futuro, pero tenemos que garantizarle el presente, porque si no el futuro para ellos va a ser el de la naturalización

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

de la violencia, porque crecen en esos ambientes, para ellos lo natural es la violencia y en el futuro van a saber reproducir lo que conocieron en este presente.

VII TRATAMIENTOS

1 LEY 6898, DE ESCRIBANOS -MODIFICACIÓN-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de ley, por el que se modifica el artículo 24 de la ley 6898, Escribanos. Expediente 49.178-C.D.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Señor presidente, solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. b), punto 9, pág. 00.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

- Resulta aprobado, como también en particular.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda definitivamente sancionado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- Ver asunto X, Apéndice: a) Sanciones definitivas de la H. Cámara, pág. 00.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Tomo la palabra en función de lo comentado en la Reunión de Labor Parlamentaria. Es un proyecto que viene de la Cámara de Diputados, que nosotros en la última sesión votamos un proyecto del mismo tenor del senador Traferri y hubo acuerdo en que nosotros hoy le demos media sanción. El texto es el mismo y está vinculado a una omisión que tuvimos al final del período de sesiones ordinarias en el año 2022. De alguna manera pone de manifiesto la voluntad de este Cuerpo, de avanzar en esta temática vinculada al artículo 24. Que tiene que ver con los requisitos para titularizar en el caso de vacancia de un registro.

2 ESCUELA N° 6.137, DE SAN BERNARDO -PATRIMONIO HISTÓRICO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de ley, por el que se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia, al edificio que perteneció a la Escuela N° 6.137 "General don José de San Martín", de San Bernardo. Expediente 49.103-U.C.R.L.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Señor presidente, solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Por Secretaría se dará lectura.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

- Se lee: ver pág. 00

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

- Resulta aprobado, como también en particular.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado. Pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

- Ver asunto X, Apéndice: b) Proyectos con media sanción de la H. Cámara, pág. 00.

3

APROBACIÓN DECRETO

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de resolución por el que la Cámara resuelve hacer suyo el decreto 0059 del 18/05/23, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por el Presidente Provisional y refrendado por la Secretaría Administrativa, que forma parte integrante de la presente. Expediente 49.242-D.B.R.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. d), punto 1, pág. 00.

SR. CORNAGLIA.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cornaglia.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

4

APROBACIÓN DECRETO

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de resolución por el que la Cámara resuelve hacer suyo el decreto 0062 del 18/05/23, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por el Presidente Provisional y refrendado por la Secretaría Administrativa, que forma parte integrante de la presente. Expediente 49.243-D.B.R.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. d), punto 2, pág. 00.

SR. CORNAGLIA.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cornaglia.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

5

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de resolución por el que la Cámara resuelve autorizar a la Comisión Permanente de Gestión y Administración y a la Presidencia de esta Cámara a otorgar los subsidios correspondientes a los meses de julio y agosto del año 2023, ad referendum de la Cámara de Senadores. Expediente 49.245-D.B.R.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. d), punto 3, pág. 00.

SR. CORNAGLIA.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cornaglia.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

6

RECESO PARLAMENTARIO -ESTABLÉCESE-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de resolución por el que la Cámara resuelve establecer receso parlamentario y administrativo desde al 30 de julio de 2023, ambas fechas inclusive. Expediente 49.246-D.B.R.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. d), punto 16, pág. 00.

SR. CORNAGLIA.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cornaglia.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

7

FIESTAS PATRONALES DE LA GALLARETA

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés las

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

celebraciones por las Fiestas Patronales de La Gallareta, en honor al Sagrado Corazón de Jesús, con fecha central y a realizarse durante todos estos días del mencionado mes. Expediente 49.130-J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 1, pág. 00.

SR. CORNAGLIA.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cornaglia.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

8

FESTEJOS PATRONALES DE TARTAGAL

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés los festejos patronales de Tartagal, en honor al Sagrado Corazón de Jesús, cuya celebración central es el 3 de junio de cada año. Expediente 49.131-J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 2, pág. 00.

SR. CORNAGLIA.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cornaglia.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

9

FIESTAS PATRONALES DE CALCHAQUÍ

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés las Fiestas Patronales de Calchaquí, en honor a San Luis Gonzaga. Expediente 49.132-J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 3, pág. 00.

SR. CORNAGLIA.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

moción formulada por el señor senador Cornaglia.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

10

ANIVERSARIO DE VERA

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés los 131 años de Vera. Expediente 49.133-J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 4, pág. 00.

SR. CORNAGLIA.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cornaglia.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

11

ANIVERSARIO CREACIÓN MUNICIPIO DE VERA

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el 69º aniversario de la creación del Municipio de Vera, ocurrido de 1954. Expediente 49.134-J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 5, pág. 00.

SR. CORNAGLIA.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cornaglia.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

12 FESTEJOS PATRONALES DE VERA

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés los festejos patronales de Vera, en honor a su Santo Patrono San Juan Bautista. Expediente 49.135-J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 6, pág. 00.

SR. CORNAGLIA.- Pido la palabra.
Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cornaglia.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

13 ENCUENTRO DE DESTREZAS CRIOLLAS -EFA N° 150-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el encuentro de Destrezas Criollas, a realizarse

en la EFA N° 50, ubicada en la RN 98, kilómetro 30 y RP 284-S. Expediente 49.136-J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 7, pág. 00.

SR. CORNAGLIA.- Pido la palabra.
Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cornaglia.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

14 EXPOSICIÓN FERIAGRO REGIONAL -ESTEBAN RAMS-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la IX Exposición "Feriagro Regional", que se llevará a cabo en Esteban Rams. Expediente 49.148-J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 8, pág. 00.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

SR. CORNAGLIA.- Pido la palabra.
Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cornaglia.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

15 ANIVERSARIO DE CICAÉ

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés los festejos del 95º aniversario del Centro de Industria, Comercio y Afincados de Esperanza, CICAÉ, que se desarrollarán en Esperanza. Expediente 49.149-J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 9, pág. 00.

SR. CORNAGLIA.- Pido la palabra.
Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cornaglia.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

16 PROYECTO INSTITUCIONAL -ESPERANZA-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el proyecto institucional: "La semana de la juventud del Colegio San José N° 8.006", de Esperanza. Expediente 49.150-J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 10, pág. 00.

SR. CORNAGLIA.- Pido la palabra.
Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cornaglia.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

17 CLUB A. Y S. INDEPENDIENTE DE LA PELADA -ANIVERSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el 96º aniversario de la fundación del "Club Atlético y Social Independiente", de La Pelada. Expediente 49.151-J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 11, pág. 00.

SR. CORNAGLIA.- Pido la palabra.
Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cornaglia.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

18 FIESTA DEL INMIGRANTE ITALIANO -SAN AGUSTÍN-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la XXI Fiesta Provincial del Inmigrante Italiano, a realizarse en San Agustín, organizada por la Asociación Familias Piamontesas y Otras Regiones de Italia. Expediente 49.152-J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 12, pág. 00.

SR. CORNAGLIA.- Pido la palabra.
Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cornaglia.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

19 PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL -LAS PAREJAS-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

que la Cámara declara de su interés la producción audiovisual donde las y los músicos de Casa de la Cultura Municipal de Las Parejas, interpretan el Himno Nacional Argentino en conmemoración de su día y en el marco de los 40 años de Democracia ininterrumpida. Expediente 49.187-J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 13, pág. 00.

SR. CORNAGLIA.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cornaglia.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

20 ENTE CULTURAL SANTAFESINO DE LAS ROSAS -ANIVERSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la conmemoración del 15º aniversario del ente Cultural Santafesino de la localidad de Las

Rosas, departamento Belgrano. Expediente 49.188-J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 14, pág. 00.

SR. CORNAGLIA.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cornaglia.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

21 ENCUENTRO DE MUSEOS -SAN CRISTÓBAL-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el XIII Encuentro de Museos de la Provincia de Santa Fe, a realizarse en San Cristóbal. Expediente 49.156- U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 15, pág. 00.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

22

CHARLA SOBRE CIBERSEGURIDAD -LA CRIOLLA-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la charla sobre: "Ciberseguridad, Protección de Datos Personales en Plataformas Digitales", a cargo de Soledad Martínez, coordinadora área de Ciberseguridad, Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, que se llevará a cabo en la Escuela de Educación Secundaria N° 311 "Fray Buenaventura Giuliani", de La Criolla. Expediente 49.160-U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 16, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este

proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

23

CURSO DE CIBERSEGURIDAD -SAN JUSTO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el curso de "Ciberseguridad, Protección de Datos Personales en Plataformas Digitales", a cargo de Soledad Martínez, coordinadora área de Ciberseguridad, Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, que se llevará a cabo en el Centro Comercial e Industrial, de San Justo. Expediente 49.159- U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 17, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

24 CURSO DE GERONTOLOGÍA -SAN JUSTO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el curso de "Gerontología Comunitaria", organizado por la fundación PREVENCOR, a cargo de la doctora Carina Zalazar, que se llevará a cabo en las instalaciones de la Sociedad Italiana, de San Justo. Expediente 49.161- U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 18, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

25 PRESENTACIÓN LIBRO POEMARIO -SAN JUSTO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la presentación del libro: "Poemario", del Autor Lázaro Muntaner, la misma se llevará a cabo en el Salón Polivalente de Casa de la Cultura, de San Justo. Expediente 49.162- U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 19, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

26 FERIA DE ARTESANOS -SAN JUSTO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la XXI Feria de Artesanos, que se llevara en el Club Atlético Tiro Federal, de San Justo, organizada por la Sub-Comisión de Cultura del mencionado club. Expediente 49.163-U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 20, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

27

FÚTBOL CLUB RECREATIVO BELGRANO DE GOBERNADOR CRESPO -ANIVERSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara su adhesión y beneplácito por la celebración del 82º aniversario del Futbol Club Recreativo Belgrano, de Gobernador Crespo. Expediente 49.164- U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 21, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

28

TORNEO INFANTIL DE BÁSQUET -LA CRIOLLA-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el Torneo Infantil de Básquet, que se disputará en la sede del Club Huracán, de la Criolla. Expediente 49.165- U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 22, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

29

TORNEO DE HOCKEY INFANTIL -VERA Y PINTADO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el torneo de hockey Infantil: "Copa Jaguares", organizado por el Club Juventud Unida de Vera y Pintado. Expediente 49.166- U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 23, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

30

INAUGURACIÓN DEL PISO FLOTANTE DEL GIMNASIO DEL FÚTBOL CLUB RECREATIVO BELGRANO DE GOBERNADOR CRESPO

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara su beneplácito y reconocimiento por la inauguración del piso flotante del Gimnasio del "Fútbol Club Recreativo Belgrano", de Gobernador Crespo. Expediente 49.167- U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 24, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

proyecto sea tratado sobre tablas.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Resulta aprobado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

31

CICLOTURISMO GOBERNADOR CRESPO -EVENTO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el evento del II Cicloturismo Gobernador Crespo, organizado por Biciperegrinos, que se realiza en Gobernador Crespo. Expediente 49.168-U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la conmemoración del 94º aniversario de la fundación de la localidad de La Criolla. Expediente 49.169- U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 26, pág. 00.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 25, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

33

SOCIEDAD RURAL DE LA CRIOLLA -ANIVERSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés los actos conmemorativos del 60º aniversario de la Sociedad Rural de La Criolla, con sede social en la localidad mencionada. Expediente 49.170- U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 27, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

34

CONGRESO PEDAGÓGICO -PAVÓN-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el I Congreso Pedagógico "Entre el vacío de un mundo, y los mundos posibles de lo sagrado", organizado por la Asociación Civil La Comarca del Agua en la localidad de Pavón. Expediente 49.173-U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 28, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

35

CLUB A. TALLERES DE MARÍA JUANA -ANIVERSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el 65º aniversario del Club Atlético Talleres de María Juana, a celebrarse el 23 de junio en dicha localidad, departamento Castellanos. Expediente 49.180-J.L.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 29, pág. 00.

SR. CALVO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Calvo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

36 AVIÓN IA58 PUCARÁ -EMPLAZAMIENTO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el emplazamiento del avión IA58 Pucará de producción nacional que se ha destacado en el conflicto bélico de Malvinas, en la rotonda de la RP 13 en el ingreso a la localidad de Ataliva. Expediente 49.182-J.L.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 30, pág. 00.

SR. CALVO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Calvo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

37 FM ALMA 96.9 DE SAN MARTÍN DE LAS ESCOBAS -ANIVERSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el 25º aniversario de FM ALMA 96.9, a conmemorarse el 15 de junio en la localidad de San Martín de las Escobas. Expediente 49.183-J.L.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 31, pág. 00.

SR. CALVO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Calvo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

38 PROYECTO ESCOLAR ECO LATIDOS -SASTRE Y ORTÍZ-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el proyecto escolar "Eco Latidos" realizado por la comunidad educativa de la Escuela Especial N° 2.051 "Convivir", de la ciudad de Sastre y Ortiz, departamento San Martín. Expediente 49.184-J.L.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 32, pág. 00.

SR. CALVO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Calvo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

39 JULIETA LOZA EN HOMENAJE A HERNÁN FIGUEROA REYES -ESPECTÁCULO MUSICAL-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el espectáculo musical "Julieta Loza en Homenaje a Hernán Figueroa Reyes", a realizarse el 26 de agosto en el Centro Cultural Provincial "Paco Urondo", de Santa Fe. Expediente 49.189-J.L.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 33, pág. 00.

SR. CALVO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Calvo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

40 DÍA MUNDIAL DEL DONANTE VOLUNTARIO DE SANGRE

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la conmemoración del Día Mundial del Donante Voluntario de Sangre, a celebrarse cada 14 de junio. Expediente 49.190-J.L.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 34, pág. 00.

SR. CALVO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Calvo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

41 JORNADAS SCHOLAS CIUDADANÍAS -CIERRE-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el cierre de las Jornadas Scholas Ciudadanías, que se realizaron en la Universidad Católica de Santa Fe. Expediente 49.191-J.L.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 35, pág. 00.

SR. CALVO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Calvo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

42 ASOCIACIÓN VECINAL REPÚBLICA DE LOS HORNOS -ANIVERSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el cierre

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

del 85° aniversario de la Asociación Vecinal República Los Hornos, de Santa Fe. Expediente 49.192-J.L.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 36, pág. 00.

SR. CALVO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Calvo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

43

MUSEO DE BELLAS ARTES ROSA GALISTEO DE RODRÍGUEZ -ANIVERSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el 101° aniversario del Museo Provincial de Bellas Artes "Rosa Galisteo de Rodríguez", de Santa Fe, dependiente del Ministerio de Cultura del Gobierno santafesino. Expediente 49.193-J.L.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 37, pág. 00.

SR. CALVO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Calvo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

44

CLUB NOBLEZA DE RECREO -ANIVERSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la celebración del 68° aniversario del Club Deportivo Nobleza de Recreo, a realizarse el 18 de junio. Expediente 49.194-J.L.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 38, pág. 00.

SR. CALVO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

moción formulada por el señor senador Calvo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

45

RED PROVINCIAL DE ABORDAJE INTEGRAL DE LOS CONSUMOS PROBLEMÁTICOS -ACTIVIDAD-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la actividad realizada por la Red Provincial de Abordaje Integral de los Consumos Problemáticos. Expediente 49.195-J.L.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 39, pág. 00.

SR. CALVO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Calvo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

46

EL NIÑO SALVAJE -OBRA TEATRAL-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la obra teatral "El niño salvaje" que se presenta los domingos a las 19.30 en Valeri Montrul Multiespacio, de Santa Fe. Expediente 49.196-J.L.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 40, pág. 00.

SR. CALVO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Calvo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

47 DE PAGANINI A BAIGORRIA -PRESENTACIÓN LIBRO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la presentación del libro: "De Paganini a Baigorria. Historia de un pueblo que se construyó en Ciudad", que tendrá lugar en el Centro Cultural Rodolfo "Cholo" Montironi, de Baigorria. Expediente 49.201-J.C.F.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 41, pág. 00.

SR. RABBIA.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Rabbia.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

48 CONGRESO DE PRECEPTORES -ROSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde

considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el I Congreso Nacional de Preceptores-Ciclo de Paneles para pensar el Rol del Preceptor en la Escuela Secundaria Hoy, que tendrá lugar en la Sede de Gobierno de la Universidad Nacional de Rosario. Expediente 49.202-J.C.F.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 42, pág. 00.

SR. RABBIA.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Rabbia.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

49 CONVERSATORIO MOTIVACIONES LITERARIAS -SAN JUSTO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el II Conversatorio "Motivaciones Literarias", que

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

se llevarán a cabo en la Biblioteca Popular "Mariano Moreno", de San Justo. Expediente 49.207-U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 43, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

50

CLUB DEFENSORES BOCA JUNIORS DE LA CAMILA -ANIVERSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara su adhesión y beneplácito por la celebración del 58º aniversario del Club Defensores Boca Juniors, de La Camila. Expediente 49.209-U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 44, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

51

FESTIVAL DE NARRACIÓN ORAL -COLONIA ANGELONI-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el I Festival de Narración Oral Escénica e Itinerante: Mientras cuento me encuentro", organizado por la Comuna de Colonia Angeloni, contará con la presencia de narradores de México, Costa Rica, Brasil y Argentina, destinado a alumnos de la Escuela Primaria N° 6.132, que se llevará a cabo en Colonia Angeloni. Expediente 49.210-U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 45, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

52

PRESENTACIÓN LIBRO NOMEN NESICIO -GOBERNADOR CRESPO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la presentación del libro: "Nomen Nescio", de la autora Ana Vanni, que se llevará a cabo en el Club de los Abuelos, de Gobernador Crespo. Expediente 49.211-U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 46, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

53

CONGRESO DE DEPORTE, SALUD Y EDUCACIÓN -SAN JUSTO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el Congreso Nacional de Deporte, Salud y Educación, organizado por el Equipo Interdisciplinario del Senado del, juntamente con la fundación Prevencor, Sanatorios Santa Fe y Gobierno, a realizarse en San Justo. Expediente 49.212-U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 47, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

54

FAMILIAS SIN ETIQUETAS -CHARLA EN SAN JUSTO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la charla: "Familias sin Etiquetas. ¿Cómo Abordarlo en el Ámbito Educativo?", organizada por la Coordinación de Educación del Gobierno, de San Justo y el Sistema Municipal de Educación Inicial-SMEI, en el que disertarán: Florencia Alifano y Julia Ferrero, y que se llevará a cabo en Sala Polivalente de Casa de la Cultura, de San Justo. Expediente 49.215-U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 48, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

55

MUESTRA TEMÁTICA -LABORDEBOY-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la VIII Muestra Temática "Alrededor de la Mesa" y III Virtual Internacional, organizada por el Museo Regional "Léon Laborde Boy", Labordeboy, Santa Fe, Argentina, junto al Museo del Chocolate, MUCHO, ciudad de México. Expediente 49.217-U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 49, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

56 COLOCACIÓN PIEDRA FUNDAMENTAL -RUEDA-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el 81° aniversario de la colocación de la Piedra Fundamental, organizado por la Iglesia Sagrado Corazón de Jesús, a realizarse en Rueda. Expediente 49.225-U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 50, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

57 JARDÍN DE INFANTES ABEJITAS TRAVIESAS DE VILLA CONSTITUCIÓN -ANIVERSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el 20° aniversario del Jardín de Infantes Abejitas Traviesas, de Villa Constitución. Expediente 49.226-U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 51, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

58 FIESTAS PATRONALES DE SARGENTO CABRAL

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

que la Cámara declara de su interés las Fiestas Patronales en honor al Sagrado Corazón de Jesús, de Sargento Cabral. Expediente 49.227-U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 52, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

59 GRITO DE ALCORTA -ANIVERSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el 111º aniversario del Grito de Alcorta, conmemorándose en Alcorta. Expediente 49.228-U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 53, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

60 FESTIVAL DE LA TRADICIÓN Y LA CULTURA -SAN JAVIER-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la realización del II Festival Regional de la Tradición y la Cultura, a realizarse en San Javier. Expediente 49.233-J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 54, pág. 00.

SR. CORNAGLIA.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cornaglia.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

61 FIESTA PROVINCIAL DEL CITRUS -MALABRIGO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la XXXII Fiesta Provincial del Citrus y la XXXII Expo Citrus, a llevarse a cabo en Malabrigo. Expediente 49.234-U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 55, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

62 FUNDACIÓN SAN ANTONIO DE OBLIGADO -ANIVERSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el 139º aniversario de la fundación de San Antonio de Obligado. Expediente 49.235-U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 56, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

63

CAMPEONATO ARGENTINO DE BOCHAS -SUARDI-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el "Campeonato Argentino de Bochas", categoría clubes campeones, organizado por la Asociación Suardense de Bochas, de Suardi. Expediente 49.238-U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 57, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

64

SRTA. LUDMILA A. ANDRADA -RECONOCIMIENTO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el

que la Cámara declara su satisfacción y reconocimiento a la señorita Andrada Ludmila Angelina, Manelli Maria Sol y Molina Candela Pilar, de Villa Trinidad y de San Guillermo, y al técnico Zeballos Salvador Omar, por resultar ganadoras del Campeonato Provincial de Bochas Parejas "Damas". Expediente 49.250-U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 58, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

65

CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL LUJÁN -ANIVERSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el 30º aniversario de la Capilla Nuestra Señora del

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Luján, de Cañada de Gómez. Expediente 49.252-C.A.M.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 59, pág. 00.

SR. RASETTO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Rasetto.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

66

CENTRO TRADICIONALISTA FORTÍN LA QUERENCIA -ANIVERSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el 35º aniversario del Centro Tradicionalista Fortín La Querencia, de Correa. Expediente 49.253-C.A.M.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 60, pág. 00.

SR. RASETTO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Rasetto.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

67

CENTRO DE EDUCACIÓN RADIAL "JUAN BAUTISTA ALBERDI" -ANIVERSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el 95º aniversario del Centro de Educación Radial N° 312 "Juan Bautista Alberdi", Campo La Germania, de Clason. Expediente 49.254-C.A.M.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 61, pág. 00.

SR. RASETTO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

moción formulada por el señor senador Rasetto.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

68 CENTRO ECONÓMICO DE CAÑADA DE GÓMEZ -ANIVERSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el 85º aniversario del Centro Económico de Cañada de Gómez. Expediente 49.255-C.A.M.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. e), punto 62, pág. 00.

SR. RASETTO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Rasetto.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

69 INCORPORACIÓN CONTENIDOS INHERENTES A LA EDUCACIÓN EMOCIONAL

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, disponga la incorporación, dentro del nivel secundario, de contenidos inherentes a educación emocional. Expediente 49.186-J.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. f), punto 1, pág. 00.

SR. CORNAGLIA.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cornaglia.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

70

RP 76-S, TRAMO ELISA-CONSTANZA -PAVIMENTACIÓN-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realice los estudios técnicos y proyecto ejecutivo para la pavimentación de la RP 76 S, tramo comprendido entre la localidad de Elisa, intersección con la RP 4 y la localidad de Constanza, intersección con la RP 13. Expediente 49.197-J.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. f), punto 2, pág. 00.

SR. CORNAGLIA.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cornaglia.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

71

COBERTURA LÍNEAS DE CRÉDITO PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, disponga un amplio acceso y cobertura de las líneas de crédito y financiamiento para los productores agropecuarios afectados por el estado de emergencia y/o desastre agropecuario. Expediente 49.200-J.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. f), punto 3, pág. 00.

SR. CORNAGLIA.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cornaglia.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

72

SALDO DEUDA ADMINISTRACIÓN DE AUTOPISTA ROSARIO-SANTA FE CON BOMBEROS DE DICHO TRAMO

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, saldar la deuda que la administración a cargo de la Autopista Rosario-Santa Fe contrajo con los bomberos del corredor de dicho tramo, desde enero de 2023 hasta la fecha. Expediente 49.174-U.C.R.U.S.J.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. f), punto 4, pág. 00.

SR. DIANA.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Diana.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

SR. DIANA.- Pido la palabra.

Señor presidente, he recibido muchísimas inquietudes de cuarteles de bomberos que están a la vera de la autopista, de localidades que están a la vera de la autopista. Por eso he presentado un proyecto de comunicación, señor presidente, que tiene que ver con solicitar al Ejecutivo actualizar el cánón de auxilio, porque la verdad que viene muy retrasado esos pagos, por lo que tengo

entendido, esa deuda desde febrero a los cuarteles de bomberos. Realmente los bomberos tienen un convenio, por lo cual ante cualquier accidente, cualquier inconveniente que sucede en la autopista, sale el camión autobomba, sale personal de bomberos y son ellos los encargados de cubrir ese accidente. Bueno, lo vienen haciendo prácticamente a diario, por lo menos en mi zona, seguramente en otro departamento por donde pase la autopista pasará lo mismo, pero están muy preocupados porque justamente este cánón de auxilio que en la gestión anterior lo pagaba el fideicomiso que administraba la autopista, y ahora lo hace, tengo entendido, el Ministerio de Gobierno, se está atrasando muchísimo en los pagos y el combustible va aumentando, ellos tienen que pagar a su vez el mantenimiento de los vehículos y la verdad que ven con mucha incertidumbre qué va a pasar con esos cánones de auxilio que tienen adeudados.

73

RP 6, TRAMO GÁLVEZ-GESSLER -TRABAJOS DE BACHEO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realice los trabajos de bacheo en la RP 6, tramo circunvalación ciudad de Gálvez y la localidad de Gessler. Expediente 49.175-U.C.R.U.S.J.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. f), punto 5, pág. 00.

SR. DIANA.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

moción formulada por el señor senador Diana.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

74

PROGRAMA FORTALECIMIENTO VIAL URBANO EN BV. OROÑO -IMPLEMENTACIÓN-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, implementar el programa "Fortalecimiento Vial Urbano" en Bv. Oroño, tramo comprendido desde calle Gral. López hasta calle Saavedra, arteria que se constituye en el ingreso y egreso al nuevo efector de salud, y su conexión con Av. Lisandro de la Torre (RN 11), de Coronda. Expediente 49.176-U.C.R.U.S.J.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. f), punto 6, pág. 00.

SR. DIANA.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador

Diana.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

SR. DIANA.- Pido la palabra.

Señor presidente, el nuevo hospital de Coronda hace escaso año y medio que está funcionando, bueno, en pandemia empezó, dio comienzo su funcionamiento y está situado sobre una calle que lamentablemente no cuenta con asfalto, así que pedirle al Ejecutivo provincial que garantice uno de los preceptos de la salud, la accesibilidad. Son tres cuadras de asfalto que tienen que hacer, tal vez en un programa de fortalecimiento vial urbano que cuenta el Gobierno con ese programa, podemos cumplir con la accesibilidad y poder brindar asfalto para que más pacientes puedan llegar a ese hospital.

75

DISEÑO CURRICULAR PROPIO PARA ESCUELAS RURALES

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realicen las gestiones necesarias para que las escuelas rurales cuenten con un diseño curricular propio de la modalidad rural que revalorice el perfil del estudiante. Expediente

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

49.213-U.C.R.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. f), punto 7, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

76

RP 39 EN LA PENCA Y CARAGUATÁ -CONSTRUCCIÓN DE PARADA-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realicen las gestiones necesarias para la construcción de una "parada" sobre RP 39 en La Penca y Caraguatá. Expediente 49.214-U.C.R.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. f), punto 8, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

77

CAP DE PEDRO GÓMEZ CELLO -CARGO DE MÉDICO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, designe un cargo de médico para el Centro de Atención Primaria, de Pedro Gómez Cello. Expediente 49.216-U.C.R.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. f), punto 9, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Enrico.

- Resulta afirmativa.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

79

ESCUELA N° 224, DE HUGHES -OBRA NUEVO EDIFICIO-

78 FRECUENCIA DE COLECTIVO DE LA EMPRESA CENTRAL ALCORTA -RESTITUCIÓN-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, dispongan las medidas necesarias a fin de restituir la frecuencia de colectivo de la Empresa Central Alcorta que unía las localidades de Melincué y Venado Tuerto e ingresando en las localidades intermedias de Elortondo, Chapuy, Carmen y Murphy. Expediente 49.218-U.C.R.C.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, disponga todas las medidas necesarias a fin de realizar el proyecto de obra del nuevo edificio para la Escuela N° 224 "Patagonia Argentina", de Hughes, con su correspondiente costo de obra y pliego licitatorio. Expediente 49.219-U.C.R.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. f), punto 11, pág. 00.

- Se lee: Ver asunto VII. f), punto 10, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

80

ACEPTACIÓN TERRENO DONADO POR LA MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO -ASIGNACIÓN N° DE EXPEDIENTE-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, asigne número de expediente y prosiga el trámite para la aceptación por parte de la Provincia de un terreno que fuera donado oportunamente por la Municipalidad de Venado Tuerto con el fin de construir el nuevo edificio de la Escuela Provincial de Arte N° 3 y Profesorado de Arte de la ciudad cabecera del departamento General López. Expediente 49.220-U.C.R.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. f), punto 12, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor

senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

81

CONSTRUCCIÓN LAMT 33 KV PARA AGENCIA VENADO TUERTO -PROYECTO DE OBRA-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, disponga las medidas necesarias tendientes a la elaboración del correspondiente proyecto de obra para la construcción de la LAMT 33 kv, con una distancia de 34 km para la agencia de Venado Tuerto. Expediente 49.218-U.C.R.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. f), punto 13, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

82

PROVISIÓN DE ELECTROCARDIOGRAFO AL SAMCO DE VILLA CONSTITUCIÓN

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, provea de un electrocardiógrafo al Hospital SAMCo "Dr. Juan E. Milich", de Villa Constitución, a fin de brindar un mejor servicio y al alcance de toda la población. Expediente 49.223-U.C.R.C.
Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. f), punto 14, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

83

PROVISIÓN DE ELECTROCARDIOGRAFO PARA EL SAMCO DE JUNCAL

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, analice la posibilidad de proveer de un electrocardiógrafo al SAMCo de Juncal, a fin de mejorar el servicio brindado a la comunidad. Expediente 49.224-U.C.R.C.
Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. f), punto 15, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

84

ESCUELA Nº 188 Y CER Nº 372, DE GODOY -CREACIÓN DE CARGOS-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para la creación de un cargo de ayudante de cocina para la Escuela Primaria Común Diurna N° 188 "Domingo de Oro"; y un cargo de Asistente Escolar en el anexo CER N° 372, ambas de Godoy. Expediente 49.229-U.C.R.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. f), punto 16, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

85

ARTÍCULO 6 DEL DECRETO 3006 -CUMPLIMIENTO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, arbitre

los medios necesarios para dar cumplimiento al artículo 6 del decreto provincial 3006, que establece: "Autorízase al Director Provincial de la Caja de Jubilaciones y Pensiones a trasladar los incrementos otorgados por el presente decreto a la totalidad de los jubilados y pensionados del Sector del Personal Docente, modificando los valores de las jubilaciones y pensiones que en cada caso corresponda". Expediente 49.230-U.C.R.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. f), punto 17, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

86

RESOLUCIÓN 285 DEL REGISTRO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO -APLICACIÓN-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, considere la aplicación de la resolución 285 del Registro de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe tendiente a la urgente consideración de las quejas planteadas que dan cuenta de un sistemático incumplimiento de la Obra Social, en cuanto a problemáticas como excesivos plazos para autorizaciones, reducción de porcentajes en la cobertura de medicamentos, entre otros puntos. Expediente 49.231-U.C.R.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. f), punto 1811, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

87

MONTOS ADEUDADOS A LA MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA -TRANSFERENCIA-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde

considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para transferir los montos adeudados a la Municipalidad de Reconquista en el marco de la ley 12385, de Fondo de Obras Menores, años 2020, 2021 y 2022, correspondientes a los proyectos de Pavimentación Calle 47, Entubado en Boulevard Lovato, Iluminación Barrio Lanceros del Sauce, Cerramiento Camping Arroyo El Rey y Remodelación y Construcción de Plazas en Reconquista. Expediente 49.236-U.C.R.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. f), punto 19, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- En consideración.

SR. MARCÓN.- Pido la palabra.

Señor presidente, a la ciudad de Reconquista se le adeuda la ley de obras menores, partidas del año 2020, 2021 y 2022, para la pavimentación de calle 47, que es una arteria importante que une el este con el oeste, barrios de numerosa cantidad de viviendas, que también otra obra es el entubado del Boulevard Lovato, que es otra arteria, como diríamos, columna vertebral, que es la 40 que sale hacia el oeste y que llega hasta Fortín Olmos con pavimento; iluminación del barrio Lanceros del Sauce, cerramiento del Camping Municipal Arroyo del Rey y remodelación y

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

construcción de nuevas plazas en distintos barrios de la ciudad. Son recursos que están, digamos, demorados en la transferencia y esto impide que el trabajo municipal pueda avanzar.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

88

MONTOS ADEUDADOS A LA MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA -TRANSFERENCIA-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para transferir los montos adeudados a la Municipalidad de Avellaneda en el marco de la ley 12385, de Fondo de Obras Menores, años 2021 y 2022, y del Plan Incluir 2020 correspondientes a los proyectos de Pavimento Acceso Barrio Progresar e Intervención Socio Urbana en Barrio Belgrano, en Avellaneda. Expediente 49.237-U.C.R.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. f), punto 20, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- En consideración.

SR. MARCÓN.- Pido la palabra.

Señor presidente, hemos hecho varias gestiones con distintas autoridades del Ejecutivo y no hemos logrado resolver lo que se adeuda. Es del Plan Incluir del 2020, ha pasado ya un largo tiempo, y tiene que ver con un proyecto de intervención urbana para Barrio Belgrano, que es una comunidad que está hacia el oeste del casco histórico, donde conviven dos mil quinientas familias que requieren y necesitan de manera imperiosa un intervención para poder desplazarse en forma periódica.

Y obras menores del año 2021 y 2022, 16.500.000 pesos para la pavimentación de calle 302, para unir el casco histórico también con Barrio Progresar, donde residen 200 familias, esto vendría muy bien si desde el Ejecutivo se puede agilizar para que las obras puedan avanzar.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

89

COBERTURA DE VACANTES AL CARGO DE JUECES EN SAN CRISTÓBAL -PLIEGOS A LEGISLATURA-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, eleve los pliegos a la Legislatura en orden a la cobertura de las vacantes del cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 de Familia, y de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, ambos con asiento en San Cristóbal, atento el colapso del servicio de Justicia a los ciudadanos. Expediente 49.239-U.C.R.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. f), punto 21, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

90

CARGO DE FONOAUDIÓLOGO PARA EL SAMCO DE PIAMONTE

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, tenga a bien crear y/o dar cobertura a un cargo de fonoaudiólogo para el SAMCo de Piamonte. Expediente 49.240-J.L.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. f), punto 22, pág. 00.

SR. CALVO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Calvo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

91

VERIFICACIÓN OBRAS DE ENSANCHE PUENTES SOBRE RP 43-S Y RP 32-S

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

través del organismo que corresponda, proceda a realizar en forma urgente la verificación e inspección técnica para determinar si corresponde obras de ensanche y ampliación o construcción de nuevas estructuras en los puentes ubicados sobre RP 43-S y RP 32-S, ambos sobre el Canal Traill Norte, de Traill. Expediente 49.241-J.L.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. f), punto 23, pág. 00.

SR. CALVO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Calvo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

92

RP 76-S, TRAMO ELISA-RP 4 -PAVIMENTACIÓN-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a realizar la obra de pavimentación de la RP 76-S, en el tramo comprendido entre

la localidad de Elisa y su intersección con la RP 4; en el, hasta la localidad de Constanza y su intersección con la RP 13, en el departamento San Cristóbal, disponiendo los estudios técnicos, el proyecto ejecutivo de obra, y la habilitación de partidas presupuestarias a tal efecto. Expediente 49.251-U.C.R.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. f), punto 24, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

93

CONVENIO TRANSACCIONAL ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL -INFORME-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de solicitud de informes por el que la Cámara vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

corresponda, sirva informar diversos punto con relación al "Convenio Transaccional Administrativo y Judicial respecto a las causas vinculadas al Reclamo sustanciado por expediente 01101-00110775-5", celebrado con la Federación de Cooperadores Escolares del departamento Rosario. Expediente 49.203-J.C.F.I.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. g), punto 1, pág. 00.

SR. RABBIA.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Rabbia.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

94 ESCUELA N° 392, DE ROSARIO -INFORME-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de solicitud de informes por el que la Cámara vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, sirva informar diversos puntos

con relación a los motivos por los cuales la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 392 "Juramento a la Bandera", de Rosario, no ha podido desarrollar de forma interina sus actividades en la nave N° 6 del Polo Tecnológico Rosario, hasta tanto finalice la construcción del nuevo inmueble escolar. Expediente 49.204-J.C.F.I.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. g), punto 2, pág. 00.

SR. RABBIA.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Rabbia.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

95 ESTADO DE DETERIORO CARPETA ASFÁLTICA DE LA RN 11 -INFORME-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de solicitud de informes por el que la Cámara vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

corresponda, informe diversos aspectos con relación al estado de deterioro estructural de la carpeta asfáltica del trayecto de la RN 11. Expediente 49.206-U.C.R.I.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. g), punto 3, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

96

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS AGENTES CIVILES DEL ESTADO -INFORME-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de solicitud de informes por el que la Cámara vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe diversos aspectos con relación a la Caja de Previsión Social de los Agentes Civiles del Estado. Expediente 49.232-U.C.R.I.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. g), punto 4, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

97

DINÁMICA DE LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL -INFORME-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de solicitud de informes por el que la Cámara vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe diversos aspectos con relación a la dinámica de la obra pública provincial, las recientes medidas de su reprogramación, la evolución de deuda flotante con contratistas y los fondos vinculados a la Fuente de Financiamiento 3016 del Presupuesto de la Provincia. Expediente 49.248-U.C.R.I.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VII. g), punto 5, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

SR. MICHIG.- Pido la palabra.

Señor presidente, quiero referirme a un pedido de informe que agradezco el apoyo de todos los bloques para que el mismo se apruebe, sobre puntos referidos a la dinámica de la obra pública provincial, las recientes medidas de su reprogramación, la evolución de la deuda flotante con contratistas y los fondos vinculados a la fuente de financiamiento 3016, del Presupuesto de la Provincia. Tenemos preguntas en distintos puntos, son cuatro con distintos incisos. El primero de ellos sobre la dinámica de la obra pública, los montos certificados de obra pública aprobados en cada uno de los meses entre noviembre de 2022 y mayo de 2023, inclusive. Desagregados por cada una de las jurisdicciones y entes del sector público provincial y fuentes de financiamiento,

los montos devengados por certificado de obras públicas en cada uno de los meses, entre noviembre de 2022 y mayo de 2023, los montos pagados por certificados de obra pública en cada uno de esos meses, entre noviembre de 2022 y mayo de 2023.

¿Cómo ha evolucionado la deuda flotante?

Con contratistas de obras públicas al 30 de noviembre, 31 de diciembre, 31 de enero, 28 de febrero, 31 de marzo, 30 de abril y al 31 de mayo del año 2023, desagregados por fuentes de financiamiento. También hacemos preguntas en lo que es el punto 3 y sus incisos sobre las recientes medidas de reprogramación de obras públicas, en el cual pedimos que nos envíen la copia del memorándum de la Secretaría de Coordinación del Ministerio de Infraestructuras, Servicios Públicos y Hábitat del 19 de mayo, relativo a las medidas de replanteo del nivel de ejecución de obras públicas, las curvas de inversión aprobadas de cada una de las obras en ejecución en todas las jurisdicciones y entes del Sector Público Provincial y en su caso las readecuadas con posterioridad al mes de abril de 2023. Indicando si las medidas de replanteo de nivel de ejecución de obras públicas expresadas en ese memorándum se aplicarán también a las obras imputadas a partidas con fuente de financiamiento 3016.

Después pasamos a distintos incisos que siguen del punto 3 y al punto 4 sobre los fondos vinculados a las fuentes de financiamiento 3016. En el cual hacemos, claramente, preguntas sobre el monto de saldo no invertidos del ejercicio 2022, de los recursos percibidos entre el 1° de enero del 2023 y el 31 de mayo, correspondiente a la fuente de financiamiento 3016, los gastos devengados entre el 1° de enero del 2023 y el 31 de mayo, los pagados entre el 1° de enero y el 31 de mayo correspondiente a esta fuente de financiamiento 3016.

En la preocupación de los anuncios que hizo la ministra de Infraestructura de la Provincia, Silvina Frana, y que fueron ratificadas y

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

respaldadas por el gobernador Omar Perotti, donde manifestaba en una declaración de hace aproximadamente 1 mes, que directamente no se iban a comenzar nuevas obras y que se relentizaban aquellas que estaban más demoradas o con menos ejecución e iban a intentar culminar las obras que estaban más adelantadas. Hoy estamos asistiendo a muchísimos obreros que están cesanteados por falta de percepción por parte de las empresas que llevan adelante obras, de los certificados que han emitido en los avances de distintas obras de infraestructura en la provincia de Santa Fe. Que no hay una respuesta, incluso hubo una especie de decisión de la Cámara de la Construcción de avanzar en planteos muy fuertes hacia el Gobierno Provincial y el mismo salió a hacer promesas de cumplimiento, pero que a la fecha todavía no están, ese cumplimiento de "X" cantidad de miles de millones de pesos de poder responder a esos certificados que se habían emitido. Y lo cierto es, señor presidente, que llama poderosamente la atención esta cuestión, porque la provincia de Santa Fe mal o bien logró cobrar la deuda más grande que haya tenido una provincia argentina en la historia pagada por Nación, una deuda que la generó anteriormente el gobierno nacional, en el gobierno del matrimonio Kirchner, que es del mismo signo político que el provincial. Recordemos que el primer planteo fue del gobernador Obeid, después lo siguió el gobernador Binner, luego el gobernador Bonfatti, hubo un fallo a favor de la Provincia, no se abonó, lo siguió Miguel Lifschitz y este gobierno de Omar Perotti pudo mal o bien, en algunos casos nosotros considerábamos que tendría que haber sido una actualización más contundente, por el tiempo que había transcurrido, pero que en definitiva eran aproximadamente 151 mil 600 millones de pesos, de los cuales el 13,434 por ciento era para los municipios y comunas, porque eran deudas por coparticipación.

En resumen, llegamos a un acuerdo y empezamos a cobrar esa deuda de Nación con

la Provincia de Santa Fe. Ese acuerdo se hizo con consenso de todo el arco político, con manifestaciones, con objeciones, pero que en definitiva como dice el dicho popular: "Más vale pájaro en hermano que cien volando". Por tanto, se decide que todos los recursos provenientes de ese cobro sólo pueden utilizarse para gastos de capital. Y ahí está otra de las preguntas que hacemos en este pedido de informes, que ojalá rápidamente nos contesten. Entre los saldos no invertidos del 2022, lo que ya ingresó en estos cinco meses del 2023 y lo que va a ingresar en agosto durante el año 2023 el Gobierno Provincial contará con más de 80.000 millones de esos fondos. A ver si tenemos en cuenta esta suma: más de 80.000 millones de pesos por estos fondos que, reitero, tienen que utilizarse para gastos de capital. El presupuesto actual sólo previó gastar 25.000 millones y decimos, si ya contamos sin cobrar lo de agosto con una suma de cincuenta y pico mil millones de pesos, previó gastar en todo el Presupuesto 2023 25.000 millones de pesos, están por ingresar los fondos nuevamente que van a totalizar 80.000 millones de pesos, y no entendemos cómo la obra pública por un lado está ralentizada y por otro lado prácticamente parada con pérdidas de fuentes de trabajo, con inconvenientes con las empresas, con lo que significa la redeterminación de costos, producto de que por más que se haga una redeterminación la inflación es constante, y parafraseando al general: mientras los salarios van por la escalera los precios van por el ascensor. Esto es igual, los costos y el incremento van por el ascensor y lo que reconoce el gobierno va por la escalera. Sin embargo, se para una obra pública con lo que significa eso de retroceso en momentos de una complejidad económica y financiera, y lo que esto significa también para muchas regiones.

En definitiva, lo que simboliza es no llevar adelante y no concretar una obra que mejora la calidad de vida de los santafesinos. Por tanto, el planteo es: ¿Qué han hecho con estos recursos?

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

¿Por qué no utilizarlos como está establecido para sostener una obra pública? Esto se sostiene no solamente con el presupuesto provincial, sino con algún crédito internacional, también con distintas fuentes de financiamiento, en este caso con el cobro de la deuda Nación-Provincia. Sin embargo el gobierno de Omar Perotti tal vez porque está en retirada frena la obra pública. Me imagino el senador Rabbia junto con el amigo Marcelo cómo deben estar de contentos y satisfechos de que en este momento la obra pública no esté avanzando.

Al margen de eso, los que pagamos las consecuencias somos todos los santafesinos. En pocas palabras, esperamos tener una respuesta en este tema, que podamos dilucidar y saber dónde están estos recursos y que se puedan utilizar para lo que realmente están destinados, que es llevar adelante obras públicas que le mejore el vivir a todos los santafesinos.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- No voy a hacer una defensa al Gobierno, pero en mi pueblo dicen, "tengo tantas cosas para decir que mejor no digo nada".

b) PREFERENCIALES

1 TRASLADO DE PREFERENCIA I

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar los proyectos con pedido de tratamiento preferencial.

La preferencia número 1, proyecto de ley por el que se declara en Emergencia Provincial del Sector de Transporte de Carga de Productos Agrícolas y Animales Vivo, no cuenta con despacho de comisión. Expediente 48.601-U.C.R.L.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Señor presidente, solicito renovar el pedido de tratamiento preferencial de este expediente

para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

2 LEY LUCIO -ADHESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- La preferencia número 2, proyecto de ley por el que se adhiere la Provincia a la ley nacional 27709, Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Ley Lucio, no cuenta con despacho de comisión. Expediente 48.733-J.L.

SR. CORNAGLIA.- Pido la palabra.

Señor presidente, solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cornaglia.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley.

- Se lee: ver pág. 00.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- En consideración.

SR. CORNAGLIA.- Pido la palabra.

Señor presidente, solicito que se constituya la Cámara en comisión.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cornaglia.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

- Resulta afirmativa.

SR. CORNAGLIA.- Del mismo modo, propongo como moción que se tome como despacho el texto leído por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cornaglia.

- Resulta afirmativa.

SR. CORNAGLIA.- Pido la palabra.
Señor presidente, solicito que se levante el estado de la Cámara en comisión.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cornaglia.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

- Resulta aprobado, como también en particular.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado. Pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

- Ver asunto X, Apéndice, b) Proyectos con media sanción de la H. Cámara, pág. 00.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Señores senadores y señora senadora, quiero agradecer la media sanción de este proyecto que está vinculado a la adhesión por parte de la Provincia de Santa Fe a la ley 27.709, conocida como Ley Lucio.

La Ley Lucio tuvo sanción definitiva en la sesión del Senado Nacional de fecha 13 de

abril del 2023 y, de alguna manera, resumió varios proyectos vinculados a una situación que se vivió a través de un crimen aberrante producido en la provincia de La Pampa, vinculada a Lucio Dupuy.

Muchas de las denuncias que llegan en temas de niñez en las distintas jurisdicciones nacionales, provinciales, incluyendo a nuestra Provincia de Santa Fe, muchas veces tienen un denominador común que es la descoordinación de los organismos administrativos relacionados con la protección de los derechos del niño, niña y adolescentes, junto a los organismos judiciales que intervienen o deberían intervenir.

La ley 27.709 nacional establece en su artículo 13 la posibilidad de adhesión de las provincias y a proponerse dicha adhesión en el presente proyecto de ley vemos la ventana y la posibilidad de trabajar en coordinación, total concordancia con las disposiciones nacionales, a los efectos de una mejor protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes creemos que todo lo que se haga en ese sentido nunca va a ser suficiente.

El senador Rabbia hablaba no solamente del futuro de nuestros niños, sino del presente, así que entendemos que es muy importante que, desde la Provincia de Santa Fe, podamos coordinar acciones entre el Estado Provincial, el Estado Nacional y los municipios y comunas que hacen mucho también, como así también cada una de las instituciones. Fundamentalmente, hay que prestar atención a cada evento, a cada signo que por allí puede parecer menor, pero puede ser el inicio de desencadenar una tragedia importante para muchas de nuestras familias.

3

DONACIÓN DE CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS -PROGRAMA-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- La preferencia

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

número 3, proyecto de ley por el que se crea la Ley Programa Provincial de Fortalecimiento al Acceso y Concientización sobre la Donación de Células Progenitoras Hematopoyéticas, CPH, no cuenta con despacho de comisión. Expediente 47.744-J.L.

SR. CORNAGLIA.- Pido la palabra.
Señor presidente, solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cornaglia.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley.

- Se lee: ver pág. 00.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- En consideración.

SR. CORNAGLIA.- Pido la palabra.
Señor presidente, solicito que se constituya la Cámara en comisión.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cornaglia.

- Resulta afirmativa.

SR. CORNAGLIA.- Del mismo modo, propongo como moción que se tome como despacho el texto leído por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cornaglia.

- Resulta afirmativa.

SR. CORNAGLIA.- Pido la palabra.
Señor presidente, solicito que se levante el estado de la Cámara en comisión.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cornaglia.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

- Resulta aprobado, como también en particular.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado. Pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

- Ver asunto X, Apéndice, b) Proyectos con media sanción de la H. Cámara, pág. 00.

4

LEY NACIONAL 25392 -ADHESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- La preferencia número 4, proyecto de ley por el que se adhiere la Provincia a la ley nacional 25392, Creación del Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas, no cuenta con despacho de comisión. Expediente 47.742-J.L.

SR. CORNAGLIA.- Pido la palabra.
Señor presidente, solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cornaglia.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: ver pág. 00

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

- Resulta aprobado, como también en particular.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado. Pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

- Ver asunto X, Apéndice: b) Proyectos con media sanción de la H. Cámara, pág. 00.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Señores senadores y señora senadora, me voy a tomar un par de minutos, si me permiten, porque estos dos proyectos de ley que le estamos dando media sanción tienen su origen, como decía el senador Michlig, vinculado al Programa de Fortalecimiento Institucional y otros programas que llevamos adelante desde esta Cámara, a un programa que venimos desarrollando desde hace mucho tiempo y que denominamos Ciudadanos en el Senado.

Aquí todos los senadores tenemos la posibilidad de compartir con jóvenes, adolescentes de cada uno de nuestros departamentos, inquietudes, necesidades, vivencias. En mi caso particular lo hemos extensivo también a los adultos mayores que llevan adelante su escuela secundaria con mucho esfuerzo, porque comparten los tiempos entre el trabajo y el estudio.

Creo que cuando ingresé los proyectos, agradezco a todos por el acompañamiento con la media sanción de estos dos proyectos, mencionaba el origen de esto, que tiene que ver con el vínculo que tenemos cada uno de los senadores con nuestros territorios y que tenemos la posibilidad de compartir vivencias.

El EEMPA 1.032 de la ciudad de Esperanza llegó aquí con una temática vinculada a estos proyectos que hoy estamos votando. Tiene que

ver con células progenitoras hematopoyéticas, lo que conocemos como células madres y una situación de Griselda y Rodrigo, los padres de Ayelén que hace unos diez años atrás comenzó con una enfermedad. Lamentablemente ella ya no está con nosotros, pero sus padres quedaron siempre con una inquietud por lo que fue el tránsito durante ese tiempo buscando alternativas para ayudar a su hija. Esa inquietud fue trasladada a sus compañeros de curso en el EEMPA y vinieron aquí con un proyecto vinculado a una adhesión a una ley nacional del año 2001, a la que la Provincia de Santa Fe en todos estos años no había adherida. Por lo que, una de las leyes que hemos tratado recién tiene que ver con eso, con la adhesión a la ley nacional para también gozar y tener la posibilidad de poseer herramientas que el Gobierno Nacional de turno pueda disponer para el trabajo no sólo de concientización, sino de dar herramientas a nuestras familias en la Provincia de Santa Fe para tener mejores condiciones ante esta situación.

La otra tiene que ver con que la Provincia de Santa Fe lleve adelante un programa en particular para generar la posibilidad de tener un banco de células de gestión pública. Hoy existe uno en el Hospital Garrahan y los demás, algunos de ellos en la ciudad de Rosario, tienen origen o iniciativa privada, con lo cual tiene un costo y no podemos cumplir con el principio de igualdad ante la enfermedad.

Ha sido un paso importante el que hemos dado hoy, les agradezco profundamente en mi nombre, pero en particular en nombre de Ayelén, de Griselda, de Rodrigo, y en el del doctor Néstor Rossi, que hoy nos acompañaba, una persona que en esta materia es un profesional eximio y con el que tuvimos la posibilidad de compartir un hermoso momento con más de cuatrocientos alumnos, una noche donde más allá de contar la experiencia vivida por Griselda y Rodrigo, después de diez años donde muchas veces

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

los padres focalizaban sus reclamos y quejan en el doctor Rossi, se dieron un abrazo delante de cuatrocientas personas y compusieron ese vínculo. Cada uno, desde su lugar, sentía un gran afecto por Ayelén e hicieron todo lo posible para que tenga la mayor cantidad de días junto a sus padres. Gracias a todos por el acompañamiento.

5

TRASLADO DE PREFERENCIA II

SR. PRESIDENTE (Pirola).- La preferencia número 5, proyecto de ley por el que se crea la Ley Fondo Especial, para la adquisición de inmuebles destinados al funcionamiento de establecimientos escolares provinciales de enseñanza pública de gestión estatal, no cuenta con despacho de comisión. Expediente 47.495-J.L.L.

SR. RABBIA.- Pido la palabra.

Señor presidente, solicito renovar el pedido de tratamiento preferencial de este expediente para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Rabbia.

- Resulta afirmativa.

6

BANDERA OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE -BRIGADIER GENERAL DON ESTANISLAO LÓPEZ-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- La preferencia número 6, proyecto de ley por el que se reconoce "Bandera Oficial de la Provincia de Santa Fe", la que fuera bandera del brigadier General Don Estanislao López aceptada por la Honorable Junta de Representantes en

sesión del 22 de agosto de 1822, no cuenta con despacho de comisión. Expediente 47.509-U.C.R.L.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Señor presidente, solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: ver pág. 00

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

- Resulta aprobado, como también en particular.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado. Pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

- Ver asunto X, Apéndice: b) Proyectos con media sanción de la H. Cámara, pág. 00.

7

TRASLADO DE PREFERENCIA III

SR. PRESIDENTE (Pirola).- La preferencia número 7, proyecto de ley por el que se regula la actividad de los establecimientos para adultos mayores, no cuenta con despacho de comisión. Expediente 46.472-U.C.R.L.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Señor presidente, solicito renovar el pedido de tratamiento preferencial de este expediente para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

8 ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE HELVECIA -DONACIÓN-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- La preferencia número 8, proyecto de ley por el que se dona a la Asociación Bomberos Voluntarios de Helvecia dos fracciones de terreno ubicadas en el Barrio La Granja de la localidad de Helvecia, departamento Garay, no cuenta con despacho de comisión. Expediente 46.597-J.L.L.

SR. CALVO.- Pido la palabra.

Señor presidente, solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Calvo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: ver pág. 00

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

- Resulta aprobado, como también en particular.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado. Pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

- Ver asunto X, Apéndice: b) Proyectos con media sanción de la H. Cámara, pág. 00.

9 FONDO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y RODADOS

SR. PRESIDENTE (Pirola).- La preferencia número 9, proyecto de ley por el que se aprueba la facultad a los municipios y comunas de la provincia de Santa Fe, en forma excepcional para el año 2023, para afectar hasta el cincuenta por ciento (50%) del destino de los ingresos provenientes del fondo para la construcción de obras y adquisición de equipamientos y rodados, ley 12385, para ser aplicado a gastos corrientes, no cuenta con despacho de comisión. Expediente 48.724-P.E.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Señor presidente, solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley.

- Se lee: ver pág. 00.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- En consideración.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Señor presidente, solicito que se constituya la Cámara en comisión.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. ENRICO.- Del mismo modo, propongo como moción que se tome como despacho el texto leído por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Señor presidente, solicito que se levante el estado de la Cámara en comisión.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

- Resulta aprobado, como también en particular.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado. Pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

- Ver asunto X, Apéndice, b) Proyectos con media sanción de la H. Cámara, pág. 00.

SR. MICHIG.- Pido la palabra.

Señor presidente, simplemente quiero agradecer a todos los integrantes de esta Cámara, a los distintos bloques por el hecho de

estar nuevamente brindando una herramienta financiera de desahogo, de apoyo a los municipios y comunas. Para que puedan utilizar hasta el 50 por ciento, en aquellos casos que lo consideren pertinente, para gastos corrientes en lo que tenemos determinado como Programa de Obras Menores.

Por supuesto, esto es media sanción, pero pasa a la Cámara de Diputados. Cada intendente y presidente comunal de los distintos signos políticos nos habían manifestado sus necesidades estando a mediados de año para trabajar en este sentido, para que puedan poder contar en el momento indicado con estos recursos como ha ocurrido en años anteriores. Quedará entonces en Cámara de Diputados para recibir la sanción definitiva, que el Poder Ejecutivo pueda promulgarla y estar a disposición esta herramienta que posibilitará el desahogo en materia financiera y económica a 363 municipios y comunas de la Provincia de Santa Fe.

Nuevamente, gracias a todos por apoyar este proyecto presentado por la Unión Cívica Radical, pero que en definitiva se convierte en un proyecto de todos los senadores y senadora de esta Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe como respuesta a todos los municipios y comunas.

10

CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA PROVINCIA -MODIFICACIÓN-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- La preferencia número 10, proyecto de ley por el que se modifica el artículo 242, de la ley 12734, Código Procesal Penal de la Provincia, Destino de los bienes, no cuenta con despacho de comisión. Expediente 47.185-J.L.L.

SR. CALVO.- Pido la palabra.

Señor presidente, solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Calvo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: ver pág. 00

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

- Resulta aprobado, como también en particular.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado. Pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

- Ver asunto X, Apéndice: b) Proyectos con media sanción de la H. Cámara, pág. 00.

SR. CALVO.- Pido la palabra.

Señor presidente, rápidamente comentar en qué consiste esta media sesión. En primer lugar, quiero agradecer a todos los pares por el tratamiento y el tratamiento sobre tablas de esta preferencia. Es la modificación de dos leyes, la 12.734 de su artículo 242 y también de la ley 13.579, en los subincisos h) e i) del inciso primero, artículo 6º, de la misma ley. ¿Qué significa esto? Que muchas veces por distintos hechos delictivos se realiza secuestro, se los deposita, hay una cautela previa, un decomiso, como consecuencia de investigación de hechos ilícitos y quedan a disposición de la Agencia Provincial de Registros, Administración y Destino de Bienes y Derechos Patrimoniales del Ministerio de Gobierno. Esto queda en custodia. Lo que nosotros estamos tratando de incorporar en esta modificación de la ley o de estas dos leyes, es que podrán ser entregados en custodia, con

carácter transitorio, al Poder Ejecutivo para que lo utilice para fines específicos de la Policía, organismos de investigación, a los institutos de privación de libertad y lo que le estamos agregando también a agentes autárquicos, municipales de común, a cuerpos de bomberos con personalidad jurídica o donde lo defina esta agencia provincial.

Somos conscientes de que muchas veces estos secuestros de vehículos, de distintos tipos de equipamiento, a veces quedan allí sin ningún tipo de utilidad, con fuertes deterioros y lo que estamos buscando es hacerlo un poquito más permeable. Quiero destacar dos palabras concretamente, que es el tema de custodia y con carácter transitorio, o sea, qué significa que va a ser de carácter temporal, pero podrá ser utilizado por distintos organismos públicos de la Provincia y bueno, también los hemos incorporado a lo que son los municipios y comunas y en este caso también particular también de los bomberos voluntarios con personalidad jurídica.

Me parece que es un gran avance que nos lo están pidiendo en varias oportunidades y que sabemos que el tema de equipamiento, principalmente cuando se secuestra un vehículo, siempre quedan allí en custodia, muchas veces sin ningún lugar físico para poderlo depositar y lo que estaríamos es asignándole un destino que es de carácter transitorio y no permanente.

11

TRASLADO DE PREFERENCIA IV

SR. PRESIDENTE (Pirola).- La preferencia número 11, proyecto de ley por el que se incorporan artículos de la ley 13758, Caja de Previsión Social de los Agentes Civiles del Estado, no cuenta con despacho de comisión. Expediente 46.964-U.C.R.L.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Señor presidente, solicito renovar el pedido de tratamiento preferencial de este expediente para la próxima sesión.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

- Eran las 18:30.

Augusto G. Bonci
Director General
Cuerpo de Taquígrafos

X
Apéndice:

a)
Sanción definitiva de la H. Cámara

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 24 de la ley 6898 y sus modificatorias, el que quedara redactado de la siguiente manera:

"Art. 24.- Si al producirse por cualquier motivo la vacancia de un registro, existiere solicitud del adjunto de continuar como titular en el Registro vacante, no corresponderá el llamado a concurso cuando el peticionante acredite cinco años de antigüedad ininterrumpida en ese registro contados desde la fecha en que autorizó la primera escritura y no hubiera incurrido en faltas que motivaran la aplicación de medidas disciplinarias que conlleven la suspensión en el ejercicio de sus funciones. De no cumplir dichos requisitos, el adjunto se desempeñará como regente

interino hasta que ese registro se titularice mediante el procedimiento establecido por el artículo 18 de esta ley. Si hubiese igualdad entre los mayores puntajes obtenidos entre un concursante y el adjunto a cargo de la regencia interina en el concurso de oposición y antecedentes para cubrir la vacante, la titularidad del registro se asignará a este último, siempre que tuviese por lo menos cuatro años de antigüedad".

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Santa Fe, el día quince del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Rubén R. Pirola
Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Pablo G. Farías
Presidente
Cámara de Diputados

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Gustavo J. Puccini
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

b)
Proyectos con media sanción de la H. Cámara

1
LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Dónase a la Asociación

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Bomberos Voluntarios de Helvecia, Personería Jurídica N° 134/17, "dos fracciones de terreno de propiedad comunal, ubicados en el Barrio La Granja, identificados como: Lote N° 03 (tres), Partida Impuesto Inmobiliario 050100 022108/0153, Dominio: Tomo 143, Folio 102, N° 14.931, Fecha 23/02/2009, que mide 14,00 mts. de frente por su lado Este lindando con Calle Pública, por igual contra frente al Oeste, lindando con Lote 20, y 20,00 mts. en su lado Norte lindando con el Lote N° 02 (dos), por igual contra frente al Sur, donde linda con los Lotes N° 04 (cuatro), encerrando una superficie total de 280 m², y Lote N° 04 (cuatro), Partida Impuesto Inmobiliario 050100 022108/0154, Dominio: Tomo 143, Folio 102, Número 14931, Fecha 23/02/2009, que mide 14,00 mts de frente por su lado Este, lindando con Calle Pública, por igual contrafrente al Oeste, lindando con Lote N° 19 y 20,00 mts. en su lado Norte, lindando con el Lote N° 03, por igual contra frente al Sur, donde linda con los Lotes N° 05, encerrando una superficie total de 280 m². Todos correspondientes al Plano de Mensura N° 151000, confeccionados por el Ingeniero Geógrafo Roberto Bravo, de conformidad a la normativa vigente en la materia".

Art. 2°.- La donación se efectúa con el cargo que la Asociación Bomberos Voluntarios de Helvecia construya el Cuartel de Bomberos Voluntarios de Helvecia, departamento Garay.

Art. 3°.- La totalidad de las erogaciones que demande la presente donación, mensura y subdivisión, y escrituración serán a cargo de la beneficiaria Asociación de Bomberos Voluntarios de Helvecia, departamento Garay.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Rubén R. Pirola
Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

2

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 242 de la ley 12734, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Art. 242.- Destino de los bienes. Régimen. Los bienes que fueran objeto de secuestro, depósito, cautela previa o decomiso, como consecuencia de la investigación de hechos ilícitos quedarán a disposición de la Agencia Provincial de Registro, Administración y Destino de Bienes y Derechos Patrimoniales, la que tendrá a su cargo la custodia, administración, conservación y disposición de los mismos.

Los automotores o motocicletas o cualquier otros bienes muebles registrables que, durante el lapso de seis (6) meses permanecieran secuestrados, y sobre los cuales no se hubiera efectuado reclamo por su propietario o persona con legítimo derecho sobre los mismos, o en caso de que efectuado el mismo no se hubiera agotado el procedimiento, podrán ser entregados en custodia, con carácter transitorio, al Poder Ejecutivo para que lo utilice en funciones específicas de la Policía, Organismo de Investigación del Ministerio Público de la Acusación o de los institutos de privación de libertad, educativos o asistenciales del Estado Provincial, o a entes autárquicos, municipalidades y comunas, cuerpos de bomberos voluntarios con personería jurídica y/o donde lo defina la Agencia Provincial de Registro, Administración y Destino de los

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Bienes y Derechos Patrimoniales.

El Fiscal solicitará la destrucción de las armas de fuego que, durante el lapso de un (1) año, hubieran permanecido secuestradas a disposición de autoridad judicial y sobre las cuales no se hubiera efectuado reclamo por su propietario o persona con legítimo derecho. El Juez o Tribunal correspondiente ordenará la destrucción previo informe sobre sus características, aptitud para el disparo, toma de disparo testigo y toda otra circunstancia conducente para asegurar la prueba.

En caso de que hubiere efectuado el reclamo pero no se hubiera agotado el procedimiento, se estará a lo dispuesto en el artículo 243 y concordante".

Art. 2º.- Modifícanse los subincisos h) e i) del inciso 1) del artículo 6º de la ley 13579, los que quedan redactados de la siguiente manera:

"h. Los automotores o motocicletas que durante el lapso de seis (6) meses permanecieran secuestrados a disposición de la autoridad de aplicación, y sobre los cuales no se hubiera efectuado reclamo por su propietario o persona con legítimo derecho sobre el vehículo, o en caso de que efectuado el mismo no se hubiera agotado el procedimiento o hubiera sido rechazado, podrán ser entregados en custodia, con carácter transitorio, al Poder Ejecutivo para ser utilizados en funciones específicas de la Policía o de los institutos penitenciarios, educativos o asistenciales del Estado Provincial, o a entes autárquicos, municipalidades y comunas, cuerpos de bomberos voluntarios con personería jurídica y/o donde lo defina la Agencia Provincial de Registro, Administración y Destino de Bienes y Derechos Patrimoniales. Si la Autoridad de Aplicación lo considera pertinente o necesario, se procederá conforme lo dispuesto en el inciso siguiente."

"i. En los supuestos de otros bienes muebles registrables, transcurridos seis (6)

meses desde el día del secuestro, o bien en un plazo menor si la autoridad competente así lo dispusiera, se procederá a gestionar su descontaminación, compactación y disposición como chatarra, salvo que la autoridad considere que por las características de los mismos podrían ser de utilidad para alguna institución del Estado Provincial, organización no gubernamental, entes autárquicos, municipalidades y comunas y/o cuerpos de bomberos voluntarios con personería jurídica, y le sea entregado en carácter transitorio para cumplir funciones sociales/asistenciales. El referido plazo de seis (6) meses podrá ser ampliado por el magistrado interviniente por resolución fundada, en la que deberá indicar las razones por las cuales no resulta aplicable el procedimiento de reducción."

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Rubén R. Pirola

Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez

Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

3

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Bandera Oficial de la Provincia de Santa Fe. Antecedentes. Reconócese como "Bandera Oficial de la Provincia de Santa Fe", la que fuera bandera del brigadier General Don Estanislao López aceptada por la Honorable Junta de Representantes en sesión del 22 de agosto de 1822.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Art. 2º.- Objeto de la presente ley. El propósito de la presente norma jurídica es el de unificar los criterios y las disposiciones contenidas en diversas leyes, decretos y resoluciones; como así también el de reglamentar aquellas cuestiones referidas al ceremonial y a las normas de uso y tratamiento de la Bandera Provincial de forma sencilla y práctica, consolidando los criterios de aplicación en todas las instituciones públicas y privadas.

Art. 3º.- Diseño de la Bandera Oficial de la Provincia de Santa Fe. El diseño, las medidas, las proporciones y los colores de la Bandera Oficial de la Provincia de Santa Fe, se ajustarán a las condiciones y especificaciones técnicas determinadas en los Anexos de la presente ley. El escudo inserto en ella ocupará el centro de la franja blanca y se imprimirá, sólo en el anverso del paño de la misma.

Art. 4º.- Características técnicas. Las medidas, características y accesorios de la Bandera Oficial de la Provincia de Santa Fe de Ceremonias y de la Bandera Oficial de la Provincia de Santa Fe de Izar se ajustarán a las disposiciones que rigen para la Bandera Oficial de la Nación, según las normas IRAM DEF D 7679: 2002; IRAM - DEF D 7677: 2002; IRAM - DEF D 7675: 2003; IRAM - DEF D 7674: 2004.

Art. 5º.- Modelo patrón. Un modelo patrón de la Bandera Oficial de la Provincia de Santa Fe con el diseño y las características técnicas aquí expresadas se conservará y preservará como "Modelo Patrón de la Bandera Oficial de la Provincia de Santa Fe" en el Archivo General de la Provincia de Santa Fe.

Art. 6º.- Día conmemorativo oficial. Establécese como Día Conmemorativo de la Bandera de la Provincia de Santa Fe el tres (03) de agosto de cada año, fecha de la ratificación legislativa del Decreto que la crea. Dispónese su inclusión en el calendario educativo escolar y en los currículos de todos

los niveles del sistema educativo para su conmemoración oficial en actos alusivos.

Art. 7º.- Bandera Nacional y Provincial. Bandera Nacional de la Libertad Civil. Establécese en todo el ámbito de la Provincia de Santa Fe el uso obligatorio de la Bandera Oficial de la Provincia de Santa Fe junto a la Bandera Nacional Argentina, disponiéndose la ubicación protocolar correcta y obligatoria de ambos pabellones en todos los edificios públicos provinciales. En consecuencia, el uso y empleo de la Bandera Oficial de la Provincia de Santa Fe se realizará siempre en forma conjunta con la Bandera Nacional Argentina, y si se dispusiera opcionalmente también el emplazamiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil, se colocará a continuación de esta última. La rendición de honores en ceremonias oficiales se cumplimentará exclusivamente a la Bandera Nacional Argentina.

Art. 8º.- Orden de precedencia protocolar. El orden de precedencia protocolar entre banderas de distintos Estados será el siguiente:

1. Bandera Oficial de la Nación,
2. Banderas Oficiales de otros Estados Extranjeros por orden alfabético ascendente del país al que representan,
3. Bandera Nacional de la Libertad Civil,
4. Bandera Oficial de la Provincia de Santa Fe.

Dentro del territorio de la Provincia de Santa Fe, tendrá precedencia protocolar siempre sobre las Banderas Oficiales de otras Provincias Argentinas, la de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Banderas Municipales, Comunes o Institucionales.

Art. 9º.- Prohibición de disposición de múltiples banderas en un solo mástil. La Bandera Oficial de la Provincia de Santa Fe no podrá ser izada en un mástil o asta compartido con otras Banderas Provinciales, Municipales, Comunes o Institucionales. Se deberá disponer en todos los casos de un mástil o

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

asta independiente para cada bandera.

Art. 10.- Normas complementarias. Corresponde al Poder Ejecutivo Provincial establecer las normas reglamentarias complementarias referidas al uso y tratamiento de la Bandera Oficial de la Provincia de Santa Fe que no estén contenidas en la presente ley.

Art. 11.- Derogación. Deróguese toda disposición legal, normativa o reglamentaria que se oponga a la presente ley.

Art. 12.- De forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Rubén R. Pirola
Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

4

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Adhiérese la Provincia a la ley nacional 25392, de Creación del Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas.

Art. 2º.- El Ministerio de Salud es la autoridad de aplicación, a través del Centro Único de Donación, Ablación e Implante de Órganos de Santa Fe (CUAIO).

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Rubén R. Pirola
Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

5

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Creación. Créase el Programa Provincial de Fortalecimiento al Acceso y Concientización sobre la Donación de Células Progenitoras Hematopoyéticas, CPH.

Art. 2º.- Objetivos. Los objetivos del Programa Provincial de Fortalecimiento al Acceso y Concientización sobre la Donación de Células Progenitoras Hematopoyéticas, CPH, son:

- Garantizar el acceso real de la población a los procedimientos y posibilidades para donar Células Progenitoras Hematopoyéticas, CPH, y/o reservar las mismas en Bancos de Sangre;
- Elaborar y diseñar de campañas de concientización, sensibilización y necesidad de donar Células Progenitoras Hematopoyéticas, CPH;
- Capacitar a los profesionales de la salud pública en los beneficios de dichos procedimientos, sus posibilidades, nuevas tendencias científicas y/o en los mecanismos de resguardo de las células;
- y
- Propender a la creación de un Banco Provincial Público para el almacenamiento y resguardo de la Sangre de Cordón Umbilical y/o de Sangre.

Art. 3º.- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Salud es la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 4º.- Funciones. La autoridad de aplicación tiene entre sus funciones:

- Elaborar y sostener campañas de

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

información, concientización y sensibilización a la población en general sobre los beneficios e importancia de la donación de Células Progenitoras Hematopoyéticas, CPH. A tales fines deberá resaltar la voluntariedad, altruismo y gratuidad en la donación;

- b) Celebrar convenios con las autoridades nacionales a los fines de garantizar la posibilidad a toda la población de ser donante o receptor de Células Progenitoras Hematopoyéticas, CPH, de una manera ágil y segura. En especial, deberá celebrar convenios de colaboración con el organismo de aplicación creado por la ley nacional 25392 o el que en el futuro lo reemplace y con los distintos Bancos de Sangre de Cordón Umbilical, otorgándose prioridad a los que tengan carácter público.
- c) Elaborar planes de capacitación permanente para los profesionales de la salud en lo referente a las nuevas tendencias científicas en los procedimientos de extracción y almacenamiento de Células Progenitoras Hematopoyéticas, CPH;
- d) Asesorar en forma permanente a aquellas instituciones públicas y/o sin fines de lucro que intervengan en las diferentes etapas del circuito de difusión e implementación de los derechos garantizados por la presente ley;
- e) Realizar un estudio de factibilidad sobre la creación de un Banco Provincial Público para el almacenamiento y resguardo de la Sangre de Cordón Umbilical, tanto sea con fines de donación como para resguardo de la salud del paciente; y
- f) Promover acciones de investigación y desarrollo sobre las potenciales aplicaciones de la donación de Células Progenitoras Hematopoyéticas, CPH.

Art. 5º.- Presupuesto. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones

presupuestarias y reasignaciones de partidas que fueren necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Rubén R. Pirola

Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez

Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

6

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Facúltase a los Municipios y Comunas de la provincia de Santa Fe, en forma excepcional para el año 2023, a afectar hasta el cincuenta por ciento (50%) del destino de los ingresos provenientes del Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados creado por la ley 12385, para ser aplicado a gastos corrientes.

Art. 2º.- Los Municipios y Comunas que hagan uso de la facultad prevista en el artículo anterior deberán efectuar las rendiciones respectivas según las disposiciones legales vigentes.

Art. 3º.- Para hacer uso de los fondos conforme lo dispuesto en la presente ley, se requerirá la rendición de cuentas de los montos del Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados, ley 12385, correspondientes a los años anteriores, de acuerdo con la reglamentación establecida por Decreto N° 1123/2008.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Rubén R. Pirola

Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez

Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

7

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1°.- Adhiérase la provincia de Santa Fe a la ley nacional 27709, de creación del Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Art. 2°.- Establécese la capacitación de carácter continua, permanente y obligatoria sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para todas las personas y organismos que integran el Sistema Provincial de Promoción y Protección Integral de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y para las personas que se desempeñen en la función pública en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en los niveles y jerarquías que determine la reglamentación.

Art. 3°.- El Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaría de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia o el organismo que en el futuro la reemplace es la autoridad de aplicación.

Art. 4°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley

Art. 5°.- Invítase a las municipalidades y comunas a adherir a la presente ley.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Rubén R. Pirola

Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez

Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

8

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1°.- Los inmuebles que componen e integrar el Fideicomiso "Loteo Villa Don Carlos" plano de mensura N° 191178/15, PII N° 19-18-00-418203/0002-3 y N° 19-18-00-418203/0001-4 integrado por los lotes que se detallan en anexo 1; ubicado en el km. 2, 9 de la RP 90, Villa Constitución, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, gozaran de los siguientes beneficios hasta el 31 de diciembre de 2023:

- a) exención del pago del impuesto inmobiliario;
- b) suspensión de juicios o tramites administrativos iniciados por deudas originadas en impuestos, tasas, contribuciones, multas, sus accesorios y tarifas de servicios públicos en el estado procesal en que se encuentren, incluso en trámite de ejecución de sentencia.

Art. 2°.- El alcance de los beneficios determinados por el artículo precedente estará limitado a dos (2) lotes por persona humana y/o jurídica, que revista el carácter de Fiduciante-Beneficiario del Fideicomiso "Loteo Villa Don Carlos", debiéndose realizar las acreditaciones correspondientes.

Art. 3°.- Rigen en forma conjunta y/o complementaria con la exención en materia de Impuesto Inmobiliario consagrada en artículo 1° de la presente ley, las exenciones enumeradas en el artículo 166 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe, ley 3456.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Art. 4°.- Facúltase al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, para que en un plazo no mayor a 60 días corridos de sancionada esta ley, dicte las normas complementarias a los fines de que los sujetos mencionados en el artículo 2° accedan a los beneficios contemplados, estableciéndose la documentación a presentar por los beneficiarios y demás aspectos formales y/o procedimentales a cumplimentar. En ningún caso las normas complementarias a dictarse por el fisco provincial podrán establecer requisitos o limitaciones para el acceso a los beneficios de esta ley que no se encuentren previstos por esta última.

Art. 5°.- Invítase al Municipio de Villa Constitución a adherir a lo prescripto en la presente ley, con el objetivo de eximir a los sujetos alcanzados por los beneficios señalados de la Tasa General de Inmuebles.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Rubén R. Pirola
Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

c)
Sanciones de la H. Cámara.

1 **Resolución**

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Hacer suyo el decreto 0059

del 18/05/23, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por el Presidente Provisional y refrendado por la Secretaría Administrativa, que forma parte integrante de la presente.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

2 **Resolución**

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Hacer suyo el decreto 0062 del 18/05/23, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por el Presidente Provisional y refrendado por la Secretaría Administrativa, que forma parte integrante de la presente.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

3

Resolución

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Autorízase a la Comisión Permanente de Gestión y Administración y a la Presidencia de esta Cámara a otorgar los subsidios correspondientes a los meses de julio y agosto del año 2023, ad referendum de la Cámara de Senadores.

Art. 2º.- Comuníquese la presente, para su conocimiento, a la Secretaría Administrativa, autorizando a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar los subsidios, como así también a efectuar los trámites para lograr las rendiciones de cuentas correspondientes.

Art. 3º.- Autorízase a la Comisión Permanente de Gestión y Administración y a la Presidencia de la Cámara a realizar la imputación presupuestaria que corresponda con cargo al presupuesto vigente.

Art. 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

4

Resolución

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Establecer receso

parlamentario y administrativo desde el 15 de julio al 30 de julio de 2023, ambas fechas inclusive.

Art. 2º.- Durante el receso establecido quedan suspendidos los plazos estipulados en los artículos 54, punto 5; y 59 párrafo 3º de la Constitución de la Provincia.

Art. 3º.- La Presidencia, las Secretarías Legislativa y Administrativa y la Subsecretaría deben adoptar las medidas que estimen necesarias para el funcionamiento de las dependencias de la Cámara, en los horarios que estipulen.

Art. 4º.- Regístrese, comuníquese a la Cámara de Diputados, al Poder Ejecutivo, a la Corte Suprema de Justicia y archívese.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

5

Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés las celebraciones por las Fiestas Patronales de La Gallareta, departamento Vera, en honor al Sagrado Corazón de Jesús, con fecha central el 3 de junio y a realizarse durante todos estos días del mencionado mes.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

6

Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés los festejos patronales de Tartagal, departamento Vera, en honor al Sagrado Corazón de Jesús, cuya celebración central es el 3 de junio de cada año, con actos y festejos durante todos el del mencionado mes de junio.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

7

Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés las Fiestas Patronales de Calchaquí, departamento Vera, en honor a San Luis Gonzaga, a celebrarse el 21 de junio.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

8

Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés los 131 años de Vera, cabecera del departamento homónimo, a celebrarse el 23 de junio.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

9

Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el 69º aniversario de la creación del Municipio de Vera, departamento Vera, ocurrido el 23 de junio de 1954, y a celebrarse el 23 de junio.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

284-S, departamento Vera.

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

10 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés los festejos patronales de Vera, departamento homónimo, en honor a su Santo Patrono San Juan Bautista, a celebrarse el 24 de junio.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

11 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el encuentro de Destrezas Criollas, a realizarse el 25 de junio en la EFA N° 50, ubicada en la RN 98, kilómetro 30 y RP

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

12 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la IX Exposición "Feriagro Regional", que se llevará a cabo el 9, 10 y 11 de junio en Esteban Rams, departamento 9 de julio.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

13 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés los festejos del 95°

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

aniversario del Centro de Industria, Comercio y Afincados de Esperanza, CICAIE, que se desarrollarán el 27 de junio en Esperanza, a instancias de la propuesta formulada por el señor senador por el departamento Las Colonias, Rubén Regis Pirola.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

14 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el proyecto institucional: "La semana de la juventud del Colegio San José N° 8006", de Esperanza, a instancias de la propuesta formulada por el señor senador por el departamento Las Colonias, Rubén Regis Pirola.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

15 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el 96° aniversario de la fundación del "Club Atlético y Social Independiente", de La Pelada, a celebrarse el 11 de junio, a instancias de la propuesta formulada por el señor senador por el departamento Las Colonias, Rubén Regis Pirola.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

16 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la XXI Fiesta Provincial del Inmigrante Italiano, a realizarse el 10 de junio en San Agustín, organizada por la Asociación Familias Piamontesas y Otras Regiones de Italia, a instancias de la propuesta formulada por el señor senador por el departamento Las Colonias, Rubén Regis Pirola.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

17 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la producción audiovisual donde las y los músicos de Casa de la Cultura Municipal de Las Parejas, departamento Belgrano, interpretan el Himno Nacional Argentino en conmemoración de su día y en el marco de los "40 años de Democracia ininterrumpida"; reconociendo la dedicación, el talento y el aporte a la cultura e identidad de nuestros pueblos, de las y los músicos: Martiniano González Utges, Juan Pablo Rossi, Mario Sánchez, Federico Sigrist, Hernán Bertero, Franco Massignani, Nanci Borthiry y su director Lucas Miranda.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

18 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la conmemoración del 15º aniversario del ente Cultural Santafesino, de Las Rosas, departamento Belgrano.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

19 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el XIII Encuentro de Museos de la Provincia de Santa Fe, a realizarse el 19 y 20 de agosto en San Cristóbal, departamento homónimo.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

20 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la charla sobre: "Ciberseguridad, Protección de Datos Personales en Plataformas Digitales", a cargo de Soledad Martínez, coordinadora área de Ciberseguridad, Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, que se llevará a cabo el 8 de junio en la Escuela de Educación Secundaria N° 311 "Fray Buenaventura Giuliani", de La Criolla, departamento San Justo.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

21 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el curso de "Ciberseguridad, Protección de Datos Personales en Plataformas Digitales", a cargo de Soledad Martínez, coordinadora área de Ciberseguridad, Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, que se llevará a cabo el 8 de junio en el Centro Comercial e Industrial de San Justo, departamento homónimo.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

22 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el curso de "Gerontología Comunitaria", organizado por la fundación PREVENCOR, a cargo de la doctora Carina Zalazar, que se llevará a cabo el 9 de junio en las instalaciones de la Sociedad Italiana, de San Justo, departamento homónimo.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

23 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la presentación del libro:

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

"Poemario", del Autor Lázaro Muntaner, la misma se llevará a cabo el 5 de junio en el Salón Polivalente de Casa de la Cultura, de San Justo, departamento homónimo.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

24 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la XXI Feria de Artesanos, que se llevara el 9, 10 y 11 de junio en el Club Atlético Tiro Federal, de San Justo, departamento homónimo, organizada por la Sub-Comisión de Cultura del mencionado club.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

25 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la celebración del 82º aniversario del Fútbol Club Recreativo Belgrano, de Gobernador Crespo, departamento San Justo.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

26 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el Torneo Infantil de Básquet, que se disputará el 11 de junio en la sede del Club Huracán, de la Criolla, departamento San Justo.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

27 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el torneo de hockey Infantil: "Copa Jaguares", que se llevara a cabo el 11 de junio, y será organizado por el Club Juventud Unida de Vera y Pintado, departamento San Justo.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

28 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

Su beneplácito y reconocimiento por la inauguración del piso flotante del Gimnasio del "Fútbol Club Recreativo Belgrano", de Gobernador Crespo, departamento San Justo, a llevarse a cabo el 10 de junio.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

29 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el evento del II Cicloturismo Gobernador Crespo, organizado por Biciperegrinos, que se realizará el 11 de junio en Gobernador Crespo, departamento San Justo.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

30 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la conmemoración del 94º aniversario de la fundación de La Criolla, departamento San Justo.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

31 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

D E C L A R A :

De su interés los actos conmemorativos del 60° aniversario de la Sociedad Rural de La Criolla, con sede social en la localidad mencionada, departamento San Justo, a celebrarse el 13 de junio.

33 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

De su interés el 65° aniversario del Club Atlético Talleres de María Juana, a celebrarse el 23 de junio en dicha localidad del departamento Castellanos.

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

32 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

D E C L A R A :

De su interés el I Congreso Pedagógico: "Entre el vacío de un mundo, y los mundos posibles de lo sagrado", organizado por la Asociación Civil La Comarca del Agua, a realizarse el 9 y 10 de junio en localidad de Pavón.

34 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el emplazamiento del avión

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

IA58 Pucará de producción nacional que se ha destacado en el conflicto bélico en Malvinas, en la rotonda de la RP 13/ingreso a la localidad de Ataliva, departamento Castellanos, cuyo acto oficial tendrá lugar el sábado 24 de junio.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

35 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el 25º aniversario de FM ALMA 96.9 a conmemorarse el 15 de junio en San Martín de las Escobas, departamento San Martín.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

36 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el proyecto escolar: "Eco Latidos", realizado por la comunidad educativa de la Escuela Especial N° 2.051 "Convivir", de Sastre y Ortiz, del departamento San Martín.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

37 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el espectáculo musical: "Julieta Loza en Homenaje a Hernán Figueroa Reyes", que se llevará a cabo el 26 de agosto en el Centro Cultural Provincial "Paco Urondo", de Santa Fe, departamento La Capital.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

38
Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la conmemoración del día Mundial del Donante Voluntario de Sangre, que se celebra cada 14 de junio con el fin de concientizar sobre la importancia de difundir una de las prácticas de salud pública más importante.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

39
Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el cierre de las Jornadas Scholas Ciudadanas el 7 a 15 de junio del presente, que se realizara en la Universidad Católica de Santa Fe, departamento La Capital.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

40
Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Declara de su interés el 85° aniversario de la Asociación Vecinal Rep. Los Hornos, que fuera fundada el 3 de julio de 1937.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

41
Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el 101° aniversario del Museo Provincial de Bellas Artes "Rosa Galisteo de Rodríguez", cito en Santa Fe y dependiente del Ministerio de Cultura del Gobierno santafesino.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

42 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la celebración del 68º aniversario del Club Deportivo Nobleza, de Recreo, departamento La Capital, el cual se lleva a cabo el 18 de junio.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

43 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la actividad realizada por la Red Provincial de Abordaje Integral de los consumos problemáticos.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

44 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la obra teatral: "El niño salvaje", que se presenta los domingos a las 19:30 horas en Valeri Montrul Multiespacio, de Santa Fe.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

45 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la presentación del libro: "De

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Paganini a Baigorria. Historia de un pueblo que se construyó en Ciudad", que tendrá lugar el 30 de junio en le Centro Cultural Rodolfo "Cholo" Montironi, de Baigorria.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

46 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el I Congreso Nacional de Preceptores - Ciclo de Paneles para pensar el Rol del Preceptor en la Escuela Secundaria hoy", que tendrá lugar el 5 de agosto en la Sede de Gobierno de la Universidad Nacional de Rosario.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

47 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el II Conversatorio "Motivaciones Literarias", que se llevarán a cabo el 15 de junio en la Biblioteca Popular "Mariano Moreno", de San Justo, departamento homónimo.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

48 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la celebración del 58º aniversario del Club Defensores Boca Juniors, de La Camila, departamento San Justo.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

49 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el I Festival de Narración Oral Escénica e Itinerante: Mientras cuento me encuentro", organizado por la Comuna de Colonia Angeloni, contará con la presencia de narradores de México, Costa Rica, Brasil y Argentina, destinado a alumnos de la Escuela Primaria N° 6.132, que se llevará a cabo el 15 de junio en Colonia Angeloni, departamento San Justo.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

50 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la presentación del libro: "Nomen Nescio", de la autora Ana Vanni, la misma se llevará a cabo el 24 de junio en el Club de los Abuelos, de Gobernador Crespo, departamento San Justo.

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

51 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el Congreso Nacional de Deporte, Salud y Educación, organizado por el Equipo Interdisciplinario del Senado del departamento San Justo, conjuntamente con la Fundación Prevencor, Sanatorios Santa Fe y Gobierno, a realizarse el 24 de junio en San Justo, departamento homónimo.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

52 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la charla: "Familias sin

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Etiquetas. ¿Cómo Abordarlo en el Ámbito Educativo?", organizada por la Coordinación de Educación del Gobierno, de San Justo y el Sistema Municipal de Educación Inicial-SMEI, en el que disertarán: Florencia Alifano y Julia Ferrero, la que se llevará a cabo el 16 de junio en Sala Polivalente de Casa de la Cultura, de San Justo, departamento homónimo.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

53 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la VIII Muestra Temática "Alrededor de la Mesa" y III Virtual Internacional, organizada por el Museo Regional "Léon Laborde Boy", Labordeboy, Santa Fe, Argentina, junto al Museo del Chocolate, MUCHO, ciudad de México, a realizarse el 15 de noviembre.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

54 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el 81º aniversario de la colocación de la Piedra Fundamental, organizado por la Iglesia Sagrado Corazón de Jesús, a realizarse el 14 de junio en Rueda, departamento Constitución.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

55 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el 20º aniversario del Jardín de Infantes Abejitas Traviesas, de Villa Constitución, departamento Constitución.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

56 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés las Fiestas Patronales en honor al Sagrado Corazón de Jesús, de Sargento Cabral, departamento Constitución, conmemorado el 16 de junio.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

57 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el 111º aniversario del Grito de Alcorta, conmemorándose el 25 de junio en Alcorta, departamento Constitución.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

58 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la realización del II Festival Regional de la Tradición y la Cultura, a realizarse el 19 de junio en San Javier, departamento homónimo.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

59 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la XXXII Fiesta Provincial del Citrus y la XXXII Expo Citrus, a llevarse a cabo el 16, 17 y 18 de junio en Malabrigo, departamento General Obligado.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

60 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el 139º aniversario de la fundación de San Antonio de Obligado, departamento General Obligado, que se conmemora el 22 de junio.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

61 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el "Campeonato Argentino de Bochas", categoría clubes campeones, organizado por la Asociación Suardense de Bochas, de la ciudad de Suardi, departamento San Cristóbal, que se llevará a cabo el 17 y 18 de junio.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

62 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

Su satisfacción y reconocimiento a la señorita Andrada Ludmila Angelina, Manelli Maria Sol y Molina Candela Pilar, de Villa Trinidad y de San Guillermo, departamento San Cristóbal, y al técnico Zeballos Salvador Omar, por resultar ganadoras del Campeonato Provincial de Bochas Parejas "Damas", realizado el 29 y 30 de abril.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

63 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el 30º aniversario de la Capilla Nuestra Señora del Luján, de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, que se conmemora el 20 de junio..

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

64 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el 35° aniversario del Centro Tradicionalista Fortín La Querencia, de Correa, departamento Iriondo, que se conmemora el 9 de julio..

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

65 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el 95° aniversario del Centro de Educación Radial N° 312 "Juan Bautista

Alberdi", Campo La Germania, de Clason, departamento Iriondo, que se conmemora en el mes de julio.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

66 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el 85° aniversario del Centro Económico de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, que se conmemora el 24 de julio..

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

67 Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

través del Ministerio de Educación, disponga la incorporación dentro del nivel secundario, de contenidos inherentes a educación emocional.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

68

Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, en relación con la traza de la RP 76-S, adopte las medidas y acciones necesarias para:

- a) Realizar los estudios técnicos y proyecto ejecutivo para la pavimentación del tramo comprendido entre la localidad de Elisa, intersección con la RP 4, en el departamento Las Colonias y la localidad de Constanza, intersección con la RP 13, en el departamento San Cristóbal; y
- b) Habilitar las partidas presupuestarias correspondientes para disponer la ejecución de las obras.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

69

Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, en relación con el decreto 674/2023, por el que se autoriza el Convenio de Bonificación de Tasa de Interés entre el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Economía y el Nuevo Banco de Santa Fe S.A, para promover el acceso a herramientas crediticias que le permitan a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, MiPyMES, agropecuarias radicadas en el ámbito provincial, en el marco del estado de emergencia y/o desastre agropecuario, adquirir capital de trabajo para mejorar su productividad, disponga las medidas necesarias y dicte los actos normativos respectivos a los efectos de:

- a) Asegurar el más amplio acceso y cobertura de las líneas de crédito y financiamiento para los productores agropecuarios afectados por el estado de emergencia y/o desastre agropecuario;
- b) Suprimir los impedimentos para ser beneficiarios que se establecen en el Convenio (Anexo I), en la Cláusula Primera, (i), en cuanto:
 1. punto e) que no permite acceder a la línea de crédito con tasa bonificada a los productores que se encuentren comprendidos dentro de los beneficios establecidos mediante decreto Provincial 2936/22 y/o resolución 33/2023 del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santa Fe: y
 2. punto f) que no permite ser beneficiario a quienes se encuentren alcanzados por la Comunicación A 7600 y sus modificatorias del Banco Central de la República Argentina.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

70

Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Administración Provincial de Vialidad, realice las gestiones pertinentes a los fines de saldar la deuda, bajo el concepto "canon de auxilio", que la administración a cargo del Autopista Rosario Santa Fe contrajo con los cuarteles de Bomberos del corredor de dicho tramo, desde el mes de enero del 2023 hasta la fecha.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

71

Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Administración Provincial de Vialidad, realice las gestiones necesarias a los fines de realizar trabajos de bacheo en la RP 6, tramo Circunvalación ciudad de Gálvez y la localidad de Gessler, departamento San Jerónimo.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

72

Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia, arbitren los medios que sean necesarios a los fines de llevar adelante el programa "Fortalecimiento Vial Urbano" en Bv. Oroño, tramo comprendido desde calle General López a calle Saavedra, arteria que se constituye en el ingreso y egreso al nuevo efector de salud, su conexión con avenida Lisandro de la Torre (RN11), de Coronda, departamento San Jerónimo.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

73

Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación y la

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Dirección Provincial de Ruralidad, realicen las gestiones necesarias para que las escuelas rurales cuenten con un diseño curricular propio de la modalidad rural que revalorice el perfil del estudiante.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

74

Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, realicen las gestiones necesarias para la construcción de una "PARADA" sobre RP 39 en La Penca y Caragatá, departamento San Justo.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

75

Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, designe un

cargo de médico para el Centro de Atención Primaria, de Pedro Gómez Cello, departamento San Justo.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

76

Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Transporte, dispongan las medidas necesarias a fin de restituir la frecuencia de colectivo de la Empresa Central Alcorta de las 14:45 horas que unía las localidades de Melincué y Venado Tuerto e ingresando en las localidades intermedias de Elortondo, Chapuy, Carmen y Murphy.

La importancia de contar con esta frecuencia radica en que muchos estudiantes deben concurrir a la Ciudad de Venado Tuerto y no cuentan con este servicio. Además, la gran demanda de trabajadores y vecinos en general que deben trasladarse hacia la ciudad cabecera del departamento hace que los servicios de traffics se vean saturados y también resulta imposible costear el precio de un servicio de remis para efectuar estos traslados.

Por otra parte es fundamental mencionar que esta frecuencia funcionó hasta que comenzó la pandemia, pero en el año 2022 cuando casi todo retornó a la normalidad, no volvió a hacer su recorrido habitual, no encontrando fundamentos para sostener

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

ciertas reducciones horarias que perjudican notablemente el acceso a las actividades académicas y de otra índoles de los habitantes de estas localidades intermedias.

Además, para muestra de la relevancia que este servicio tiene para la región, hemos recibido nota firmada por todos los presidentes comunales de las localidades intermedias a este recorrido, acompañada por mas de 800 firmas de vecinos que se manifiestan en el mismo sentido.

Por lo expuesto, y considerando lo fundamental que resulta poder cubrir la demanda real del servicio de transporte público en este corredor vial, es que solicito a mis pares la aprobación de presente proyecto.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

77

Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación, disponga todas las medidas necesarias a fin de realizar el proyecto de obra del nuevo edificio para la Escuela N° 224 "Patagonia Argentina", de Hughes, departamento General López, con su correspondiente costo de obra y pliego licitatorio.

Desde el año 2018 conjuntamente con la Institución se viene solicitando y fundado la necesidad de realizar la obra. La escuela tiene casi 60 años de antigüedad y siempre funcionó en el mismo edificio.

En aquel entonces la escuela contaba con 3 primero años, 2 segundos, 1 cuarto y 1 quinto sumando un total de 9 divisiones con una matrícula aproximada de 220 alumnos, quedando un espacio inadecuado teniendo en cuenta la cantidad de m² por individuo.

Cabe mencionar que la Institución recibe 2 escuelas primarias de la localidad y de localidades aledañas y que se sabe de muchos niños que no pueden concurrir por falta de comodidad.

A la fecha, la matrícula continúa aumentando, se ha desdoblado 4to año lo que implica otro espacio y mayor cantidad de personal docente con el que la escuela no cuenta. Es necesario mas espacio físico siendo que la misma pasará a contar con 10 divisiones en un sólo turno. Muchos de los proyectos que tiene la escuela no pueden llevarse a cabo por falta de recursos edilicios y otros donde los alumnos se deben trasladar dentro de la localidad para llevarlos adelante, como sucede por ejemplo con el espacio curricular de Educación Física en el que se tiene convenios con clubes y escuelas.

A partir de la donación de un terreno que la Asociación Mutual entre socios del HFBC realizó para la construcción de una escuela modelo, cuyo trámite se encuentra en Escribanía Mayor de Gobierno próximo a finalizar, es que consideramos que el Ministerio debe tener todo dispuesto para la pronta licitación de la obra.

La construcción del edificio constituirá sin duda una apuesta a profundizar el rol del Estado como garante del derecho inalienable de toda persona a la educación. Contar con un adecuado espacio donde los alumnos y docentes puedan desarrollar sus actividades resulta fundamental para lograr el mejor resultado final que es la educación adecuada y de excelencia.

La Escuela Secundaria, de Hughes, con aproximadamente 6000 habitantes, es la única pública en la localidad y única media

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Orientada en la zona.

Por su parte, el senador Lisandro Enrico, se pone a entera disposición para todo aquello que el Ministerio considere necesario a fin de poder concretar la construcción del edificio.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

78 Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación, asigne número de expediente y prosiga el trámite para la aceptación por parte de la Provincia de un terreno que fuera donado oportunamente por la Municipalidad de Venado Tuerto con el fin de construir el nuevo edificio de la Escuela Provincial de Arte N° 3 y Profesorado de Arte, de la ciudad cabecera del departamento General López.

En particular, el 1° de junio del corriente ingresó a dicho Ministerio nota del Intendente Leonel Chiarelli por el cual se comunica la sanción de la Ordenanza de donación N° 51.12/19, pero a la fecha la misma no cuenta con número de expediente para su tramitación.

Es importante mencionar que en relación a este establecimiento educativo hemos realizado y acompañado diferentes gestiones para lograr que cuenten con un nuevo edificio acorde a las necesidades actuales. Hemos

insistido durante años para la elaboración de un proyecto de obra para la institución así como para la transferencia del lote donde construirla. El primero de los objetivos ya está cumplido al poseer proyecto de obra pero no es posible avanzar en el proceso licitatorio ya que no se avanza en la transferencia a la Provincia del lote, condición ineludible para la realización de la obra.

Asimismo, ya existe una ley de aceptación de la donación por parte de este Cuerpo Legislativo y que fuera promulgada por el Poder Ejecutivo bajo el N° 14029.

La Escuela Provincial de Arte N° 3, fundada en el año 2014, comprende un secundario con especialización en realización audiovisual y un nivel superior donde se dictan dos profesados, uno en Artes Visuales y el otro en Teatro.

En lo que respecta al nivel secundario, la escuela tiene jornada extendida comenzando a las 7hs y finalizando en diferentes horarios según cada curso. En tanto la jornada de nivel superior se extiende desde las 17hs hasta las 23hs.

En los últimos años, la matrícula asciende a más de 300 estudiantes entre los dos niveles siendo insuficiente los salones para cubrir la propuesta educativa básica. En esta situación es que las autoridades de la Escuela necesitan alquilar un inmueble para que funcione como anexo, situación que trae aparejado diferentes inconvenientes.

Entendemos que es prioritario avanzar en los trámites administrativos que permitan luego llevar adelante la obra, generando un espacio edilicio que permita brindar educación pública de calidad para la ciudad y la región.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

79

Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Empresa Provincial de la Energía, disponga las medidas necesarias tendientes a la elaboración del correspondiente proyecto de obra para la construcción de la LAMT 33 kv, con una distancia de 34 km para la agencia de Venado Tuerto, sucursal T. Sur Firmat - Carreras, gestionada en su debida oportunidad mediante expediente 1-2016-839372.

Resulta importante destacar aquí que la obra solicitada se funda en la necesidad de resolver los conflictos que genera el estado actual de la línea, la cual se encuentra obsoleta con una antigüedad de más de 60 años. Así, la nueva línea mejoraría la calidad del servicio que la empresa presta a sus clientes de las localidades EPE de Miguel Torres, Melincué, Carreras, Labordeboy, Alcorta y Máximo Paz y a las localidades con servicios de Cooperativas como Chovet, Hughes, Wheelwright y Juncal.

Asimismo, se deja asentado que el presente pedido ya fue realizado oportunamente mediante proyecto de comunicación 40244 así como en la nota presentada al licenciado Caussi el 6 de abril de 2021.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

80

Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, provea de un electrocardiógrafo al Hospital SAMCo "Dr. Juan E. Milich", de Villa Constitución, a fin de brindar un mejor servicio y al alcance de toda la población.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

81

Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, analice la posibilidad de proveer de un electrocardiógrafo al SAMCo, de Juncal, a fin de mejorar el servicio brindado a la comunidad.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

82 Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para la creación de un cargo de ayudante de cocina para la Escuela Primaria Común Diurna N° 188 "Domingo de Oro" y un cargo de Asistente Escolar en el anexo CER N° 372, ambas, de Godoy.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

83 Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para dar cumplimiento al artículo 6 del decreto provincial 3006, de fecha 28/12/22, el cual establece: "Autorízase al Director Provincial de la Caja de Jubilaciones y Pensiones a trasladar los incrementos otorgados por el presente decreto

a la totalidad de los jubilados y pensionados del Sector del Personal Docente, modificando los valores de las jubilaciones y pensiones que en cada caso corresponda.", que actualmente se está incumpliendo.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

84 Resolución

recomendatoria tendiente a la urgente consideración de las quejas planteadas que dan cuenta de un sistemático incumplimiento de la Obra Social, en cuanto a problemáticas como excesivos plazos para autorizaciones, reducción de porcentajes en la cobertura de medicamentos, persistencia en negativa de medicamentos, modificaciones intempestivas, plazos de vigencia breves para las autorizaciones de medicamentos o tratamientos en enfermedades crónicas y discapacidad, ineficaces mecanismos de respuesta a los afiliados, demoras en la provisión de medicamentos oncológicos, entre otros

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

85

Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Gestión Pública, arbitre los medios necesarios para transferir, de manera urgente, los montos adeudados a la Municipalidad de Reconquista en el marco de la ley 12385, de Fondo de Obras Menores, años 2020, 2021 y 2022, correspondientes a los proyectos de Pavimentación Calle 47, Entubado en Boulevard Lovato, Iluminación Barrio Lanceros del Sauce, Cerramiento Camping Arroyo El Rey y Remodelación y Construcción de Plazas, en Reconquista, departamento General Obligado.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

86

Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Gestión Pública, arbitre los medios necesarios para transferir, de manera urgente, los montos adeudados a la Municipalidad de Avellaneda en el marco de la ley 12385, de Fondo de Obras Menores, años 2021 y 2022, por un monto de \$16.474.860 y Plan Incluir 2020 por \$6.319.841, correspondientes a los proyectos de Pavimento Acceso Barrio Progresar e Intervención Socio Urbana en Barrio Belgrano, en Avellaneda, departamento General

Obligado.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

87

Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Justicia, eleve los pliegos a la Legislatura en orden a la cobertura de las vacantes del cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 de Familia, y de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, ambos con asiento en la ciudad de San Cristóbal, cabecera del departamento homónimo, atento el colapso del servicio de Justicia a los ciudadanos.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

88

Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, tenga a bien

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

crear y/o dar cobertura a un cargo de fonoaudiólogo para el SAMCo, de Piamonte, departamento San Martín.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

89

Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a realizar en forma urgente la verificación e inspección técnica para determinar si corresponde obras de ensanche y ampliación o construcción de nuevas estructuras en los puentes - Coordenadas: 31° 54' 41" S 61° 42' 23" W y 31° 54' 43" S 61° 42' 29" W -, ubicados sobre RP 43-S y RP 32-S, ambos sobre el Canal Traill Norte, en la localidad de Traill, departamento San Martín.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

90

Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la

Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, proceda a realizar la obra de pavimentación de la RP 76-S, en el tramo comprendido entre la localidad de Elisa y su intersección con la RP 4; en el departamento Las Colonias, hasta la localidad de Constanza y su intersección con la RP 13, en el departamento San Cristóbal, disponiendo los estudios técnicos, el proyecto ejecutivo de obra, y la habilitación de partidas presupuestarias a tal efecto.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

91

Solicitud de informes

La H. Cámara de Senadores de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, sirva informar sobre el "Convenio Transaccional Administrativo y Judicial respecto a las causas vinculadas al Reclamo sustanciado por expediente 01101-00110775-5", celebrado con la Federación de Cooperadores Escolares del departamento Rosario, específicamente sobre los siguientes puntos:

1. Compromisos asumidos por la Provincia de Santa Fe;
2. Si se ha afrontado conjuntamente los montos resultantes de los juicios laborales en los cuales se haya condenado a la Federación de Cooperadores Escolares y, en caso negativo, motivos por los cuales no se haya

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

contribuido;

3. Situación actual de los procesos judiciales consignados en el Convenio;
4. Toda otra información de interés.

La información requerida deberá ser enviada en los plazos previstos en la ley provincial 11312.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

92

Solicitud de informes

La H. Cámara de Senadores de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, dependiente del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, sirva informar sobre los motivos por los cuales la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 392 "Juramento a la Bandera", de Rosario, no ha podido desarrollar de forma interina sus actividades en la nave N° 6 del Polo Tecnológico Rosario, hasta tanto finalice la construcción del nuevo inmueble escolar.

La información requerida deberá ser enviada en los plazos previstos en la ley provincial 11312.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

93

Solicitud de informes

La H. Cámara de Senadores de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, visto el estado de deterioro estructural de la carpeta asfáltica del trayecto de la RN 11, a través del organismo correspondiente, informe:

- Si se realice el reclamo al Poder Ejecutivo Nacional en lo que respecta a la Recuperación Vial del trayecto de la RN 11, comprendido entre las ciudades de Santa Fe de la Vera Cruz - Km. 475 -, provincia de Santa Fe, y de Resistencia - Km. 1007 -, provincia de Chaco.
- En caso afirmativo, que acciones concretas, obras de infraestructura y señalamiento se solicitaron.
- Si para el Gobierno Nacional es prioridad la obra, traducido en tiempo de ejecución y presupuesto.
- Si existen licitaciones realizadas y/o pendientes.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

94

Solicitud de informes

La H. Cámara de Senadores de la Provincia

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, brinde un informe sobre las siguientes cuestiones:

- Normativas y disposiciones vigentes que regulan la composición en torno a las autoridades de la Caja de Previsión Social de los Agentes Civiles del Estado;
- Situación de la representación gremial dentro del Directorio;
- Categorizaciones y aumento constante de aportes, cobro de porcentajes y momento de percepción del beneficio.
- Balances y créditos que otorga dicha Caja.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

95 Solicitud de informes

La H. Cámara de Senadores de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe, en carácter de urgente, diversos puntos con relación a la dinámica de la obra pública provincial, las recientes medidas de su reprogramación, la evolución de deuda flotante con contratistas y los fondos vinculados a la Fuente de Financiamiento 3016 del Presupuesto de la Provincia:

1. Sobre la dinámica de la obra pública:
 - a) Montos de certificados de obra pública aprobados en cada uno de los meses entre noviembre de 2022 y mayo de 2023, inclusive, desagregados por cada una de las jurisdicciones y entes del sector público

provincial y fuente de financiamiento.

- b) Montos devengados por certificados de obra pública en cada uno de los meses entre noviembre de 2022 y mayo de 2023, inclusive, desagregados por cada una de las jurisdicciones y entes del sector público provincial y fuente de financiamiento.
- c) Montos pagados por certificados obra pública en cada uno de los meses entre noviembre de 2022 y mayo de 2023, inclusive, desagregados por cada una de las jurisdicciones y entes del sector público provincial y fuente de financiamiento.

2. Sobre la evolución de la deuda flotante con contratistas

- a) Montos de deuda flotante con contratistas de obra pública al 30/11/2022, 31/12/2022, 31/01/2023, 28/02/2023, 31/03/2023, 30/04/2023 y 31/05/2023, desagregados por fuente de financiamiento.
- b) Desagregación de los montos solicitados en el punto 2-a) según el plazo de antigüedad.
- c) Cantidad de certificados de obra comprendidos en cada uno de los montos solicitados en el punto 2-a), desagregando según los siguientes tipos:
 - Certificados de obra a precios históricos de contrato
 - Certificados de redeterminación de precios
 - Certificados de obra a precios de redeterminados (o a precios históricos más redeterminación).

3. Sobre las recientes medidas de reprogramación de obra pública

- a) Enviar copia del Memorándum de la Secretaría de Coordinación del Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos y Hábitat del 19/5/2023 relativo a las medidas de replanteo del nivel de ejecución de obra pública.
- b) Curvas de inversión aprobadas de cada una de las obras en ejecución en todas las jurisdicciones y entes del Sector Público Provincial y, en su caso, las

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

15 DE JUNIO DE 2023

9ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

- readecuadas con posterioridad al mes de abril de 2023.
- c) Indicar si las medidas de replanteo de nivel de ejecución de obra pública expresadas en el Memorándum solicitado en el punto 3-a) se aplicarán también a las obras imputadas a partidas con fuente de financiamiento 3016.
- d) Detalle de las adjudicaciones en licitaciones de obras realizadas desde el mes de noviembre de 2022 en todas las jurisdicciones y entes del Sector Público Provincial, indicando el estado de avance al mes de mayo de 2023 (contrato firmado, inicio de obra, obra en ejecución).
- e) Listado de licitaciones convocadas con imputación al Presupuesto Provincial 2023 en todas las jurisdicciones y entes del Sector Público Provincial, indicando el estado de avance al mes de mayo de 2023 (contrato firmado, inicio de obra, obra en ejecución).
4. Sobre los fondos vinculados a la fuente de financiamiento 3016
- a) Monto de saldos no invertidos del ejercicio 2022 de la fuente de financiamiento 3016.
- b) Monto de recursos percibidos entre el 1/01/2023 y el 31/5/2023 correspondientes a la fuente de financiamiento 3016.
- c) Monto de gastos devengados entre el 1/01/2023 y el 31/5/2023 correspondientes a la fuente de financiamiento 3016.
- d) Monto de gastos pagados entre el 1/01/2023 y el 31/5/2023 correspondientes a la fuente de financiamiento 3016.
- e) Monto de certificados de obra imputados - total o parcialmente- a partidas con fuente de financiamiento 3016 y que al 31/05/2023 se encontraban en mora en los términos del artículo 71 de la Ley Provincial N° 5188 y modificatorias (ley de obras públicas de la Provincia de Santa Fe).
- f) Estimaciones de recursos correspondientes a la fuente de financiamiento 3016 para el resto del ejercicio 2023.
- g) Diferencia entre la suma de los montos solicitados en los puntos 4-a), 4-b) y 4-d) y las partidas previstas en el Presupuesto Provincial 2023 (Ley N° 14185) con fuente de financiamiento 3016.
- h) Destino previsto al importe resultante del punto 4-g)

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Alejandra S. Rodenas

Presidenta

Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores